

LITHOPRESS

Su mejor impresión!

Lithopress Industrial S.A. de C.V.

Bvld. Suyapa, Residencial La Hacienda, fte. a la UNAH,
Tegucigalpa M.D.C.

RTN: 08019002281211

Tels. 2232-3093, 2239-0143, Cel: 3145-9584

e-mail: lithopress@lithopress.com.hn

FACTURA

CAI. 5D9403-B8F2A2-0F4DB6-4B57D2-A827B6-79

No.000-001-01- 00007782

Fecha: 16 DICIEMBRE 2021

CONTADO CREDITO

Fecha Limite de Emisión: 25/10/2022

Rango Autorizado: 000-001-01-00007651 a 000-001-01-00007950

RTN: 08019019160283

Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO/UNIT	TOTAL
2,979,588	LOTE No.14 PAPELETAS ELECCIONES GENERALES 2021 Y DE CONTINGENCIAS. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN (957,146 por cada nivel + 36,050 de Contingencias por cada nivel)	12.9181	38,490,638.80
386,231	LOTE No. 3 DOCUMENTOS ESENCIALES Y AUXILIARES + CONTINGENCIAS PARA LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ISLAS DE LA BAHIA, LA PAZ, LEMPIRA, OCOTEPEQUE, OLANCHO, SANTA BARBARA, VALLE, Y YORO (207 Contingencias).	12.50	4,827,887.50
Son: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 30/100 **		Importe Exonerado	L.43,318,526.30
Datos del adquirente exonerado		Importe Exento	L.
Número correlativo de la orden de compra exenta: OC2021120411		Importe Gravado 18%	L.
Número correlativo de la constancia del registro de exonerados: R2021000388		Importe Gravado 15%	L.
Número identificativo de la Secretaría de Agricultura y Ganadería:		Descuentos y rebajas otorgados	L.
		I.S.V. 15%	L. 0.00
		I.S.V. 18%	L.
		TOTAL A PAGAR	L.43,318,526.30

Original: Cliente Copia Rosada: Obligado Tributario Emisor Copia amarilla: cobro



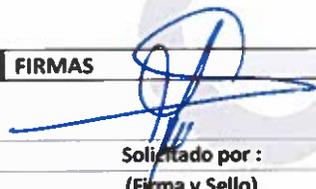
LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. de C.V. RTN: 08019002281211 CERTIFICADO: 161-21-10500-85

FAVOR VER CONDICIONES AL REVERSO

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA"

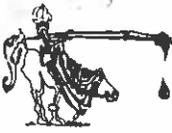
 F-DGFA-001	PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH) ORDEN DE COMPRA EXENTA OC2021120411	
--	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA				
Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
RTN :	08019019160283			
Registro de Exonerados :	R2021000388	Solicitud de Exoneración:	EM2021000401	
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	15/12/2021	
2 INFORMACIÓN GENERAL				
Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
Aduana :	N/A			
Fecha de Emisión :	15/12/2021	Fecha de Vencimiento :	20/4/2022	
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A	
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA	
3 PROVEEDOR				
RTN :	08019002281211			
Nombre:	LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A.			
Observación:				
4 INDICACIONES ESPECIALES				
Sirvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA				
5 DETALLE PEDIDO				
Descripción	Periodicidad	Cantidad de Pagos	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios editoriales y de imprenta	MENSUAL	1	1787657.90	43318526.30
			TOTAL:	43318526.30

6 FIRMAS	
 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)

nombre Francisco Acosta Gutierrez
 Identidad 0801 1991 17451
 Telefono 3192 9771
 Fecha Jueves 16 de Dic. 2021
 Firma 
 SELL 

Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



LITHOPRESS

BOULEVARD SUYAPA FRENTE A LA UNAH
TELS. (504) 2232-3093, 2235-5129, 2239-0143
Fax: (504) 2232-4830, TEGUCIGALPA M.D.C

FACTURA PROFORMA N° 00174
R.T.N. 08019002281211

002021120411

Cliente **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
08019019160283

Fecha: 13 de DICIEMBRE de 20 21

Condiciones de Pago		Flete Aéreo <input type="checkbox"/> Terrestre <input type="checkbox"/>	Empresa	Pagado <input type="checkbox"/>	a Cobrar <input type="checkbox"/>
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total		
2,979,588	LOTE No. 14 PAPELETAS ELECCIONES GENERALES 2021 Y DE CONTINGENCIAS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. (957,146 poe cada nivel + 36,050 de Contingencias por cada nivel	L.12.9181	L38,490,638.80		
386,231	LOTE No. 3 DOCUMENTOS ESENCIALES Y AUXILIARES + CONTINGENCIAS PARA LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE ISLAS DE LA BAHIA, LA PAZ, LEMPIRA, OCOTEPEQUE, OLANCHO, SANTA BARBARA, VALLE Y YORO. (207 Contingencias).	12.50	<u>4,827,887.50</u>		
	TOTAL.....		L43,318,526.30		

Nota: No incluye 15% de Impuestos sobre Ventas.




Marcela Herrera
13/12/21
5:38 p.m.

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 08019002281211
Nombre o Razón Social: LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Nombre Comercial: LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
Teléfono: 22323093 31459584
Email: lithopress@lithopress.com.hn
Dirección de Casa Matriz: BARRIO:RESIDENCIAL LA HACIENDA, CALLE: BOULEVARD SUYAPA, CASA NO.: SN, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: RESIDENCIAL LA HACIENDA, BOULEVARD SUYAPA, No. SN, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRESA

RTN: 08019002281211
Nombre Comercial: LITHOPRESS INDUSTRIAL S A DE C V

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00007782
Fecha de Autorización: 25/10/2021
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 25/10/2022
CAI: 5D9403-B8F2A2-0F4DB6-4B57D2-A827B6-79
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00007651
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00007950

TRIBUTAR ES PROGRESAR

Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 27 DE NOVIEMBRE DE 2021

No. **08050**

CHEQUE No. _____

POR LPS.

43,318,526.30

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHOS QUINIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 30/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES PARA JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS LOTE N. 3

Y 14 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ISLAS DE LA BAHIA, LA PAZ, LEMPIRA, OCOTEPEQUE, OLANCHO, SANTA BARBARA Y OLANCHO, PROCESO N. CNE-PEG-UCCE-022/2021, CERTIFICACIONES VARIAS. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
25300	SERVICIO DE IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCC.	43,318,526.30	
	<i>ELECCIONES GENERALES 2021 PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES</i>		
	BCH - 11101-01-000618-1		43,318,526.30
	TOTALES	43,318,526.30	43,318,526.30

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		



[Signature]
HECHO POR

[Signature]
REVISADO POR

[Signature]
APROBADO POR





TODOS HACEMOS DEMOCRACIA

REPÚBLICA DE HONDURAS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ORDEN DE PAGO

No. 08050

TEGUCIGALPA, M.D.C., DE DE

CHEQUE No.

POR LPS.

43,318,526.30

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE:
LA CANTIDAD DE (EN LETRAS):
POR CONCEPTO DE:

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Table with 4 columns: CÓDIGO, CUENTA, DEBE, HABER. Row 1: 23100, SERVICIO DE IMPRESIA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCI., 43,318,526.30. Row 2: TOTALES, 43,318,526.30, 43,318,526.30.

CODIFICACIÓN CONTABLE

Table with 4 columns: CÓDIGO, DETALLE, DEBE, HABER. Row 1: RIM 00019019160283. Row 2: TOTALES.

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

ORIGINAL - TESORERÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PRODUCTO CENTROAMERICANO HECHO EN HONDURAS POR HB IMPRESORE

Vertical text on the right edge of the page.



NOTA ACLARATORIA

En esta fecha 28/11/2021, para efectos de control contable y de Auditoria Interna, se realiza la siguiente aclaración que soporta la **ORDEN DE PAGO N. 8050** a favor de **LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A.**, pago por impresión de documentos esenciales para juntas receptoras de votos para los Departamentos de Islas de la Bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara y Olancho, **se aclara lo siguiente:**

- Por un error involuntario, se digito mal en la orden la cantidad en lempiras, siendo lo correcto **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS LEMPIRAS CON 30/100 (L. 43,318,526.30).**

Katia Waleska Ramos M.
Secretaria A

Lic. Ramón Jacobo Soto
Jefe de Contabilidad

Lic. Luis Fernando Láinez Z.
Jefe Auditor Interno

V° B° Lic. Dirla Jackeline Vijil
Directora DAF



República de Honduras

Impreso por: SGOMEZ23

PROD

EJECUCION DE GASTOS

F-01

Gestión: 2021

R_EGA_F01F07

23/12/2021 09:42:37

Página 1 de 1

Lugar: Distrito Central	Fecha Elaboración: 27/11/2021	DOCUMENTOS DE:	
Institución: 0004 Consejo Nacional Electoral		Precompromiso	00331
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL		Compromiso	01
Unidad Ejecutora: 001 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Devengado	01
		Secuencia	00
		Operaciones Contables	

REGISTRO DE: Precompromiso Compromiso Devengado Regularización

BENEFICIARIOS:

Nombre o Razón Social	Tipo y No de Documento		Banco y Cuenta		Importe
	Tipo	Documento	Código	Cuenta	
LITHOPRESS INDUSTRIAL, S. A. DE C.V.	RTN	08019002281211	00007	906939301	43,318,526.30

DOCUMENTOS DE RESPALDO

Tipo de documento: ORDCOM **ORDEN DE COMPRA** **8050**

Fecha de Recepción: 27/11/2021 **Fecha de Vencimiento:** 29/11/21 **Denominación:** 8050

Secuencia: **No.Doc F01 Origen:**

Número de Documento: **Número de Adjudicación:** **Fecha Firma origen:**

CLASE DE GASTO:

Servicios Personales Bienes de uso Transferencias

Servicios Profesionales y Técnicos Construcciones Otros

Bienes y Servicios Deuda Pública Pasajes y Viaticos

OPERACIONES CONTABLES : Anticipos Deuda Pública Devoluciones Otros

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Nacional **SIGADE:** **TRAMO:**

ORGANISMO FINANCIADOR: 1 Tesorería General de la República - Efectivo **BIP:** **TIPO:**

Denominación: **Denominación:** **CONVENIO:**

IMPUTACION							DESCRIPCION	IMPORTE MONEDA NACIONAL	IMPORTE MONEDA EXTRANJERA	Dif. Camb.
PRO	SUB	PROY	ACT OBRA	OBJ GTO	BEN TRAN	CUENTA CONTABLE				
11	00	000	004	25300	0000		Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	43,318,526.30	0.00	0.00

SON: CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS CON TREINTA	TOTAL AFECTADO	43,318,526.30	0.00	0.00
	TOTAL DEDUCCIONES	0.00	0.00	0.00
	TOTAL RETENCIONES	0.00	0.00	0.00
	MONTO A PAGAR	43,318,526.30	0.00	0.00

RESUMEN DE LA OPERACION
PAGO POR IMPRESION DE DOCUMENTOS ESENCIALES PARA JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS. LOTE N° 3 Y 14 PARA LOS DEPARTAMENTOS DE ISLAS DE LA BAHIA, LA PAZ, LEMPIRA, OCOTEPEQUE, OLANCHO, SANTA BARBARA Y OLANCHO, CORRESPONDIENTE AL PROCESO CNE-PEG-UCCE-022/2021. SE ADJUNTAN CERTIFICACIONES VARIAS. PROYECTO DOCUMENTOS ELECTORALES. ELECCIONES GENERALES 2021.

CUENTAS BANCARIAS
Código Banco: 1 **TGR-CUENTA UNICA EN MONEDA NACIONAL**

Cuenta Origen/CUT: 11101010006181 **Nombre**

Libreta: 04490011102 **Número de Cuenta**

Número de Libreta

CUENTA / LIBRETA **TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

MONEDA:

Código: HNL **Descripción:** LEMPIRAS

Verificado por: SGOMEZ23 **Aprobado por:** RSOTO1 **Firmado por:** DVIJIL1

SOFIA FABIOLA GOMEZ ANDRADE **RAMON JACOBO SOTO MARTINEZ** **DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS**

Fecha y hora: 27/11/2021 23:38:06 **Fecha y hora:** 28/11/2021 07:01:14 **Fecha y hora:** 08/12/2021 22:27:03



Recibido para Revisión
25/11/21, 9:25 pm.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

Tegucigalpa M. D. C. 25 de noviembre de 2021

Oficio No. UCCE 470/11-2021

Remisión de Expediente

Lic. Dirla Jackeline Vijil Cárdenas
Directora Administrativa y Financiera (CNE)
Consejo Nacional Electoral

Por este medio la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales con el debido respeto, remitimos expediente original N° CNE-PEG-UCCE-022/2021 **“Impresión y Reproducción de Papeletas y Documentos Esenciales para Elecciones Generales 2021”** conformado de acuerdo al siguiente detalle:

CNE-PEG-UCCE-022/2021.

1. Contrato de suministro suscrito entre el Consejo Nacional Electoral y la empresa Lithopress Industrial S.A. de C.V.
2. Certificación 2113-2021 de la autorización a la suscripción del contrato.
3. Dictamen de asesoría legal
4. Contrato de suministro suscrito entre el Consejo Nacional Electoral y la empresa Suministros Técnicos S.A. de C.V. (SUMITEC)
5. Certificación 2150-2021 de la autorización a la suscripción del contrato.
6. Dictamen de asesoría legal
7. Garantía de Cumplimiento N° 300215074 presentada por la empresa Grupo MPC Print Center S. de R.L.
8. Cheque Certificado N° 00011361
9. Acta de Recepción de Cheque Certificado N° 00011361 de la empresa Papelería e Imprenta Honduras
10. Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento N° 2413521 de la empresa Publigráficas
11. Garantía de Cumplimiento N° 2413521
12. Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento N° ZC-FC-88564-2021 de la empresa Rilmac Impresores
13. Garantía de Cumplimiento N° ZC-FC-88564-2021
14. Cheque Certificado N° 00000092
15. Acta de Recepción de Cheque Certificado N° 00000092 de la empresa Industrias Graficas Michelle
16. Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento N° 2411621 de la empresa Lithopress Industria
17. Garantía de Cumplimiento N° 2411621
18. Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento N° 300215070 de la empresa Impresiones Spacio Grafico
19. Garantía de Cumplimiento N° 300215070
20. Acta de Recepción de Fianza de Cumplimiento N° Fian-1001009112 de la empresa Sumitec
21. Garantía de Cumplimiento N° Fian-1001009112

[Firma manuscrita]



27. Solicitud de información formal de todas las causas supuestas descalificaciones en licitación para impresión de papeletas para las elecciones generales comprendidas en el lote 10 y 11
28. Nota de fecha 29 de octubre de 2021, remitida por Luis Antonio Giannini.
29. Nota de adjudicación de las empresas ganadoras
30. Nota de adjudicación a las siguientes empresas:
 - Lote N° 1 Impresiones Postales
 - Lote N° 17 RILMAC Impresoras
 - Lote N° 13, 21 Industrias Graficas Michelle
 - Lote N° 15, 16, 25 COIMEX S de R. L.
31. Nota de fecha 25 de octubre de 2021 remitida por Aurora Carraza Gerente de COIMEX
32. Certificación 1880-2021 de adjudicación de fecha 24 de octubre de 2021
33. Dictamen de Pre Intervención N° 124-UPG-PE-2021.
34. Ampliación al informe de recomendación por la Comisión valuadora.
35. Nota de adjudicación a las siguientes empresas:
 - Lote N° 6 Suministros Técnicos (SUMITEC)
 - Lote N° 20, 24 Rilmac Impresores.
 - Lote N° 19, 22, 23 Papelería e Imprenta Honduras.
 - Lote N° 11, 18 Coimex S. de R.L.
 - Lote N° 12 Ediciones Espacios Gráficos
 - Lote N° 2 Grupo MPC Print Center.
 - Lote N° 7, 8, 9, 10 Publigráficas S de R.L.
 - Lote N° 3, 14 Lithopress Industrial S.A.
36. Certificación 1836-2021 de adjudicación de fecha 20 de octubre de 2021.
37. Oficio UCCE 306/10-2021
38. Solicitud de inspección técnica de fecha 21 de octubre de 2021 de la empresa Industrias Graficas Michelle
39. Oficio UCCE 286/10-2021.
40. Dictamen de Pre Intervención N° 097-UPG-PE-2021.
41. Oficio UCCE 281-10/2021.
42. Solicitud de Inspección técnica de fecha 17 de octubre de 2021 de la empresa Industrias Graficas Michelle
43. Anexo al informe de adjudicación de la licitación CNE-PEG-UCCE-022/2021
44. Oficio UCCE 278-10/2021.
45. Nota de fecha de la empresa Ingrae.
46. Constancia de fecha 13 de octubre emitida por Papelería Imprenta Honduras.
47. Constancia de la empresa Distribuidora Mercurio
48. Nota remitida por Industrias Michelle de fecha 16 de octubre de 2021.
49. Nota de la empresa Industrias Montecristo de fecha 15 de octubre de 2021.
50. Oficio UCCE 264-10/2021.
51. Nota remitida por la empresa Industrias Graficas Michelle de fecha 13 de octubre de 2021.
52. Constancia de fecha 21 de enero de 2021 emitida por Oscar Darío Valladares.
53. Nota remitida por la empresa Impresiones Postales de fecha 13 de octubre de 2021.



62. Carta de observaciones mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2021 por parte de la empresa Rilmac.
63. Propuesta técnica, económica y legal de las siguientes empresas:
 - Inversiones Print Media.
 - Inversiones Máxima Industria Litográfica S. de R.L.
 - XMEDIA Impreso
 - Impresiones Postales
 - Lithopress Industrial S.A.
 - Grupo Adelante
 - Industrias Graficas Michelle.
 - Ediciones Espacios Gráficos
 - Industrias Montecristo.
 - COIMEX S de R.L.
 - Papelería e Imprenta Honduras
 - Grupo MPC Print Center
 - Expresiones Digital
 - Publigráficas S de R.L.
 - Ingrae
 - Industrias Graficas Escoto.
 - Lithograf S. de R.L.
 - RILMAC Impresores.
 - Productive Business Solutions Honduras S.A de C.V. (PBS).
 - Suministros Técnicos (SUMITEC).
 - Impresiones Postales S de R.L.
 - Gráficos Vazz S. de R.L.
64. Acta de recepción y apertura de oferta de fecha 07 de octubre de 2021.
65. Lista de asistencia del proceso CNE-PEG-UCCE-022/2021
66. Nota de fecha 5 de octubre por parte de COIMEX.
67. Correo de fecha 06 de octubre referente a respuestas a empresas.
68. Certificación 1637-2021, de fecha 04 de octubre.
69. Adenda al pliego de condiciones de fecha 04 de octubre 2021.
70. Nota de la Dirección Electoral
71. Respuestas a consultas de proveedores
72. Correos de consultas y respuestas a proveedores.
73. Correos electrónicos de invitación a participar
74. Notas de las empresas: Imprenta Melissa, Soluciones Digitales, Gráficos Vazz, Inversiones Keren, Impresiones Postales, Industria Litográfica Escoto, Coimex
75. Invitación a presentar cotización a las empresas
76. Opinión Legal AL-OL-EG-2021.
77. Información de la Plataforma Honducompras1.
78. Pliego de Condiciones CNE-PEG-UCCE-022/2021.
79. Certificación 1550-2021 de fecha 24 de septiembre donde se aprueban los requerimientos del proyecto Preparación de la Maleta Electoral
80. Certificaciones 1021-2021 y 1430-2021, de fecha 10 de septiembre donde se aprueban los requerimientos del proyecto Preparación de la Maleta Electoral
81. Certificaciones 1421-2021 y 1430-2021, de fecha 10 de septiembre donde se



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVO

CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V. EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO "IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.

Nosotros, miembros de la Comisión especial de Recepción de los bienes contratados mediante Proceso Especial contenido en el Decreto Legislativo No. 61-2021, estando presente los representantes de la empresa **LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, constituidos con el único propósito de recibir la entrega de suministros adquiridos mediante el proceso de contratación **No. CNE-PEG-UCCE-022/2021** correspondiente a los requerimientos de productos y bienes capitalizables del Proyecto de Documentos Electorales en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 10 de agosto de 2021, por medio del cual se autoriza para la Contratación Directa del Suministro de Bienes o Prestación de Servicios, que sean necesarios para el proceso de Elecciones Generales del día domingo 28 de noviembre del 2021, específicamente correspondiente a los lotes números 3 y 14 el contrato entre el Abogado **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, en su condición de Consejero Presidente y por consiguiente Representante Legal del Consejo Nacional Electoral, y la Señora **SANDRA DOMITILA MOLINA MEJÍA**, en su condición de representante legal de la sociedad mercantil denominada **LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, y por lo cual en nuestras condiciones antes indicadas procedimos hacer oficial y efectiva la recepción de los bienes que continuación se detallan:

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de páginas a imprimir
3	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro	05 de noviembre de 2021	386,231

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de papeletas a imprimir
14	Papeletas de generales - Francisco Morazán	19 de noviembre (Municipios de Fco. Morazán) & 20 de noviembre (Distrito Central)	2,979,588 (957,146 por nivel + 36,050 de contingencia por nivel)
			Total -----2,979,588



tiempo y espacio estime conveniente la Consejo Nacional Electoral (CNE), la cual asume el compromiso de hacer efectivo su registro contable, cuidado, conservación y asignación de responsabilidad correspondiente.

En consecuencia, y en apego a lo establecido en los artículos 88 de la Ley de Contratación del Estado y el párrafo segundo del artículo 223 y 225 de su Reglamento, la Comisión de Recepción da por recibidos los bienes contratados de acuerdo con las condiciones pactadas en la adquiridos mediante el proceso.

Y para constancia se firma la presente **ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA**, a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN

NOMBRE	FIRMA
RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA	
MARLENE MARTÍNEZ VALERIO	
MARIO HERNÁN RAMÍREZ	
JOSSÉ REMO FLORES	



POR EL PROVEEDOR

NOMBRE	FIRMA
SANDRA DOMITILA MOLINA MEJÍA	





**Acta de Recepción de Garantía de Cumplimiento de
Contrato N°2411621**

CNE-PEG-UCCE-022/2021

Presente en las instalaciones del Consejo Nacional Electoral, los miembros suscritos de la Unidad de Compras y Contrataciones (UCCE) y la señora Sandra Domitila Molina Mejía con Id. 1211-1965-00143 para recibir de este último Garantía Bancaria N° 2411621, presentada por la empresa Lithopress Industrial S.A de C.V. emitida por Banco Ficohsa por el monto de Seis Millones Quinientos Mil Lempiras Exactos (L6,500,000.00) a favor del Consejo Nacional Electoral, para garantizar el cumplimiento del contrato para el proceso N° CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Para constancia de las partes se firma la presente Acta de Recepción de Garantía a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2021.



Sandra Domitila Molina Mejía
1211-1965-00143
Firma conforme

Banco

Tegucigalpa, Oficina Principal
PBX: (504) 2239-6410
FAX: (504) 2239-6420
San Pedro Sula, Oficina Principal
PBX: (504) 2557-4499
FAX: (504) 2557-4466

Choluteca • Comayagua
Siguatepeque • Choloma
La Lima • El Progreso
Puerto Cortés • La Ceiba
Roatán

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No.2411621

LPS6,500,000.00*

Nosotros **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)** que en adelante se llamará el Garante a requerimiento de **LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** por el presente documento otorgamos **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** a favor del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,500,000.00)**. Para garantizar el 15% del valor total del contrato, correspondiente a la **IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021**. Esta garantía estará vigente por el término de doscientos cuarenta (240) días calendario a partir del 26 de octubre de 2021 al 26 de abril de 2022. El garante garantiza al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** que el contratista una vez firmado el Contrato, dará cumplimiento al contrato que en el mismo se estipulen.

Que, si el contratista no cumple con las disposiciones anteriores, el Garante pagará al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,500,000.00)**, por concepto de daños y perjuicios causados por el incumplimiento del contratista.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, acompañado del informe del incumplimiento emitido por el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**.

Lugar y Fecha: Tegucigalpa, M.D.C. 27 de Octubre de 2021.


FIRMA AUTORIZADA




FIRMA AUTORIZADA



CONTRATO DE SUMINISTRO SUSCRITO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y LA EMPRESA LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V. EN EL PROCESO NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

Nosotros: **KELVIN FABRICIO AGUIRRE CÓRDOVA**, mayor de edad, Abogado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0801-1981-04828 y de este domicilio, actuando en su condición de **Presidente del Consejo Nacional Electoral, (CNE)** cargo para el que fue electo de conformidad a la decisión tomada por unanimidad del Pleno de este Organismo Electoral, en el Punto V asuntos rotación de cargo del Pleno del Consejo Nacional Electoral para el periodo 2021/2022 como consta en Acta 51-2021 correspondiente a la Sesión solemne extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral, el día viernes diez (10) de septiembre de 2021, en uso de las facultades que le confiere la Ley Electoral de Honduras, quien para los efectos de este acto se denominará como **EL CONSEJO**; y la empresa **LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** con domicilio en la Boulevard Suyapa frente a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Tegucigalpa MDC, Constituida según Escritura Pública N° 13 en fecha 5 de abril del 1976 ante los oficios del Notario Virgilio Cardona y representada por la Gerente General **SANDRA DOMITILA MOLINA MEJÍA** mayor de edad, hondureña, con número de identidad 1211-1965-00143, quien para los efectos de este acto se denominará **LITHOPRESS INDUSTRIAL**, conforme a la Resolución contenida en la Certificación 1836-2021 tomada por unanimidad, en el punto VI (Asuntos Electorales) numeral diecisiete (17) del Acta Número 61-2021 correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021), reanudada el día miércoles veinte (20) del mismo mes y año, mediante el cual se adjudica por medio de Procedimiento Especial a la **LITHOPRESS INDUSTRIAL**, el proceso No. **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Electoral de Honduras y de conformidad al Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso. En tal sentido hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO** que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** Por este acto **LITHOPRESS INDUSTRIAL** se compromete y obliga con **EL CONSEJO** a brindar el **SUMINISTRO PARA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021** correspondiente al Lote #3 Y #14 con las especificaciones técnicas siguientes:

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de páginas a imprimir
3	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro	05 de noviembre de 2021	386,231

Para el lote 3, **LITHOPRESS INDUSTRIAL** debe contar con los siguientes requerimientos:

Infraestructura e instalaciones.

- Sistemas de cámaras de seguridad.
- Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones.
- Experiencia y recurso humano.
- Diseñadores gráficos con experiencia en manejo de bases de datos y de manejo de datos variables.
- Capacidad de manejo de archivos digitales.
- Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura.
- Conocimiento y capacidad en:
 - Verificación de artes brindados por el CNE
 - Preparación de pre-prensa y formación de pliegos de impresión
 - Fabricación de planchas o pliegos para impresión previa revisión y



- Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables
- Punto de inspección y control de calidad previo a embalado ● Sistema de alta capacidad integrado

Disponibilidad y existencia de equipos / tecnologías específicas:

- Prensas Digitales de alto volumen de impresión

Capacidad para implementar la siguiente tecnología de seguridad en la impresión:

- Papel seguridad base 24
- Impresión con tinta invisible UV
- Impresión con tinta blanca
- Microimpresión
- Impresión de código de barra
- Impresión de código QR

Empaque

Cada producto que se describe más adelante en el presente documento, deberá unirse en solo paquete de documentos electorales de tamaño 11.5x17.5 pulgadas, sellada con un sticker con la información de la junta receptora de votos, la cual deberá estar ordenada de la forma en que se presenta en este documento, en tal sentido, el Cuaderno de Votación encabezará la parte superior, finalizando con los formatos de conteo.

Deberán remitirse al Centro Logístico Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), divididas por departamento e indicar el rango de junta receptora de votos que contiene la caja, la cual no podrán exceder de 100 paquetes de documentos electorales por caja. Las cajas deberán contar con una numeración de 1 a N para su identificación rápida. No podrán combinarse documentos de departamentos entre sí.

Traslado

El producto será trasladado únicamente al centro logístico electoral en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Partidos Políticos. Deberán contarse y verificarse las cajas en el



comprobada la existencia del producto, se procederá a extender un comprobante de recibo.

La empresa **LITHOPRESS INDUSTRIAL** deberá contar con un inventario desglosando detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado, como medida de contingencia.

El lote #3 incluye la impresión y empaque de los siguientes documentos para los departamentos de Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro:

Nº de producto	Nombre de producto
1	Cuaderno de Votación
2	Cuaderno de Trabajo Electoral
3	Actas de cierre
4	Formatos de conteo
5	Hojas de incidencia
6	Actas de cierre de CME
7	Copias certificadas de actas de cierre de CME
8	Formatos de conteo CME (Sujeto a distribución de JRV)

Requerimientos específicos Producto 1: Cuaderno de Votación

Consta de los siguientes elementos:

- Portada de Cuaderno de Votación.
- Retiro de la portada.
- Ciudadanos del Cuaderno de Votación.
- Hoja de Control de Miembros JRV que votaron en el Cuaderno de Votación.
- Hoja de control de Delegados Observadores que Votaron en el Cuaderno de Votación.
- Tabla de control de votantes de la JRV del Cuaderno de Votación.



color) de una cara, debe llevar 2 ó 3 grapas en el lomo y debe contar con un codo desprendible. Para la generación de los archivos pdf de cuadernos de votación, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.

Una vez generados los archivos, se realizará un control de calidad por los partidos políticos en forma electrónica, debiendo contar la empresa con un área específica, con terminales de cómputo para uso de los observadores.

El contratante deberá respetar en todo momento el diseño aprobado por el CNE, razón por la cual el contratante no podrá modificar, adaptar, u obviar cualquier información que el CNE requiera.

Requerimientos logísticos

El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de votación, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.

Empaque

El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.

Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo



Nº de producto	Nombre de Producto
1	Cuaderno de Votación
Elemento:	Portada de Cuaderno de Votación
Descripción	Imagen de referencia ¹
<ul style="list-style-type: none"> • Cartoncillo base 12. • Impresión a todo color. • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. o Numero de Junta Receptora de Votos. o Departamento. ○ Municipio. o Código de barra. 	

Elemento:	Retiro de la portada
Descripción	Imagen de referencia
Sin impresión	N/A

Elemento:	Ciudadanos del Cuaderno de Votación
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a todo color. • Bond 20. • Tamaño 8.5x11". • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de votación. o Numero de Junta Receptora de Votos. o Departamento. ○ Municipio. o Código de barra. ○ Numeración de hojas de 1 a N. 	



o Delimitador de "ULTIMA VOTANTE" después del último votante del cuaderno de votación.

¹ Las imágenes de referencia que se agregan en este documento son únicamente de referencia. Las versiones finales serán proveídas a la empresa de manera oficial.

<p>Elemento:</p>	<p>Hoja de control de miembros JRV que votaron en el Cuaderno de Votación</p>
<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hoja de control de Miembros JRV que Votaron. • Impresión a todo color. • Bond 20. • Tamaño 8.5x11". • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> o Centro de votación. o Número de Junta Receptora de Votos. o Departamento. o Municipio. o Código de barra. o Numeración de hojas de 1 a N. o Firmas de cargos JRV. 	<p>Imagen de referencia</p>
<p>Elemento:</p>	<p>Hoja de control de Delegados Observadores que votaron en el Cuaderno de Votación</p>
<p>Descripción</p>	<p>Imagen de referencia</p>



Elemento:	Contraportada
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none">• Cartoncillo base 12.• Impresión a todo color.• Logo CNE.	

Requerimientos específicos Producto 2: Cuaderno de Trabajo Electoral

Consta de los siguientes elementos:

- Portada de Cuaderno de Trabajo Electoral.
- Retiro de la portada.
- Acta de Apertura.
- Hoja de Distribución de Cargos JRV.
- Hoja de Inventario.
- Formato de Control de Votantes.
- Rotulo JRV (Con el primer y último apellido de electores).
- Rotulo JRV para interior del aula.
-
- Portada de Listado de Exhibición.
- Listado de Exhibición con ciudadanos de la JRV.
- Retiro de la contraportada.
- Contraportada.

Requerimientos tecnológicos

El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf. El cuaderno de votación será impreso a todo color (full color) de una cara, debe llevar 2 ó 3 grapas en el lomo y debe contar con un codo desprendible.

Para la generación de los archivos pdf de cuadernos de trabajo electoral, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o mediante un enlace de datos.

Una vez generados los archivos, se realizará un control de calidad por los partidos



Requerimientos logísticos

El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de trabajo electoral, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.

Empaque

El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada. Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.

Nº de producto	Nombre de Producto
2	Cuaderno de Trabajo Electoral
Elemento:	Portada de cuaderno de trabajo electoral
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Cartoncillo base 12. • Tamaño 8.5x14". • Impresión a todo color. • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Numero de Junta Receptora de Votos. o Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. o Código 	



Elemento:	Acta de Apertura
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Impresión a todo color. Papel de seguridad base <p>24.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño 8.5x14". Tinta invisible con logos del CNE. Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> Centro de Votación. Número de Junta Receptora de Votos. o Departamento. Municipio. Código de barra. o Código QR. o Firmas de miembros JRV. 	

Elemento:	Hoja de Distribución de cargos JRV
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> Impresión a todo color. • Papel <p>20.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tamaño 8.5x14". Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> Distribución de cargos JRV en nombres de partidos Nombres de Miembros de JRV. Centro de votación. Numero de Junta Receptora de Departamento. o Municipio. Código de barra. o Código 	

Elemento:	Hoja de Inventario
Descripción	Imagen de referencia



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

- Inventario del contenido de la maleta electoral.
- Impresión a todo color. • Papel bond base 20.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos: o Distribución de cargos JRV en logotipos y nombres de

Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes.

- o Nombres de Miembros de JRV.
- o Centro de votación o Numero de Junta Receptora de Votos
- o Departamento o Municipio o Código de barra o Código QR



Elemento:

Formato de Control de Votantes

Descripción

Imagen de referencia

- Impresión a todo color. • Papel bond base 20.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos: o Cantidad de papeletas. o Cantidad de Urnas. o Cantidad de Cabinas.
- o Centro de votación.
 - o Numero de Junta Receptora de Votos. o Departamento. o Municipio. o Código de barra.



1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105
106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255
256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285
286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345
346	347	348	349	350										

Elemento:

Rotulo JRV (Con el primer y último apellido de electores)



- Impresión a todo color. ● Papel bond base 20.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos:
 - Número de Junta Receptora de Votos. o Apellido de primer votante en JRV. o Apellido de último votante en JRV.
 - Total, de electores.



Elemento: Rotulo JRV para interior del aula

Descripción: Imagen de referencia

- Impresión a todo color. ● Papel bond base 20.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos:
 - Número de Junta Receptora de Votos.



Elemento: Portada de Listado de Exhibición

Descripción: Imagen de referencia

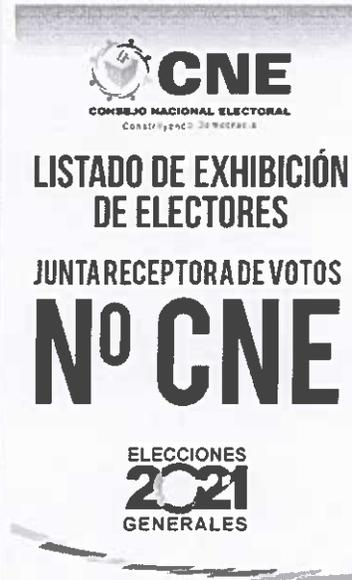


CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- Impresión a todo color
- Papel bond base 20
- Tamaño 8.5x14"
- Datos variados de campos:
o Número de Junta Receptora de Votos



Elemento:	Listado de Exhibición
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a todo color. • Papel bond base 20. • Tamaño 8.5x14". • Datos variados de campos. <ul style="list-style-type: none"> o Numero de mesa o Delimitador de "ULTIMA LINEA" después del último votante del listado de exhibición. <p>El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf.</p> <p>La generación de los archivos pdf de los listados de exhibición, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE vía web service o</p>	



Elemento:	Contraportada
Descripción	Imagen de referencia
Cartoncillo base 12	
Impresión a todo color	

Requerimientos específicos Producto 3: Actas de Cierre

Consta de los siguientes elementos:

- Portada de Actas de Cierre.
- Acta de Cierre Presidencial.
- Acta de Cierre Diputados.
- Acta de Cierre Corporación Municipal.

Requerimientos tecnológicos:

El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los archivos pdf y su posterior impresión. Las actas de cierre serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.

Requerimientos logísticos:

El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta

Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada Acta de Cierre. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas en el reverso del acta, para evitar interferencias entre las antenas de un acta a otra durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.

Empaque

Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.

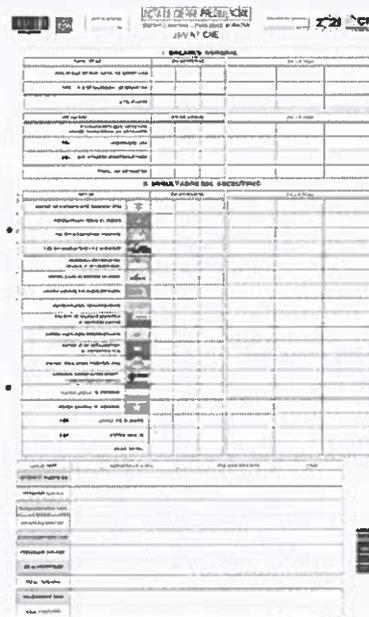


- Cartoncillo base 12.
- Impresión a todo color.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos:
 - Centro de Votación. o Número de Junta Receptora de Votos. o Departamento.
 - Municipio.
 - Código de barra. o Código QR.



Elemento:	Acta de Cierre Presidencial
Descripción	Imagen de referencia

- Impresión a todo color
- Perforado de dos agujeros en la parte izquierda del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación).
- Papel de seguridad base 24
- Tamaño 8.5x14"
- Tinta invisible con logos del CNE
- Datos variados de campos:
 - Centro de Votación.
 - Número de Junta Receptora de Votos.
 - Departamento.
 - Municipio.
 - Código de barra. o Código QR. o Firmas de miembros JRV.



Elemento:	Acta de cierre Diputados(as) al Congreso de la República
Requerimientos tecnológicos:	Imagen de referencia

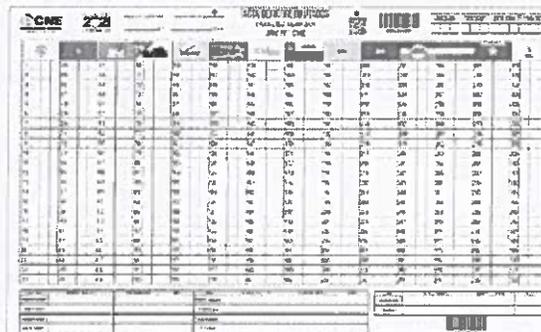


CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- Impresión a todo color.
- Perforado de dos agujeros en la parte superior del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación).
- Papel de seguridad base 24.
- Tamaño 8.5x14".
- Tinta invisible con logos del CNE.
- Datos variados de campos:
 - Centro de Votación.
 - Numero de Junta Receptora de Votos. o Departamento.
 - Municipio.
 - Código de barra. o Código QR. o Firmas de miembros JR.V.



Elemento:	Acta de cierre Corporación Municipal
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Impresión a todo color. ● Perforado de dos agujeros en la parte izquierda del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación). ● Papel de seguridad base 24. ● Tamaño 8.5x14". ● Tinta invisible con logos del CNE. ● Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. o ○ Numero de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. 	



Requerimientos específicos Producto 4: Formatos de Conteo.

Consta de los siguientes elementos:

- Formato de Conteo Presidencial.
- Formato de Conteo de Marcas de Diputados al Congreso de la República (15 hojas).
- Formato de Conteo Corporación Municipal.
- Formato de Conteo Presidencial de pared.
- Formato de Conteo de Marcas Diputados al Congreso de la República (15 hojas) de pared.
- Formato de Conteo Corporación Municipal de pared

Requerimientos logísticos

La entrega de este producto de insertarse en una bolsa transparente tamaño 11.25x17.25" por cada JRV, y deberá rotularse en un stiker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. En el caso de los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de 15 hojas, estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Conteo Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:

- Formato de Conteo Presidencial.
- Formato de Conteo Diputados al Congreso de la República (11 hojas) •
Formato de Conteo Corporación Municipal

En el caso de los formatos de conteo de pared estarán doblados en 4 partes, los de diputados se doblarán agrupados según su departamento no grapados, y todos los formatos de los tres niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18" debidamente rotulados por número de JRV, departamento y municipio. Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de conteo tamaño tabloide y se pegaran con tape transparente junto a la bolsa de los formatos de conteo de pared.

Nº de producto	Nombre de Producto
4	Formatos de conteo
Elementos:	Formato de conteo nivel presidencial



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- Papel bond base 20
- Tamaño 11 x 17
- Impresión a todo color

Formato de conteo presidencial: Hoja de Excel con múltiples columnas para registrar datos de votación por candidato y región.

Elemento:

Formato de conteo de Corporación municipal

Descripción

Imagen de referencia

- Papel bond base 20
- Tamaño 11 x 17
- Impresión a todo color

Formato de conteo corporación municipal: Hoja de Excel con columnas para registrar datos de votación por candidato y comuna.

Elemento:

Formato de conteo de diputados

Descripción

Imagen de referencia

- Engrapado.
- Juegos de 15 hojas por JRV.
- Papel bond base 20.
- Tamaño 11 x 17.
- Impresión a todo color.

Formato de conteo de bancas de diputados: Hoja de Excel con columnas para registrar datos de votación por bancas y candidato.

Elemento:

Formato de conteo de pared nivel presidencial

Descripción

Imagen de referencia



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

- Papel bond base 20.
- Impresión escala de grises.
- Tamaño 21.3777" X 23.74" pulgadas.



Elemento:

Formato de conteo de marcas de pared nivel de diputados

Descripción

Imagen de referencia

- Papel bond base 20.
- Impresión escala de grises.
- Juego por JRV de 11 impresiones.
- Tamaño 21.3777" X 23.74" pulgadas.



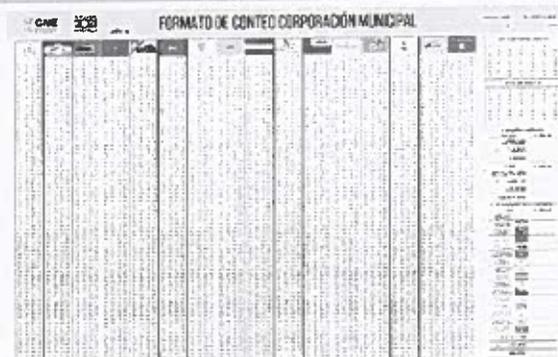
Elemento:

Formato de conteo de votos de pared nivel corporación municipal

Descripción

Imagen de referencia

- Papel bond base 20.
- Impresión escala de grises.
- Tamaño 21.3777" X 23.74" pulgadas.





Requerimientos tecnológicos

El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los datos variados en los archivos pdf. Las hojas de incidencias serán impresas a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo superior. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento.

El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia al juego de Hojas de Incidencias. Estas se insertarán de manera intercalada en distintas zonas de la portada del juego de Hojas de Incidencias. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.

Nº de producto	Nombre de Producto
5	Hoja de Incidencias
Elemento:	Portada de Hoja de Incidencias
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond base 20. • Tamaño 8.5x14". • Portada de Hojas de Incidencia. • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Número de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Códigos de barra. 	

Elemento:	Hojas de incidencia
Descripción	Imagen de referencia

- Contiene 6 hojas.



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

- o Numero de Junta Receptora de Votos. o Departamento. o
- Municipio. o Código de barra. o Hojas numeradas 1 de N. o Firmas
- de miembros JRV.

HOJA DE INCIDENCIAS

JRV Nº CNE

INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA INCIDENCIA

1. ¿Cuál es el número de la incidencia?

2. ¿Cuál es el número de la incidencia?

FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
01/01/2011	31/12/2011
01/01/2011	31/12/2011
01/01/2011	31/12/2011
01/01/2011	31/12/2011

3. ¿Cuál es el número de la incidencia?

4. ¿Cuál es el número de la incidencia?

5. ¿Cuál es el número de la incidencia?

6. ¿Cuál es el número de la incidencia?

7. ¿Cuál es el número de la incidencia?

8. ¿Cuál es el número de la incidencia?

9. ¿Cuál es el número de la incidencia?

10. ¿Cuál es el número de la incidencia?

Requerimientos específicos Producto 6: Actas de cierre CME

Las actas de cierre CME serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.

Empaque

Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.

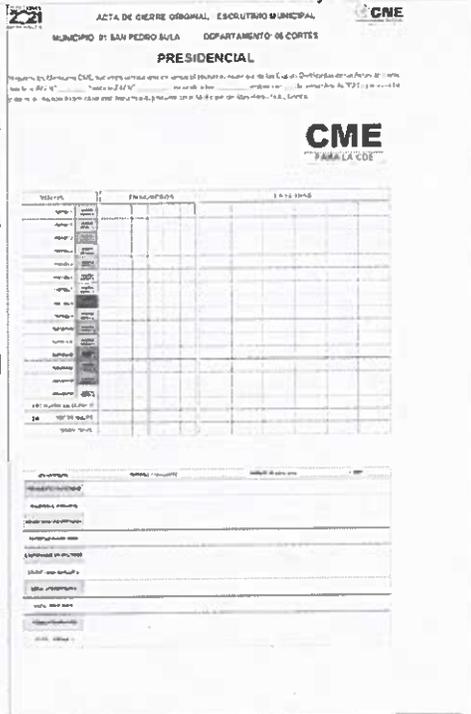
Elemento: Acta de cierre presidencial – Escrutinio Municipal	
Descripción	Imagen de referencia



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Construyendo Democracia

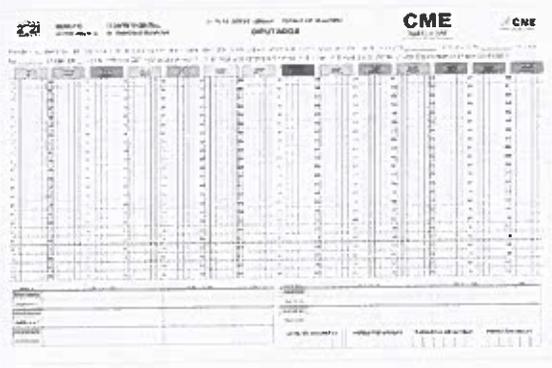
- Impresión a todo color
- Perforado de dos agujeros en la parte superior del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación).
- Papel de seguridad base 24
- Tinta invisible con logos del CNE



Elemento: Acta de cierre Diputados(as) al Congreso Nacional – Escrutinio Municipal

Descripción Imagen de referencia

- Impresión a todo color
- Perforado de dos agujeros en la parte superior del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación).
- Papel de seguridad base 24
- Tinta invisible con logos del CNE



Elemento: Acta de cierre Corporación Municipal – Escrutinio Municipal

Descripción Imagen de referencia



- Impresión a todo color
- Perforado de dos agujeros en la parte superior del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación).
- Papel de seguridad base 24
- Tinta invisible con logos del CNE

Muestra de un acta de cierre de nivel municipal con el logo CME para la CNE. El documento incluye el encabezado con el logo del CNE y el texto 'CORPORACIÓN MUNICIPAL'. A continuación, se encuentra una tabla con varias columnas y filas, y un espacio para firmas y sellos.

Requerimientos específicos Producto 7: Copias Certificadas CME

Consta de los siguientes elementos:

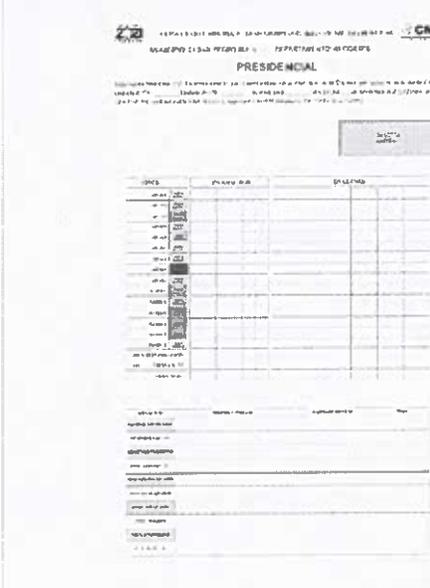
- Portada de Copias Certificadas
- Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Presidencial para partidos políticos y el CME.
- Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Diputados para partidos políticos y CME.
- Copias Certificadas del Acta de Cierre Nivel Corporación Municipal para partidos políticos y CME.

La copia certificada CME será impreso a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo izquierdo, que serán cubiertas con un adhesivo. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento

Este producto es un cuadernillo engrapado en el codo izquierdo y debe llevar sisa para su desprendimiento de cada copia certificada.



<ul style="list-style-type: none"> • Cartoncillo base 12 • Tamaño 8.5x14" 	
---	--

<p>Elemento:</p>	<p>Copias Certificadas Nivel Presidencial - CME</p>
<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tinta invisible con logos del CNE. • Perforado de 0.25" en la parte superior. • Papel bond 20. • Tamaño 8.5x14". 	<p>Imagen de referencia</p> 

<p>Elemento:</p>	<p>Copias Certificadas Nivel Diputados al Congreso Nacional - CME</p>
<p>Descripción</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tinta invisible con logos del CNE. 	<p>Imagen de referencia</p> 



Elemento:	Copias Certificadas Nivel Corporaciones Municipales - CME
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none">• Tinta invisible con logos del CNE.• Perforado de 0.25" en la parte superior.• Tamaño 8.5x14".	

Elemento:	Contraportada de Respaldo de Copias Certificadas
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none">• Cartoncillo base 24• Impresión a todo color• Logo del CNE	

Requerimientos específicos Producto 8: Formatos de Conteo CME

Consta de los siguientes elementos:

- Formato de Conteo Presidencial. (Detallado en especificaciones por lote).

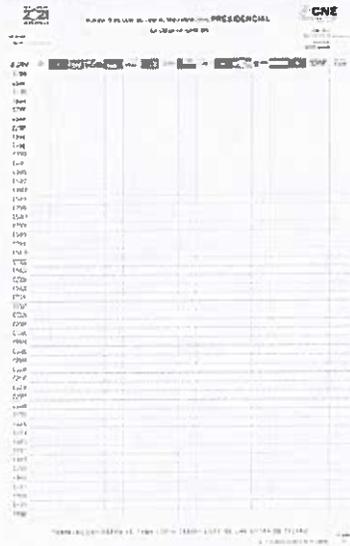


Requerimientos logísticos

La entrega de este producto de insertarse en una bolsa trasparente tamaño 11.25x17.25” por cada JRV, y deberá rotularse en un sticker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. Los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de acuerdo al número de hojas correspondientes (ver tabla), estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Cuento Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:

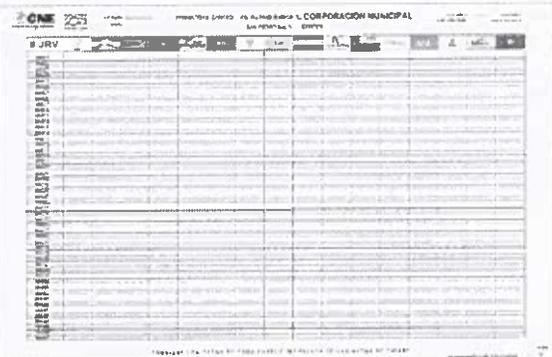
- Formato de Cuento Presidencial.
- Formato de Cuento Diputados al Congreso de la República
- Formato de Cuento Corporación Municipal

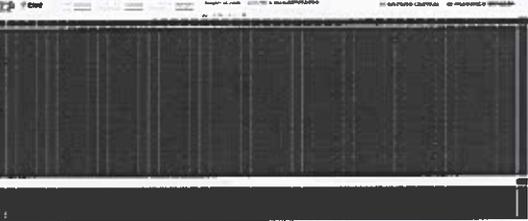
Todos los formatos de los tres niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18” debidamente rotulados por número de JRV, departamento y municipio. Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de cuento tamaño tabloide.

Nº de producto	Nombre de Producto
8	Formatos de cuento
Elemento:	Formato de cuento nivel presidencial
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Papel bond base 20 • Tamaño 11 x 17 • Impresión a todo color 	
Elemento:	Formato de cuento de Corporación municipal
Descripción	Imagen de referencia



- Papel bond base 20
- Tamaño 11 x 17
- Impresión a todo color



Elemento:	Formato de conteo de diputados
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Engrapado. • Juegos de 15 hojas por JRV. • Papel bond base 20. • Tamaño 11 x 17. • Impresión a todo color. 	

No. de lote	Nombre de lote				Fecha de entrega
3	Documentos esenciales La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro				01 de noviembre de 2021
	Descripción de elemento	Cantidad de páginas	Material y dimensiones	Tipo de impresión	Medidas de seguridad
	Cuaderno de votación				
	Portada Cuaderno de Votación	5,582	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Digital color	N/A



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Hoja de control de Miembros JRV que Votaron	5,582	Papel bond base 20	Digital color	N/A
Hoja de control de Observadores Delegados que votaron.	5,582	Papel Bond 20	Digital color	N/A

Tabla de Control de Votantes de la JRV	76,005	Papel bond base 20	Digital color	N/A
Retiro de Contraportada	N/A	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Sin impresión	N/A
Contraportada del Cuaderno de Votación	5,582	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Digital color	N/A
Cuaderno de Trabajo				
Portada de Cuaderno de Trabajo Electoral	5,582	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Digital color	N/A
Retiro de la Portada	N/A	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Sin impresión	N/A
Hoja de Distribución de cargos JRV/Hoja de Inventario	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Acta de Apertura	5,582	Con siza de .75" para desprendimiento	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV.
Rotulo JRV (Con el primer y último apellido de electores)	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Rotulo JRV	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Portada de Listado de Exhibición	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Retiro de Contraportada	N/A	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Sin impresión	N/A
Contraportada del Cuaderno de Trabajo Electoral	5,582	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Digital color	N/A
Actas de Cierre				
Portada de Actas de Cierre	5,582	Cartoncillo base 14	Digital color	N/A
Acta de Cierre Presidencial	5,582	Base 24	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV. Superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR
Acta de cierre Diputados al Congreso Nacional	5,582	Base 24	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV. Superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR
Acta de Cierre Corporaciones Municipales	5,582	Base 24	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV. Superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR

* No incluye miembros Junta Receptora de Votos en el extranjero.



CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

Formatos de conteo corporación municipal	5,582	Bond base 20	Digital/offset color	N/A
Formatos de conteo diputados(as)	83,730	Bond base 20	Digital/offset color	N/A
Hojas de Incidencia				
Portadas de hojas de incidencia	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Hojas de incidencia	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Hojas de incidencia#2	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Retiro de la portada de hojas de incidencias	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Retiro de la contraportada de las hojas de incidencias	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Contraportada de las hojas de incidencias	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
TOTAL	386,231			

LOTE #14

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de papeletas a imprimir
14	Papeletas de generales – Francisco Morazán	19 de noviembre (Municipios de Fco. Morazán) & 20 de noviembre (Distrito Central)	2,979,588 (957,146 por nivel + 36,050 de contingencia por nivel)
			Total -----2,979,588



Infraestructura e instalaciones

- a) Sistemas de cámaras de seguridad
- b) Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones

Experiencia y recurso humano

- a) Capacidad de manejo de archivos digitales
- b) Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura
- c) Conocimiento y capacidad en:
 - i. Verificación de artes brindados por el CNE
 - ii. Preparación de pre-prensa y formación de pliegos de impresión
 - iii. Fabricación de planchas o placas para impresión previa revisión y aprobación en prensa
 - iv. Verificación de lo impreso, con varios criterios, incluyendo el sistema de luz ultravioleta
 - v. Corte previo antes de impresión de datos variables
 - vi. Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables
 - vii. Punto de inspección y control de calidad previo a embalado

Disponibilidad y existencia de equipos / tecnologías específicas:

- a) Máquinas litográficas multicolores de al menos 5 colores
- b) Impresión de datos variables por ambos lados del papel
- c) Sistema CTP completo
- d) Dobladoras de alta velocidad
- e) Impresoras Inkjet para aplicaciones de impresión digital de datos fijos o variados con interfaz para sincronizar dos impresoras
- f) Materias primas y suministros en bodega necesarios para la operación de impresión de papeletas, papel especial con fibras de algodón y fibras susceptibles a la luz UV, tinta seguridad fluorescente invisible, tinta litográfica, etc., en las cantidades requeridas.

Capacidad para implementar la siguiente tecnología de seguridad en la impresión:

- g) Impresión de data variable
- h) Impresión con tinta invisible UV

Confección de la papeleta electoral:



- Perforado al lado izquierdo de la papeleta a una distancia de 0.75” pulgadas, para su desprendimiento.
- Tinta invisible UV (tiro y retiro) con patrón de marca proporcionado por el CNE.
- Engomado.
- Data variable en tiro y retiro.
- Embalado en polipropileno.

Una vez que el talonario sea embalado en polipropileno, se unirán los distintos niveles electivos en un solo embalaje en polipropileno.

Empaque

Deberán remitirse al Centro Logístico Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), divididas por departamento e indicar el rango de Junta Receptora de Votos que contiene la caja. Las cajas deberán contar con una numeración de 1 a N para su identificación rápida. No podrán combinarse papeletas de departamentos entre sí.

Traslado

El producto será trasladado únicamente al centro logístico electoral en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Partidos Políticos. Deberán contarse y verificarse las cajas en el abordaje del transporte, así como en la descarga en el centro logístico electoral.

Recepción

La recepción será, únicamente, en las instalaciones del centro logístico electoral (CLE), registrando su ingreso en el arco de radio frecuencia y una vez comprobada la existencia del producto, se procederá a extender un comprobante de recibo.

La empresa deberá contar con un inventario desglosando detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado, como medida de contingencia.

Requerimientos logísticos

La empresa deberá pegar los sticker de radio frecuencia proporcionados por el CNE a cada talonario. Estos sticker deben pegarse de manera intercalada en distintas zonas del cuaderno de votación, para evitar interferencias entre las antenas durante la lectura en los arcos del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad en físico.



LEGALES Y TÉCNICAS. LITHOPRESS INDUSTRIAL se compromete y obliga a cumplir y mantener vigente el cumplimiento de las especificaciones legales y técnicas del presente contrato y en especial a: **1.-** Acreditar y mantener durante el cumplimiento del contrato, solvencia económica y financiera; **2.-** Entregar a cabalidad productos de la calidad y requerimientos acordados. **CUARTA:** LITHOPRESS INDUSTRIAL se compromete, informar sin dilación, cualquier incidente o novedad de importancia que implique o requiera una decisión al respecto. **QUINTA: GARANTÍAS.** LITHOPRESS INDUSTRIAL se compromete a presentar a favor de EL CONSEJO, previamente a la suscripción del presente documento, una **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por el 15% del valor total de este contrato, lo que equivale a **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 6,497,778.95)**; la garantía de cumplimiento de contrato tendrá una vigencia igual al tiempo de duración del contrato, más tres (03) meses. Esta garantía será expedida a favor del Consejo Nacional Electoral (CNE) por una institución Bancaria legalmente establecida en el país de Honduras. La garantía deberá incluir como cláusula obligatoria lo siguiente: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), acompañada del documento de Incumplimiento. La garantía que se emita a favor del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), será solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución inmediata, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para ella. La garantía se brindará por **LITHOPRESS INDUSTRIAL**, mediante documento de Garantía Bancaria de una institución del Sistema Financiero Nacional, siendo afectables conforme al cumplimiento de este contrato y lo dispuesto por la Ley de Contratación del Estado y en el pliego de condiciones de contratación. **SEXTA: TIEMPO DE ENTREGA.** LITHOPRESS INDUSTRIAL deberá cumplir el cronograma establecido en el requerimiento técnico dando inicio a la producción una vez notificada su adjudicación para la entrega del bien. El plazo de entrega para el lote 3 es para el cinco (05) de noviembre de 2021 y el lote 14 está fijado para el diecinueve (19) de noviembre (Municipios de Fco. Morazán) & veinte (20) de noviembre (Distrito Central) del año dos mil veintiuno (2021), siempre y cuando el Consejo Nacional Electoral entregue a **LITHOPRESS INDUSTRIAL** en debido tiempo y forma los artes, diseños y demás insumos requeridos en la impresión de Documentos Esenciales que sean responsabilidad de EL CONSEJO. **SÉPTIMA: CAMBIOS Y**



DÉCIMA: FALTA DE PAGO. La falta de pago del precio del Contrato en la forma y modalidades convenidas, dará derecho a **LITHOPRESS INDUSTRIAL** a exigir el cumplimiento del contrato en su totalidad, en la forma prevista por las leyes de Honduras, con la correspondiente indemnización de daños y perjuicios que se ocasionen. **DÉCIMO PRIMERA: SANCIÓN POR RETRASO EN LA ENTREGA.** LITHOPRESS INDUSTRIAL efectuará la entrega del suministro objeto de este contrato, en el plazo convenido, de lo contrario se obliga a pagar por cada día de retraso en la entrega a **EL CONSEJO**, la cantidad equivalente al uno por ciento (1%) sobre el monto proporcional de lo no entregado, que será deducida del pago total del contrato, y en caso de incumplimiento, **EL CONSEJO** ejecutará la garantía correspondiente. **DÉCIMO SEGUNDA: VIGENCIA.** Este Contrato tendrá una vigencia de noventa días (90) días calendario a partir de la fecha de su suscripción y podrá prorrogarse automáticamente por períodos iguales o menores a voluntad de las partes, previa justificaciones del caso, sin necesidad de firmar otro contrato, mediante una comunicación escrita cursada por uno de los contratantes al otro, con diez (10) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato. **DÉCIMO TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Los casos no previstos y controversias, se someterán única y exclusivamente a la jurisdicción de las Leyes y los Tribunales de la República de Honduras, hasta la última instancia legal. **DÉCIMO CUARTA: CONFORMIDAD.** Ambas partes expresan su conformidad con las cláusulas y condiciones anteriores, y enteradas del contenido del presente Contrato, lo ratifican y se comprometen de común acuerdo a su fiel cumplimiento, firmándolo por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021).

-----ultima línea-----


KELVIN FABRICIO ACUÑA
EL CONSEJO




SANDRA DOMITILA MOLINA MEJÍA
LITHOPRESS INDUSTRIAL





DICTAMEN DE ASESORÍA LEGAL N° AL-169-DL-EG-2021

En atención a la Certificación N° 496 -2020, en el Punto XVI (Asuntos Varios), numeral diecinueve (19) del Acta N°19-2020 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes 30 de noviembre de 2020, en la que aprueba EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES ELECTORALES 2021, en la cual se solicita dictamen de Asesoría Legal previo a la rúbrica del contrato de suministro **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, conforme a lo establecido en el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Asesoría Legal se permite emitir el siguiente dictamen:

PRIMERO: Que la contratación directa como procedimiento de la contratación del Estado, se enmarca en las disposiciones de los artículos 63 de la Ley de Contratación del Estado, 169 al 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

SEGUNDO: El proceso de adjudicación del contrato **CNE-PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, adjudicado a la empresa **LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V.** se realiza en marco en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 61-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021), por medio del cual se autoriza del procedimiento especial o contratación directa al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del Sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021, con todos sus componentes, así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

TERCERO: El contrato del proceso **CNE/PEG-UCCE-022/2021 DENOMINADO “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, cumple todos los requerimientos establecidos por la **Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones (ONCAE)**.

CONCLUSIÓN: En atención a las anteriores consideraciones esta Asesoría Legal es de la **OPINIÓN** de dictaminar **favorablemente** el adendum de contrato del proceso **CNE-PEG-UCCE-022/2021, “IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”**, de conformidad a los artículos 9, 63, de la Ley de Contratación



002595

**CNE****CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

Notificación de Adjudicación

La Unidad de Compras y Contrataciones Electores (UCCE) comunica lo siguiente: en el proceso de adquisición N° CNE-PEG-UCCE-022/2021 denominado “Impresión y Reproducción de Papeletas y Documentos Esenciales para Elecciones Generales 2021”

El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar a la empresa LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

Lote 3,14

Nombre de Empresa	Descripción del Lote No 3 y No 14	Cantidades	Precio Unitario	Valor en Lempiras
LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A	Descripción del Lote No 3: Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro	386,231	12.50	L4,827,887.50
	Descripción del Lote No 14: Papeletas de generales – Francisco Morazán	2,840,750	13.55	L38,490,638.80
Total:				L43,318,526.30

Precio Total Adjudicado: Cuarenta y Tres Millones Trescientos Dieciocho Mil Quinientos Veintiséis Lempiras con Treinta Centavos (L 43,318,526.30) como resultado del análisis de las cotizaciones presentadas.

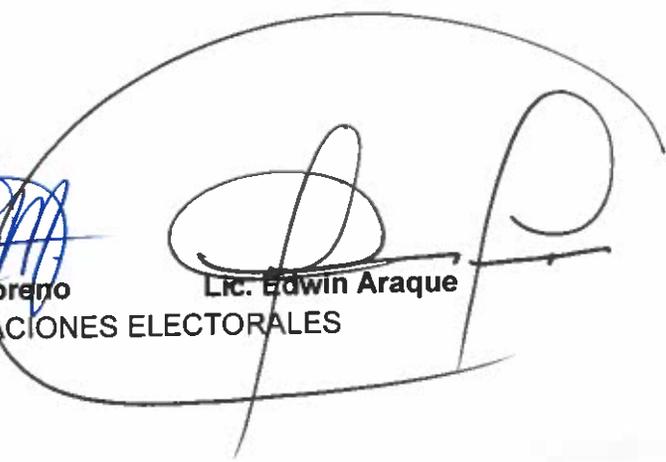
Para los fines que estimen convenientes, se extiende la presente notificación a los 23 días del mes de octubre de 2021.



Lic. Gabriel Flores



Lic. Diana Moreno



Lic. Edwin Araque

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES

002208



LICITACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL

No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

FONDOS NACIONALES

PRESUPUESTO ESPECIAL ELECCIONES
GENERALES 2021

PLIEGO DE CONDICIONES PARA:

**"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."**

Este Documento cuenta con 276 folios.

Tegucigalpa, M. D. C., Honduras C. A., 07 de octubre, 2021



Carta Propuesta Técnica

Tegucigalpa, 07 de octubre del 2021

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SU OFICINA

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: Lithopress Industrial S.A. de C.V., por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021**

LITHOPRESS INDUSTRIAL empresa de artes graficas por mas de 40 años, para este proyecto de "IMPRESION y REPRODUCCION DE PAPELETAS y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021" No. CNE-PEG-UCCE-022/2021 cuenta con la siguiente capacidad instalada:

1. DISEÑO Y PREPrensa

Personal de experiencia con su hardware y software respectivo, para la recepción de archivos, revisión, montaje, conversión de data variable, elaboración de planchas en el CTP.

2. IMPRESIÓN OFFSET

La impresión anverso en Máquina Heidelberg SM 74; 5 colores (4 colores más tinta de seguridad) tamaño pliego 4 cartas, impresión 12,000 pliegos por hora.

El reverso en Máquina Heidelberg SM 74; 4 colores (2 colores mas tinta de Seguridad) tamaño pliegos 4 cartas, impresión 12,000 pliegos por hora.

Para cortes 2 guillotinas industriales de 36 y 45 pulgadas con sus respectivos operadores.

3. AREA DATA VARIABLE

• PAPELETAS

1. Dobladora y perforadora de alta velocidad 26" X 40", con capacidad de 4,000 hojas por hora.





LITHOPRESS

Su mejor impresión!

2. 2 codificadoras Leibinger instaladas en dobladora.

• **DOCUMENTOS ESENCIALES**

1. Equipo y personal para administración de la data variable y generación de archivos PDF y su posterior impresión.
2. Maquina HP Índigo 7900 tamaño 13 X 19" 3500 hojas por hora.
3. 1 maquina Xerox Versant 180 tamaño 13 X 19" 3000 hojas por hora.
4. 1 perforadora tamaño 18 X 20" perfora 10,000 pliegos por hora.

4 AREA ACABADO FINAL

Personal experimentado en el control de calidad, armado y empaque del producto final, talonarios de papeletas y documentos esenciales según instrucciones del pliego de condiciones.

5 BODEGA DE MATERIAS PRIMAS Y ALMACENAMIENTOS

Bodega de materias primas listos para ser procesados como: papel bond 20, tintas, planchas, papel de seguridad, pegamento y todo lo necesario para procesar los lotes ofertados.

Personal vacunado y todas las medidas de bioseguridad por Covid 19 e instalaciones idóneas para albergar el personal del CNE y Fuerzas Armadas asignado.

Con una vigencia por treinta (30) días calendario a partir de la fecha de la presentación de la misma.

Atentamente,

Sandra

LIC. SANDRA MOLINA MEJIA
SUB GERENTE GENERAL



Sandra 03



Carta Propuesta Económica

Tegucigalpa, M.D.C. 07 octubre, 2021

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SU OFICINA**

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: Lithopress Industrial S.A. de C.V., por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021".

LOTE 3.- DOCUMENTOS ESENCIALES ISLAS DE LA BAHIA, LA PAZ, LEMPIRA, OCOTEPEQUE, SANTA BARBARA, VALLE, YORO

Descripción	Cantidad de Páginas	Precio Unitario	Total, en lempiras
Cuaderno de votación Cuaderno de trabajo electoral Actas de Cierre Formatos de Conteo Hojas de Incidencia	386,231	L. 12.50	Lps. 4,827,887.50
Total Documentos Esenciales			Lps. 4,827,887.50

LOTE 14.- PAPELETAS DE GENERALES - FRANCISCO MORAZAN

Descripción	Cantidad de Papeletas	Precio Unitario	
Nivel Presidencial	946,916	9.30	L. 8,806,318.80
Nivel Diputados(as) al Congreso Nacional	946,916	16.00	15,150.656.00
Nivel Corporación Municipal	946,916	10.25	9,705,889.00
Total Papeletas			33,662,863.80
Sub Total Lote No.3 y Lote No.14			38,490,751.30
15% Impuesto Sobre Ventas (exonerado)			0.00
Total Oferta Económica			38,490,751.30

(TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 30/100).



002204



LITHOPRESS
Su mejor impresión!

Esta oferta tiene una vigencia de Treinta días (30) calendario, valor exonerado del 15% de Impuesto sobre ventas.

Sandra

LIC. SANDRA MOLINA MEJIA
SUB GERENTE GENERAL



Requerimientos Específicos para la impresión de Documentos Electorales Esenciales, Auxiliares para la Junta Receptora de Votos, Consejos Municipales Electorales y Papeletas Electorales.

El Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Electoral, continuando con el desarrollo del cronograma electoral de las Elecciones Generales 2021, requiere los servicios de impresión digital e impresión litográfica offset, para la reproducción, generación de datos variados y empaque de los Documentos Electorales Esenciales, Auxiliares para las Juntas Receptoras de Votos, Consejos Municipales Electorales y Papeletas Electorales los niveles electivos de Presidente y Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados al Congreso de la República y Corporaciones Municipales. La reproducción de la documentación electoral es de carácter de seguridad nacional por lo tanto los centros de impresión seleccionadas no podrán modificar tamaños de diseños aprobados, subcontratar, asignar, trasladar, tercerizar o cualquier otra índole a otro lugar o centro de impresión.

Para los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, el oferente deberá aceptar un incremento en la cantidad total de páginas a imprimir de hasta el 5% del monto total de páginas adjudicado sin costo adicional, así como una reducción de 3% de la cantidad de páginas que implicará una reducción en el monto del pago final.

Requerimientos para lotes 1 al 4

Los lotes que se especifican a continuación constan de los documentos electorales esenciales, auxiliares para el desarrollo del proceso electoral y se han dividido en 4:

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de páginas a imprimir
1	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos de Francisco Morazán y Cortés	01 de noviembre de 2021	463,362
2	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Choluteca, El Paraíso, Gracias a Dios e Intibucá	01 de noviembre de 2021	441,403
3	Documentos esenciales y auxiliares para la Junta Receptora de Votos Islas de la bahía, La	01 de noviembre de 2021	386,231



Empaque

Cada producto que se describe más adelante en el presente documento, deberá unirse en solo paquete de documentos electorales de tamaño 11.5x17.5 pulgadas, sellada con un sticker con la información de la junta receptora de votos, la cual deberá estar ordenada de la forma en que se presenta en este documento, en tal sentido, el Cuaderno de Votación encabezará la parte superior, finalizando con los formatos de conteo.

Deberán remitirse al Centro Logístico Electoral del Consejo Nacional Electoral (CNE), divididas por departamento e indicar el rango de junta receptora de votos que contiene la caja, la cual no podrán exceder de 100 paquetes de documentos electorales por caja. Las cajas deberán contar con una numeración de 1 a N para su identificación rápida. No podrán combinarse documentos de departamentos entre sí.

Traslado

El producto será trasladado únicamente al centro logístico electoral en transporte, vigilancia y custodia por personal de las Fuerzas Armadas acompañados con los observadores de los Partidos Políticos. Deberán contarse y verificarse las cajas en el abordaje del transporte, así como su descarga en el centro logístico electoral.

Recepción

Los documentos serán recibidos exclusivamente en las instalaciones del centro logístico electoral (CLE), registrando su ingreso en los arcos de radio frecuencia. Una vez comprobada la existencia del producto, se procederá a extender un comprobante de recibo.

La empresa deberá contar con un inventario desglosando detalladamente lo que entrega firmado por la empresa y el receptor del CNE debidamente autorizado, como medida de contingencia.

Cada lote incluye la impresión y empaque de los siguientes documentos para distintos departamentos del país:

Nº de producto	Nombre de producto
1	Cuaderno de Votación
2	Cuaderno de Trabajo Electoral
3	Actas de cierre
4	Formatos de conteo
5	Hojas de incidencia



11

A-014

Empaque

El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.

Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.

Nº de producto	Nombre de Producto
1	Cuaderno de Votación
Elemento:	Portada de Cuaderno de Votación
Descripción	Imagen de referencia ¹
<ul style="list-style-type: none"> ● Cartoncillo base 12. ● Impresión a todo color. ● Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Numero de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. 	

Elemento:

Retiro de la portada

¹ Las imágenes de referencia que se agregan en este documento son únicamente de referencia. Las versiones finales serán proveídas a la empresa de manera oficial.



Elemento:	Hoja de control de Delegados Observadores que votaron en el Cuaderno de Votación
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Hoja de control de Delegados Observadores que Votaron. • Bond 20. • Tamaño 8.5x11". • Impresión a todo color. • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de votación. ○ Número de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. ○ Numeración de hojas de 1 a N. ○ Firmas de Delegados Observadores. 	

Elemento:	Tabla de control de votantes de la JRV del Cuaderno de Votación
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> • Impresión a todo color. • Bond 20. • Tamaño 8.5x11". • Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Número de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. ○ Numeración de hojas de 1 a N. ○ Columna de "CIUDADANOS QUE VOTARON POR PAGINA". 	

Elemento:	Retiro de la contraportada
Descripción	Imagen de referencia
Sin impresión	N/A



SAA

Requerimientos logísticos

El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia a cada cuaderno electoral. Estas deberán insertarse de manera intercalada en distintas zonas de la contraportada del cuaderno de trabajo electoral, para evitar interferencias entre las antenas de un cuaderno a otro durante la recepción en las instalaciones del CNE. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.

Empaque

El cuaderno de votación deberá ser insertado en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.

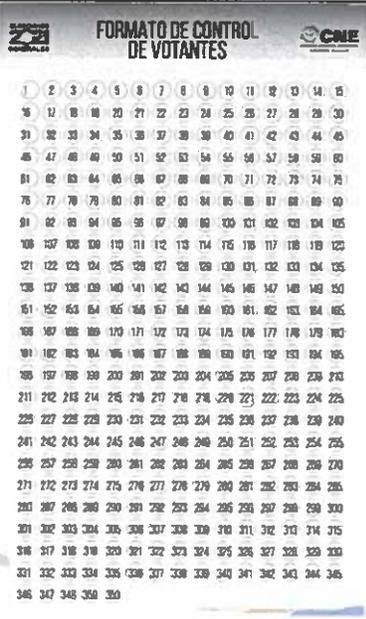
Seguidamente se realizará un control de calidad por los funcionarios asignados debiendo empacarse en cajas selladas firmadas sobre las juntas de los observadores de los Partidos Políticos para garantizar que no se viole su contenido. Las cajas deberán entregarse debidamente rotuladas con la información del departamento, municipio y el rango de JRV que contiene, de forma correlativa, debiéndose asignar un área de seguridad resguardada con personal de las Fuerzas Armadas y deberá estar bajo vigilancia permanente con cámaras de seguridad.

Nº de producto	Nombre de Producto
2	Cuaderno de Trabajo Electoral
Elemento:	Portada de cuaderno de trabajo electoral
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Cartoncillo base 12. ● Tamaño 8.5x14". ● Impresión a todo color. ● Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Numero de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. ○ Código QR. 	

Elemento:	Hoja de Inventario
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Inventario del contenido de la maleta electoral. ● Impresión a todo color. ● Papel bond base 20. ● Tamaño 8.5x14". ● Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Distribución de cargos JRV en logotipos y nombres de Partidos Políticos, Alianzas y Candidaturas Independientes.. ○ Nombres de Miembros de JRV. ○ Centro de votación ○ Numero de Junta Receptora de Votos ○ Departamento ○ Municipio ○ Código de barra ○ Código QR 	

Elemento:	Formato de Control de Votantes
Descripción	Imagen de referencia

- Impresión a todo color.
- Papel bond base 20.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos:
 - Cantidad de papeletas.
 - Cantidad de Urnas.
 - Cantidad de Cabinas.
 - Centro de votación.
 - Numero de Junta Receptora de Votos.
 - Departamento.
 - Municipio.
 - Código de barra.



	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	
46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	
76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	
106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	
136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	
166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	
196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	
226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	
256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	
286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	
316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	
346	347	348	349	350	351										

Elemento:

Portada de Listado de Exhibición

Descripción

Imagen de referencia

- Impresión a todo color
- Papel bond base 20
- Tamaño 8.5x14"
- Datos variados de campos:
 - Número de Junta Receptora de Votos



Elemento:

Listado de Exhibición

Descripción

Imagen de referencia

- Impresión a todo color.
- Papel bond base 20.
- Tamaño 8.5x14".
- Datos variados de campos.
 - Numero de mesa Junta Receptora de Votos.
 - Delimitador de "ULTIMA LINEA" después del último votante del listado de exhibición.



El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle para generar los archivos pdf.

La generación de los archivos pdf de los listados de exhibición, la empresa deberá establecer una conexión a los servidores principales del CNE via web service o mediante un enlace de datos.



N.º de producto	Nombre de Producto
3	Actas de cierre
Elemento:	Portada de Actas de Cierre
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Cartoncillo base 12. ● Impresión a todo color. ● Tamaño 8.5x14". ● Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Número de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. ○ Código QR. 	

Elemento:	Acta de Cierre Presidencial
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Impresión a todo color ● Perforado de dos agujeros en la parte izquierda del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación). ● Papel de seguridad base 24 ● Tamaño 8.5x14" ● Tinta invisible con logos del CNE ● Datos variados de campos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Centro de Votación. ○ Número de Junta Receptora de Votos. ○ Departamento. ○ Municipio. ○ Código de barra. ○ Código QR. ○ Firmas de miembros JRV. 	



23
A. J. J.

Requerimientos específicos Producto 4: Formatos de Conteo.

Consta de los siguientes elementos:

- Formato de Conteo Presidencial.
- Formato de Conteo de Marcas de Diputados al Congreso de la República (15 hojas).
- Formato de Conteo Corporación Municipal.
- Formato de Conteo Presidencial de pared.
- Formato de Conteo de Marcas Diputados al Congreso de la República (15 hojas) de pared.
- Formato de Conteo Corporación Municipal de pared

Requerimientos logísticos

La entrega de este producto de insertarse en una bolsa transparente tamaño 11.25x17.25" por cada JRV, y deberá rotularse en un stiker a la JRV que corresponde, Municipio y Departamento. En el caso de los Formatos de Diputados al Congreso de la República, irán grapados en juegos de 15 hojas, estos a la vez se adjuntarán con los Formatos de Conteo Presidencial y Corporación Municipal en el siguiente orden:

- Formato de Conteo Presidencial.
- Formato de Conteo Diputados al Congreso de la República (11 hojas)
- Formato de Conteo Corporación Municipal

En el caso de los formatos de conteo de pared estarán doblados en 4 partes, los de diputados se doblarán agrupados según su departamento no grapados, y todos los formatos de los tres niveles electivos se insertarán en una bolsa 12x18" debidamente rotulados por número de JRV, departamento y municipio. Posteriormente se adjuntará la bolsa conteniendo los formatos de conteo tamaño tabloide y se pegaran con tape transparente junto a la bolsa de los formatos de conteo de pared.

Nº de producto	Nombre de Producto
4	Formatos de conteo
Elemento:	Formato de conteo nivel presidencial
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Papel bond base 20 ● Tamaño 11 x 17 ● Impresión a todo color 	 <p>FORMATO DE CONTEO PRESIDENCIAL</p>



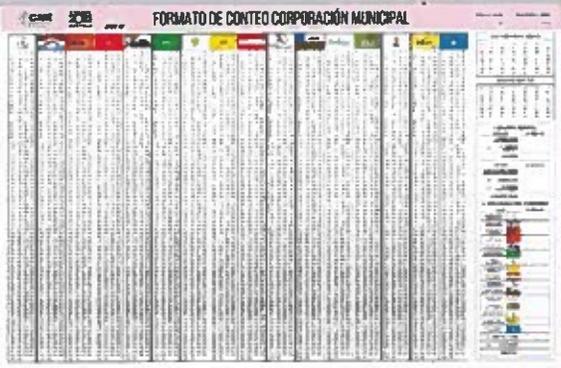
Elemento:	Formato de conteo de marcas de pared nivel de diputados
Descripción	Imagen de referencia

- Papel bond base 20.
- Impresión escala de grises.
- Juego por JRV de 11 impresiones.
- Tamaño 21.3777" X 23.74" pulgadas.



Elemento:	Formato de conteo de votos de pared nivel corporación municipal
Descripción	Imagen de referencia

- Papel bond base 20.
- Impresión escala de grises.
- Tamaño 21.3777" X 23.74" pulgadas.



Requerimientos específicos Producto 5: Hoja de Incidencias

Consta de los siguientes elementos:

- Portada de las Hojas de Incidencias.
- El contenido de las Hojas de Incidencias.

Requerimientos tecnológicos

El contratante deberá contar con la capacidad de generar data variable desde Oracle o Excel para generar los datos variados en los archivos pdf. Las hojas de incidencias serán impresas a todo color (full color) de una cara. Debe llevar 2 grapas en el lomo superior. Los documentos que contiene el presente producto deberán llevar una sisa o perforación a 0.75" de distancia del lomo para su desprendimiento.

El CNE, proporcionará en forma física, antenas de radiofrecuencia identificadas por número de Junta Receptora de Votos y tipo de documento electoral. La empresa deberá insertar la radio frecuencia al juego de Hojas de Incidencias. Estas se insertarán de manera intercalada en distintas zonas de la portada del juego de Hojas de Incidencias. Seguidamente se realizará un control de calidad nuevamente en forma física.



27
[Handwritten signature]

Requerimientos específicos Producto 6: Actas de cierre CME

Las actas de cierre CME serán impresas a todo color (full color) de una cara, en papel de seguridad y tinta invisible y contará con una portada y 3 actas de cierre.

Empaque

Las actas de cierre deberán ser insertadas en una bolsa plástica transparente del tamaño legal 8.5x14 pulgadas y sellado con un sticker de 2cmx5 cm con el logotipo del CNE, mismo que deberá proveer la empresa seleccionada.

Elemento: Acta de cierre presidencial – Escrutinio Municipal	
Descripción	Imagen de referencia
<ul style="list-style-type: none"> ● Impresión a todo color ● Perforado de dos agujeros en la parte superior del acta (la distancia entre los agujeros será provista al proveedor al momento de la adjudicación). ● Papel de seguridad base 24 ● Tinta invisible con logos del CNE 	



29
[Handwritten signature]

081500

002181

Lote 3 - Documentos esenciales Islas de la bahía, La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro

No. de lote	Nombre de lote				Fecha de entrega
3	Documentos esenciales La Paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle, Yoro				
Descripción de elemento	Cantidad de páginas	Material y dimensiones	Tipo de impresión	Medidas de seguridad	
Cuaderno de votación					
Portada Cuaderno de Votación	5,582	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Digital color	N/A	
Retiro de la Portada	N/A	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Sin impresión	N/A	
Hojas del Cuaderno de Votación	76,005	Papel bond base 20	Digital color	N/A	
Hoja de control de Miembros JRV que Votaron	5,582	Papel bond base 20	Digital color	N/A	
Hoja de control de Observadores Delegados que votaron.	5,582	Papel Bond 20	Digital color	N/A	



31

[Handwritten signature]

Formato de Control de Votantes	5,582	Papel bond base 20 con siza de .75 " para desprendimiento	Digital color	N/A
Retiro de Contraportada	N/A	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Sin impresión	N/A
Contraportada del Cuaderno de Trabajo Electoral	5,582	Cartoncillo base 14, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	Digital color	N/A
Actas de Cierre				
Portada de Actas de Cierre	5,582	Cartoncillo base 14	Digital color	N/A
Acta de Cierre Presidencial	5,582	Base 24	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV. Superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR
Acta de cierre Diputados al Congreso Nacional	5,582	Base 24	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV. Superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR
Acta de Cierre Corporaciones Municipales	5,582	Base 24	Digital color	Papel seguridad base 24, tinta invisible UV. Superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR
<i>* No incluye miembros Junta Receptora de Votos en el extranjero.</i>				
Formatos de Conteo				
Formatos de conteo presidencial	5,582	Bond base 20	Digital/offset color	N/A



[Handwritten signature]

Requerimientos para lotes 7 al 25

002177

Los lotes que se especifican a continuación constan de las papeletas electorales generales para el desarrollo del proceso electoral y se han dividido en 19:

Nº de Lote	Nombre de lote	Fecha de entrega	Cantidad de papeletas a imprimir
7	Papeletas de generales - Atlántida	01 de noviembre del 2021	761,452
8	Papeletas de generales - Choluteca	01 de noviembre del 2021	893,043
9	Papeletas de generales - Colón	01 de noviembre del 2021	554,493
10	Papeletas de generales - Comayagua	01 de noviembre del 2021	937,605
11	Papeletas de generales - Copán	01 de noviembre del 2021	686,110
12	Papeletas de generales - Cortés	01 de noviembre del 2021	2,846,289
13	Papeletas de generales - El Paraíso	01 de noviembre del 2021	874,167
14	Papeletas de generales - Francisco Morazán	01 de noviembre del 2021	2,840,750
15	Papeletas de generales - Gracias a Dios	01 de noviembre del 2021	119,286
16	Papeletas de generales - Intibucá	01 de noviembre del 2021	446,082
17	Papeletas de generales - Islas de la Bahía	01 de noviembre del 2021	134,415
18	Papeletas de generales - La Paz	01 de noviembre del 2021	390,382
19	Papeletas de generales - Lempira	01 de noviembre del 2021	606,839
20	Papeletas de generales - Ocotepeque	01 de noviembre del 2021	289,642
21	Papeletas de generales - Olancho	01 de noviembre del 2021	917,350
22	Papeletas de generales - Santa Bárbara	01 de noviembre del 2021	822,733
23	Papeletas de generales - Valle	01 de noviembre del 2021	347,578
24	Papeletas de generales - Yoro	01 de noviembre del 2021	1,051,327
25	Papeletas de generales - EEUU	01 de noviembre del 2021	50,617

Para los lotes 7 al 25, el proveedor debe contar con los siguientes requerimientos



35

[Handwritten signature]

Para los lotes 7 al 25, el proveedor debe contar con los siguientes requerimientos

Infraestructura e instalaciones

- a) Sistemas de cámaras de seguridad
- b) Espacio para albergar personal de seguridad y logística de las impresiones

Experiencia y recurso humano

- a) Capacidad de manejo de archivos digitales
- b) Recursos en departamentos de diseño y pre-prensa para agilizar la revisión, aprobación, y fabricación de planchas de una manera, ordenada, expedita y segura
- c) Conocimiento y capacidad en:
 - i. Verificación de artes brindados por el CNE
 - ii. Preparación de pre-prensa y formación de pliegos de impresión
 - iii. Fabricación de planchas o placas para impresión previa revisión y aprobación en prensa
 - iv. Verificación de lo impreso, con varios criterios, incluyendo el sistema de luz ultravioleta
 - v. Corte previo antes de impresión de datos variables
 - vi. Punto de inspección y control de calidad de impresión previa a la impresión de los datos variables
 - vii. Punto de inspección y control de calidad previo a embalado

Disponibilidad y existencia de equipos / tecnologías específicas:

- a) Máquinas litográficas multicolores de al menos 5 colores
- b) Impresión de datos variables por ambos lados del papel
- c) Sistema CTP completo
- d) Dobladoras de alta velocidad
- e) Impresoras Inkjet para aplicaciones de impresión digital de datos fijos o variados con interfaz para sincronizar dos impresoras
- f) Materias primas y suministros en bodega necesarios para la operación de impresión de papeletas, papel especial con fibras de algodón y fibras susceptibles a la luz UV, tinta seguridad fluorescente invisible, tinta litográfica, etc., en las cantidades requeridas.

Capacidad para implementar la siguiente tecnología de seguridad en la impresión:

- g) Impresión de data variable
- h) Impresión con tinta invisible UV

Confección de la papeleta electoral:

- Tipo talonario, con información de la siguiente forma:
 - Información de la tapa
 - Nivel electivo
 - Departamento
 - Municipio (según carga electoral por mesa).
 - La tapa deberá ser del color del nivel electivo.



Lote 14 - Papeletas de generales – Francisco Morazán

No. de lote	Nombre de lote					Fecha de entrega	
14	Papeletas de primarias - Francisco Morazán						
	Descripción de elemento	Medida en pulgadas		Cantidad de papeletas	Material	Tipo de impresión	Medidas de seguridad
		Ancho	Alto				
	Nivel Presidencial	23.74	7.5	946,916	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	Nivel Diputados(as) al Congreso Nacional	23.74	20.375	946,916	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
	Corporación Municipal						



15-REITOCA	23.7 4	5.86	6,686	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
16-SABANAGRANDE	23.7 4	5.86	12,942	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
17-SAN ANTONIO DE ORIENTE	23.7 4	5.86	10,717	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
18-SAN BUENAVENTURA	23.7 4	5.86	2,635	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
19-SAN IGNACIO	23.7 4	5.86	6,378	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
20-CANTARRANAS	23.7 4	5.86	11,071	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
21-SAN MIGUELITO	23.7 4	5.86	1,639	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
22-SANTA ANA	23.7 4	5.86	10,923	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
23-SANTA LUCIA	23.7 4	5.86	9,742	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
24-TALANGA	23.7 4	5.86	22,633	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
25-TATUMBLA	23.7 4	5.86	7,099	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
26-VALLE DE ANGELES	23.7 4	5.86	13,105	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
27-VILLA SAN FRANCISCO	23.7 4	5.86	7,741	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.
28-VALLECILLOS	23.7 4	5.86	5,861	BOND BASE 20	OFFSET	Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro.



Tegucigalpa

04 Oct. 2021



002171

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4518898

Yo, **LEONIDAS ROSA SUAZO**, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que la firma puesta por la señora **SANDRA DOMITILA MOLINA MEJIA**, con tarjeta de identidad número uno dos uno uno guión uno nueve seis cinco guión cero cero uno cuatro tres (1211-1965-00143), en su condición de Representante Legal de Lithopress Industrial, S.A. en la Declaración Jurada, de no estar comprendidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, de fecha primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021).- **ES AUTÉNTICA** por ser de mi conocimiento. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

.....: ÚLTIMA LÍNEA :.....

[Handwritten signature]
ABG. LEONIDAS ROSA SUAZO



Exequátur número 1907



Declaración Jurada

Yo Sandra Domitila Molina Mejía, mayor de edad, de estado civil Soltera, Licenciada en Contaduría Pública, de nacionalidad hondureña, y de este vecindario, con Tarjeta de Identidad No. 1211-1965-00143, en mi condición de Representante Legal de Lithopress Industrial, S.A. por medio de la presente declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentran comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos en 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa al primer día del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Firma: _____



Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

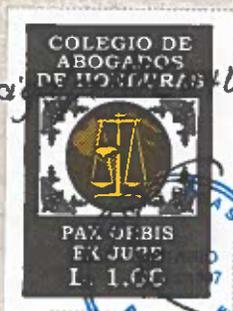
- Ultima línea -



06 ~~10/10~~

Tegucigalpa

04 de octubre 2021



002169

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4518900

Yo, **LEONIDAS ROSA SUAZO**, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que la firma puesta por la señora **SANDRA DOMITILA MOLINA MEJIA**, con tarjeta de identidad número uno dos uno uno guión uno nueve seis cinco guión cero cero uno cuatro tres (1211-1965-00143), en su condición de Representante Legal de Lithopress Industrial, S.A. en el Anexo 4. Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta, dirigido al Consejo Nacional Electoral, Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021, de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).- **ES AUTÉNTICA** por ser de mi conocimiento. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

..... ÚLTIMA LÍNEA

SR



ABG. LEONIDAS ROSA SUAZO

Exequátur número 1907

2021.10.04



Anexo 4. Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de la Oferta

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SU OFICINA****Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada: Lithopress Industrial S.A. de C.V., por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021", ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: Lps. 38,490,751.30 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 30/100). Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada uno de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la mas conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación, extendiendo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. (2021)

Finalmente, designo a mi persona Sandra Molina Mejía, Sub Gerente General, dirección: Bulevar Suyapa, frente UNAH, contiguo a Bigos, Celular 3390-6859 encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.


**LIC. SANDRA MOLINA MEJIA
SUB GERENTE GENERAL**

Tegucigalpa

04 de octubre 2021



002167

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

N° 4518899

Yo, **LEONIDAS ROSA SUAZO**, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que la firma puesta por la señora **SANDRA DOMITILA MOLINA MEJIA**, en su condición de Representante Legal de Lithopress Industrial, S.A. en la Declaración Jurada de Calidad de Producto, según los pliegos de condiciones de contratación del procedimiento especial No. CNE-PEG-UCCE-022/2021, de fecha cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).- **ES AUTÉNTICA** por ser de mi conocimiento. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

..... ÚLTIMA LÍNEA



ABG. LEONIDAS ROSA SUAZO

Exequátur número 1907



52 [Handwritten signature]

Declaración Jurada de Calidad del Producto

Yo Sandra Domitila Molina Mejía, mayor de edad, de estado civil Soltera, Licenciada en Contaduría Pública, de nacionalidad hondureña, y de este vecindario, con Tarjeta de Identidad No. 1211-1965-00143, en mi condición de Representante Legal de Lithopress Industrial, S.A. por medio de la presente garantizo la calidad y el cumplimiento de las especificaciones y tiempo estipulado del servicio solicitado en los lotes ofertados según los pliegos de condiciones de contratación del procedimiento especial No. **CNE-PEG-UCCE-022/2021: IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021**". Extiendo la presente en la Ciudad de Tegucigalpa a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Firma: _____



Nota: Formato de declaración Jurada que será presentada debidamente autenticada por el adjudicado.

- Última línea -



54 

Tegucigalpa



Oct. 2021



002165

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4518894

Yo, **LEONIDAS ROSA SUAZO**, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que las copias fotostáticas de los siguientes documentos: 1) Testimonio del instrumento público número trece (13) de constitución de la sociedad mercantil Lithopress Industrial, S.A. de C.V., autorizado el cinco (5) de abril de mil novecientos setenta y seis (1976), ante los oficios del notario Virgilio Cardona, inscrito con el número veintinueve (29) del tomo noventa y siete (97) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán; 2) Testimonio del instrumento público número cuatro (4) de protocolización de acta de asamblea y modificación de la escritura de constitución y estatutos sociales de la sociedad mercantil Lithopress Industrial, S.A., autorizado el ocho (8) de febrero de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante los oficios del notario Alvaro Raúl Matute, inscrito con el número treinta y nueve (39) del tomo ciento cincuenta y uno (151) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán; 3) Testimonio del instrumento público número catorce (14) de modificación de la escritura de constitución de la sociedad mercantil Lithopress Industrial, S.A., autorizado el doce (12) de febrero de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ante los oficios del notario Laureano F. Gutiérrez Falla, inscrito con el número ochenta y nueve (89) del tomo doscientos nueve (209) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán; **SON AUTENTICAS** por ser idénticas con los documentos originales de los cuales fueron tomadas y con los que he cotejado, mismos que se encuentran en los archivos de la sociedad Lithopress Industrial, S.A. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).



51

002163



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
No. 30 Oficina 74
3 horas y 40 minutos
Sept, 11 mayo, 1976

Notaria del Abogado

Virgilio Cardona

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 13

Referente CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL "LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A. DE C.V."

Otorgada por los señores Abogado don HECTOR CHAVARRIA V., Licenciado SERGIO OSMIN SABILLON REYES, Doctor don MANUEL A. SANDOVAL, don CURT HERMANN EYL y Abogado don ARTURO H. MEDRANO.

A favor de

Tegucigalpa, D. C. a los 5 días del mes de Abril de 1976



001500

002161



1 ción: a) El abogado don Héctor Chavarría V., suscribe y paga setecientas
 2 cincuenta acciones, con valor de SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS; b) El
 3 Licenciado don Sergio Osmin Sabillón Reyes, suscribe y paga setecientas
 4 cincuenta acciones, con valor de SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS; c) El
 5 Doctor don Manuel A. Sandoval, suscribe y paga setecientas cincuenta ac
 6 ciones, con valor de SIETE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS; ch) don Curt Hermano
 7 Eyl, suscribe y paga ciento veinticinco acciones, con valor de UN MIL
 8 DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS, y d) El abogado don Arturo H. Medrano,
 9 suscribe y paga ciento veinticinco acciones, con valor de UN MIL DOSCIEN
 10 TOS CINCUENTA LEMPIRAS.- Yo, el Notario, doy fé de haber tenido a la vis
 11 ta la Constancia de depósito extendida por el Banco Nacional de Fomento,
 12 por la suma de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, a favor de la Compañía "LITHO-
 13 PRESS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.", en formación, resultante de las aporta
 14 ciones relacionadas.- SEXTO: El procedimiento para la transmisión de las
 15 acciones será regulado por los Estatutos Sociales.- SEPTIMO: El órgano
 16 autorizado para decidir el tiempo y la cuantía de los aumentos o dismi
 17 nuciones de capital, dentro de los límites mínimo y máximo autorizados
 18 será el Consejo de Administración, el que deberá atenerse a las siguien
 19 tes reglas: a) El pago de las aportaciones que deban hacerse por la sus
 20 cripción de nuevas acciones, cuando sea en numerario, deberá cubrir por
 21 lo menos el veinte por ciento del valor de cada acción, y, cuando sea
 22 en bienes distintos del numerario, el valor total de cada acción.- b)
 23 Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones
 24 para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital; este de
 25 recho se regulará por lo establecido en el Código de Comercio.- c) Todo





1 para atender y resolver todos los asuntos que, conforme a la Ley, son de
 2 competencia.- Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se
 3 reunirán por los fines establecidos en el Código de Comercio.- DECIMO
 4 PRIMERO: El Consejo de Administración durará en sus funciones dos años y
 5 sus miembros podrán ser reelectos.- El Consejo de Administración tendrá
 6 plenos poderes de Administración y de dominio y podrá realizar todos los
 7 actos conducentes para llevar a cabo las finalidades de la sociedad de
 8 conformidad con lo que se prescribe en los estatutos.- Mientras el Conse-
 9 jo de Administración no resuelva otra cosa, el uso de la firma social co-
 10 rresponderá a su Presidente.- DECIMO SEGUNDO: El Consejo de Administra--
 11 ción podrá nombrar también un Gerente quién será la persona encargada de
 12 la representación y administración directa de la Sociedad, dentro de las
 13 facultades que les otorguen los estatutos y de acuerdo con los poderes que
 14 el Consejo les otorgará para tal efecto.- DECIMO TERCERO: La vigilancia
 15 de la sociedad estará a cargo de uno o más Comisarios que serán electos
 16 por la Asamblea General de Accionistas, durarán en sus funciones dos años
 17 y podrán ser reelectos.- DECIMO CUARTO: Cada treinta y uno de Diciembre
 18 la Sociedad cerrará sus libros y presentará en su oportunidad a la Asam-
 19 blea General de Accionistas, para su aprobación, modificación o improba-
 20 ción, un Balance y un Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como una memo-
 21 ria de las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio.- Las utilida-
 22 des que resulten después de restar el cinco por ciento para la creación
 23 del fondo de reserva legal y otros fondos que la Ley o la Asamblea hayan
 24 decidido crear, serán distribuidas en la forma que la Asamblea lo acuer-
 25 de a propuesta del Consejo de Administración.- La resolución de la Asam-





1 ministración será el órgano competente, el cual determinará también la
 2 forma y término en que deberán hacerse las correspondientes emisiones y
 3 entregas de acciones de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta
 4 de la Escritura Social.- Las acciones emitidas y no suscritas y los cer-
 5 tificados provisionales en su caso se conservarán en poder de la Socie-
 6 dad, para entregarlas a medida que vayan siendo suscritas y liberadas.-
 7 Artículo 7o.- La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas será el
 8 órgano competente para variar el máximo y el mínimo del capital autoriza-
 9 do.- Cada vez que se aumente el capital máximo de la sociedad, será igual
 10 mente aumentado en forma proporcional el capital mínimo del capital auto-
 11 rizado.- Artículo 8o.- El acuerdo en que se resuelva el aumento de capi-
 12 tal deberá especificar: a) El monto del aumento del capital; b) número de
 13 las acciones, naturaleza de las mismas y el valor nominal de ellas; c)
 14 forma y tiempo para su suscripción y pago; d) condiciones para su venta
 15 por medio de corredores en su caso; y e) las otras modalidades que se es-
 16 time conveniente incluir.- Artículo 9o.- El acuerdo de aumento de capi-
 17 tal deberá publicarse por una vez en el diario oficial La Gaceta y en un
 18 periódico del domicilio social y notificarse por correo certificado al
 19 domicilio registrado en la Sociedad por los accionistas.- Los accionistas
 20 tendrán el derecho preferente para suscribir las nuevas acciones represen-
 21 tativas del aumento de capital en proporción a las acciones de que fue-
 22 ren titulares.- Este derecho preferencial caducará a los treinta días des-
 23 pués de publicados los avisos y remitidas las notificaciones a que se refie-
 24 re este artículo.- Artículo 10.- La Sociedad llevará un Libro especial de
 25 Registro de los aumentos de capital.- En él se inscribirá el acuerdo del


 6.
 24

101500

002155



1 aviso publicado en el diario oficial La Gaceta y en un periódico del domi-
 2 cilio social con quince días de anticipación, por lo menos, a la fecha de
 3 reunión de la Asamblea, enviando asimismo en la misma fecha y por correo
 4 certificado a la dirección registrada en la Sociedad, copia del aviso a
 5 los accionistas.- El aviso contendrá el orden del día de la reunión.- Ar-
 6 tículo 18.- Para que una Asamblea ordinaria se considere legalmente reuni-
 7 da deberá estar representada por lo menos, la mitad más una, de las accio-
 8 nes que tengan derecho a votar y las resoluciones sólo serán válidas cuan-
 9 do se adopten por la mayoría de los votos presentes.- Artículo 19.- Para
 10 que una Asamblea Extraordinaria se considere legalmente reunida en prime-
 11 ra convocatoria, deberán estar representadas por lo menos las tres cuar-
 12 tas partes de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones
 13 se tomarán válidamente por el voto de las que representen la mitad más
 14 una del total de las acciones de la Sociedad.- Artículo 20.- En segunda
 15 convocatoria el quorum de las Asambleas ordinarias y extraordinarias se for-
 16 mará con el número de acciones que concurren.- Si la Asamblea es ordina-
 17 ria podrá resolver sobre los asuntos indicados en el orden del día por ma-
 18 yoría simple de votos presentes, salvo los casos en que por disposición
 19 de la escritura social o estos estatutos se requiera una mayoría especial.
 20 Tratándose de Asambleas Extraordinarias, las decisiones deberán tomarse
 21 por el voto favorable de un número de acciones que representen por lo me-
 22 nos la mitad más uno de las que tienen derecho a votar, salvo también, los
 23 casos en que la Escritura social requiera una mayoría especial.- Artícu-
 24 lo 21.- La Asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, den-
 25 tro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social, y



Handwritten initials and numbers, possibly '6-14'.



1 se hará de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio.- Arti
 2 culo 37.- En todo lo no regulado en la Escritura constitutiva y en los
 3 estatutos, la Sociedad se regirá por las resoluciones del Consejo de Ad-
 4 ministración y la Asamblea General y supletoriamente por el Código de Co
 5 mercio.- DECIMO SEPTIMO: Provisionalmente se constituye un Consejo de Ad-
 6 ministración en la forma siguiente: Presidente: Abogado Héctor Chavarría
 7 V.; Vice-Presidente: Licenciado Sergio Osmin Sabillón Reyes; Secretario:
 8 Abogado Arturo H. Medrano.- Provisionalmente también se elige Comisaria
 9 a la Licenciada Selma Chavarría de Monroy.- Este consejo de administra--
 10 ción estará encargado de organizar, instalar y dejar en pleno funciona--
 11 miento a la Sociedad, por mientras se reúne la Asamblea General Ordina--
 12 ria correspondiente al presente ejercicio económico, para la elección del
 13 Consejo en propiedad y los demás funcionarios de la Sociedad.- El Consejo
 14 de Administración provisional queda autorizado para hacer toda clase de
 15 gestiones y trámites a nombre de la Sociedad, en especial las que tengan
 16 por objeto el perfeccionamiento legal de la misma, para defender cualquier
 17 derecho de la sociedad, para efectuar toda clase de actos y contratos ten
 18 dientes al cumplimiento de las finalidades de la Sociedad, así como para
 19 efectuar toda clase de operaciones bancarias.- PODER: Los otorgantes con-
 20 fieren Poder a la Licenciada Selma Chavarría de Monroy, mayor de edad, ca
 21 sada y de este vecindario, para que solicite la calificación judicial de
 22 esta Escritura constitutiva, autorizándola para que pueda sustituir el
 23 Poder.- Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores Salustio Agui
 24 lar M., Licenciado en Derecho Inferi y Francisco Cerrato Henríquez, not
 25 rista, ambos mayores de edad, casados y de este vecindario, quienes ente-


 67
 2/11



1 Presidente.- Artículo 25.- El Consejo de Administración realizará sus se
 2 siones con la periodicidad que estime conveniente y el lugar de dichas
 3 sesiones podrá ser no sólo en el domicilio social sino en cualquier otro
 4 lugar de la República.- Artículo 26.- El Quorum del Consejo de Administra
 5 ción se forma por la concurrencia de dos de sus componentes, siendo enten
 6 dido que cada Consejero tiene voz y un voto en las sesiones.- Artículo
 7 27.- Será Presidente del Consejo de Administración, quien elija para tal
 8 cargo la Asamblea General de Accionistas, y lo sustituirán en el cargo,
 9 en caso de ausencia o de impedimento, los demás Directores en el orden de
 10 su elección o nombramiento.- El Consejo designará por simple mayoría de
 11 votos un Secretario que podrá ser uno de sus miembros o persona extraña
 12 a la Sociedad.- El Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate en
 13 cualquiera de las votaciones en que se produzca.- Artículo 28.- De todas
 14 las sesiones del Consejo de Administración se levantará un acta que se
 15 inscribirá en el Libro correspondiente.- Artículo 29.- El Consejo de Ad-
 16 ministración podrá nombrar también a un Gerente, quien tendrá las facultades
 17 que el Consejo de Administración le determine.- Para este efecto, en
 18 el mismo acuerdo de nombramiento deberán especificarse tales facultades y
 19 autorizarse a uno de los Directores a fin de que comparezca ante Notario
 20 Público a otorgar el documento de poder correspondiente.- Artículo 30.- La
 21 Asamblea General elegirá uno o más Comisarios cada dos años, al mismo
 22 tiempo que elija el Consejo de Administración, y cómo éste, durará en sus
 23 funciones dos años, y podrá ser reelecto.- Podrá elegirse, si la Asamblea
 24 lo estimare conveniente, Comisario Suplente.- Artículo 31.- Serán facul-
 25 tades y obligaciones de los Comisarios las determinadas en el Artículo



60

T e g u

de 1976

002149

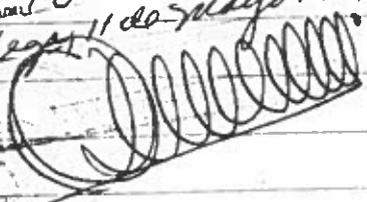


T e g u

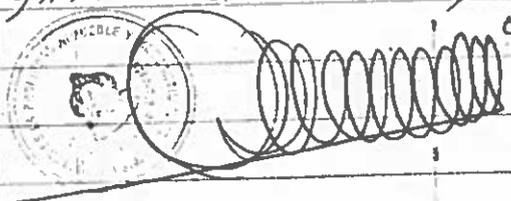
de 1976



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

RECIBO
 DE *Procurador Morán*
 PAGO DE *3* *40*
 de Ley: *300 74*
 Yrmas: *8*
Tegucigalpa 11 de mayo 1976


Inscrita con el n° 29 del Tomo 97 del Registro
 de Comerciante Social:
 Los Derechos Registrales Fueron cancelados Por
 un valor de L. 300.00.-
 Tegucigalpa, D.C. 20 de mayo de 1976.-





BUFETE VELASQUEZ DIAZ
ABOGACIA Y NOTARIADO
Casa N° 312 Calle al Lado Oriente de la Catedral
TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

002148

Teléfono No. 22-6445

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MUNICIPALIDAD DE TEGUCIGALPA
TOMO 24 del Libro de Matrícula
1983



NOTARIA
DEL
ABOGADO

ALVARO RAUL MATUTE

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. CUATRO

DE PROTOCOLIZACION DE UN ACTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION
DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTATUTOS .

OTORGADA POR LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A.

A FAVOR DE SI MISMA

TEGUCIGALPA, D. C., 8 DE FEBRERO DE 1983



73
Sf 4



ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres



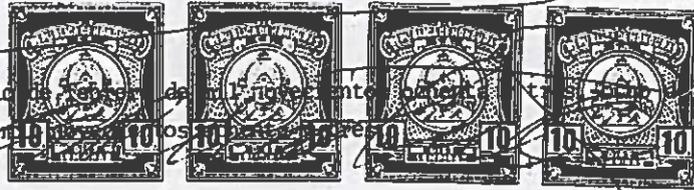
Colegio de Abogados de Honduras

B.C.H

002146

SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1983

ocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres



Nº 1881790

TESTIMONIO

1
2 INSTRUMENTO NUMERO CUATRO, -No.4.-En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central,
3 a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-Ante mí, AL
4 VARO RAUL MATUTE, Abogado y Notario de este vecindario, inscrito en el Colegio de
5 Abogados de Honduras con el número ciento siete (107), con Registro Tributario Na
6 cional número QNBWE, personalmente comparece el señor: ANTONIO TORRES RUBI, ciuda
7 dano hondureño, mayor de edad, casado, Empresario, de este domicilio, actuando a nom
8 bre y en representación de la sociedad mercantil denominada "LITHOPRESS INDUSTRIAL,
9 S.A. de C.V.", sociedad constituida por Escritura Pública número trece (13) del Abo
10 gado y Notario Virgilio Cardona, de fecha cinco de abril de mil novecientos seten
11 ta y seis, debidamente inscrita con el número 29 del Tomo 97 del Registro de Co
12 mercialantes Sociales de este Departamento de Francisco Morazán, según quedó modifi
13 cada por la Escritura Pública número ochenta y siete (87) del Abogado y Notario
14 Víctor Chavarría V., de fecha once de septiembre de mil novecientos setenta y seis,
15 debidamente inscrita con el número 24 del Tomo 100 del Registro de Comerciantes
16 sociales de este Departamento de Francisco Morazán, con facultades suficientes a
17 estos efectos según consta del Acuerdo número seis (6) del Acta de la Asamblea
18 General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, de la susodicha sociedad, cele
19 brada en fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, que corre agre
20 gado a mi Protocolo a los folios nueve (9) al trece (13), quien asegurándose ha
21 llarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice:
22 ENCIO: Que por este acto viene a solicitar se protocolice la Certificación del Ac
23 ta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la socie
24 dad "LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. de C.V.", contentiva de la sesión celebrada el día
25 veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la cual se acordó declarar



75
SP



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1983

ocho de febrero de mil novecientos
ochenta y tres.



[Handwritten signature]

002144



Nº 1881790

1 tres, se reúnen en el local social de la compañía LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. de C.
2 V., los señores: José Ayala Colindres, Olga de Sagastume, Antonio Torres Rubí, Ronald
3 Barahona Rodríguez y Gabriel Zepeda, con el fin de celebrar una sesión ordinaria
4 y extraordinaria de la asamblea general de accionistas de la compañía, sin necesi-
5 dad de citación previa, en virtud de estar presentes y representadas la totalidad
6 de las acciones suscritas. Actuando de Presidente y Secretario de la sesión, res-
7 pectivamente los señores: José Ayala Colindres y Ronald Barahona Rodríguez, por
8 el Presidente, luego de aprobar los poderes de representación presentados a la se-
9 sión, se ordena llevar a cabo el pase de lista que arroja el siguiente resultado:

10 Fotograbados Faz, S.A., representada por la señora Olga de Sagastume, cuatro mil ac-
11 ciones (4,000); el señor Antonio Torres Rubí, por sí, cinco mil acciones (5,000); el
12 señor Ronald Barahona Rodríguez, por sí, mil acciones (1,000); el señor Carlos Flo-
13 res Facusé, representado por la señora Olga de Sagastume, setecientos cincuenta
14 acciones (750); el señor Arturo H. Medrano, representado por la señora Olga de Sa-
15 gastume, seiscientos veinticinco acciones (625); el señor Gabriel Zepeda, por sí, dos
16 cientos cincuenta acciones (250); y, el señor Curt Herman Eyl, representado por la
17 señora Olga de Sagastume, ochocientos setenta y cinco acciones (875), lo que hace
18 un total de doce mil quinientas acciones (12,500), que son todas las emitidas y pue-

19 tas en circulación por la compañía. Por el Presidente se ordena llevar a cabo la
20 lista de asistencia que una vez firmada por todos los presentes, se ordena archi-
21 var en el legajo correspondiente a esta sesión. Hace uso de la palabra el señor
22 Secretario para dar lectura al Acta de la sesión anterior, que fué la celebrada
23 en fecha dos de marzo de mil novecientos ochenta y dos. Por el voto unánime de
24 los miembros presentes y representados se adopta el siguiente: ACUERDO NUMERO UNO:
25 Aprobar en todas sus partes el Acta de la sesión anterior, que fué la celebrada el



77
[Handwritten signature]

002142



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1983

ocho de febrero de mil novecientos ochenta
y tres.



[Handwritten signature]



Nº 1881793

1 ta y Cuatro Lempiras con sesenta y cuatro centavos (L. 80,034.64). Activo Fijo -

2 (Neto) Trescientos Setenta y Un Mil Seiscientos Ochenta y Tres Lempiras con Se -

3 tenta y Siete Centavos (L. 371,683.77). Maquinaria y Equipos. Cuatrocientos Ochen -

4 ta y Ocho Mil Ochocientos Seis Lempiras con sesenta y seis centavos (L. 488,806. -

5 66). Depreciación. Ciento Cincuenta Mil Ciento Cincuenta y Nueve Lempiras con --

6 Veintiocho centavos (L. 150,159.28). Trescientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos -

7 Cuarenta y Siete Lempiras con treinta y ocho centavos (L. 338,647.38). Mobiliario

8 y Equipos. Veintiseis Mil Quinientos Cuarenta Lempiras con Ochenta y Dos Centa -

9 vos (L. 26,540.82). Depreciación. Siete Mil Novecientos Ochenta y Tres Lempiras con

10 Veintisiete Centavos (L. 7,983.27). Diez y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Siete

11 Lempiras con Cincuenta y Cinco Centavos (L. 18,557.55). Herramientas. Cinco Mil -

12 Quinientos Doce Lempiras con ochenta y cinco centavos (L. 5,512.85). Depreciación.

13 Un Mil Setecientos Seis Lempiras con sesenta y un centavos (L. 1,706.61). Tres Mil

14 Ochocientos Seis Lempiras con veinticuatro centavos (L. 3,806.24). Equipo de Re -

15 parto. Trece Mil Ciento Cuarenta Lempiras (L. 13,140.00). Depreciación. Dos Mil Qua -

16 trocientos Sesenta y Siete Lempiras con Cuarenta centavos (L. 2,467.40). Diez Mil

17 Seiscientos Setenta y Dos Lempiras con Sesenta Centavos (L. 10,672.60). OTROS AC -

18 TIVOS: Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Un Lempiras con Once Centavos (L.

19 38,931.11). -Acciones en Tesorería. Diez Mil Lempiras (L. 10,000.00). Prima en Com -

20 pra de Acciones. Diez y Siete Mil Lempiras (L. 17,000.00). Inversiones. Doscientos

21 tos Lempiras (L. 200.00). Gastos de Instalación y Constitución. Diez Mil Cincuen -

22 ta y Cinco Lempiras con Noventa y un centavos (L. 10,055.91). Depósito en Garan -

23 tía. Quinientos Diez Lempiras (L. 510.00). Otros Gastos Pagados por Anticipado.

24 Un Mil Ciento Sesenta y Cinco Lempiras con veinte centavos (L. 1,165.20). PASIVO:

25 Exigible a corto plazo. Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Veinte Lempiras con



79
5/11



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1983

ocho de febrero de mil novecientos
ochenta y tres:

[Handwritten signature]



Nº 1881793

1 debiendo retener el impuesto correspondiente al 10% (diez por ciento) del dividen
2 do a cada accionista. Hace uso de la palabra el socio Barahona para mocionar en
3 el sentido de que se aumente el capital social suscrito y pagado de la compañía,
4 que es de Lps.125,000.00 (Ciento Veinticinco Mil Lempiras), en la suma de Lps.250,
5 000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Lempiras), mediante la capitalización de utili
6 dades, y que a su vez se modifique la escritura de constitución en el sentido de
7 que la sociedad sea una sociedad anónima de capital fijo, con un capital suscri
8 to y pagado de Lps.375,000.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Lempiras). Mocio
9 na, además, en el sentido que se modifiquen las cláusulas de la escritura de cons
10 titución y los artículos de los estatutos que sea pertinente, con motivo de lo
11 anterior. Por el voto unánime de los accionistas presentes y representados se
12 adoptan los siguientes: ACUERDO NUMERO CUATRO: Aumentar el capital social en la
13 suma de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (L.250,000.00), mediante la capitaliza
14 ción de utilidades no repartidas, según balance de la sociedad, cerrado al treinta
15 y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, aprobado por esta asamblea
16 general de accionistas, debiéndose emitir veinticinco mil acciones (25,000), con un
17 valor nominal de L.10.00 (Diez Lempiras) cada una, cuyo aumento queda distribuido
18 en la forma siguiente: Fotograbados Faz, ocho mil acciones (8,000); Antonio To
19 rres Rubí, Diez mil acciones (10,000); Ronald Barahona Rodríguez, dos mil accio
20 nes (2,000); Carlos Flores Facusé, Un mil Quinientas acciones (1,500); Arturo H. Me
21 drano, Un mil Doscientas cincuenta acciones (1,250); Gabriel Zepeda, quinientas
22 acciones (500); Curt Herman Eyl, Un Mil Setecientas Cincuenta acciones (1,750). ACUER
23 DO NUMERO CINCO. Modificar las cláusulas Primero, Quinto, y suprimir las cláusulas
24 séptimo y Octavo de la escritura de constitución; modificar los artículos 1, 2, 5, 6,
25 7 y 10 de los estatutos de la compañía, los cuales quedan redactados en la forma



81
[Handwritten mark]



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
1980-1983

002138

ocho de febrero de mil novecientos
ochenta y tres.

[Handwritten signature]



Nº 1888059

1 piras, representado por treinta y siete mil quinientas acciones comunes y nomina
2 tivas, con un valor nominal de diez Lempiras cada una," "Artículo 6°.-La socie-
3 dad podrá acordar el aumento del capital social, mediante la emisión de nuevas --
4 acciones o por la elevación del valor de las ya emitidas." "Artículo 7°.-La asam
5 blea general extraordinaria de accionistas será el órgano competente para aumen-
6 tar o reducir el capital social." "Artículo 10°.-El pago de las aportaciones que
7 deban hacerse por la suscripción de nuevas acciones podrá realizarse de acuerdo
8 con el contenido del Artículo 246 del Código de Comercio." ACUERDO NUMERO SEIS.
9 Autorizar al señor Antonio Torres Rubí, gerente de la sociedad, para que comparez-
ca ante el Notario de su elección a protocolizar esta Acta, hacer las publicacio-
10 nes correspondientes, y pagar al Banco Central de Honduras el impuesto del cinco
11 por ciento (5%) por capitalización de utilidades.-ACUERDO NUMERO SIETE. Otorgar po-
12 der especial, pero en su especialidad amplio y suficiente, cuanto en derecho se re-
quiera y necesario sea, a favor del Licenciado Mauricio Villeda Bermúdez, para que
13 califique judicialmente la escritura de protocolización de esta acta y obtenga su
14 posterior inscripción en el Registro Mercantil de este Departamento de Francisco
15 Morazán. Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose
16 la presente Acta que firman el Presidente y Secretario de la compañía.-José Ayala
17 Colindres, Presidente.-Ronald Barahona R., Secretario." Y para entregar al señor -
18 Antonio Torres Rubí, gerente de la sociedad, extiendo la presente Certificación a-
19 los cinco días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.-firma ilegí-
20 ble.-Entrepresentado "doscientas" NO VALE.
21
22
23 X a requerimiento del compareciente Antonio Torres Rubí, y para entregar a la so-
24 ciedad Lithopress Industrial, S.A., libro, sello y firmo esta primera copia en el -
25 mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con



[Handwritten initials]



11500

002136

PRIMERA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1980-1983



Nº 3495866

CERTIFICACION.

1 El Infrascrito Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del De
 2 partamento de Francisco Morazán, CERTIFICA: La sentencia que dice: "JUZGADO-
 3 DE LETRAS TERCERO DE LO CIVIL.-Tegucigalpa, D.C., dieciocho de febrero de--
 4 mil novecientos ochenta y tres. VISTA: Para dictar sentencia la solicitud--
 5 presentada ante este Despacho por el Licenciado MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ,
 6 mayor de edad, casado y de este vecindario, en su condición de apoderado es
 7 pecial para este acto de la Sociedad denominada "/INDUSTRIAL/
 8 da a pedir se Califique por bien hecha la Escritura Pública de Protocoliza
 9 ción de Acta de aumento de Capital y Modificación de Escritura Social y Es
 10 tatutos y se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio de
 11 este Departamento.-ACOMPAÑO: Un Testimonio de Escritura Pública y un reci-
 12 bo de pago.-INTERVIENEN: El peticionario con el carácter con que actúa y el
 13 Fiscal del Despacho por el Ministerio Público.-RESULTA: Que se admitió la
 14 solicitud con los documentos acompañados, los que se mandaron agregar a los
 15 autos, razonar y devolver al interesado previo recibo, por el término de tres
 16 días se le dió vista al señor Fiscal del Despacho para que emitiera el dic-
 17 tamen correspondiente, el cual evacuado fué favorable a lo solicitado; seña
 18 lándose la audiencia del día viernes dieciocho de febrero del año en curso,
 19 a las nueve de la mañana, para que interesado compareciera ante este Juzga-
 20 do a acreditar la procedencia de la calificación judicial solicitada; y lle-
 21 gado el día y hora en mención, se abrió ésta con la comparecencia del Licen-
 22 ciado Mauricio Villeda Bermudez a quién cédida que le fué la palabra dijo:
 23 Que ratificaba su solicitud por esta conforme a derecho y que habiendo sido
 24 favorable el dictámen del señor Fiscal del Despacho al Juzgado pidió que--
 25



85
[Signature]

EDIFICIO TAN

3er. PISO

TELEFONO 27-208

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
 DE Municipio Mda minutos
 Presentada a las 12 horas y 36 minutos
 de hoy, según Asiento No. 1369 Folio 106
 Tomo 28 del Distrito Inmobiliaria.
Toga. 26/12/88



NOTARIA

DEL ABOGADO

Laureano F. Gutiérrez

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, C. A.

BY 7.209 CC

Testimonio

DE

Escritura Pública

No. 14

De ALIMENTO DE CAPITAL LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A.

Otorgada por ANTONIO TORRES RUBI, EN REPRESENTACION DE LITHOPRESS INDUSTRIAL.

A favor de _____

Tegucigalpa, D. C., 12 de FEBRERO de 1988.



87
LH



doce días del mes de febrero de mil novecientos

002133



ochenta y ocho y doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



CINCUENTA

NO

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO CATORCE.-En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a
 2 los doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-Ante mi, LAUREANO
 3 F. GUTIERREZ FALLA, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de
 4 Abogados de Honduras con el número 0323, con Registro Tributario Nacional número
 5 RDXEHJ-K, personalmente comparece el señor ANTONIO TORRES RUBI, ciudadano
 6 hondureño, mayor de edad, casado, Empresario, de este domicilio, actuando a nombre y en
 7 representación de la sociedad mercantil "LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A", sociedad
 8 constituida por escritura pública número trece del Abogado y Notario Virgilio Cardona, de
 9 fecha cinco de abril de mil novecientos setenta y seis, debidamente inscrita con el número
 10 veintinueve del tomo noventa y siete del Registro de Comerciantes sociales de este
 11 Departamento de Francisco Morazán, según quedó modificada por la escritura pública
 12 número ochenta y siete, del Abogado y Notario Héctor Chavarría V. de fecha once de
 13 septiembre de mil novecientos setenta y seis, debidamente inscrita con el número
 14 veinticuatro del Tomo cien del Registro de Comerciantes Sociales de este Departamento
 15 de Francisco Morazán, la cual a su vez quedó modificada por la escritura pública número
 16 cuatro, autorizada en esta ciudad en fecha ocho de febrero de mil novecientos ochenta
 17 y tres, de orden del Notario Alvaro Raúl Matute, la cual quedó inscrita con el número
 18 treinta y nueve del Tomo ciento cincuenta y uno del Registro de Comerciantes Sociales
 19 de este Departamento de Francisco Morazán, con facultades suficientes a estos efectos
 20 según consta del Acta número Once de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
 21 de Accionistas de la susodicha sociedad, celebrada en fecha veintidós de abril de mil
 22 novecientos ochenta y seis, que corre agregada a mi Protocolo a los Folios cuarenta y
 23 cinco al cuarenta y siete, quien asegurándome hallarse en el pleno goce de sus derechos
 24 civiles, libre y espontáneamente dice: PRIMERO: Que en la sesión antes mencionada en



80
Sua

doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, doce de

002132

febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



la cual estuvieron presentes y representados el noventa y tres por ciento de las acciones de la sociedad, se adoptaron por unanimidad las siguientes resoluciones: a) Formalizar y ejecutar el aumento de capital a Quinientos Mil Lempiras por capitalización de utilidades, determinado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del año mil novecientos ochenta y cinco; b) Hacer un nuevo aumento de capital por Ciento Veinticinco Mil Lempiras, de las utilidades no distribuidas, con lo cual el capital social de la compañía se elevará a Seiscientos Veinticinco Mil Lempiras; y que por este acto viene a protocolizar dicha acta y ejecutar las resoluciones anteriores por lo que fué necesario reformar los siguientes artículos de la Escritura social y de los Estatutos que se leerán así: "QUINTO: El capital social es de SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (Lps 625.000.00), representado por acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de Diez Lempiras (Lps 10.00) cada una las que confieren a sus tenedores legítimos, iguales derechos y obligaciones. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en la forma siguiente: a) Antonio Torres Rubí suscribe y paga Veinticinco Mil (25.000) acciones con un valor nominal de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras (Lps 250,000.00) b) Fotógrafos Faz, S. de R.L. suscribe y paga Veinte Mil (20,000) acciones con un valor nominal de Doscientos Mil Lempiras (Lps 200,000.00); c) Ronald Barahona Rodríguez, suscribe y paga Cinco Mil (5,000.00) acciones con un valor nominal de Cincuenta Mil Lempiras (Lps 50,000.00); d) Inmobiliaria Helly, S.A. suscribe y paga Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco (4,375) acciones con un valor nominal de Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta Lempiras (Lps 43,750.00); e) Carlos Flores Facussé suscribe y paga Tres Mil Setecientos Cincuenta (3,750) acciones con un valor nominal de Treinta y Siete Mil Quinientos Lempiras (Lps 37,500.00); f) Arturo H. Medrano suscribe y paga Tres Mil Ciento Veinticinco (3,125) acciones con un valor nominal de Treinta y Un Mil Doscientos Cincuenta Lempiras (Lps 31,250.00); y g) Gabriel Zepeda suscribe y paga Un Mil Doscientas Cincuenta (1,250) acciones



91
L.P.M.

SECRETARIA GENERAL
CINCUENTA CENTAVOS

doce de febrero de mil novecientos
ochenta y ocho

[Handwritten signature]
[Circular stamp: SECRETARIA GENERAL, REPUBLICA DE HONDURAS]



Nº 011-22

1 con un valor nominal de Doce Mil Quinientos Lempiras (Lps 12,500.00),lo que hace un
 2 total de Sesenta y Dos Mil Quinientas(62,500)acciones suscritas y pagadas,con un valor
 3 nominal de Seiscientos Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 625,000.00)correspondientes al
 4 cien por ciento de las aportaciones antes indicadas."-ESTATUTOS: "Artículo 5.-El capital
 5 social será fijo por la cantidad de Seiscientos Veinticinco Mil Lempiras (Lps
 6 625,000.00),representado por Sesenta y Dos Mil Quinientas(62.500)acciones comunes
 7 y nominativas,con un valor nominal de Diez Lempiras cada una."-SEGUNDO:Declara
 8 el compareciente Don Antonio Torres Rubí,que en la forma y condiciones expresas
 9 anteriormente queda modificada la Escritura de Constitución y Estatutos de Lithopress
 10 Industrial,S.A.,y a su vez solicita que se Protocolice la Certificación del Acta de la
 11 Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la misma
 12 sociedad,contentiva de la sesión celebrada el día veintidos de abril de mil novecientos
 13 ochenta y seis.-TERCERO:Continúa manifestando el compareciente,que otorga poder
 14 especial pero en su especialidad amplio y suficiente,cuanto en derecho se requiera y
 15 sea necesario,a favor del Licenciado Mauricio Villeda Bermúdez,para que califique
 16 judicialmente esta escritura y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil de este
 17 Departamento de Francisco Morazán.-Así lo dice y otorga siendo testigos los señores:Sergio
 18 Ramos Bustos,hondureño,soltero y Bradford K. O'Neill,norteamericano,casado,ambos
 19 mayores de edad,Licenciados Inferi en Ciencias Jurídicas y Sociales,de este
 20 domicilio,quienes enterados del derecho que la ley les confiere para leer por sí este
 21 instrumento,por su acuerdo procedí a su lectura íntegra en cuyo contenido se ratifica
 22 el otorgante y firma con los testigos.-De todo lo cual,del
 conocimiento,edad,estado,profesión,oficio y vecindad de uno y otros doy fé,así como
 de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a)Escritura de Constitución y
 modificaciones referidas al principio de este instrumento; b)Tarjeta de Identidad número



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



0101-40- 00444, Registro Tributario Nacional número NL7J3Z3-8, Constancia del Impuesto Sobre la Renta número 0091957 y Solvencia Municipal número 135437 del compareciente Antonio Torres Rubí.- c) Registro Tributario Nacional número JE4Q8S-3, Constancia del Impuesto Sobre la Renta número 0083820 y Solvencia Municipal número 124619 de la Sociedad Lithopress Industrial, S.A. de C.V. DOY FE.-SERGIO RAMOS BUSTOS.-BRADFORD K.O'NEILL.-ANTONIO TORRES RUBI.-FIRMA Y SELLO NOTARIAL LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA.-CERTIFICACION.-Yo, RONALD BARAHONA R., hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, de este domicilio, en mi condición de Secretario de la sociedad LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. de este domicilio, CERTIFICO: Que en fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y seis, se celebró una sesión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, que literalmente dice: "Acta No. II.-Reunidos en Tegucigalpa, Distrito Central, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis y en el local que ocupan las oficinas de la empresa se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada conforme a la ley, para tratar los asuntos de la siguiente agenda: Uno(1) Comprobación del quorum y aprobación de la agenda.-Dos(2) Lectura y aprobación del acta anterior.-Tres(3) Informe de las actividades del Gerente.-Cuatro(4) Informe del Comisario.-Cinco(5) Aprobación o modificación de los Estados Financieros.-Seis(6) Elección de la junta directiva.-Siete(7) Otros asuntos.-Desarrollo: Uno(1) Se procedió a la comprobación del quorum así: Fotograbados Faz, S. de R.L. con el treinta y dos por ciento(32%), representada por don José Ayala Colíndres; Antonio Torres R. con el cuarenta por ciento(40%); Ronald Barahona con el ocho por ciento(8%), Inmobiliaria Helly, S.A., representada por el doctor Rodolfo Eyl con el siete por ciento(7%) y Carlos Flores F., representado por Antonio Torres R., con el seis por ciento(6%) por lo que hay quórum legal al estar presentes y representados el noventa y tres



95



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988-1991

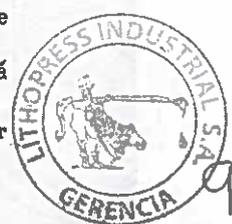
doce del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho

[Handwritten signature]
[Circular notary seal: G. GUTIÉRREZ FALLA, ABOGADO Y NOTARIO, Tegucigalpa, C.A.]



Nº 0191402

por ciento(93%)de los accionistas por lo que con la previa aprobación de la agenda se abrió la sesión.Dos(2).-Se leyó y aprobó por unanimidad el acta de la asamblea anterior.- Tres(3).-Informe del Gerente. El señor Antonio Torres informó que mil novecientos ochenta y cinco fué un año de intenso trabajo el cual se reflejó en un aumento en las ventas.Se obtuvo nueva maquinaria que ya está en operación. Con mucha satisfacción informó que Mejores Alimentos ya no es el principal cliente de la empresa y que en la actualidad se ha diversificado la clientela. Para el año de mil novecientos ochenta y seis se comprará una impresora Heidelberg de dos colores y formato veinte por veintiocho la cual al estar en operación aumentará la capacidad de producción en un cincuenta por ciento(50%). Cuatro(4)El doctor Eyl, en su calidad de Comisario leyó su informe el que se mandó agregar al legajo correspondiente a esta sesión. Además dió un informe de su actividad durante el año. Recomendó que la cuenta clientes se depure, que se aplique a las reservas las cuentas que sean incobrables hasta por un monto que sea igual a las mismas.Recordó que el año pasado se determinó aumentar el capital social a quinientos mil lempiras(Lps 500.000.00)por capitalización de utilidades, lo que no fué hecho, por lo que nuevamente excita a la Gerente a que se hagan las gestiones legales necesarias para formalizar y ejecutar dicho acuerdo. En vista de lo anterior la asamblea ratificó el acuerdo tomado el año anterior y se dió poder al señor Antonio Torres Rubi para que comparezca ante Notario para ejecutar el aumento de capital.Cinco(5).-Se estudiaron, discutieron y aprobaron sin modificación los Estados Financieros del período y se recomendó que el señor contador Carlos Martínez, depure todas las cuentas del Balance a la mayor brevedad posible. Seis(6).-se retificó la actual junta directiva por un nuevo período de un año. Siete(7).-El doctor Rodolfo Eyl, propuso que de las utilidades no distribuídas se haga un nuevo aumento de capital por ciento veinticinco mil lempiras (L 125.000.00); con lo cual este se elevará a seiscientos veinticinco mil lempiras (Lps 625,000.00); esta moción fué aprobada por



[Handwritten initials]



unanimidad e igualmente se le dió poder suficiente al señor Antonio Torres para hacer
 la comparecencia legal respectiva, ejecutar estos acuerdos y otorgar los poderes
 correspondientes. Se propuso y aprobó por unanimidad que se hará un cambio de las acciones
 actuales y de las que no se han emitido por los aumentos de capital, autorizando a la
 Gerencia para que imprima nuevos títulos de acciones y cuya distribución será de la manera
 siguiente: ANTONIO TORRES RUBI veinticinco mil acciones (25.000) con un valor nominal
 de doscientos cincuenta mil lempiras (L. 250.000.00); FOTOGRAFADOS FAZ, S. de R.L. veinte
 mil acciones (20.000.00) con un valor nominal de doscientos mil lempiras (Lps
 200.000.00); RONALD BARAHONA cinco mil acciones (5.000) con un valor nominal de
 cincuenta mil lempiras (L. 50.000.00); INMOBILIARIA HELLY, S.A. cuatro mil trescientas
 setenta y cinco acciones (4.375) con un valor nominal de cuarenta y tres mil setecientos
 cincuenta lempiras (L. 43.750.00); CARLOS FLORES FACUSSE tres mil setecientos
 cincuenta acciones (3.750) con un valor nominal de treinta y siete mil quinientos lempiras (L
 37.500.00); ARTURO MEDRANO tres mil ciento veinticinco acciones (3.125) con un valor
 nominal de treinta y un mil doscientos cincuenta lempiras; GABRIEL ZEPEDA un mil
 doscientos cincuenta acciones (1.250) con un valor nominal de doce mil quinientos lempiras (L
 12.500.00), lo que hace un total de sesenta y dos mil quinientas acciones (62,500) con un
 valor nominal de seiscientos veinticinco mil lempiras (Lps 625,000.00). Los socios que
 tienen títulos de acciones anteriores deberán devolverlos para su anulación y contra entrega
 de los nuevos títulos. El señor Antonio Torres propuso que se distribuyeran dividendos
 por valor de ciento treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho lempiras con setenta
 y cinco centavos (L 138,888.75) entre los accionistas, lo cual fué discutido y aprobado por
 unanimidad; este pago deberá hacerse a más tardar el quince de mayo de mil novecientos
 ochenta y seis. El señor Antonio Torres informó que el Banco Mercantil, S.A. hará un
 préstamo hasta por la suma de seiscientos mil lempiras (L 600,000.00) para la compra



99
 A.D. 11



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1988

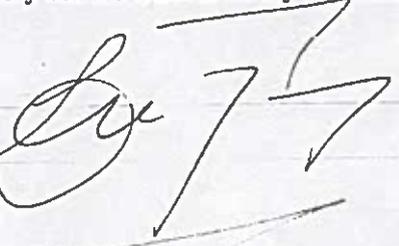
doce de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



Nº 0191398

1 de la nueva maquinaria; esto fué aprobado y se ofreció que los socios darán su aval personal
 2 para dicho préstamo en la proporción a los porcentajes que tienen de acciones en la empresa.
 3 El doctor Rodolfo Eyl propuso que se le conceda al señor Gerente Antonio Torres una
 4 bonificación especial por su buen desempeño. Discutida que fué la moción se le otorgó
 5 una bonificación de doce mil lempiras (L. 12.000.00), que podrá cobrar de inmediato. Se
 6 cerró la sesión a las doce y quince de la tarde, firmando todos los presentes: José Ayala
 7 Colíndres, Antonio Torres R., Ronald Barahona y Rodolfo Eyl. - Y para entregar al señor
 8 Antonio Torres Rubí, Gerente General de la sociedad, extendiendo la presente certificación
 9 a los cuatro días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Firma ilegible".

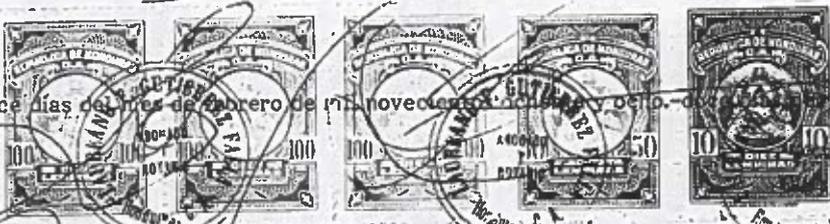
10 Y para entregar a la sociedad Lithopress Industrial, S.A., libro, sello y firma esta primera
 11 copia, en el mismo lugar de su otorgamiento y en fecha diez y nueve de febrero del mismo
 12 año, en el papel sellado correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados.



doce días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Ulayona



JW.



101

[Handwritten mark]



1 Carta con el N° 89 Tomo 209 Registro de Comerciantes Sociales. De
2 actas registrales canceladas por valores de b. 375.00 -
3 Tequeigalpa H.C. 15 Agosto 1988 -



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DE FCO. VIDRIZAN - -
Presentada a las 12 horas y - minutos
de hoy, según Asiento No. 1369 Folio 306
Tomo 28 del Distrito Inmobiliario.
Tequeigalpa, 10 Junio 1988.



10: [Signature]



002125

PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991



Nº 0455190

CERTIFICACION

1 La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del Departam-
 2 ento de Francisco Morazán Certifica la sentencia de calificación judicial que-
 3 literalmente dice: JUZGADO DE LETRAS CUARTO DE LO CIVIL. Tegucigalpa, Distrito Cen-
 4 tral veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. VISTA: Para dictar sen-
 5 tencia la solicitud presentada ante este Despacho por MAURICIO VILLEDA BERMUDEZ,
 6 mayor de edad, casado, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, contraída a pe-
 7 dir se califique por bien hecha la escritura pública numero catorce, autorizada
 8 en esta ciudad capital por el notario Laureano F. Gutierrez Falla, fechada doce-
 9 de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual quedo modificada
 10 la Escritura de Constitución de Sociedad Mercantil denominada "LITHOPRESS INDUS-
 11 TRIAL, S.A.", y se ordene su inscripción de aumento de capital en el Registro Pú-
 12 blico de comercio de este Departamento. ACOMPAÑA: Una escritura pública y tres fo-
 13 tocopias de testimonio de escritura pública. INTERVIENEN: El Licenciado MAURICIO
 14 VILLEDA BERMUDEZ, como Apoderado Legal de la sociedad y la señora Fiscal del Des-
 15 pacho por el Ministerio Público. CONSIDERANDO: Que la escritura pública de consti-
 16 tución de la sociedad cuya calificación judicial se solicita, reúne todos y cada-
 17 uno de los requisitos exigidos por la Ley, para esta clase de sociedades, por lo
 18 que es procedente a resolver de conformidad. POR TANTO: Este Juzgado de Letras Cuar-
 19 to de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, en nombre de la República
 20 de Honduras y de acuerdo con el parecer de la señora Fiscal del Despacho y en
 21 aplicación de los artículos 314 de la Constitución de la República, 1 y 40 Nº 2-
 22 y 137 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, 15 del Código
 23 de Comercio, 967, 968, 969 del Código de Procedimientos. CALIFICA: Por bien hecha la
 24 escritura pública numero catorce autorizada en esta ciudad capital por el notario
 25



105
S.P.



1 Laureano F. Gutierrez Falla, fechada doce de febrero de mil novecientos ochenta y
 2 ocho, mediante la cual quedo modificada la escritura de constitución de sociedad
 3 mercantil denominada "LITHOPRESS INDUSTRIAL S. A." Y MANDA: Que se extienda al
 4 interesado la certificación íntegra del presente folio y se haga la respectiva
 5 inscripción en el Registro Público de Comercio de éste Departamento de Francis-
 6 co Morazán. NOTIFIQUESE. Sello y Firma. ANA LOURDES COELLO MOLINA. Juez. Sello y Fir-
 7 ma. JUAN DE LA PAZ ORDOÑEZ. Secretario. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Dis-
 8 trito Central a los nueve dias del mes de junio de mil novecientos ochenta y -

9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25



SECRETARIA. MARRITA OYULLA C.
 Secretaria.

[Handwritten signature]
 VU. JOSE ANA LOURDES COELLO MOLINA.
 Tegucigalpa, Honduras. Juez.

G.A.



10-
[Handwritten signature]

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

"LITHOPRESS INDUSTRIAL, S. A. DE C. V."

Al Público en General, para los efectos legales se HACE SABER: Que mediante Escritura Pública del Notario don VIRGILIO CARDONA y con fecha 5 de abril en curso se constituyó la Compañía Mercantil "LITHOPRESS INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.", con domicilio en esta ciudad, con el fin de explotar un establecimiento para impresiones tipográficas y litográficas y cualesquiera otros fines lícitos, con un capital mínimo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS, que fue totalmente suscrito y pagado y máximo de DOS-CIENTOS MIL LEMPIRAS.

Tegucigalpa, D. C., 6 de Abril de 1976.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

FUNCIONARIO

allanado y en una palabra estaba totalmente ayuno de una acusación... descabellada. Al negar rotundamente todos los cargos que se le impicaron solicitó el teléfono para hablarse a su abogado lo cual le fue negado argumentándose que la única forma de liberarlo era mediante el pago de Lps. 3.000.00.

Sorprendido y después de aclarar su total desconocimiento de los hechos, don Edmundo Soto que tenía infinidad de asuntos de trabajo que atender, sacó su chequera y extendió un cheque por la suma solicitada a favor del Banco Nacional de Fomento, pero no estampó su firma en el mismo, lo cual tampoco le fue exigido por parte de sus acusados.

EL EPISODIO EN EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Al llegar a su residencia donde la esposa y los hijos se encontraban un tanto alarmados y cuando lo ocurrido, llamó al licenciado

do Simón Molina enterarlo de los hechos y su inmediata aconsejado por el jefe del Banco Nacional para ordenar que se le pague el cheque.

El doctor, Matute, en su cuenta cheque en el BNF, mayor Caldonio de Soto había dado un cheque a Matute. Matute se sorprendió para sorpresa de su abogado, se dirigió al BNF y el Departamento Legal que señaló que el cheque no podía ser pagado.

Caricamo Tercero el nombre de la orden de dueño de la opinión del departamento el proceso Edmundo Soto entonces demandó al BANAFOM y a la do Enst ción mil BANCAHSA. No se pudo estar



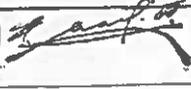
002123



109
[Handwritten signature]

(SELLO) SERIE "O"

FECHA	EL TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:	CONCEPTO DEL PAGO	Ha Enterado Oficina la
26	LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A.	M. Aumento de capital en DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS	L. 500.00
feb			
1988	***QUINIENTOS LEMPIRAS*** ch/0084		

Enterante
Tesorero



FACTURA Nº 73336

Forma V.XI

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADMINISTRACION DE: RM 1M 27-4-88
 AGENCIA DE: CF
 Nombre: BUFETE CONTINENTAL No. Identidad _____

Cantidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Total Ventas	5% de Retribución	Neto a Pagar
3	fimbros	100	300		
6	"	50	300		
2	"	5	10		
1	"	2	2		
3	"	1	3		
1	"	0.50	0.50		
ADMINIS... FRANCISCO MGS ENTREGADO TOTALES TEGUCIGALPA			615.50		615.50

(f) Facturador

(f) Revisor

(f) Entregó

(f) Enterante

ORIGINAL: Blanca
 DUPLICADO: Amarillo
 TRIPLICADO: Verde
 CUADRUPLICADO: Rojo



111
21

Nº 0648381



Serie U

L 50.00

Tegucigalpa, D.C. 26 de febrero de 1988

El DIRECTOR DE LA TIPOGRAFIA NACIONAL suscribe, CERTIFICA
que "LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A." ha enterado en esta Oficina la suma de

CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS

por LA PUBLICACION DE UN AVISO DE MODIFICACION DE ESCRITURA SOCIAL
Y ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL A NOMBRE DE "LITHOPRESS
INDUSTRIAL, S.A." PARA SER PUBLICADO EL 3 de marzo de 1988.
EN 1/5 DE PAGINA SEGUN ACUERDO NO

Enterante *[Signature]*



Original: Oficina Recaudadora
Primera Copia: Contaduría General de la República
Segunda Copia: Enterante
Tercera Copia: Dirección General de Admon.

Artículo 2o. — Los recibos que se emiten en virtud de los efectos de fiscalización, y se emiten como se entregó el valor que presenta en respecto al artículo 2o. de la Ley No. 58 de 5 de marzo de 1989.



112
[Signature]

COMPROBANTE DE DEPÓSITO Y RETENCIÓN A RESIDENTES, ARTICULOS 25 Y 26 DE LA LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA

FECHA EN QUE SE CREDITO: 02 DE MARZO 1988
MONTANTO DE LOS INGRESOS: L. 250.000,00

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL AGENTE DE RETENCIÓN (PAGADOR): LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A.

DIRECCIÓN: FRENTE A O.N.A.H. TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE MORAZAN

No.	CONCEPTO	TASA	BASE IMPONIBLE	IMPUESTO
I	Participación de utilidades o de reservas	10%	250.000,00	25,000,00
II	Capitalización	5%		12,500,00
TOTAL			250.000,00	37,500,00

TEGUCIGALPA, D.C. 2 DE MARZO 1988

Lugar y Fecha
Firma Responsable

Original: D.G.T.
Duplicado: Oficina Recaudadora.
Triplicado: Agente Recaudador.

ES IMPRIMIR EL PROGRESO DE HONDURAS
DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION



Favor leer Instructivo al reverso



115
SPC

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por la presente, se hace saber: Que por Instrumento Número 147, autorizado por el Notario Laureano F. Gutiérrez Fallá, en fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la sociedad "SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACIONES, S. A. con domicilio en esta ciudad capital, siendo su actividad principal: La prestación de servicios de aseo y fumigación en su más amplio concepto y aquellos actos o actividades que sea directa o indirectamente afines o conexas a las mismas, así como cuantas actividades sean de hecho conexas con un capital de Lps. 25 000.00 (VEINTICINCO MIL LEMPIRAS) siendo administrada por un órgano administrativo.

Tegucigalpa, D. C., 25 de febrero de 1988.

DR. LAUREANO F. GUTIERREZ FALLA

3 M. 88.

PARA MEJOR SER

Haga sus publicac

Diario Oficial LA G

procure mandar los

de sus avisos con t

para evitar equívoc



LA DI

De conformidad a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, se le hace saber: Que mediante el Instrumento número noventa y siete (97) de fecha 26 de octubre del corriente año, autorizado por el Notario don Ramón Arnulfo Coello Carreres, se constituyó la sociedad mercantil denominada "LA GESTORA DE SULA; S. DE R. L. (GESULA, S. DE R. L.) con un capital mínimo de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS, que ha sido suscrito íntegramente por los socios; en domicilio será en esta ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. Su finalidad principal será: La administración de fondos para la vivienda y la salud; establecer créditos y financiamientos bancarios otorgados por la empresa; financiar tratamientos médicos dentro y fuera del país; compra y venta de bienes muebles e inmuebles; compraventa de materiales de construcción; importación de equipos médicos, quiniarios, vehículos para hospitales, materiales y accesorios para vivienda, así como decoraciones para casas de habitación, hoteles, clubes y hospitales, y cualquier otra actividad similar a los fines de la Empresa y que esté permitida por las leyes vigentes en la República. Su duración será por tiempo indeterminado y será administrada por dos gerentes.

San Pedro Sula, Cortés, 26 de octubre de 1987

3 M. 88.

MODIFICACION DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTADUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, a los comerciantes y al público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento número catorce, autorizado en esta ciudad en fecha doce de febrero del año en curso, de orden del Notario Laureano F. Gutiérrez F., se modificó la Escritura de Constitución y estatutos de la sociedad "LITHOPRESS INDUSTRIAL S. A.", de este domicilio, en el sentido de que se aumentó el capital social por capitalización de utilidades en la suma de Lps. 250,000.00, elevando el mismo a la cantidad de Lps. 625,000.00. Como consecuencia de lo anterior se modificó la Cláusula Quinta de la Escritura de Constitución y el Artículo Cuarto de los Estatutos.

Tegucigalpa, D. C., 12 de febrero de 1988

GERENTE GENERAL

3 M. 88.

gado Segundo de Letras de la ciudad de Danlí de El Paraíso, al público y para los efectos de saber: Que por Juicio de Sentencia de febrero del presente año, se dictó sentencia en la cual, respecto a los bienes ab intestato de don Alonso Zelaya Escoto, se declaró heredero a Enrique Zelaya Escoto, hijo de don Alonso Zelaya Escoto y doña Carmen Díaz Escoto, y se le otorgó la posesión efectiva, sin perjuicio de otros, de igual o mayor grado. Danlí, El Paraíso, 12 de 1988

Israel Tito Sula

3 M. 88.

La infrascrita, Secretaria de Letras Segundo de Letras de Intibura, al público en general y para los efectos de hacer saber: Que por Juicio de Sentencia de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, este Juzgado dictó sentencia, declarando heredera a Agustina Pérez Díaz en su parte legítima del causante, y se le otorgó la posesión efectiva.—La Esperanza, 12 de 1988

ROSINDA M. DE CA Secretaria

3 M. 88



117



MODIFICACION DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTATUTOS POR AUMENTO DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 325 del Código de Comercio, a los comerciantes y al público en general, se hace saber: Que mediante instrumento número catorce, autorizado en esta ciudad en fecha doce de febrero del año en curso, de orden del notario Laureano F. Oudizés F., se modificó la escritura de constitución y estatutos de la sociedad "LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A.", de este domicilio, en el sentido de que se aumentó el capital social por capitalización de utilidades en la suma de Lps. 250,000.00, elevando el mismo a la cantidad de Lps. 825,000.00. Como consecuencia de lo anterior se modificó la cláusula quinta de la Escritura de Constitución y el Artículo cinco de los Estatutos.

Tegucigalpa, D.C., 12 de febrero de 1988

Gerencia General



Tegucigalpa

Oct. 2021



002117

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4518895

Yo, **LEONIDAS ROSA SUAZO**, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que las copias fotostáticas de los siguientes documentos: 1) Testimonio del instrumento público número treinta y uno (31) de poder general de administración otorgado por la sociedad mercantil Lithopress Industrial, S.A. a favor de la señora Sandra Domitila Molina Mejía, en fecha trece (13) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998) ante los oficios del notario Santos Gabino Carvajal, inscrito con el número sesenta y ocho (68) del tomo cuatrocientos siete (407) del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad y Mercantil de Francisco Morazán; 2) Tarjeta de identidad número uno dos uno uno guión uno nueve seis cinco guión cero cero uno cuatro tres (1211-1965-00143) a nombre de Sandra Domitila Molina Mejía; **SON AUTENTICAS** por ser idénticas con los documentos originales de los cuales fueron tomadas y con los que he cotejado, mismos que se encuentran en poder de Sandra Domitila Molina Mejía. - **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

..... ÚLTIMA LÍNEA

[Handwritten Signature]



ABG. LEONIDAS ROSA SUAZO

Exequátur número 1907

09.10.21



021500

002116



REPUBLICA DE HONDURAS



Notaria del Abogado

Santos Gabino Carvajal

C.A.H. No. 1823

TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

DE FODER GENERAL DE ADMINISTRACION

OTORGADA POR la Sociedad LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. representada en este acto por

el Abogado LEONIDAS ROSA BRUTISIA

A FAVOR DE SEÑORA COMITIA MOLINA MEJIA

Instrumento No. 11

En Tegucigalpa, D.C. A trece Del mes de Mayo de 199 8

Teléfono 37-4127

FAX 22-0246

Apartado 1719



123
Sf

002114

002114



responsable, así como dicho Consejo será responsable de los actos que ejecute la Subgerente

1 obedeciendo sus ordenes; e) Autorizar con su firma todos los documentos que sean necesarios en

2 relación con las operaciones generales de la empresa; f) Nombrar, promover y remover el personal de

3 la empresa; g) Recibir cantidades y extender los correspondientes recibos, cobrar las deudas que se

4 deban a la sociedad y pagar las que ella debe; tomar dinero en préstamo con garantía personal

5 pignoraticia o hipotecaria; h) Comparecer ante el sistema bancario nacional abriendo, cerrando y

6 operando cuantas bancanías, siempre y cuando autorice y registre otra firma adicional a la suya, de tal

7 manera que en los documentos bancarios, títulos de crédito y cualquier otro documento de valor

8 aparezcan dos firmas. Así lo dice y otorga y enterado del derecho que la ley le confiere para leer por sí

9 este instrumento, por su acuerdo de lectura íntegra al mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante

10 y firma con los testigos. De todo lo cuál, del conocimiento, edad, estado, profesión, nacionalidad y

11 vecindario del otorgante, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos. a) Escritura de

12 constitución de LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A., ya relacionada; b) Acta del Consejo de

13 Administración de la referida sociedad que acordó el otorgamiento de este instrumento; c) Tarjeta de

14 identidad del compareciente número 1313-1947-00032. DOY FE f) LEONIDAS ROSA

15 BAUTISTA, FIRMA Y SELLO NOTARIAL, SANTOS GABINO CARVAJAL."

16 Y a requerimiento de SANDRA DOMITILA MOLINA MEJIA, libro, sello y firmo esta Primera

17 Copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los

18 timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cuál concuerda en todas y cada

19 una de sus partes bajo el número preinserto de mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo

20 durante el presente año, en donde anoté este libramiento

21

22

23

24

25

[Handwritten signature]



125
AAR

002112

RNP **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

SANDRA DOMITILA / MOLINA MEJIA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 09 NOVIEMBRE 1965
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL 15 ENERO 2005



1211-1965-00143

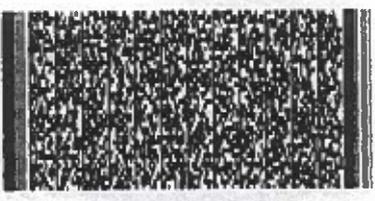


00879765-02



ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dara lugar a la sanción correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

SANDRA DOMITILA / MOLINA MEJIA
1211-1965-00143



127


Tegucigalpa

Oct. 2021



002111

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4518897

Yo, LEONIDAS ROSA SUAZO, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que la copia fotostática del Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno nueve cero cero dos dos ocho uno dos uno uno (08019002281211), extendido por la Secretaría de Finanzas, Dirección Ejecutiva de Ingresos, a nombre de la sociedad mercantil Lithopress Industrial, S.A. de C.V.; **ES AUTENTICA** por ser idéntica con el documento original del cual fue tomada y con el que he cotejado, mismo que se encuentra en los archivos de la sociedad Lithopress Industrial, S.A. de C.V. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

.....: ÚLTIMA LÍNEA :.....

LS

ABG. LEONIDAS ROSA SUAZO



Exequátur número 1907



429

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 030190922E1211

Nombre o Razón Social: LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A DE C.V.
Domicilio Fiscal: FLORENCIA FTE UNAH Calle BLVRD. SUYAPA N.
Casa 5517
Representante Legal: SANDRA DOMITILA MOLINA MEJIA
Actividad Económica Principal: Actividades De Servicio Relacionadas Con La Empresa

Inscripciones

Ventas-Selectivo Imprentas
Máquina Tragamoneda Prestamista No Bancario
Importador

Base Legal: Art. 1 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 de Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social Art. 27 del Decreto 51-2005 de 10 de Abril de 2005, Art. 5 del Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973

Director Ejecutivo

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 378220

Transacción: F8253D

Fecha de Emisión: 20091005

Fecha de Vencimiento: 20111005

002110



13
ADJ

República de Honduras - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 080190922E1211

Nombre o Razón Social: LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A DE CV
 Domicilio Fiscal: FLORENCIA FTE UNAH Calle BLVRD SUYAPA N
 Casa 5517
 Representante Legal: SANDRA DOMITILA MOLINA MEJIA
 Actividad Económica Principal: Actividades De Servicio Relacionadas Con La Impresión

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Máquina Tragamonedas	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input checked="" type="checkbox"/>
Prestamista No Bancario	<input type="checkbox"/>

Fecha de Emisión: 20091005

Fecha de Vencimiento: 20111005

reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002,
 Art. 16 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del
 Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Encargo Financiero y
 de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2002, Ley del Seguro
 de Vida, Ley N° 14 del 15 de Enero de 2003, Ley N° 14 del 15 de Enero
 de 2003, Ley N° 20880 y el Reglamento del Prestamista No Bancario
 que se aprueba con el Decreto N° 13 del 10 de Enero de 1973.

[Signature]
 Jefe de Departamento de Ingresos Tributarios

SEÑOR CONTRIBUYENTE RECUERDE SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR LA DEclaración
 cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del
 Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con
 Honduras

Numero de Documento DEI-12- 378220 / Transacción: F8253D



133
[Signature]



002108

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Tegucigalpa

Oct. 2021



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 4518896

Yo, **LEONIDAS ROSA SUAZO**, Abogado y Notario, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número uno cero ocho cuatro uno (10841) y con Registro en la Secretaría de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil novecientos siete (1907), con despacho profesional en el Bufete Rosa y Asociados, con dirección Colonia Elvel San Rafael, retorno Kobe, número veintinueve (29), Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central; **CERTIFICO:** Que las copias fotostáticas de los siguientes documentos: 1) Estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) de la sociedad Lithopress Industrial, S.A. de C.V., con el informe de los auditores independientes Mendieta & Asociados; 2) Estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) de la sociedad Lithopress Industrial, S.A. de C.V., con el informe de los auditores independientes Mendieta & Asociados. 3) Estados financieros al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020) de la sociedad Lithopress Industrial, S.A. de C.V., con el informe de los auditores independientes Mendieta & Asociados. **SON AUTENTICAS** por ser idénticas con los documentos originales de los cuales fueron tomadas y con los que he cotejado, mismos que se encuentran en los archivos de la sociedad Lithopress Industrial, S.A. de C.V. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de octubre del dos mil veintiuno (2021).

ÚLTIMA LÍNEA

ABG. LEONIDAS ROSA SUAZO

Exequátur número 1907



135
LRS

002107



LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018

Con el informe de los auditores independientes





Contenido

	Pagina
Informe de los Auditores Independientes	1-4
Estados de Situación Financiera	5
Estados de Resultados	6
Estados de cambios en el patrimonio	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-21



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de
Lithopress Industrial, S.A. de C.V.
Tegucigalpa, Honduras



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Lithopress Industrial S.A. de C.V., que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado de resultado, de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

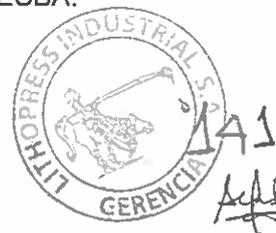
En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo indicado en el párrafo de bases para la opinión con salvedad, los estados financieros presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Lithopress Industrial S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2018, y su desempeño financiero, de cambios en el patrimonio, y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables descritas en las Notas 2 y 3 a los estados financieros.

Bases para la opinión con salvedad

Al 31 de diciembre de 2018, la compañía registro un crédito en la cuenta gastos por amortización de cuentas incobrables, para liquidar el saldo de la reserva que al 31 de diciembre de 2017 ascendía a L 3,974,032. Esta situación no está de acuerdo con las políticas contables descritas en la nota 2 y 3 a los estados financieros. Si la compañía hubiese registrado el ajuste correctamente, al 31 de diciembre de 2018, sus gastos aumentarían en L 3,974,032 y sus otros ingresos aumentarían en ese mismo monto.

Fundamentos para la Opinión

Excepto por el asunto mencionado en el párrafo de la Sección Bases para la Opinión con Salvedad, hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades conforme a dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos en Honduras y con el Código de Ética del IESBA.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión con salvedad.

Otros asuntos

Los Estados Financieros del ejercicio 2017 (año anterior), fueron auditados por otro auditor quien emitió su dictamen con fecha 27 de septiembre de 2018 sin salvedades.

Párrafos de énfasis

1. Sin calificar nuestra opinión, hacemos énfasis en la Nota 2 a los estados financieros, en la cual se menciona que estos estados financieros de propósito especial adjuntos están preparados con base a políticas contables distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y cuyo objetivo primordial es cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes. Es por ello por lo que se consideran de propósito especial.
2. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 6, a los estados financieros, la empresa es miembro de un grupo de empresas relacionadas y tiene transacciones y relaciones importantes con los demás miembros del Grupo. De acuerdo de las leyes fiscales de Honduras, a partir del año 2014 es obligación de informar anualmente las transacciones entre partes relacionadas en relación a los precios de transferencias para demostrar que las mismas se han realizado con condiciones similares a partes no vinculadas.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2, y del control interno que la administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la organización en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Mendieta y Asociados S. de R.L.
Mendieta & Asociados, S. de R.L.
Tegucigalpa, Honduras.
17 de mayo de 2019





Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2018

(Expresados en Lempiras)

ACTIVOS	<u>Nota</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos corrientes:			
Efectivo	4 L	12,680,258	10,231,944
Cuentas por cobrar, neto	5	12,642,295	36,530,608
Cuentas por cobrar, relacionadas	6	116,523	74,505
Inventarios	7	15,373,285	12,546,226
Total activo corriente		<u>40,812,361</u>	<u>59,383,283</u>
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo, neto	8	27,197,170	30,012,044
Activo diferido	9	514,181	913,681
Otros activos		7,152	360,625
Total activos		<u>68,530,864</u>	<u>90,669,633</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar - Proveedores	10	4,430,780	4,421,378
Otras cuentas por pagar	11	745,981	977,484
Impuesto por pagar	12	655,309	12,760,726
Cuentas por pagar, relacionadas	6	10,870,848	16,507,624
Cobros anticipados a clientes		35,775	256,833
Total pasivo		<u>16,738,693</u>	<u>34,924,045</u>
Patrimonio:			
Capital social		625,000	625,000
Reservas de capital	13	405,000	405,000
Utilidades acumuladas		50,762,171	54,715,588
Total de patrimonio		<u>51,792,171</u>	<u>55,745,588</u>
Total de pasivos y patrimonio	L	<u>68,530,864</u>	<u>90,669,633</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Estado de Resultados
Año terminado el 31 de diciembre de 2018
 (Expresados en Lempiras)

	<u>Nota</u>	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS:			
Ventas netas	14 L	29,758,438	114,709,435
Costo de ventas	15	<u>(23,332,769)</u>	<u>(37,897,294)</u>
Utilidad bruta marginal		<u>6,425,669</u>	<u>76,812,141</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos de ventas	16	(2,130,067)	(12,397,897)
Gastos de administración	17	<u>(7,870,937)</u>	<u>(17,748,207)</u>
Total de gastos de operación		<u>(10,001,004)</u>	<u>(30,146,105)</u>
(Perdida) utilidad en operaciones		(3,575,335)	46,666,036
Otros ingresos (gastos), neto:		<u>277,227</u>	<u>29,136</u>
Total de otros ingresos (gastos), neto		<u>277,227</u>	<u>29,136</u>
(Perdida) utilidad antes de impuesto		(3,298,108)	46,695,172
Impuesto sobre la renta	12	<u>(655,309)</u>	<u>(3,987,498)</u>
(Pérdida) Utilidad Neta	L	<u>(3,953,417)</u>	<u>32,707,674</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.



Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2018
(Expresados en Lempiras)

	Acciones Emitidas	Capital social	Reserva Legal	Reserva para Contingencia	Ganancia acumulada	Total de patrimonio
Saldos al 1 de enero de 2017	62,500	625,000	125,000	280,000	22,007,914	23,037,914
Utilidad neta del periodo	-	-	-	-	32,707,674	32,707,674
Saldos al 31 de diciembre de 2017	62,500	625,000	125,000	280,000	54,715,588	55,745,588
Pérdida neta del periodo	-	-	-	-	(3,953,417)	(3,953,417)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	62,500	625,000	125,000	280,000	50,762,171	51,792,171

002100

Véase notas que acompañan a los estados financieros.



151
[Signature]





Estado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2018

(Expresados en Lempiras)

	Nota	2018	2017
Actividades de Operación:			
(Perdida) ganancia neta	L	(3,953,417)	32,707,674
Ajustes por:			
Depreciación de activos fijos	8	5,246,649	2,646,408
Estimación de cuentas incobrables	5	(3,676,448)	2,877,839
		<u>(2,383,216)</u>	<u>38,231,921</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Disminución (aumento) de cuentas por cobrar		27,564,761	(29,347,641)
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar, relacionadas		(42,018)	85,678
Aumento en inventarios		(2,827,059)	(3,490,940)
Disminución (aumento) de activos diferidos		399,501	(905,424)
Disminución (aumento) de otros activos		353,473	(360,625)
Aumento de cuentas por pagar proveedores		9,402	1,920,432
(Disminución) aumento en cuentas por pagar, relacionadas		(5,636,775)	6,003,000
Disminución de otras cuentas por pagar		(231,503)	(253,126)
(Disminución) aumento en impuesto por pagar		(12,105,417)	12,527,118
(Disminución) aumento de cobros anticipados a clientes		(221,058)	203,766
Efectivo neto provisto por actividades de operación		<u>4,880,089</u>	<u>24,614,159</u>
Actividades de Inversión:			
Adquisición de activo fijo		(2,431,775)	(19,040,298)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>(2,431,775)</u>	<u>(19,040,298)</u>
Aumento neto en el efectivo		2,448,314	5,573,861
Efectivo al inicio del año		10,231,944	4,658,083
Efectivo al final del año	4 L	<u>12,680,258</u>	<u>10,231,944</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Notas a los Estados Financieros Al 31 de diciembre de 2018

(Expresados en Lempiras)

1. ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES

Lithopress Industrial, S.A. de C. V., (En adelante la Empresa), fue fundada en Abril de 1976 de conformidad con las leyes de la República de Honduras, como una Sociedad Anónima de capital variable, por tiempo indefinido, con el fin de brindar al público servicios de artes gráficas, su principal actividad es la imprenta y tipografía de libros, revistas, memorias, anuarios y catálogos; empaques y etiquetas; agendas, postales y calendarios turísticos; papel y sobres membretados, tarjetas de presentación, carpetas y a la vez publicidad exterior e interior, como stickers, postres y banners. Asimismo, se realizan encuadernados con peine plástico y metálico, con espiral, pegado, perforado y troquelado.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2018, fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 17 de mayo de 2019.

2. BASES PARA LA PREPARACIÓN

Los estados financieros de Lithopress Industrial, S.A. de C. V., han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, definidos por la Administración y detallados en la Nota 3, para cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes. Estos principios contables son distintos a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

En la República de Honduras el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es un requisito de cumplimiento legal en todas las Compañías, en esta normativa se estableció como fecha de transición el 1 de enero de 2011 y fecha de vigencia el 1 de enero de 2012.

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en Lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras. En Honduras las operaciones de compra y venta de divisas se efectúan mediante libre negociación a través del sistema bancario, agentes autorizados y el sistema de subastas diarias de divisas realizadas por el Banco Central de Honduras, existiendo para este propósito un tipo de cambio del lempira con relación al dólar de los Estados Unidos de América que al 31 de diciembre de 2018 y 2017 era de L24.5092 L23.7530 por US\$1.00.

Al 17 de mayo de 2019, fecha del dictamen de los auditores independientes, el tipo de cambio era de L24.6232 por USD1.00





Registro de transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en Lempiras al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre; las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año corriente.

3. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con relación al año anterior.

Efectivo

Para propósitos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como efectivo todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor de mercado, el que sea menor. El valor de mercado corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios. Las existencias de materias primas y, material de empaque; están registradas sobre la base de primeras entradas y primeras salidas (PEPS); los inventarios de producto terminado y en proceso al costo PEPS de manufactura. La mercadería en tránsito está registrada al costo específico de factura.

Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, maquinaria vehículos y el mobiliario y equipo están registradas al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes son capitalizadas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni prolongan su vida útil son contabilizadas a gastos de operaciones en la medida en que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas por el retiro o disposición de las propiedades, mobiliario y equipo son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos o gastos en el período en que se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en los siguientes años de vida útil estimada de los activos:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil estimada (en años)</u>
Edificio	40
Maquinaria	10 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	10 y 5
Mejoras	5
Vehículos	5



**Compañías relacionadas**

La Compañía considera como compañías relacionadas a aquellas que son controladas básicamente por los mismos accionistas a través de la inversión común de éstos en el capital social de esas compañías, tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma, tiene control conjunto sobre la entidad.

Capital social

El capital social está representado por las aportaciones de las acciones o partes sociales emitidas a favor de los accionistas, como consecuencia de su participación. Las acciones comunes de la Empresa se clasifican como instrumentos de patrimonio.

Reserva Legal

La reserva legal se forma separando anualmente el 5% de las utilidades del periodo hasta que representa como mínimo el 20% del capital social pagado.

Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de bienes están presentados en el estado de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

Indemnización a empleados

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Empresa según el tiempo de servicio de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo pueden ser pagadas en caso de despido injustificado. De acuerdo al Decreto N°150-2008 que reforma el Artículo 120 del Código de Trabajo, los trabajadores tendrán derecho al auxilio de cesantía después de un trabajo continuo de 15 años a más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, tendrá derecho a recibir un treinta y cinco 35% del importe que correspondería por los años de servicio según los literales c) y d) de este Artículo; en caso de fallecimiento natural después de seis 6 meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco por ciento (75%) pagadero a sus beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Empresa no registró provisión por este concepto.

Estimaciones contables críticas y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es





probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Empresa y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

4. EFECTIVO

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Caja	L 10,000	40,000
Bancos moneda extranjera	10,653,518	1,812,259
Bancos moneda nacional	<u>2,016,740</u>	<u>8,379,685</u>
	<u>L 12,680,258</u>	<u>10,231,944</u>

Lithopress mantiene cuentas bancarias en dólares al 31 de diciembre que corresponden a efectivo en dólares por un monto de \$434,674 y \$76,296 en el 2018 y 2017 respectivamente.

5. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por cobrar clientes:		
Comerciales	L 11,602,328	2,746,182
Instituciones del sistema financiero	674,258	732,224
Gobierno	<u>325,753</u>	<u>36,261,916</u>
Total clientes	12,602,339	39,740,322
Menos: Estimación para cuentas incobrables	<u>(297,584)</u>	<u>(3,974,032)</u>
Cuentas por cobrar clientes - neto	12,304,755	35,766,290
Otras cuentas por cobrar	<u>337,540</u>	<u>764,318</u>
	<u>L 12,642,295</u>	<u>36,530,608</u>

Al 31 de diciembre, el resumen de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar a clientes; según su vencimiento, se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Corriente:		
0 a 30	L 5,090,296	36,942,700
31 a 60 días	5,192,102	518,158
61 a 90 días	238,783	380,103
Más de 90 días	<u>2,081,158</u>	<u>1,899,361</u>
	<u>L 12,602,339</u>	<u>39,740,322</u>





El movimiento de la reserva para cuentas incobrables, se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	L 3,974,032	1,096,193
Cuentas canceladas contra la estimación	(3,676,448)	2,877,839
Saldo al final de año	<u>L 297,584</u>	<u>3,974,032</u>

6. SALDOS Y TRANSACCIONES – PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas incluidos en el estado de situación financiera y el estado de resultados, se resumen a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por cobrar:		
Periódicos y Revistas S.A.	L 399	37,590
Medios TV S.A. de C.V.	16,247	16,675
Medios Unidos S.A. de C.V.	99,877	20,240
	<u>L 116,523</u>	<u>74,505</u>
Cuentas por pagar:		
Socios	L 6,220,329	10,358,928
La Tribuna	4,650,519	6,148,696
	<u>L 10,870,848</u>	<u>16,507,624</u>
Transacciones:		
Servicios de impresión prestados		
Periódicos y Revistas S.A.	L 356,857	452,177
Medios TV S.A. de C.V.	23,001	16,675
Medios Unidos S.A. de C.V.	117,703	20,240

7. INVENTARIOS

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inventario materia prima	L 14,087,637	12,546,226
Inventario en proceso	1,285,648	-
	<u>L 15,373,285</u>	<u>12,546,226</u>





8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre, es el siguiente:

	2018			
		Al inicio del año	Adiciones	Al final del año
Costo				
Maquinaria y equipo	L	68,500,469	2,191,163	70,691,632
Mobiliario y equipo		814,245	40,612	854,857
Vehículos		2,185,094	200,000	2,385,094
Herramientas		101,916	-	101,916
Mejoras en propiedad ajena		204,516	-	204,516
Edificio		5,000,248	-	5,000,248
		<u>76,806,488</u>	<u>2,431,775</u>	<u>79,238,263</u>
Depreciación acumulada		<u>(46,794,444)</u>	<u>(5,246,649)</u>	<u>(52,041,093)</u>
Costo neto	L	<u>30,012,044</u>	<u>(2,814,874)</u>	<u>27,197,170</u>

	2017			
		Al inicio del año	Adiciones	Al final del año
Costo	L	57,766,190	19,040,298	76,806,488
Depreciación acumulada		<u>(44,148,036)</u>	<u>(2,646,408)</u>	<u>(46,794,444)</u>
Costo neto	L	<u>13,618,154</u>	<u>16,393,890</u>	<u>30,012,044</u>

9. ACTIVO DIFERIDO

Un resumen del activo diferido al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2018	2017
Anticipo retención ISR	L	37,286	3,001
Impuesto pagado por anticipado		472,447	384
Impuesto sobre ventas pagado		<u>4,448</u>	<u>910,296</u>
	L	<u>514,181</u>	<u>913,681</u>

10. CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre. es el siguiente:

		2018	2017
Pérez Trading	L	3,430,030	2,707,770
Sappi Deltchland		471,357	578,523
Alquimia International		-	495,523
Graphics Depot		219,805	325,853
Otros		155,925	267,631
Eyl Comercial		<u>153,663</u>	<u>46,078</u>
	L	<u>4,430,780</u>	<u>4,421,378</u>



**11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre las otras cuentas por pagar se detallan así:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuestos	L 117,308	-
Retenciones	239,838	547,938
Décimo cuarto mes	265,300	265,300
ENEE	80,890	63,111
Otros	42,645	101,135
	<u>L 745,981</u>	<u>977,484</u>

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De acuerdo con el Artículo 136 del Código Tributario, la responsabilidad de los contribuyentes, responsables o agentes de retención y las acciones y facultades del Fisco para revisar, investigar, practicar diligencias y exámenes, notificar ajustes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligaciones y para hacer efectivas las acciones previstas en el Código prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- Dos años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendida dentro de los regímenes aduaneros y;
- Cinco años para los demás contribuyentes.

El 29 de octubre de 2012, se reformó el Artículo 136 del Código Tributario estableciendo nuevas prescripciones en forma definitiva por el transcurso de:

- Cuatro años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendida dentro de los regímenes aduaneros;
- Cinco años en el caso de los contribuyentes o responsables inscritos, así como para los contribuyentes o responsables que no están legalmente obligados a inscribirse;
- Diez años en el caso de contribuyentes o responsables que, estando legalmente obligados a inscribirse, no lo hubieren hecho; y,
- Diez años cuando en las declaraciones se ocultaren datos, hechos o informaciones para eludir el pago total o parcial de un tributo o cuando la omisión sea constitutiva del delito de defraudación fiscal.

El Artículo 22 de La Ley del Impuesto sobre la Renta, reformado según Decreto N°51 de 10 de abril de 2003 - Ley de Equidad Tributaria, establece que las personas jurídicas domiciliadas en el país, pagan una tarifa del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de la renta neta gravable.

Mediante Decreto N°31-2018 se reformó el pago del impuesto sobre la renta, estableciéndose que en caso que el impuesto sobre renta sea menor, el pago se realizara así:





Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el rango de trescientos millones de lempiras (L 300,000,000.00) y seiscientos millones de lempiras (L 600,000,000.00) en el periodo fiscal 2018, deben pagar el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) de los ingresos brutos.

Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a seiscientos millones de lempiras (L 600,000,000.00) en el periodo fiscal 2018, deben pagar el uno por ciento (1.00%) de dichos ingresos.

Activo Neto

El Artículo 15 de La Ley de Equidad Tributaria, Decreto N°51-2003, establece que los valores pagados en concepto de impuesto al activo total neto, correspondientes al respectivo año, constituirán un crédito contra el valor del Impuesto Sobre la Renta a pagar. Si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona jurídica ha enterado en concepto de Impuesto Sobre la Renta una cantidad igual o superior al impuesto a pagar en concepto de activo total neto, se entenderá por cumplida la obligación derivada de este último. En el caso que la suma pagada por Impuesto Sobre la Renta fuere menor a la que debe entenderse por impuesto al activo neto, su diferencia será el impuesto a pagar en concepto de activo total neto

Aportación solidaria

El Artículo 22 de La Ley de Equidad Tributaria, Decreto N°51-2003, establece que las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y de turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la ley del impuesto sobre la renta, pagan una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%), aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de lempiras (L1,000,000), el que se incluye en la misma declaración de renta y pago.

El 22 de abril de 2010 mediante Decreto N°17-2010 el Poder Legislativo aprobó la "Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público" en la cual se aprobó reformar el Artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria contenida en el Decreto N°51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas en el sentido de incrementar 5 puntos porcentuales a la tasa del 5% de la aportación solidaria temporal, misma que se desgravará anualmente a partir de 2010.

Mediante decreto N°278-2013 de fecha 30 diciembre de 2013 fue reformado con una tasa a pagar del 5% anual sobre el excedente de renta a partir del 2014.





La Compañía liquidó el impuesto sobre la renta del 2018 en base al 1% sobre el total del activo neto, para el año 2017 el impuesto se hizo en base al 25% sobre la renta neta gravable según se detalla a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto sobre la renta basado en el activo neto		
Activos totales	L 68,530,864	89,763,697
(-) Monto exonerado	<u>(3,000,000)</u>	<u>(3,000,000)</u>
Base imponible del impuesto del activo neto	<u>65,530,864</u>	<u>86,763,697</u>
Impuesto activo neto 1%	<u>655,309</u>	<u>867,637</u>
Menos:		
Pagos a cuenta	289,843	789,039
Retenciones 1%	26,324	3,692
Aporte Solidario Temporal	182,220	38,387
Excedente del ejercicio fiscal anterior	-	395,655
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>L 156,922</u>	<u>(359,136)</u>
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto sobre la renta basado en la utilidad:		
Ganancia antes de impuesto	L (3,298,108)	46,695,172
(-) Ingresos no gravables	(189,968)	(87,396)
(+) Gastos no deducibles	<u>125,494</u>	<u>183,885</u>
Renta neta gravable	<u>(3,362,582)</u>	<u>46,791,661</u>
Impuesto 25%	-	11,697,915
Más: Aportación solidaria (5%)	-	2,289,583
Sub Total	-	13,987,498
Menos:		
Menos: Pagos a cuenta	289,843	789,039
Menos: Retenciones 1%	26,324	3,692
Menos: Aporte Solidario Temporal	182,220	38,387
Excedente del ejercicio fiscal anterior	-	395,655
Impuesto sobre la renta por pagar	<u>L -</u>	<u>12,760,725</u>

13. RESERVA LEGAL

La reserva legal debe formarse separando por lo menos el 5% de las utilidades del período, hasta completar la quinta parte del capital social, según lo descrito en el Artículo 32 del Código de Comercio de la República de Honduras. La reserva deberá ser reconstituida en la misma forma cuando disminuya por cualquier motivo.



**14. VENTAS NETAS**

Al 31 de diciembre las ventas netas, se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Corporación Dinant	L 8,801,824	2,629,750
Otros	8,618,994	7,074,372
Banco Davivienda	1,189,265	421,750
Banco Atlántida	1,122,210	1,832,250
Catrachitos	1,099,860	824,654
Supermercados La Colonia	927,500	47,500
Dimadi	922,743	-
Banco del País	907,500	505,500
Pollo Internacional	726,345	-
Gente Sur	691,280	-
LACTHOSA	650,000	220,904
Mass Publicidad	555,514	23,100
PAYA MAG	553,652	-
UNAH	526,000	-
Quiñonez Industrial	519,270	620,823
Alimentos Continental	502,995	676,135
Manufactura Tegu	480,526	122,680
Escuela Agrícola Panamericana	434,050	687,910
Palato	403,714	33,000
Casa Presidencial	127,400	1,527,105
Tribunal Supremo Electoral	-	93,411,199
Partido Nacional	-	1,487,300
USAID Honduras	-	899,297
Serie de Libros	-	839,206
Naciones Unidas	-	825,000
Menos devoluciones y descuentos sobre venta	(2,203)	-
	<u>L 29,758,438</u>	<u>114,709,435</u>

15. COSTO DE VENTA

Al 31 de diciembre los costos de venta se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Inventario de materia prima	L 6,380,505	19,238,012
Mano de obra	6,902,884	7,329,325
Depreciaciones	4,886,368	2,441,890
Gastos indirectos de fabricación	5,163,012	8,888,067
	<u>L 23,332,769</u>	<u>37,897,294</u>

173
S.R.

**16. GASTOS DE VENTA**

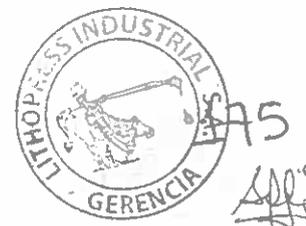
Al 31 de diciembre los gastos de venta se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos y salarios	L 2,858,098	5,383,450
Mantenimiento	477,825	1,121,266
Impuestos	447,472	180,703
Gastos de viaje	370,371	408,068
Combustibles y lubricantes	278,541	260,876
Servicios públicos	263,708	248,580
Depreciaciones	180,141	102,259
Papelería y útiles	121,618	80,132
Relaciones públicas	93,061	122,511
Alquileres	86,250	69,000
Otros gastos menores	72,070	1,012,918
Otros gastos	(3,119,088)	3,408,134
	<u>L 2,130,067</u>	<u>12,397,897</u>

17. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Al 31 de diciembre los gastos de administración, se detallan a continuación:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Sueldos y salarios	L 3,011,627	11,641,056
Honorarios profesionales	1,038,590	877,921
Relaciones públicas	729,891	694,491
Otros gastos	706,084	698,489
Mantenimiento	426,673	1,121,266
Impuestos	372,468	180,703
Gastos de viaje	370,371	408,068
Combustibles y lubricantes	280,265	264,947
Servicios Públicos	263,708	248,580
Gastos no deducibles	254,581	350,177
Depreciaciones	180,141	102,259
Papelería y útiles	118,217	78,332
Alquileres	86,250	69,000
Publicidad y propaganda	21,776	1,004,107
Cuotas y suscripciones	10,295	8,811
	<u>L 7,870,937</u>	<u>17,748,207</u>





18. LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Con fecha 16 de septiembre de 2010, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, emitió la Resolución N° JTNCA 001/2010 siguiente:

- a) Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan estados financieros con propósitos de información general y privada en la siguiente forma:
- Las Compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas de Información Financiera (NIIF Completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.
 - Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recurso del Estado de donantes nacionales o extranjeros, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)
 - Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las actividades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente en los incisos a) y b) y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- b) Para efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-Completas) o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se establecen las siguientes fechas:
- Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecen como fecha de transición y fecha de aplicación la que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del ente regulador establecen sus fechas de transición el 1 de enero de 2011, y fecha de aplicación efectiva 1 de enero de 2012.



77
S.A.



- Más entidades que deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se establece como fecha de transición el 1 de enero de 2011, y fecha de vigencia el 1 de enero de 2012, cuyos estados financieros deberán elaborarse y presentarse, siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación y divulgación establecidos en la citada normativa.

Al 31 de diciembre de 2018, la Administración no ha iniciado el proceso de transición para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

19. CONTINGENCIAS

Conforme a las disposiciones del Código Tributario, el derecho de las autoridades fiscales para revisar las declaraciones de impuestos presentadas prescribe ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación. A la fecha de estos estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades fiscales hasta el año 2010.



002085



LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

Con el informe de los auditores independientes





Contenido

	Pagina
Informe de los Auditores Independientes	1-4
Estados de Situación Financiera	5
Estados de Resultados	6
Estados de cambios en el patrimonio	7
Estados de flujos de efectivo	8
Notas a los estados financieros	9-21



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de
Lithopress Industrial, S.A. de C.V.
Tegucigalpa, Honduras



Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Lithopress Industrial S.A. de C.V., Que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultado, de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Lithopress Industrial S.A. de C.V al 31 de diciembre de 2019, así como su desempeño financiero, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Bases para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades conforme a dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos en Honduras y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.





Párrafos de énfasis

Base contable y restricción en la distribución

Sin calificar nuestra opinión, hacemos énfasis en la Nota 2 a los estados financieros, en la cual se menciona que estos estados financieros de propósito especial adjuntos están preparados con base a políticas contables distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y cuyo objetivo primordial es cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes. Es por ello por lo que se consideran de propósito especial.

Partes relacionadas

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 6, a los estados financieros, la empresa es miembro de un grupo de empresas relacionadas y tiene transacciones y relaciones importantes con los demás miembros del Grupo. De acuerdo de las leyes fiscales de Honduras, a partir del año 2014 es obligación de informar anualmente las transacciones entre partes relacionadas en relación a los precios de transferencias para demostrar que las mismas se han realizado con condiciones similares a partes no vinculadas.

Hechos posteriores

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la nota 20 de los estados financieros, en donde mencionamos la incertidumbre provocada por la propagación mundial de la enfermedad Coronavirus (Covid19). Los efectos posteriores al 31 de diciembre de 2019, sobre la información financiera que se reporta podrían llegar a ser de tal relevancia que existe una imposibilidad de medirlos y cuantificarlos, ante la grave amenaza para la salud pública y la potencial interrupción en el movimiento de personas y bienes en todo el mundo.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2, y del control interno que la administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.



Responsabilidad de los Auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de la Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.



Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditorías significativas, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Mendieta y Asociados S. de R.L.

Mendieta & Asociados, S. de R.L.
Tegucigalpa, Honduras.
11 de diciembre de 2020



191
[Signature]



Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en Lempiras)

ACTIVOS	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Activos corrientes:			
Efectivo	4 L	9,619,127	12,680,258
Cuentas por cobrar, neto	5	6,331,608	12,642,295
Cuentas por cobrar, relacionadas	6	24,633	116,523
Inventarios	7	14,651,491	15,373,285
Total de activo corriente		30,626,859	40,812,361
Activos no corrientes:			
Propiedad, planta y equipo, neto	8	23,730,700	27,197,170
Activo diferido	9	17,458	514,181
Otros Activos		69,737	7,153
Total de activos		54,444,754	68,530,864
PASIVOS Y PATRIMONIO			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar - Proveedores	10	3,187,744	4,430,780
Otras cuentas por pagar	11	979,834	745,981
Impuesto por pagar	12	370,938	655,309
Cuentas por pagar, relacionadas	6	9,865,599	10,870,848
Cobros anticipados a clientes		17,754	35,775
Total de pasivos		14,421,869	16,738,693
Patrimonio:			
Capital social		625,000	625,000
Reservas de capital	13	405,000	405,000
Utilidades acumuladas		38,992,885	50,762,171
Total de patrimonio		40,022,885	51,792,171
Total de pasivos y patrimonio	L	54,444,754	68,530,864

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Estado de Resultados

Año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresados en Lempiras)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
INGRESOS:			
Ventas netas	14 L	30,673,547	29,758,438
Costo de ventas	15	<u>(29,691,795)</u>	<u>(23,332,769)</u>
Utilidad bruta marginal		<u>981,752</u>	<u>6,425,669</u>
GASTOS DE OPERACIÓN:			
Gastos de ventas	16	(5,386,162)	(2,130,067)
Gastos de administración	17	<u>(7,143,587)</u>	<u>(7,870,937)</u>
Total de gastos de operación		<u>(12,529,749)</u>	<u>(10,001,004)</u>
Perdida en operaciones		(11,547,997)	(3,575,335)
Otros ingresos (gastos), neto:		<u>293,159</u>	<u>277,227</u>
Total de otros ingresos (gastos), neto		<u>293,159</u>	<u>277,227</u>
Perdida antes de impuesto		(11,254,838)	(3,298,108)
Impuesto sobre la renta	12	<u>(514,448)</u>	<u>(655,309)</u>
Pérdida Neta	L	<u><u>(11,769,286)</u></u>	<u><u>(3,953,417)</u></u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en Lempiras)

	Acciones emitidas	Capital social	Reserva legal	Reserva para contingencia	Gana acum
Saldos al 31 de diciembre de 2017	L 62,500	625,000	125,000	280,000	54,7
Pérdida neta del periodo	-	-	-	-	(3,95
Saldos al 31 de diciembre de 2018	62,500	625,000	125,000	280,000	50,76
Pérdida neta del periodo	-	-	-	-	(11,76
Saldos al 31 de diciembre de 2019	L 62,500	625,000	125,000	280,000	38,96

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





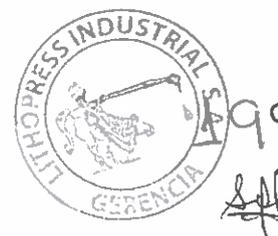
Estado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2019

(Expresados en Lempiras)

	<u>Nota</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Actividades de Operación:			
Pérdida neta	L	(11,769,286)	(3,953,417)
Ajustes por:			
Depreciación de activos fijos	8	4,778,934	5,246,649
Estimación de cuentas incobrables	5	303,067	(3,676,448)
		<u>(6,687,285)</u>	<u>(2,383,216)</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Disminución en cuentas por cobrar		6,007,620	27,564,761
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar, relacionadas		91,890	(42,018)
Disminución (aumento) en inventarios		721,793	(2,827,059)
Disminución en activos diferidos		496,723	399,501
(Aumento) disminución en otros activos		(62,585)	353,473
(Disminución) aumento en cuentas por pagar proveedores		(1,243,036)	9,402
Disminución en cuentas por pagar, relacionadas		(1,005,249)	(5,636,775)
Aumento (disminución) en otras cuentas por pagar		233,854	(231,503)
Disminución en impuesto por pagar		(284,371)	(12,105,417)
Disminución de cobros anticipados a clientes		(18,021)	(221,058)
Efectivo neto (usado) provisto por actividades de operación		<u>(1,748,667)</u>	<u>4,880,089</u>
Actividades de Inversión:			
Adquisición de activo fijo		(1,312,464)	(2,431,775)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>(1,312,464)</u>	<u>(2,431,775)</u>
(Disminución) aumento neto en el efectivo		(3,061,131)	2,448,314
Efectivo al inicio del año		<u>12,680,258</u>	<u>10,231,944</u>
Efectivo al final del año	4 L	<u><u>9,619,127</u></u>	<u><u>12,680,258</u></u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2019

(Expresados en Lempiras)

1. ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES

Lithopress Industrial, S.A. de C. V., (En adelante la Empresa), fue fundada en Abril de 1976 de conformidad con las leyes de la República de Honduras, como una Sociedad Anónima de capital variable, por tiempo indefinido, con el fin de brindar al público servicios de artes gráficas, su principal actividad es la imprenta y tipografía de libros, revistas, memorias, anuarios y catálogos; empaques y etiquetas; agendas, postales y calendarios turísticos; papel y sobres membretados, tarjetas de presentación, carpetas y a la vez publicidad exterior e interior, como stickers, postres y banners. Asimismo, se realizan encuadernados con peine plástico y metálico, con espiral, pegado, perforado y troquelado.

Aprobación de los estados financieros

Debido a la crisis sanitaria mundial (COVID-19), a la fecha de nuestro informe de auditoría no se ha celebrado la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Lithopress Industrial, S.A. de C.V. en la cual se aprueban los estados financieros al 31 de diciembre del 2019.

2. BASES PARA LA PREPARACIÓN

Los estados financieros de Lithopress Industrial, S.A. de C. V., han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, definidos por la Administración y detallados en la Nota 3, para cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes. Estos principios contables son distintos a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

En la República de Honduras el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es un requisito de cumplimiento legal en todas las Compañías, en esta normativa se estableció como fecha de transición el 1 de enero de 2011 y fecha de vigencia el 1 de enero de 2012.

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en Lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras. En Honduras las operaciones de compra y venta de divisas se efectúan mediante libre negociación a través del sistema bancario, agentes autorizados y el sistema de subastas diarias de divisas realizadas por el Banco Central de Honduras, existiendo para este propósito un tipo de cambio del lempira con relación al dólar de los Estados Unidos de América que al 31 de diciembre de 2019 y 2018 era de L24.8074 y L24.5092 respectivamente por US\$1.00.

Al 11 de diciembre de 2020, fecha del dictamen de los auditores independientes, el tipo de cambio era de L24.3251 por USD1.00





Registro de transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en Lempiras al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre; las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año corriente.

3. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con relación al año anterior.

Efectivo

Para propósitos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como efectivo todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor de mercado, el que sea menor. El valor de mercado corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios. Las existencias de materias primas y, material de empaque; están registradas sobre la base de primeras entradas y primeras salidas (PEPS); los inventarios de producto terminado y en proceso al costo PEPS de manufactura. La mercadería en tránsito está registrada al costo específico de factura.

Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, maquinaria vehículos y el mobiliario y equipo están registradas al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes son capitalizadas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni prolongan su vida útil son contabilizadas a gastos de operaciones en la medida en que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas por el retiro o disposición de las propiedades, mobiliario y equipo son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos o gastos en el período en que se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en los siguientes años de vida útil estimada de los activos:

<u>Activo</u>	Vida útil estimada (en años)
Edificio	40
Maquinaria	10 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	10 y 5
Mejoras	5
Vehículos	5





Compañías relacionadas

La Compañía considera como compañías relacionadas a aquellas que son controladas básicamente por los mismos accionistas a través de la inversión común de éstos en el capital social de esas compañías, tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma, tiene control conjunto sobre la entidad.

Capital social

El capital social está representado por las aportaciones de las acciones o partes sociales emitidas a favor de los accionistas, como consecuencia de su participación. Las acciones comunes de la Empresa se clasifican como instrumentos de patrimonio.

Reserva Legal

La reserva legal se forma separando anualmente el 5% de las utilidades del periodo hasta que representa como mínimo el 20% del capital social pagado.

Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de bienes están presentados en el estado de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

Indemnización a empleados

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Empresa según el tiempo de servicio de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo pueden ser pagadas en caso de despido injustificado. De acuerdo al Decreto N°150-2008 que reforma el Artículo 120 del Código de Trabajo, los trabajadores tendrán derecho al auxilio de cesantía después de un trabajo continuo de 15 años a más, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, tendrá derecho a recibir un treinta y cinco 35% del importe que correspondería por los años de servicio según los literales c) y d) de este Artículo; en caso de fallecimiento natural después de seis 6 meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco por ciento (75%) pagadero a sus beneficiarios.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Empresa no registró provisión por este concepto.

Estimaciones contables críticas y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Empresa y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la





Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

4. EFECTIVO

Un resumen del efectivo al 31 de diciembre, es el siguiente:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Caja	L	10,000	10,000
Bancos moneda extranjera		6,118,802	10,653,518
Bancos moneda nacional		<u>3,490,325</u>	<u>2,016,740</u>
	L	<u>9,619,127</u>	<u>12,680,258</u>

Lithopress mantiene cuentas bancarias en dólares al 31 de diciembre que corresponden a efectivo en dólares por un monto de \$246,652 y \$434,674 en el 2019 y 2018 respectivamente.

5. CUENTAS POR COBRAR, NETO

Un resumen de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, es el siguiente:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar clientes:			
Comerciales	L	5,805,748	11,602,328
Instituciones del sistema financiero		437,638	674,258
Gobierno		<u>497,833</u>	<u>325,753</u>
Total clientes		6,741,219	12,602,339
Menos: Estimación para cuentas incobrables		<u>(600,651)</u>	<u>(297,584)</u>
Cuentas por cobrar clientes - neto		6,140,568	12,304,755
Otras cuentas por cobrar		<u>191,040</u>	<u>337,540</u>
	L	<u>6,331,608</u>	<u>12,642,295</u>

Al 31 de diciembre, el resumen de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar a clientes; según su vencimiento, se detalla a continuación:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Corriente:			
0 a 30	L	4,899,173	5,090,296
31 a 60 días		352,128	5,192,102
61 a 90 días		287,958	238,783
Más de 90 días		<u>1,201,960</u>	<u>2,081,158</u>
	L	<u>6,741,219</u>	<u>12,602,339</u>

El movimiento de la reserva para cuentas incobrables, se detalla a continuación:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Saldo al inicio del año	L	297,584	3,974,032
Aumento en la estimación		<u>303,067</u>	<u>(3,676,448)</u>
Saldo al final de año	L	<u>600,651</u>	<u>297,584</u>





6. SALDOS Y TRANSACCIONES – PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas incluidos en el estado de situación financiera y el estado de resultados, se resumen a continuación:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Cuentas por cobrar:		
Periódicos y Revistas S.A.	L 21,413	399
Medios TV S.A. de C.V.	-	16,247
Medios Unidos S.A. de C.V.	3,220	99,877
	<u>L 24,633</u>	<u>116,523</u>
 Cuentas por pagar		
Socios	L 5,215,080	6,220,329
La Tribuna	4,650,519	4,650,519
	<u>L 9,865,599</u>	<u>10,870,848</u>
 Transacciones:		
Servicios de impresión prestados		
Periódicos y Revistas S.A.	L 308,372	356,857
Medios TV S.A. de C.V.	8,003	23,001
Medios Unidos S.A. de C.V.	L 2,800	117,703

7. INVENTARIOS

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Inventario materia prima	L 14,086,032	14,087,637
Inventario en proceso	565,459	1,285,648
	<u>L 14,651,491</u>	<u>15,373,285</u>



2019
S. R.



8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NETO

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2019		
		Al inicio del año	Adiciones	Al final del año
Costo				
Maquinaria y equipo	L	70,691,632	1,312,464	72,004,096
Mobiliario y equipo		854,857	-	854,857
Vehículos		2,385,094	-	2,385,094
Herramientas		101,916	-	101,916
Mejoras en propiedad ajena		204,516	-	204,516
Edificio		5,000,248	-	5,000,248
		<u>79,238,263</u>	<u>1,312,464</u>	<u>80,550,727</u>
Depreciación acumulada		<u>(52,041,093)</u>	<u>(4,778,934)</u>	<u>(56,820,027)</u>
Costo neto	L	<u>27,197,170</u>	<u>(3,466,470)</u>	<u>23,730,700</u>
		2018		
		Al inicio del año	Adiciones	Al final del año
Costo	L	76,806,488	2,431,775	79,238,263
Depreciación acumulada		<u>(46,794,444)</u>	<u>(5,246,649)</u>	<u>(52,041,093)</u>
Costo neto	L	<u>30,012,044</u>	<u>(2,814,874)</u>	<u>27,197,170</u>

9. ACTIVO DIFERIDO

Un resumen del activo diferido al 31 de diciembre, es el siguiente:

		2019	2018
Impuesto sobre ventas pagado	L	17,458	4,449
Anticipo retención ISR		-	37,286
Impuesto pagado por anticipado		-	472,447
	L	<u>17,458</u>	<u>514,181</u>

10. CUENTAS POR PAGAR - PROVEEDORES

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre es el siguiente:

		2019	2018
Pérez Trading	L	1,607,347	3,430,030
PBS Honduras		674,259	-
Intermarket		479,419	71,716
Graphics Depot		180,982	219,805
Eyl Comercial		69,858	153,663
Otros		175,879	84,210
Sappi Deltchland		-	471,357
	L	<u>3,187,744</u>	<u>4,430,780</u>



**11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre las otras cuentas por pagar se detallan así:

		<u>2019</u>	<u>2018</u>
Impuestos	L	368,714	117,308
Retenciones		199,522	239,838
Décimo cuarto mes		194,280	265,300
ENEE		96,615	80,890
Otros		120,703	42,645
	L	<u>979,834</u>	<u>745,981</u>

12. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De acuerdo con el Artículo 136 del Código Tributario, la responsabilidad de los contribuyentes, responsables o agentes de retención y las acciones y facultades del Fisco para revisar, investigar, practicar diligencias y exámenes, notificar ajustes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligaciones y para hacer efectivas las acciones previstas en el Código prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- Dos años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendida dentro de los regímenes aduaneros y;
- Cinco años para los demás contribuyentes.

El 29 de octubre de 2012, se reformó el Artículo 136 del Código Tributario estableciendo nuevas prescripciones en forma definitiva por el transcurso de:

- Cuatro años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendida dentro de los regímenes aduaneros;
- Cinco años en el caso de los contribuyentes o responsables inscritos, así como para los contribuyentes o responsables que no están legalmente obligados a inscribirse;
- Diez años en el caso de contribuyentes o responsables que, estando legalmente obligados a inscribirse, no lo hubieren hecho; y,
- Diez años cuando en las declaraciones se ocultaren datos, hechos o informaciones para eludir el pago total o parcial de un tributo o cuando la omisión sea constitutiva del delito de defraudación fiscal.

El Artículo 22 de La Ley del Impuesto sobre la Renta, reformado según Decreto N°51 de 10 de abril de 2003 - Ley de Equidad Tributaria, establece que las personas jurídicas domiciliadas en el país, pagan una tarifa del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de la renta neta gravable.

Mediante Decreto N°31-2018 se reformó el pago del impuesto sobre la renta, estableciéndose que en caso que el impuesto sobre renta sea menor, el pago se realizara así:



213
S.R.



18. LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Con fecha 16 de septiembre de 2010, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, emitió la Resolución N° JTNCA 001/2010 siguiente:

- a) Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan estados financieros con propósitos de información general y privada en la siguiente forma:
- Las Compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas de Información Financiera (NIIF Completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.
 - Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recurso del Estado de donantes nacionales o extranjeros, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)
 - Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las actividades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente en los incisos a) y b) y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- b) Para efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-Completas) o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se establecen las siguientes fechas:
- Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecen como fecha de transición y fecha de aplicación la que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del ente regulador establecen sus fechas de transición el 1 de enero de 2011, y fecha de aplicación efectiva 1 de enero de 2012.
 - Más entidades que deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se





establece como fecha de transición el 1 de enero de 2011, a partir de la vigencia el 1 de enero de 2012, cuyos estados financieros deberán elaborarse y presentarse, siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación y divulgación establecidos en la citada normativa.

Al 31 de diciembre de 2019, la Administración no ha iniciado el proceso de transición para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

19. CONTINGENCIAS

Conforme a las disposiciones del Código Tributario, el derecho de las autoridades fiscales para revisar las declaraciones de impuestos presentadas prescribe ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación. A la fecha de estos estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades fiscales hasta el año 2010.

20. HECHOS POSTERIORES

La rápida propagación del brote de coronavirus COVID-19 por todo el mundo ha devenido en pandemia global y de manera circunstancial obliga al gobierno de Honduras a tomar medidas restrictivas excepcionales y de reducción drástica de actividad económicas para contener la propagación.

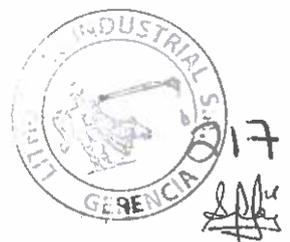
El Presidente de Honduras en Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, declaró el Estado De Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

Por lo anterior, mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 16 de marzo de 2020, se decreta: restringir a nivel nacional las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía local y global debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica.

Desde el punto de vista epidemiológico, el COVID-19 presenta aún grandes incógnitas: todavía no se ha determinado su tasa de contagio, su tasa de mortalidad o si tiene carácter estacional o no. Sin embargo, los efectos que ya está teniendo en la producción o la movilidad de las personas permiten predecir un panorama de riesgo moderado con impacto en la economía a corto y medio plazo.

La administración de Lithopress Industrial S.A. de C.V. ha evaluado los riesgos sobre este tema y considera que sus activos al igual que el resto de las empresas afectadas por las medidas del gobierno estarán expuestas a una reducción de ingresos y posibles pérdidas crediticias. No prevé problemas de abastecimiento ya que a la fecha del informe las fronteras estaban abiertas.



El Gobierno de Honduras ha emitido medidas mitigantes en cuanto al diferimiento de las obligaciones tributarias y que las empresas obtengan beneficios fiscales a cambio de mantener activa la plantilla de empleados. Además, han aprobado líneas de crédito para la adecuación de fondos para las empresas que así lo soliciten en la banca nacional.



002065



LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

Con el informe de los auditores independientes



2021
S.A.



Contenido

	Pagina
Informe de los Auditores Independientes	1-4
Estados de Situación Financiera	5
Estados de Resultados	6
Estados de Cambios en el Patrimonio	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9-21





Mendieta & Asociados, S. de R.L.
Colonia Lomas del Guijarro
Avenida Rep. Dominicana
Condominio Las Lomas 5to Piso
Apartado Postal 1670
Tegucigalpa, MDC
Honduras

Tel.: (504) 2239 6000
(504) 2263 5353
www.mya.com.hn



Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva de
Lithopress Industrial, S.A. de C.V.
Tegucigalpa, Honduras

Opinión

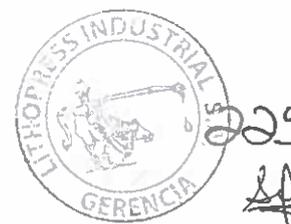
Hemos auditado los estados financieros de Lithopress Industrial S.A. de C.V., Que incluyen el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado, de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Lithopress Industrial S.A. de C.V al 31 de diciembre de 2020, así como su desempeño financiero, los movimientos del patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos para la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades conforme a dichas normas se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la compañía de conformidad con el Código de Ética para Contadores Públicos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA), y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos en Honduras y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.



Párrafos de énfasis - Base contable

Base contable y restricción en la distribución

Sin calificar nuestra opinión, hacemos énfasis en la Nota 2 a los estados financieros, en la cual se menciona que estos estados financieros de propósito especial adjuntos están preparados con base a políticas contables distintas a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), y cuyo objetivo primordial es cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes. Es por ello por lo que se consideran de propósito especial.

Partes relacionadas

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención en la Nota 6, a los estados financieros, la empresa es miembro de un grupo de empresas relacionadas y tiene transacciones y relaciones importantes con los demás miembros del grupo. De acuerdo de las leyes fiscales de Honduras, a partir del año 2014 es obligación de informar anualmente las transacciones entre partes relacionadas en relación a los precios de transferencias para demostrar que las mismas se han realizado con condiciones similares a partes no vinculadas.

Hechos posteriores

Sin que afecte nuestra opinión, hacemos referencia a la nota 20 de los estados financieros, en donde mencionamos la incertidumbre provocada por la propagación mundial de la enfermedad Coronavirus (Covid19). Los efectos posteriores al 31 de diciembre de 2020, sobre la información financiera que se reporta podrían llegar a ser de tal relevancia que existe una imposibilidad de medirlos y cuantificarlos, ante la grave amenaza para la salud pública y la potencial interrupción en el movimiento de personas y bienes en todo el mundo.

Responsabilidad de la Administración y de los encargados del gobierno de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con las políticas contables descritas en la Nota 2, y del control interno que la administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de la Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de forma que logren su presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditorías significativas, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Mendieta y Asociados S. de R.L.

Mendieta & Asociados, S. de R.L.
Tegucigalpa, Honduras
25 de junio de 2021





Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo	4 L	4,434,868	9,619,127
Cuentas por cobrar	5	7,575,468	6,331,608
Cuentas por cobrar, relacionadas	6	87,458	24,633
Inventarios	7	13,587,833	14,651,491
Total activo corriente		<u>25,685,627</u>	<u>30,626,859</u>
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo, neto	8	19,150,422	23,730,700
Activo diferido		18,093	17,458
Otros Activos		38,149	69,737
Total activo no corriente		<u>19,206,664</u>	<u>23,817,895</u>
Total Activos		<u>44,892,291</u>	<u>54,444,754</u>
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo Corriente			
Cuentas por pagar - Proveedores	9	1,861,627	3,187,744
Otras cuentas por pagar	10	338,667	979,834
Impuesto por pagar	11	262,758	370,938
Cuentas por pagar, relacionadas	6	9,626,487	9,865,599
Cobros anticipados a clientes		160,967	17,754
Total Pasivos		<u>12,250,506</u>	<u>14,421,869</u>
PATRIMONIO			
Capital Social		625,000	625,000
Reservas de capital		405,000	405,000
Utilidades acumuladas		31,611,785	38,992,885
Total Patrimonio		<u>32,641,785</u>	<u>40,022,885</u>
Total Pasivo y Patrimonio	L	<u>44,892,291</u>	<u>54,444,754</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros





Estado de Resultados

Año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
INGRESOS			
Ventas netas	13 L	24,280,125	30,673,547
Costo de ventas	14	<u>(22,536,694)</u>	<u>(29,691,795)</u>
Ganancia bruta		1,743,431	981,752
GASTOS DE OPERACIÓN			
Gastos de ventas	15	(4,099,713)	(5,386,162)
Gastos de administración	16	<u>(4,673,630)</u>	<u>(7,143,587)</u>
Total gastos de operación		<u>(8,773,343)</u>	<u>(12,529,749)</u>
Perdida en operaciones		(7,029,912)	(11,547,997)
Otros ingresos (gastos), neto:	17	<u>69,312</u>	<u>293,159</u>
Perdida antes de impuesto		(6,960,600)	(11,254,838)
Impuesto sobre la renta		<u>(420,500)</u>	<u>(514,448)</u>
Pérdida neta del periodo	L	<u><u>(7,381,100)</u></u>	<u><u>(11,769,286)</u></u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Estado de Cambios en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

		Capital social	Reserva legal	Reserva para contingencia	Ganancia acumulada	Total de patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2019	L	625,000	125,000	280,000	50,762,171	51,792,171
Perdida del año 2019		-	-	-	(11,769,286)	(11,769,286)
Saldo al 31 diciembre 2019	L	<u>625,000</u>	<u>125,000</u>	<u>280,000</u>	<u>38,992,885</u>	<u>40,022,885</u>
Saldo al 1 enero 2020	L	625,000	125,000	280,000	38,992,885	40,022,885
Perdida del año 2020		-	-	-	(7,381,100)	(7,381,100)
Saldo al 31 diciembre 2020	L	<u>625,000</u>	<u>125,000</u>	<u>280,000</u>	<u>31,611,785</u>	<u>32,641,785</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





	<u>2020</u>	<u>2019</u>
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Pérdida neta del periodo	L (7,381,100)	(11,769,286)
Depreciación	4,668,640	4,778,934
Estimación de cuentas incobrables	219,648	303,067
CAMBIOS NETOS EN ACTIVOS Y PASIVOS:		
Cuentas por cobrar	(1,463,508)	6,007,620
Cuentas por cobrar, relacionadas	(62,825)	91,890
Inventarios	1,063,658	721,793
Activo diferido	(635)	496,723
Otros Activos	31,588	(62,585)
Cuentas por pagar - Proveedores	(1,326,117)	(1,243,036)
Otras cuentas por pagar	(643,598)	(1,005,249)
Impuesto por pagar	(105,749)	233,854
Cuentas por pagar, relacionadas	(239,112)	(284,371)
Cobros anticipados a clientes	143,213	(18,021)
Efectivo neto (usado) en actividades operacionales	<u>(5,095,897)</u>	<u>(1,748,667)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activos	(245,435)	(1,312,464)
Retiro de activos	157,073	-
Efectivo neto (usado) en actividades de inversión	<u>(88,362)</u>	<u>(1,312,464)</u>
(Disminución) en efectivo y equivalentes	(5,184,259)	(3,061,131)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>9,619,127</u>	<u>12,680,258</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	L <u>4,434,868</u>	<u>9,619,127</u>

Véase notas que acompañan a los estados financieros.





Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

1. ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES

Lithopress Industrial, S.A. de C. V., (En adelante la Empresa), fue fundada en Abril de 1976 de conformidad con las leyes de la República de Honduras, como una Sociedad Anónima de capital variable, por tiempo indefinido, con el fin de brindar al público servicios de artes gráficas, su principal actividad es la imprenta y tipografía de libros, revistas, memorias, anuarios y catálogos; empaques y etiquetas; agendas, postales y calendarios turísticos; papel y sobres membretados, tarjetas de presentación, carpetas y a la vez publicidad exterior e interior, como stickers, postres y banners. Asimismo, se realizan encuadernados con peine plástico y metálico, con espiral, pegado, perforado y troquelado.

Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva el 30 de abril de 2021.

2. BASES PARA LA PREPARACION

Los estados financieros de Lithopress Industrial, S.A. de C. V., han sido preparados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, definidos por la Administración y detallados en la Nota 3, para cumplir con las necesidades de información financiera de uso interno y con las regulaciones estatutarias establecidas en el Código de Comercio y leyes tributarias vigentes. Estos principios contables son distintos a las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

En la República de Honduras el uso de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) es un requisito de cumplimiento legal en todas las Compañías, en esta normativa se estableció como fecha de transición el 1 de enero de 2011 y fecha de vigencia el 1 de enero de 2012.

Base de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros están expresados en Lempiras (L), moneda oficial de la República de Honduras. En Honduras las operaciones de compra y venta de divisas se efectúan mediante libre negociación a través del sistema bancario, agentes autorizados y el sistema de subastas diarias de divisas realizadas por el Banco Central de Honduras, existiendo para este propósito un tipo de cambio del lempira con relación al dólar de los Estados Unidos de América que al 31 de diciembre de 2020 y 2019 era de L24.2829 y L24.8074 respectivamente por US\$1.00.

Al 25 de junio de 2021, fecha del dictamen de los auditores independientes, el tipo de cambio era de L24.0587 por USD1.00





Registro de transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran en Lempiras al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre; las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año corriente.

3. RESUMEN DE LAS POLITICAS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES

Las principales políticas de contabilidad adoptadas para la preparación de estos estados financieros se presentan a continuación. Estas políticas han sido aplicadas consistentemente con relación al año anterior.

Efectivo

Para propósitos de la preparación del estado de flujos de efectivo, la Empresa considera como efectivo todas las cuentas de efectivo que no tienen restricciones para su utilización.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o valor de mercado, el que sea menor. El valor de mercado corresponde al precio de venta en el curso ordinario de los negocios. Las existencias de materias primas y, material de empaque; están registradas sobre la base de primeras entradas y primeras salidas (PEPS); los inventarios de producto terminado y en proceso al costo PEPS de manufactura. La mercadería en tránsito está registrada al costo específico de factura.

Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, maquinaria, vehículos y el mobiliario y equipo están registradas al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes son capitalizadas. Los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo, ni prolongan su vida útil son contabilizadas a gastos de operaciones en la medida en que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas por el retiro o disposición de las propiedades, mobiliario y equipo son producto de la diferencia entre el producto neto de la disposición y el valor en libros del activo, y son reconocidas como ingresos o gastos en el período en que se incurren.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en los siguientes años de vida útil estimada de los activos:

<u>Activo</u>	Vida útil estimada (en años)
Edificio	40
Maquinaria	10 y 20
Mobiliario y equipo de oficina	10 y 5
Mejoras	5
Vehículos	5

Compañías relacionadas

La Compañía considera como compañías relacionadas a aquellas que son controladas básicamente por los mismos accionistas a través de la inversión común de éstos en el capital social de esas compañías, tiene una participación en la entidad que le otorga influencia significativa sobre la misma, tiene control conjunto sobre la entidad.





Capital social

El capital social está representado por las aportaciones de las acciones o partes sociales emitidas a favor de los accionistas, como consecuencia de su participación. Las acciones comunes de la Empresa se clasifican como instrumentos de patrimonio.

Reserva Legal

La reserva legal se forma separando anualmente el 5% de las utilidades del periodo hasta que representa como mínimo el 20% del capital social pagado.

Reconocimiento de los ingresos

Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando los productos son despachados a los clientes y se han transferido al comprador los riesgos y ventajas derivados de la propiedad de los bienes, el importe de los ingresos puede ser medido con fiabilidad, es probable que la Empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y que los costos incurridos en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad. Los ingresos por ventas de bienes están presentados en el estado de resultados netos de descuentos, devoluciones e impuesto sobre las ventas.

Indemnización a empleados

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Empresa según el tiempo de servicio de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo pueden ser pagadas en caso de despido, en casos de renuncia del empleado este tendrá derecho al 50% del equivalente de su cesantía, la cual será depositada en las instituciones autorizadas por la CNBS, actualmente solo el Régimen de Aportación Privada (RAP); esto de acuerdo a los artículos 29 y 30 del decreto 56-2015 publicado en la gaceta.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Empresa no registró provisión por este concepto.

Estimaciones contables críticas y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos. Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la Empresa y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido. Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la Administración a la fecha de los estados financieros, se modifican con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.





4. EFECTIVO

El efectivo al 31 de diciembre, se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Caja	L 10,894	10,000
Bancos moneda extranjera	3,205,492	6,118,802
Bancos moneda nacional	<u>1,218,482</u>	<u>3,490,325</u>
	<u>L 4,434,868</u>	<u>9,619,127</u>

Lithopress mantiene cuentas bancarias en dólares al 31 de diciembre de 2020 que corresponden a efectivo en dólares por un monto de \$132,006 que incluye un certificado de depósito de \$100,000 y al 31 de diciembre de 2019 \$246,652.

5. CUENTAS POR COBRAR – NETO

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre, se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuentas por cobrar clientes:		
Comerciales	L 7,653,752	5,805,748
Instituciones del sistema financiero	12,773	437,638
Gobierno	<u>536,468</u>	<u>497,833</u>
Total clientes	8,202,993	6,741,219
Menos: Reserva incobrable	<u>(820,299)</u>	<u>(600,651)</u>
Cuentas por cobrar clientes - neto	7,382,694	6,140,568
Otras cuentas por cobrar	<u>192,774</u>	<u>191,040</u>
	<u>L 7,575,468</u>	<u>6,331,608</u>

Al 31 de diciembre, el resumen de antigüedad de saldos de cuentas por cobrar a clientes; según su vencimiento, se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Corriente:		
0 a 30 días	L 3,066,044	4,899,173
31 a 60 días	3,414,602	352,128
61 a 90 días	85,960	287,958
Más de 90 días	<u>1,636,387</u>	<u>1,201,960</u>
	<u>L 8,202,993</u>	<u>6,741,219</u>

El movimiento de la reserva para cuentas incobrables, se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Saldo al inicio del año	L 600,651	297,584
Importes acreditados a la estimación	<u>219,648</u>	<u>303,067</u>
Saldo al final de año	<u>L 820,299</u>	<u>600,651</u>





6. SALDOS Y TRANSACCIONES – PARTES RELACIONADAS

Los saldos y transacciones con partes relacionadas incluidos en el estado de situación financiera y el estado de resultados, se resumen a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Cuentas por cobrar:		
Periódicos y Revistas S.A.	L 87,458	21,413
Medios Unidos S.A. de C.V.	-	3,220
	<u>L 87,458</u>	<u>24,633</u>
Cuentas por pagar		
Socios	L 4,975,968	5,215,080
La Tribuna	4,650,519	4,650,519
	<u>L 9,626,487</u>	<u>9,865,599</u>
Transacciones:	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Servicios de impresión prestados		
Periódicos y Revistas S.A.	L 203,906	308,372
Medios TV S.A. de C.V.	5,041	8,003
Medios Unidos S.A. de C.V.	-	2,800

7. INVENTARIOS

Un resumen de los inventarios al 31 de diciembre, es el siguiente:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inventario Materia Prima	L 13,253,308	14,086,032
Inventario en Proceso	334,525	565,459
	<u>L 13,587,833</u>	<u>14,651,491</u>

8. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre, es el siguiente:

2020				
	<u>Al inicio del año</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Al final del año</u>
Costo				
Maquinaria y equipo	L 72,004,096	245,435	(941,970)	71,307,561
Mobiliario y equipo	854,857	-	-	854,857
Vehículos	2,385,094	-	-	2,385,094
Herramientas	101,916	-	-	101,916
Mejoras en propiedad ajena	204,516	-	-	204,516
Edificio	5,000,248	-	-	5,000,248
	<u>80,550,727</u>	<u>245,435</u>	<u>(941,970)</u>	<u>79,854,192</u>
Depreciación acumulada:	<u>(56,820,027)</u>	<u>(4,668,640)</u>	<u>784,897</u>	<u>(60,703,770)</u>
Costo neto	<u>L 23,730,700</u>	<u>(4,423,205)</u>	<u>(157,073)</u>	<u>19,150,422</u>





2019

	Al inicio del año	Adiciones	Retiros	Al final del año
Costo	79,238,263	1,312,464	-	80,550,727
Depreciación acumulada	(52,041,093)	(4,778,934)	-	(56,820,027)
Costo neto	27,197,170	(3,466,470)	-	23,730,700

9. CUENTAS POR PAGAR PROVEEDORES

Un resumen de las cuentas por pagar al 31 de diciembre es el siguiente:

	2020	2019
Pérez Trading	L 793,211	1,607,347
Alquimia International	515,230	-
Intermarket	258,647	479,419
PBS Honduras	156,159	674,259
Otros	134,564	175,879
Eyl Comercial	3,816	69,858
Graphics Depot	-	180,982
	L <u>1,861,627</u>	<u>3,187,744</u>

10. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de las otras cuentas por pagar al 31 de diciembre es el siguiente:

	2020	2019
Décimo cuarto mes	L 261,350	194,280
Retenciones	197,260	199,522
Otros	38,991	120,703
Impuestos	(158,934)	368,714
ENEE	-	96,615
	L <u>338,667</u>	<u>979,834</u>

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

De acuerdo con el Artículo 136 del Código Tributario, la responsabilidad de los contribuyentes, responsables o agentes de retención y las acciones y facultades del Fisco para revisar, investigar, practicar diligencias y exámenes, notificar ajustes, determinar y exigir el pago de las correspondientes obligaciones y para hacer efectivas las acciones previstas en el Código prescriben en forma definitiva por el transcurso de:

- Dos años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendida dentro de los regímenes aduaneros y;
- Cinco años para los demás contribuyentes.

El 29 de octubre de 2012, se reformó el Artículo 136 del Código Tributario estableciendo nuevas prescripciones en forma definitiva por el transcurso de:





- Cuatro años en el caso de contribuyentes o responsables que hubiesen importado, exportado o realizado cualquier otra operación comprendida dentro de los regímenes aduaneros;
- Cinco años en el caso de los contribuyentes o responsables inscritos, así como para los contribuyentes o responsables que no están legalmente obligados a inscribirse;
- Diez años en el caso de contribuyentes o responsables que, estando legalmente obligados a inscribirse, no lo hubieren hecho; y,
- Diez años cuando en las declaraciones se ocultaren datos, hechos o informaciones para eludir el pago total o parcial de un tributo o cuando la omisión sea constitutiva del delito de defraudación fiscal.

El Artículo 22 de La Ley del Impuesto sobre la Renta, reformado según Decreto N°51 de 10 de abril de 2003 - Ley de Equidad Tributaria, establece que las personas jurídicas domiciliadas en el país, pagan una tarifa del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de la renta neta gravable.

Mediante Decreto N°31-2018 se reformó el pago del impuesto sobre la renta, estableciéndose que en caso que el impuesto sobre renta sea menor, el pago se realizara así:
Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos en el rango de trescientos millones de lempiras (L300,000,000.00) y seiscientos millones de lempiras (L600,000,000.00) en el período fiscal 2018, deben pagar el cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) de los ingresos brutos.

Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido ingresos brutos superiores a seiscientos millones de lempiras (L600,000,000.00) en el período fiscal 2018, deben pagar el uno por ciento (1.00%) de dichos ingresos.

Activo Neto

El Artículo 15 de La Ley de Equidad Tributaria, Decreto N°51-2003, establece que los valores pagados en concepto de impuesto al activo total neto, correspondientes al respectivo año, constituirán un crédito contra el valor del Impuesto Sobre la Renta a pagar.
Si en el año imponible al que corresponde el pago, la persona jurídica ha enterado en concepto de Impuesto Sobre la Renta una cantidad igual o superior al impuesto a pagar en concepto de activo total neto, se entenderá por cumplida la obligación derivada de este último. En el caso que la suma pagada por Impuesto Sobre la Renta fuere menor a la que debe entenderse por impuesto al activo neto, su diferencia será el impuesto a pagar en concepto de activo total neto

Aportación solidaria

El Artículo 22 de La Ley de Equidad Tributaria, Decreto N°51-2003, establece que las personas jurídicas, excepto las incluidas en los regímenes especiales de exportación y de turismo sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 22 de la ley del impuesto sobre la renta, pagan una aportación solidaria temporal del cinco por ciento (5%), aplicable sobre el exceso de la renta neta gravable superior a un Millón de lempiras (L1,000,000), el que se incluye en la misma declaración de renta y pago.

El 22 de abril de 2010 mediante Decreto N°17-2010 el Poder Legislativo aprobó la "Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público" en la cual se aprobó reformar el Artículo 22 de la Ley de Equidad Tributaria contenida en el Decreto





N°51-2003 del 3 de abril de 2003 y sus reformas en el sentido de incrementar los puntos porcentuales a la tasa del 5% de la aportación solidaria temporal, misma que se desgravará anualmente a partir de 2010.

Mediante decreto N°278-2013 de fecha 30 diciembre de 2013 fue reformado con una tasa a pagar del 5% anual sobre el excedente de renta a partir del 2014.

Debido a que la Compañía ha presentado perdidas consecutivas los dos últimos años, esta liquidó el impuesto sobre la renta del 2020 y 2019 en base al 1% sobre el total del activo neto, según se detalla a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Activo Neto		
Activos totales	L 45,050,033	54,444,754
(Menos) monto exento	<u>(3,000,000)</u>	<u>(3,000,000)</u>
Base imponible	42,050,033	51,444,754
Impuesto (1%) sobre base imponible	L <u>420,500</u>	<u>514,448</u>

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Impuesto sobre la renta		
Utilidad antes de impuesto	L (6,960,600)	(11,254,838)
Más: Gastos no deducibles	65,138	151,746
Menos: Ingresos gravados	<u>(168,309)</u>	<u>(253,884)</u>
Renta neta gravable	<u>(7,063,771)</u>	<u>(11,356,976)</u>
Impuesto sobre la renta (25%)	L <u>-</u>	<u>-</u>

Aportación solidaria		
Utilidad antes de impuestos	L (7,063,771)	(11,356,976)
Menos: monto exento	<u>(1,000,000)</u>	<u>(1,000,000)</u>
base gravable	<u>(8,063,771)</u>	<u>(12,356,976)</u>
Aportación solidaria (5%)	L <u>-</u>	<u>-</u>

Liquidación de Activo Neto:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Total Impuesto sobre activo neto	L 420,500	514,448
(-) Impuesto sobre la renta	-	-
(-) Aportación Solidaria	-	-
(-) Crédito sobre impuesto sobre renta	-	-
(-) Crédito sobre aportación solidaria	-	-
(-) Crédito por retención Anticipo ISR 1%	<u>(157,742)</u>	<u>(143,510)</u>
Impuesto a pagar	L <u>262,758</u>	<u>370,938</u>
Impuesto por pagar	L <u>262,758</u>	<u>370,938</u>



**12. RESERVA LEGAL**

La reserva legal debe formarse separando por lo menos el 5% de las utilidades del período, hasta completar la quinta parte del capital social, según lo descrito en el Artículo 32 del Código de Comercio de la República de Honduras. La reserva deberá ser reconstituida en la misma forma cuando disminuya por cualquier motivo.

13. VENTAS NETAS

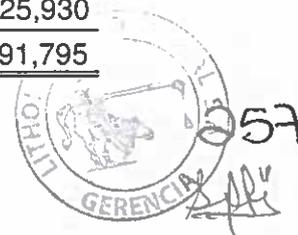
Al 31 de diciembre las ventas netas, se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Corporación Dinant	L 12,980,359	7,372,130
Varios Clientes	4,092,177	6,440,564
CORINFAR	1,049,982	-
Corporación Andifar	918,933	577,450
Banco Davivienda	650,755	455,000
Editorial Hablemos Claro	620,760	3,372,100
Farmacéutica Internacional	620,327	413,854
Banco Atlántida	562,040	686,250
Catrachitos	531,301	1,064,144
LACTHOSA	435,690	1,186,225
UNO Honduras	269,905	-
Quiñonez Industrial	248,205	964,086
Colegio de Ingenieros Civiles	240,835	314,309
Repostería OM	228,816	343,803
Periódicos y Revistas	203,906	308,372
Palato	181,264	510,964
LUFUSA	139,400	354,624
BESSY M MORA	81,182	731,810
BCIE	79,600	697,800
Escuela Agrícola Panamericana	76,378	817,778
PAYA MAG	67,510	594,467
Dimadi	800	1,416,700
Industrias Turísticas Honduras	-	722,128
UNAH	-	689,000
Duglas Ortega Suarez	-	329,589
Seguros del País	-	310,400
Total ventas netas	<u>L 24,280,125</u>	<u>30,673,547</u>

14. COSTO DE VENTA

Al 31 de diciembre los costos de venta se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Inventario de materia prima	L 9,002,682	10,989,792
Mano de obra	5,671,769	7,487,737
Depreciaciones	4,378,724	4,488,336
Gastos indirectos de fabricación	3,483,519	6,725,930
	<u>L 22,536,694</u>	<u>29,691,795</u>



**15. GASTOS DE VENTA**

Al 31 de diciembre los gastos de venta se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sueldos y salarios	L 2,699,803	2,936,012
Otros gastos	320,998	450,801
Amortización de cuentas incobrables	219,648	303,067
Servicios públicos	197,469	251,112
Impuestos	170,159	146,238
Combustibles y lubricantes	158,152	273,926
Depreciaciones	144,958	207,177
Mantenimiento	77,698	258,340
Papelería y útiles	44,597	84,605
Relaciones públicas	24,811	85,884
Alquileres	21,562	86,250
Gastos de viaje	19,858	302,750
	<u>L 4,099,713</u>	<u>5,386,162</u>

16. GASTOS DE ADMINISTRACION

Al 31 de diciembre los gastos de administración, se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sueldos y salarios	L 2,541,336	3,102,100
Honorarios profesionales	483,880	926,631
Otros gastos	469,402	554,611
Servicios públicos	197,469	244,427
Relaciones públicas	183,811	729,884
Gastos no deducibles	173,723	324,792
Impuestos	170,159	146,238
Combustibles y lubricantes	158,152	273,926
Depreciaciones	144,958	83,421
Mantenimiento	77,698	258,360
Papelería y útiles	25,464	84,605
Alquileres	21,563	86,250
Gastos de viaje	19,858	302,750
Cuotas y suscripciones	6,157	8,849
Publicidad y propaganda	-	16,743
	<u>L 4,673,630</u>	<u>7,143,587</u>



**17. OTROS INGRESOS (GASTOS) NETO**

Al 31 de diciembre los otros ingresos (gastos), se detallan a continuación:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Ingresos varios	L 228,438	334,807
Comisiones bancarias	(35,839)	(41,648)
Diferencial cambiario	(123,287)	-
	<u>L 69,312</u>	<u>293,159</u>

18. LEY SOBRE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA

Con fecha 16 de septiembre de 2010, la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, emitió la Resolución N° JTNCA 001/2010 siguiente:

a) Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), las cuales deberán ser utilizadas por las entidades públicas, privadas, sociedades de carácter mercantil, instituciones financieras, organizaciones cooperativas, fondos de pensiones, compañías de seguros, organizaciones de carácter social, organizaciones no gubernamentales y cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad mercantil con fines o sin fines de lucro y que emitan estados financieros con propósitos de información general y privada en la siguiente forma:

- Las Compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas de Información Financiera (NIIF Completas), según lo establezca dicho Ente Regulador.
- Las instituciones públicas o privadas con o sin fines de lucro no supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) que cotizan en bolsa de valores o que capten recursos del público o que realicen intermediación financiera con recurso del Estado de donantes nacionales o extranjeros, aplicarán en la preparación y presentación de sus estados financieros con propósitos de información general las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)
- Las entidades públicas con fines de lucro o actividades mercantiles y las actividades privadas con o sin fines de lucro que realicen actividades económicas distintas a las indicadas anteriormente en los incisos a) y b) y que emitan sus Estados Financieros con Propósitos de Información General, usarán en la preparación y presentación de las mismas, la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

b) Para efectos de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-Completas) o Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se establecen las siguientes fechas:

- Las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), establecen como fecha de transición y fecha de aplicación la que establezca el ente regulador. Las entidades no incluidas en las disposiciones del



26-
sfl



ente regulador establecen sus fechas de transición el 1 de enero de 2011, fecha de aplicación efectiva 1 de enero de 2012.

- Más entidades que deberán utilizar la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), se establece como fecha de transición el 1 de enero de 2011, y fecha de vigencia el 1 de enero de 2012, cuyos estados financieros deberán elaborarse y presentarse, siguiendo las bases de reconocimiento, medición, presentación y divulgación establecidos en la citada normativa.

Al 31 de diciembre de 2020, la Administración no ha iniciado el proceso de transición para adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

19. CONTINGENCIAS

Conforme a las disposiciones del Código Tributario, el derecho de las autoridades fiscales para revisar las declaraciones de impuestos presentadas prescribe ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación. A la fecha de estos estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades fiscales hasta el año 2010.

20. HECHOS POSTERIORES

La rápida propagación del brote de coronavirus COVID-19 por todo el mundo ha devenido en pandemia global y de manera circunstancial obliga al gobierno de Honduras a tomar medidas restrictivas excepcionales y de reducción drástica de actividad económicas para contener la propagación.

El Presidente de Honduras en Consejo de Secretarios de Estado mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, declaró el Estado De Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).

Por lo anterior, mediante Decreto Ejecutivo PCM-021-2020 de fecha 15 de marzo de 2020 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el día 16 de marzo de 2020, se decreta: restringir a nivel nacional las garantías constitucionales establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99, y 103 de la Constitución de la República.

Esta situación está afectando de forma significativa a la economía local y global debido a la interrupción o ralentización de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica.

Desde el punto de vista epidemiológico, el COVID-19 presenta aún grandes incógnitas: todavía no se ha determinado su tasa de contagio, su tasa de mortalidad o si tiene carácter estacional o no. Sin embargo, los efectos que ya está teniendo en la producción o la movilidad de las personas permiten predecir un panorama de riesgo moderado con impacto en la economía a corto y medio plazo.

La administración de Lithopress Industrial S.A. de C.V. ha evaluado los riesgos sobre este tema y considera que sus activos al igual que el resto de las empresas afectadas por las medidas del gobierno estarán expuestas a una reducción de ingresos y posibles pérdidas.





crediticias. No prevé problemas de abastecimiento ya que a la fecha del informe las fronteras estaban abiertas.

El Gobierno de Honduras ha emitido medidas mitigantes en cuanto al diferimiento de las obligaciones tributarias y que las empresas obtengan beneficios fiscales a cambio de mantener activa la plantilla de empleados. Además, han aprobado líneas de crédito para la adecuación de fondos para las empresas que así lo soliciten en la banca nacional.



Tegucigalpa, M.D.C. Septiembre 29, 2021.

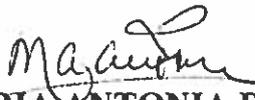
Señores
Consejo Nacional Electoral
Ciudad.

Estimados Señores:

Por este medio atendiendo requerimiento de nuestro proveedor LITHOPRESS INDUSTRIAL S.A., por este medio hacemos constar que hemos manteniendo relación comercial desde el año 2004, con esta empresa en nuestra condición de clientes , para todos los servicios que ellos prestan en especial impresión de todo tipo materiales promocionales impresión digital , etiquetas y otros.

Lithopress se ha destacado como proveedor reconocido por nuestra empresa por su compromiso, responsabilidad, honestidad , calidad en sus productos , servicios y tiempos de entrega.

Para los fines que al interesado convengan firmamos esta constancia en Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los Veintinueve días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno.


MARIA ANTONIA RIVERA
Apoderada Legal.
/Gerente Administración y Logística
Tel (504) 2239 5870 cel (504)33908711



REFERENCIA

POR ESTE MEDIO HACEMOS CONSTAR QUE LA EMPRESA:

LITHOPRESS INDUSTRIAL, S.A.

DE ESTA CIUDAD, ES CLIENTE NUESTRO DESDE HACE MAS DE 30 AÑOS, CON CREDITO ABIERTO, SUMINISTRANDOLE MATERIAL Y REPUESTOS PARA ARTES GRAFICAS, PAGANDO SUS CUENTAS PUNTUALMENTE Y A ENTERA SATISFACCION NUESTRA, POR LO QUE ES CONSIDERADO UN EXCELENTE CLIENTE.

PARA LOS FINES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EXTENDEMOS LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C., A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ARTES GRÁFICAS EYL, S.A.

ING. LUIS CASTILLO
Gerente



ARTES GRÁFICAS EYL, S.A. DE C.V.

Oficina Principal Tegucigalpa
Anillo Periférico Sur, desvío a carretera Loarque
Tel: (504) 2246-3985, 2246-2543, 9955-0030

Sucursal San Pedro Sula
Ofibodega San Bernardo, 2da planta bodega #10,
2do Anillo Periférico sector N.O. Frente a Campisa
Tel: (504) 2551-0849, 2551-0853, 9697-6017

www.ageindustrial.com



Signature



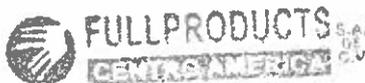
San Pedro Sula, 01 de Octubre de 2021

Srs. Consejo Nacional Electoral

Por medio de la presente hacemos constar que somos proveedores de adhesivos, y productos varios para LITHOPRESS, desde hace veintidós (22) años, tiempo durante el cual hemos desarrollado una Excelente relación de negocios otorgándole una línea de crédito por Lps.100,000.00 a 30 días, sin presentar en todo este tiempo ningún problema crediticio manteniendo su cuenta dentro de los parámetros aceptados por la empresa, por lo descrito anteriormente nos permitimos catalogarlo como un Excelente cliente.

Para los fines que al interesado convenga extendemos la presente Referencia Comercial,

Atentamente.



Km.5 Carretera a puerto Cortes
Frente a Propasa, entrada Res.
Santa Monica. San Pedro Sula
Tel:)2551-8010 Fax:2551-7510



Serie de Libros y Material Didáctico
CATRACHITOS, S. de R.L. de C.V.
R.T.N.:

002039

REFERENCIA

Señores: **Tribunal Supremo Electoral**

Por este medio hacemos constar que **La Empresa Lithopress Industrial, S.A.** con RTN 080190022812 es proveedor nuestro desde hace 38 años, siendo la impresión muy satisfactoria, cumpliendo con las fechas estipuladas de entrega.

Y para los fines que al interesado convenga, se le extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

MIREYA PALACIOS ALTAMIRANO
GERENTE ADMINISTRATIVO



Tienda "Plaza Creta" Bulevar "La Hacienda", Telefax: 235-4042 /
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., E-mail: catrachitos@metro-red.hn

DFR



002038



ADENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR MEDIO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO. CNE-PEG-UCCE-022/2021 PARA LA “IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021”

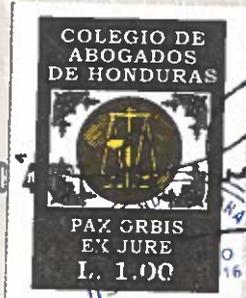
A consideración del Consejo Nacional Electoral a través de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) como órgano técnico para coordinación y desarrollo de los procesos de adquisición y contratación, se han realizado las siguientes modificaciones:

1. Todas las empresas invitadas a participar en este proceso podrán solicitar información o aclaraciones, así como realizar observaciones sobre el presente documento a partir de la recepción de la invitación a cotizar hasta el día martes 05 de octubre de 2021 a las 17:00 horas, tiempo durante el cual obtendrán las respuestas.
2. La recepción de las ofertas se realizará el día jueves 07 de octubre de 2021, a las 10:30 horas y la apertura de ofertas se efectuará de manera pública y en presencia de un representante de las empresas oferentes, en la misma fecha quince (15) minutos después, en las instalaciones del Hotel Plaza San Martín, salón conferencias, Tegucigalpa.

Tegucigalpa M.D.C. 04 de octubre de 2021

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





002037

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 4408465

El infrascrito Notario Público de este domicilio, con registro de la honorable Corte Suprema de Justicia número mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el ilustre Colegio de Abogados de Honduras bajo el numero dos mil doscientos ochenta y nueve (2289), con Notaria Publica ubicada en Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número trescientos uno (301), en esta ciudad; CERTIFICA: Que las firmas que calzan los documentos que anteceden consistentes en: a) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta dirigida al Consejo Nacional Electoral ,de fecha cuatro (04) de octubre del año en curso. b) Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades, en fecha cuatro (04) de octubre del año en curso. c) Declaración Jurada de Calidad de Servicio de fecha cuatro (04) de octubre del año en curso. d) Carta Propuesta Económica dirigida al Consejo Nacional Electoral ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021. e) Carta de propuesta Técnica dirigida al Consejo Nacional Electoral ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021. f) Declaración Jurada Anti Corrupción, en fecha dieciséis (16) de septiembre del año en curso; todas otorgadas por el Señor RAÚL ANTONIO SANTOS HERNÁNDEZ en su condición de Representante Legal y/o Apoderado Legal de la Sociedad Grupo Adelante, S.A. de C.V.- Pertenecen RAÚL ANTONIO SANTOS HERNÁNDEZ y son **AUTENTICAS POR SER DE MI CONOCIMIENTO. - DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de octubre del 2021.

*****ULTIMA LINEA*****



DR. YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.
NOTARIO PÚBLICO.



[Handwritten signature]



002036

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4408466

El infrascrito Notario Público de este domicilio, con registro de la honorable Corte Suprema de Justicia número mil ciento dieciséis (1116) e inscrito en el ilustre Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289), con Notaria Pública ubicada en Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número trescientos uno (301), en esta ciudad; CERTIFICA: Que las copias fotostáticas que anteceden y que corresponden a: a) Instrumento Público número ciento setenta (170) de Constitución de Sociedad otorgada por Evelyn Waleska Ordoñez Bustillo y Lucy Michelle Lagos Romero a favor de ellas mismas, ante los oficios del Notario Julio Adán Posadas Villalta, en fecha veintiocho (28) de Marzo del dos mil catorce (2014). b) Instrumento Público número quinientos veintinueve (529) de protocolización de Acta de Grupo Adelante S.A. de C.V. otorgada por Grupo Adelante S.A de C.V. a favor de ellos mismos, ante los oficios del Notario José Santos López Oviedo, en fecha veintiséis (26) de Octubre del dos mil diecisiete (2017). c) Instrumento Público número doce (12) de protocolización de Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Modificación Escritura Social otorgada por Grupo Adelante S.A de C.V. a favor de ellos mismos, ante los oficios del Notario Marco Tulio Castro Canales, en fecha once (11) de Septiembre del dos mil veinte (2020). d) Instrumento Público número dos (02) de Poder General de administración otorgada por Manuel Antonio Henríquez Laitano en su condición de Ejecutor Especial a favor de Raúl Antonio Santos Hernández, ante los oficios del Notario Yuri Fernando Melara Berlioz, en fecha veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintiuno (2021). e) Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno noventa catorce sesenta y cuatro cuarenta y uno cero cero (08019014644100) correspondiente a la Sociedad Grupo Adelante S.A de C.V. f) Tarjeta de Identidad número cero ocho cero uno guion mil novecientos setenta y cuatro guion cero nueve cero ochenta y cuatro (0801-1974-09084) correspondiente al Señor Manuel Antonio Henríquez Laitano. g) Tarjeta de Identidad número cero ocho cero uno guion mil novecientos setenta y nueve guion cero ochenta y siete treinta y ocho (0801-1979-08738) correspondiente al Señor Raúl Antonio Santos Hernández. h) notas de los Estados Financieros al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), de la Sociedad Grupo Adelante. i) Informe del Auditor Independiente y Estados Financieros, treinta y uno (31) de diciembre del dos mil diecinueve (2019) de la Sociedad Grupo Adelante S.A de C.V. j) notas de los Estados Financieros al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), de la Sociedad Grupo Adelante.- Documentos cuyos originales se encuentran en poder de la Sociedad Grupo Adelante S.A. de C.V. y de los Señores Manuel Antonio Henríquez Laitano y Raúl Antonio Santos Hernández correspondientemente- SON AUTÉNTICAS Y CONFORME A SUS ORIGINALES.- DOY FE.

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de octubre del 2021.

*****ULTIMA LINEA*****



[Handwritten signature]

DR. YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ
NOTARIO PÚBLICO.

137531



PROPUESTA TÉCNICA

Handwritten signature



CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

0000003

002034

Carta Propuesta Técnica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: **Grupo Adelante S.A. de C.V.**, Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021." **Participando únicamente en el LOTE 6**

Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado.

El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado.

El laminado de protección de actas se realizará en dos formatos:

1. Para Actas Presidencial y Corporación Municipal:
Hojas tamaño 13"x 6.05" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 6.5" x 6.05"
2. Para Actas Diputados:
Hojas tamaño 7.52"x 9" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 7.52" x 4.5"

Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del CNE y elecciones generales 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser translucido para permitir la lectura del acta.

Residencial la cumbre, Edificio Soles Local 004
Tegucigalpa, Honduras
ventas@grupo-adelante.com
+504 2232-4134





CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

0000004

002033

Dicha propuesta tiene vigencia por 30 días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

Firma

Raul Antonio Santos Hernandez
Apoderado Legal
Grupo Adelante S.A. de C.V.



0000005

002032



PROPUESTA ECONÓMICA

RAK



CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

00000000

002031

Carta Propuesta Económica

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: **Grupo Adelante S.A. de C.V.**, Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del servicio de **IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.** **Participando únicamente en el LOTE 6**

No. De Lote	Nombre del Lote			Fecha de Entrega		
6	Láminas de seguridad para actas de cierre					
	Descripción del Elemento	Cantidad de Láminas	Material	Descripción de Elemento	Precio Unitario	Precio Total Fila
	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792	Polyester	Laminas de Seguridad	22.8	838,857.60
	Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396	Polyester	Laminas de Seguridad	20.21	371,783.16
	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal de contingencia	1,244	Polyester	Laminas de Seguridad	incluido	incluido
	Láminas de seguridad para Actas Diputados de contingencia	622	Polyester	Laminas de Seguridad	incluido	incluido
					Gran TOTAL	1,210,640.76
* No incluye miembros Junta Receptora de Votos en el extranjero.						
<i>Cantidad en Letras: Un millon, doscientos diez mil, seicientos cuarenta lempiras con 76/100</i>						
<i>Exonerado de Impuesto sobre ventas</i>						

vigencia por 30 días calendario a partir de la presentación de la misma.

Firma:

Raul Antonio Santos Hernandez
Apoderado Legal
Grupo Adelante S.A. de C.V.



Residencial la cumbre, Edificio Soles Local 004
Tegucigalpa, Honduras
ventas@grupo-adelante.com
+504 2232-4134



**GRUPO
ADELANTE**

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Handwritten signature or mark



CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

0000007

002029

Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

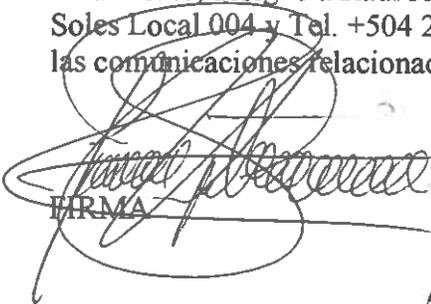
Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: Grupo Adelante S.A. de C.V., Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.", ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta: **un millón, doscientos diez mil, seiscientos cuarenta lempiras con 76/100 centavos. (L. 1,210,640.76 NO incluye impuesto sobre ventas)**, Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. Extiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 04 días del mes de octubre de dos mil veintiunos (2021).

Finalmente, designo a Raul Antonio Santos Hernandez, Apoderado Legal, Edificio Soles Local 004 y Tel. +504 2232-4134 (Movil: 9747-0127) de la persona encargada de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.


FIRMA



Residencia la cumbre, Edificio Soles Local 004
Tegucigalpa, Honduras
ventas@grupo-adelante.com
+504 2232-4134







002028



RESPUESTAS A CONSULTAS SOBRE EL PROCESO N° CNE-PEG-UCCE-022/2021 "IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021"

Lote 6 – Láminas de Seguridad para Actas de Cierre

Las láminas de seguridad cumplen la función de proteger el resultado electoral en las actas de cierre. El laminado debe ser de polyester de 1.5 milésimas de pulgada con adhesivo sensible a la presión protegido por un liner de papel siliconado.

El adhesivo sensible a la presión debe presentar anclaje al papel del acta de tal manera cualquier intento de remoción rompa total o parcialmente el papel y/o imágenes de seguridad del laminado.

El laminado de protección de actas se realizará en dos formatos:

1. Para Actas Presidencial y Corporación Municipal:

Hojas tamaño 13"x 6.05" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 6.5"x 6.05"

2. Para Actas Diputados:

Hojas tamaño 7.52"x 9" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 7.52"x 4.5"

Consulta: De acuerdo a nuestra revisión, consideramos que las cantidades y medidas están incorrectas; dado que las actas deberían ser:

1. Las cantidades y medidas para Acta de Diputados son de 18,396 láminas de medida 13x6.05"
2. Las cantidades y medidas para Acta Presidencia y Corporación Municipal son de 36,792 láminas de medida 7.52x9"

Favor de reconfirmarnos las cantidades y medidas de acuerdo a las observaciones de ser válidas.



Se describen las especificaciones y cantidades correctas del Lote 6:

El laminado de protección de actas se realizará en dos formatos:

- Para Actas Diputados:

Hojas tamaño 13"x 6.05" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 6.5" x 6.05"

- Para Actas Presidencial y Corporación Municipal:

Hojas tamaño 7.52"x 9" con 2 laminados cortados en cada hoja. Cada laminado debe ser de 7.52" x 4.5"

Cada laminado debe de tener patrón de ladrillo de los logos del CNE y elecciones generales 2021 en tecnología de tinta blanca con reacción a luz negra (UV). Estos logos deben ser traslucido para permitir la lectura del acta.

No. de lote	Nombre de lote			Fecha de entrega
6	Láminas de seguridad para actas de cierre			
	Descripción de elemento	Cantidad de láminas	Material	Descripción de elemento
	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal	36,792*	Polyester	Láminas de seguridad
	Láminas de seguridad para Actas Diputados	18,396*	Polyester	Láminas de seguridad
	Láminas de seguridad para Actas Presidencial y Corporación Municipal de contingencia	1,244	Polyester	Láminas de seguridad
	Láminas de seguridad para Actas Diputados de contingencia	622	Polyester	Láminas de seguridad

* No incluye miembros Junta Receptora de Votos en el extranjero.



CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

002026

002026

Declaración Jurada Anti Corrupción

Yo Raul Antonio Santos Hernandez, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801-1979-08738 actuando en mi condición de representante legal de Grupo Adelante S.A. de C.V., por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona y mi representada actúan conforme a los Principios de Buena Fe, Integridad, Honorabilidad y Conducta Ética, Moral y respeto a las Leyes de la República, y no se ha prestado, ofrecido ni aceptado para la comisión de colusión, actos deshonestos, prácticas corruptivas, engaño, influencia y otros que vulneren la legalidad y transparencia del presente proceso de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 16 días de mes de septiembre de 2021.

Firma:

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Nombre de la empresa: Grupo Adelante S.A. de C.V.

Firma y sello del Representante Legal:



73013

002025

0000011

REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.



NOTARIA DEL ABOGADO

Julio Adán Posadas U.

COLEGIADO Nº 3,120

REGISTRO C. S. DE J. Nº 1,378

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 570

DE: constitución de S.A de C.V.

OTORGADA POR: evelyn waleska ordoñez

Bustillo y Lucy Michelle Lagos Romero

A FAVOR DE: ELLAS MISMAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000012

002024



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



Nº. 2014768

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SETENTA (170).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil Catorce (28-03-2014), siendo las nueve de mañana (09:00 AM).- Ante Mi, **JULIO ADAN POSADAS VILLALTA**, Notario Público de este domicilio, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Numero **TRES MIL CIENTO VEINTE (No.3,120)** y Registro de Notario en la Honorable Corte Suprema de Justicia Numero **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (Reg. No.1,378)**, con Notaria, sita en Edificio COPEMH, II Nivel, No. 102, Contiguo a Pizza Hut; de esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con numero de Teléfono 2239-6633; comparecen personalmente las señoras: **EVELYN WALESKA ORDOÑEZ BUSTILLO**, Mayor de edad, Hondureña y de este domicilio; **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO**; Mayor de edad, Licenciada en Mercadeo, Hondureña y de este domicilio y quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente Manifiestan: **PRIMERO**: Que han convenido en constituir, como al efecto y por este acto constituyen una Sociedad Mercantil Anónima de Capital Variable, la que estará sujeta a las disposiciones del Código de Comercio, por la presente Escritura, por los Estatutos Sociales y demás leyes vigentes de la Republica que le sean aplicables, Leyes

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

5000013

002022



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



Nº. 2014774

Titular de una o más acciones desee transmitir las deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración indicando el nombre del comprador o la negará.- En caso de negativa deberá designar un comprador al precio corriente de las acciones en el mercado, o en defecto de éste, por el que se determine parcialmente; los peritos se designarán de común acuerdo o bien en número de dos o uno por el Consejo y otro por el socio vendedor.- El silencio del Consejo de Administración equivale a la autorización.- La transmisión de las acciones liberadas, una vez aprobadas por el Consejo de Administración se hará por simple tradición; las acciones que no estén íntegramente pagadas, serán Nominativas pero podrán canjearse por Títulos al Portador, tan pronto como quedan íntegramente pagadas.- SÉPTIMO: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas, la Asamblea General estará formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos, será el órgano supremo de la Sociedad y expresará la voluntad colectiva en materia de su competencia, teniendo todas las atribuciones y facultades que no se atribuyen a otro órgano por esta Escritura Social, por los Estatutos, los pactos y acuerdos de la propia asamblea y las leyes vigentes en la República de Honduras.- OCTAVO: La Asamblea General de Accionistas se reunirá en sesiones Ordinarias y Extraordinarias para tratar de los asuntos que tenga competencia.- Se reunirá en sesión Ordinaria por lo menos una vez al año dentro de los

Handwritten signature or mark.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000014

002020



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

N.º 2014775

Balance General y un Cuadro de Pérdidas y Ganancias, así como una memoria de las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio.- Las utilidades que resulten después de restar el cinco por ciento (5%) para la creación del fondo de reserva legal y otros fondos que la ley o la asamblea lo acuerden a propuesta del Consejo de Administración, en forma proporcional.- Las pérdidas en caso de producirse, se cargarán primero a las reservas y después al capital social.- DECIMO QUINTO: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por lo menos una vez al año en los primeros cuatro meses de cada año calendario, para atender y resolver todos los asuntos, que conforme a la Ley, son de su competencia.- DECIMO SEXTO: La disolución y liquidación de la Sociedad se verificará de acuerdo con los preceptos que gobiernan la materia conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio.- DECIMO SÉPTIMO: La Sociedad se registrará legalmente por los siguientes Estatutos: Estatutos de la Sociedad GRUPO ADELANTE S.A.DE.C.V O SU ABREVIATURA "G.A S.A.DE.C.V": CAPITULO PRIMERO: DE LA DENOMINACIÓN Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: Artículo 1.- La denominación de la Sociedad es GRUPO ADELANTE S.A.DE.C.V O SU ABREVIATURA "G.A S.A.DE.C.V".- La duración de la sociedad es por tiempo indefinido.- CAPITULO DOS: DEL CARÁCTER Y FINALIDAD DE LA SOCIEDAD: Artículo 2: La sociedad es una entidad Mercantil constituida bajo la forma de sociedad Anónima de Capital Variable.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

002018

002018



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015



Nº. 2014776

Administración.- Los Accionistas que representen por lo menos el Veinticinco por Ciento, (25%) del Capital Social, podrán pedir por escrito en cualquier tiempo al Consejo de Administración la Convocatoria a una Asamblea General de Accionistas, para tratar los asuntos que indique su petición.- Si el Consejo de Administración se reúne a hacer la Convocatoria pedida o no la hiciere dentro de los quince días siguientes a aquel en que hayan recibido la solicitud, podrá hacerla el Juez de Letras Primero de lo Civil de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, cuando no se haya celebrado ninguna Asamblea durante dos periodos consecutivos o cuando las Asambleas sean celebradas durante ese tiempo, no se hayan ocupado de los asuntos que indica el ARTICULO CIENTO SESENTA Y OCHO (168) DEL CÓDIGO DE COMERCIO VIGENTE, el titular de una Acción podrá pedirla de conformidad con el articulo Ciento sesenta y seis del referido cuerpo de leyes.- La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se considerará legalmente instalada, si a ella concurren Accionistas que representen mas del Cincuenta por Ciento (50%) del Capital Social y en las Asambleas Extraordinarias, no menos del Setenta por Ciento (70%) de las acciones y las resoluciones serán validas si se toman por simple mayoría de votos, a excepción de la Disolución de la Sociedad que deberá tomarse con votos que representen las DOS TERCERAS PARTES del Capital Social, como mínimo.- Artículo 10: Las Convocatorias se harán mediante un aviso

A handwritten signature or set of initials in dark ink, located in the bottom right corner of the page.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000010

002016



**PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015**

N.º 2014777

correspondan por mandato del Código de Comercio y f) Discutir, Aprobar o Modificar el Balance General y demás Estados Financieros de la Compañía, después de oído el Informe del Comisario y tomar las medidas que juzgue oportunas; Artículo 15.- Los Acuerdos de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se harán constar en Actas copiadas en un libro especial; serán firmadas por el Presidente, el Secretario y el Comisario, si asistiere; los acuerdos que tome la Asamblea General, serán Ejecutivos y Obligatorios para con todos los accionistas, sin necesidad de que se requiera aprobación del acta en asamblea posterior.- En las Asambleas Extraordinarias, no podrán tratarse otros asuntos que los señalados en la Convocatoria y los que en relación inmediata con estos, surjan incidentalmente del debate; estas Asambleas podrán reunirse en cualquier tiempo.- Una misma Asamblea podrá tratar de asuntos ordinarios y extraordinarios a la vez, si la convocatoria así lo expresa.- Las Asambleas se reunirán en el domicilio social en las propias oficinas de la empresa, salvo que en casos especiales se designe otro lugar en la convocatoria; la Asamblea podrá acordar su continuación en los días inmediatos siguientes, hasta la conclusión de la orden del día; Artículo 16: La Sociedad será Administrada, regulada y Representada con amplias facultades, por un CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, el que será electo por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- Esta elección podrá recaer en socios o en personas extrañas a la Sociedad.- El Consejo de Administración durara en sus funciones un Año,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000017

002014



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2014765

el Secretario y con el Comisario, si asistiere, las actas de las Asambleas Generales de Accionistas; d). Llevar el libro de registro de Accionistas y el de Registro de Capital; e). Certificar el registro de las acciones que sean traspasadas; f). Certificar las Actas y firmar con el Secretario y el comisario, las actas de las sesiones del consejo de Administración y demás documentos de la sociedad.- Artículo 19: El Secretario es el órgano de comunicación de la sociedad y son sus funciones: a). Llevar un libro de Asambleas Generales de Accionistas; b). Firmar con el Presidente del Consejo de Administración, las Acciones de la sociedad, c). Autorizar con el Presidente y el Comisario, si asistiere, las actas de las Asambleas generales de Accionistas; d). Llevar el libro de registro de Accionistas y el registro de Capital; e). Certificar el registro de las Acciones que sean traspasadas y f). Certificar las actas y firmar con el Presidente y Secretario las actas de las sesiones del Consejo de Administración y demás documentos de la sociedad.- Artículo 20.- La Vigilancia de la Sociedad estará a cargo de UN COMISARIO ESPECIAL, el que podrá ser socio o persona extraña a la sociedad y será de nombramiento de la Asamblea general Ordinaria de Accionistas, también podrá nombrar un suplente.- Artículo 21: No podrán ser Comisarios los inhabilitados de conformidad con el artículo doscientos treinta y dos del Código de Comercio vigente; duraran en el ejercicio de su cargo un año, pudiendo ser reelecto y devengara el sueldo que les asigne la Asamblea.- Artículo 22.- Son facultades,



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000018

002012



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2012-2015

Nº. 2014766

domicilio, la que como queda expresado, se registrá por lo aquí consignado y por las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes Mercantiles aplicables.-

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- A). Entre tanto la Asamblea General de Accionistas elige el Consejo de Administración, este quedara integrado de la siguiente forma:

Presidenta EVELYN WALESKA ORDOÑEZ BUSTILLO; Vice Vicepresidente LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO; Gerente General EVELYN WALESKA ORDOÑEZ BUSTILLO; Tesorera LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO.- El Consejo de

Administración electo provisionalmente, queda autorizado para hacer toda clase de gestiones y tramites a nombre de la sociedad, en especial las que tengan por objeto el

perfeccionamiento legal de la misma; para defender cualquier derecho de la Sociedad; para efectuar toda clase de actos y contratos tendientes al cumplimiento de las finalidades de la

Sociedad, así como para efectuar toda clase de operaciones Bancarias.- El Consejo de Administración nombra provisionalmente, a partir de esta fecha como Gerente General a

EVELYN WALESKA ORDOÑEZ BUSTILLO.- Así lo dicen, ratifican y firman los otorgantes y enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este

Instrumento, por su acuerdo le di lectura integra en alta y clara voz.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, Profesión u Oficio, nacionalidad y vecindad de unos y

otros; así como de haber tenido a la vista los documentos relacionados en el cuerpo de esta



0000020

002009



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C.A. PBX: (504) 2232-4200, FAX: (504) 2232-0159
R.T.N. 08019995256656

Recibo

Nº 76931

Por L.

590.00

Recibí de:

Grupo Adelante, S.A. de C.V.

La cantidad de:

Quinientos Noventa

En concepto de:

Registro

IMP. MAYORI & Tel.: 2223-0927 R.T.N. 08011961055680

Tegucigalpa M.D.C., 23

de

4

del 20

18

Responsable



125288

RECIBIDO 26 OCT. 2011

REPUBLICA DE HONDURAS

002008



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 529

DE: Protocolización Punto de Vista
GRUPO Adelante S.A. de C.V.

Otorgada por: GRUPO Adelante S.A. de C.V.

A favor de: ELLOS MISMOS

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

José Santos López Oviedo



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000022

002007

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Tegucigalpa, M.D., 26 de octubre de 2017



Nº.1804297

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO QUINIENTOS VEINTIONUEVE (529).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), siendo la una y treinta de la tarde (01:30 pm.) Ante Mí, **JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO**, Abogado y Notario Público de este domicilio, inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con carnet número nueve mil ciento ochenta y siete (9187), Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia número mil setecientos veintidós (1722) y ubicado en el número mil doscientos diecinueve (1219) de la Colonia El Pedregal, Paseo San José, frente a Textiles Río Lindo, Comayagüela, Municipio del Distrito Central, teléfono: (+504) 9505-2878; Fui requerido personalmente por la señora **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO**, Mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña y de este domicilio quien actúa en su condición de **SECRETARIA** de la I Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **"GRUPO ADELANTE S.A. DE.C.V."**. o su abreviatura **"G.A S.DE.C.V"**, Sociedad constituida mediante Instrumento Publico número ciento setenta (170) autorizada en esta Ciudad por el Notario **JULIO ADAN POSADAS VILLALTA** el veintiocho (28) de Marzo del año dos mil catorce (2014) e inscrita bajo matricula **2536048** con el número **21825** de fecha uno (01) de Abril del año dos mil catorce (2014) del Registro Mercantil de



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000000

002005



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

Nº.1804497

totalidad de las acciones de dicha Sociedad.- **QUINTO.- NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DEL NUEVO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PARA EL PERIODO 2017** en adelante; se tomó la decisión de nombrar a la señora **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO** como Representante Legal, Presidenta del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad, “**GRUPO ADELANTE S.A.DE.C.V**” quien tendrá todas las facultades establecidas en dicha sociedad.- **SEIS.- RECESO PARA REDACCION DEL ACTA.-** La señora Secretaria de la Asamblea **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO** autorizó el receso para redacción del acta.- **SIETE.- LECTURA, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN DEL ACTA.-** La señora secretaria dio lectura al acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad **GRUPO ADELANTE S.A.DE.C.V** que se identificara también bajo la denominación “**G.A S.A.DE.C.V**” numero I-2017, la que fue discutida y aprobada por unanimidad, nombrando a la señora **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO** Secretaria de la Sociedad, para que comparezca ante Notario Público para protocolizar la presente Acta.- **OCHO.- CIERRE DE LA SESION.-** No habiendo más que tratar, La Asamblea de socios cerró la sesión siendo las doce con cuarenta y ocho minutos (12:48) horas de la mañana.- **EVELYN WALESKA ORDOÑEZ BUSTILLO** Presidenta, **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO.-** Así paso ante el suscrito Notario que **DA FE** y enterado del derecho que la



0000024

002003

BANCO ATLANTIDA S.A.

Recibo Numero: 20172990034 Por valor de L.: 200.00
Numero de PIN: Fecha: 26/10/2017 Hora: 12:56:4

Hemos recibido de: LAGOS ROMERO, LUCY MICHELLE
Identidad: 0801198719364
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
TramiteCodigo: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A221
6765 REF. JTeller/IBS :0152 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO
REVISADO 02 NOV 2017 6:00 PM 2017



2101445REV.11-16 IMP.0117

Handwritten signature



1006276

002002

0020025

CASTRO & ASOCIADOS S. DE R.L.
Abogados & Notarios

REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.



TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PÚBLICA

No. 12

DE Protocolización Acta Asamblea Or-
dinaria y Extraordinaria y Modificación
Escritura Social

OTORGADA POR: Grupo Adelante, S.A. de
C.V.

A FAVOR DE: Ellos Mismos

[Handwritten signature]

AUTORIZADA POR EL NOTARIO
Marco Tulio Castro Canales

206276

002001

000026



CASTRO & ASOCIADOS S. DE R.L.
Abogados & Notarios

REPÚBLICA DE HONDURAS C.A.



TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PÚBLICA

No. 12

DE Protocolización Acta Asamblea Or-
dinaria y Extraordinaria y Modificación
Escritura Social

OTORGADA POR: Grupo Adelante, S.A. de
C.V.

A FAVOR DE: Ellos Mismos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000027

002000



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

COLEGIO DE
ABOGADOS
DE HONDURAS

Tegucigalpa, ~~de~~ Septiembre



Nº.0146053

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO DOCE (12).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.)- Ante mí, **MARCO TULIO CASTRO CANALES**, Notario Público de este domicilio, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número cero mil novecientos noventa y siete (01997), e inscrito bajo el número mil setecientos cuarenta y tres (1743) del Registro de Notarios que al efecto lleva la Corte Suprema de Justicia, con Registro Tributario Nacional 18071948003460 y con Despacho Notarial en el sexto piso, local seiscientos uno (601) del Edificio Centro Corporativo Los Próceres, conocido también como Torre Banco Lafise, parque comercial Los Próceres, entre el Boulevard Morazán y Avenida La Paz, Barrio San Felipe, de este Distrito Central, comparece personalmente **LUCI MICHELLE LAGOS ROMERO**, conocida también como **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO**, como así consta al suscrito Notario, quien es mayor de edad, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, portadora de la Tarjeta de identidad número 0801-1987-19364 y de este domicilio, actuando en su condición de **EJECUTORA ESPECIAL DE ACUERDOS** adoptados en la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS** de la sociedad denominada "GRUPO ADELANTE, SOCIEDAD



Handwritten signature/initials

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

00000000

001998



EL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº.0146054

MICHELLE LAGOS ROMERO, titular de ciento veinticinco (125) acciones equivalentes a **DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,500.00)**, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social mínimo suscrito y pagado de la sociedad; y (2) **ANGELY WALESKA ROSADO ZELAYA**, propietaria de ciento veinticinco (125) acciones, equivalente a **DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,500.00)**, que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, con lo cual se conforma la totalidad de **VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.25,000.00)**, capital mínimo suscrito de la sociedad, quienes acuerdan celebrar la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Totalitaria de Accionistas, aprobando, por unanimidad, la Agenda siguiente: **I.- Comprobación del Quórum.- II.- Elección Presidente y Secretario de la Asamblea.- III.- Pago Remanente Capital Mínimo de la Sociedad.- Aumento Capital Máximo Autorizado de la sociedad.- IV.- Venta y Traspaso de Acciones. Admisión de Nuevos Accionistas. V.- Revocatorias y Nombramientos.- VI.- Ejecutor Especial de Acuerdos.- VII.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Asamblea.- VIII- Cierre de la Sesión.-** Una vez aprobada por unanimidad la Agenda anterior, la misma se desarrolló de la siguiente manera: **I.- COMPROBACION DEL QUORUM**.- Se nombró a Luci Michelle Lagos Romero, a fin de que pudiera verificar el quórum de presencia para poder realizar la presente Asamblea, quien confirmó que se encuentran debidamente acreditadas y



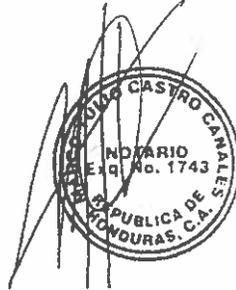
Handwritten initials/signature

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000000
001996



EL ESPECIAL
NOTARIAL
ANTE LEMPIRAS
2020-2023



N°.0146055

con el cheque de caja número 00926225 de esta fecha, del Banco Bac Credomatic, por un monto de **Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos (L.18,750.00)**, emitido a nombre de la sociedad Grupo Adelante, S.A. de C.V.- Asimismo, al existir total consenso entre los accionistas para aprobar un nuevo aumento del capital máximo autorizado de la sociedad, y que dicho aumento se hará respetando el derecho preferente de las accionistas de conformidad a sus acciones actualmente suscritas y pagadas, al tenor de lo establecido en el pacto societario, por este acto la Asamblea, por unanimidad de los votos presentes, resuelve lo siguiente: **ACUERDO NUMERO DOS (2):** Se **APRUEBA** aumentar el capital máximo de la sociedad en un monto de **Setenta y Cinco Mil Lempiras (L. 75,000.00)**, para totalizar la cantidad de **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)** como capital máximo autorizado de la sociedad. Por lo anterior, respetando el derecho preferente que tiene cada accionista de suscribir y pagar dicho aumento de **Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 75,000.00)**, se acuerda suscribir y pagar en este acto dicho aumento de conformidad a los porcentajes actuales suscritos y pagados de las accionistas, es decir, las señoras **LUCI MICHELLE LAGOS ROMERO**, conocida también como **LUCY MICHELLE LAGOS ROMERO** y **ANGELY WALESKA ROSADO ZELAYA** pagan la cantidad de **Treinta y Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos (L.37,500.00)** cada una de ellas, haciendo un total de **Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 75,000.00)**.- En este acto queda totalmente



[Handwritten signature]

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000000

001994



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
TE LEMPIRAS
2020-2023



N° 0146056

HENRIQUEZ LAITANO, al cedérsele la palabra, declaran que aceptan la venta y traspaso de las acciones que han puesto a disposición las señoras **LUCI MICHELLE LAGOS ROMERO** y **ANGELY WALESKA ROSADO ZELAYA**, dándose por recibidos de todos los derechos y obligaciones que se derivan de dicha venta y traspaso de acciones. No habiendo oposición a la presente venta y estando de acuerdo en forma unánime, la Asamblea en pleno tomó la siguiente resolución: **ACUERDO NUMERO TRES (3):** Se aprueba la **VENTA Y TRASPASO** de acciones que se viene de realizar a favor de los señores **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ** y **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**, a quienes la Asamblea General les admite como nuevos accionistas de la compañía. Asimismo, se **AUTORIZA** hacer las modificaciones correspondientes en la escritura de constitución, especialmente la cláusula sexto para que el capital quede integrado o conformado, a partir de la fecha, en la forma siguiente: (1) **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**, titular de cien (100) acciones, equivalente a **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, que representan el diez por ciento (10%) del capital social y 2) **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**, propietario de novecientas (900) acciones, equivalente a **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.90,000.00)**, que representan el noventa por ciento (90%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad.-

Al haberse constatado que se siguieron todos los trámites correspondientes, la Asamblea en



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000001

001992



Nº.0530592

sociedad.- **ACUERDO NUMERO SEIS (6)**: Para efectos de la vigilancia de la compañía, se nombra, asimismo, como **COMISARIO** de la sociedad al señor **CRISTHIAN JESUS ANDINO PINEDA**, mayor de edad, soltero, hondureño, portador de la Tarjeta de Identidad número 0801-1992-08404 y Registro Tributario Nacional número 08011992084041 y de este domicilio, quien permanecerá en su cargo mientras no sea relevado del mismo por la Asamblea General de Accionistas. Las facultades y obligaciones del Comisario se encuentran señaladas en el artículo doscientos treinta y tres (233) del Código de Comercio y cualesquier otras que le correspondan de conformidad con la naturaleza de su cargo.- **VI.- EJECUTOR**

ESPECIAL DE ACUERDOS.- Después de haber agotado la totalidad de los puntos de la agenda previamente establecida, la Asamblea acuerda la efectividad inmediata de los puntos aquí acordados y, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE (7)**: **NOMBRAR** como **EJECUTOR ESPECIAL DE ACUERDOS** a la señora **LUCI MICHELLE LAGOS ROMERO**, a fin de que comparezca ante el Notario Público de su elección con el propósito que se eleve a escritura pública la Certificación que se extienda de la presente Acta de la Asamblea; asimismo se le **AUTORIZA** para que proceda a la ejecución y **MODIFICACIÓN** de la escritura social en las cláusulas SEXTO, SÉPTIMO, DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO SEGUNDO Y ARTÍCULO 16 y primer párrafo del ARTÍCULO 17 de los Estatutos, sometiendo los documentos y escrituras públicas que se



2021

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000002

001990



Nº. 0146058

10,000.00), que representan el diez por ciento (10%) del capital social y 2) **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**, propietario de **NOVECIENTAS (900)** acciones nominativas, equivalente a **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.90,000.00)**, que representan el noventa por ciento (90%) del capital social suscrito y pagado de la sociedad.- Las acciones solo podrán transmitirse con autorización del Consejo de Administración. Cuando el titular de una o más acciones desee transmitir las deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración indicando el nombre del comprador. En caso de negativa deberá designar un comprador al precio corriente de las acciones en el mercado, o en defecto de éste, por el que se determine parcialmente; los peritos se designarán de común acuerdo o bien en número de dos o uno por el Consejo y otro por el socio vendedor. El silencio del Consejo de Administración equivale a la autorización. La transmisión de las acciones liberadas, una vez aprobadas por el Consejo de Administración, se hará por simple tradición; las acciones que no estén íntegramente pagadas, serán Nominativas, pero podrán canjearse por Títulos al Portador, tan pronto como queden íntegramente pagadas”. **“SEPTIMO:** La Administración de la sociedad estará a cargo de un Administrador Único o un Consejo de Administración y la Asamblea General de Accionistas. La Asamblea General estará formada por los Accionistas legalmente convocados y reunidos, será el órgano supremo de la sociedad y expresará la voluntad colectiva en materia de su competencia, teniendo todas las atribuciones y facultades que no se atribuyen a otro órgano por este Estatuto Social, por los Estatutos, los



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



0000003

001988

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº.0530593

todos los actos propios del giro de los negocios, podrá ejecutar actos de riguroso dominio y aquellos conducentes a ejercitar los fines de la sociedad de conformidad con lo que prescriben los presentes Estatutos y además tendrá las facultades y atribuciones siguientes que se mencionan como ejemplificativas y no como limitativas: ...”.- Así lo dice y otorga, quien enterada del derecho que la ley le concede para leer por sí esta escritura, por su acuerdo le di lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifica la compareciente en el carácter con que actúa, firma y estampa su huella digital, de todo lo cual, del conocimiento, edad, profesión, vecindad, nacionalidad y domicilio de la otorgante doy fe, así como de haber tenido a la vista los documentos siguientes: a) Tarjeta de Identidad de la compareciente número 0801-1987-19364 y Registro Tributario Nacional número 08011987193640, b) Testimonio del instrumento público de constitución de la sociedad “Grupo Adelante, Sociedad Anónima de Capital Variable”, relacionados en el preámbulo de este instrumento; c) Registro Tributario Nacional de la sociedad número 08019014644100; d) Certificación del Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Totalitaria antes referida, en donde consta también la representación de la compareciente; y e) Cheque de caja número 00926226 de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil veinte (2020), de BAC Credomatic, por un monto de Setenta y Cinco Mil Lempiras Exactos (L. 75,000.00), a nombre de la compañía Grupo Adelante, S.A. de C.V., con el cual se acredita el pago del aumento del capital social aprobado por la

Handwritten signature or mark



001986

0000004



**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA
2536048

INSCRIPCIÓN
61399

FECHA INSCRIPCIÓN
18/09/2020

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1006276
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 12 FECHA DOCUMENTO. 11/09/2020
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales

ACTO :

- 1.) PROTOCOLIZACION DE ACTAS
- 2.) AUMENTO DE CAPITAL
- 3.) MODIFICACION Y/O REFORMAS A LA CONSTITUCION Y/O ESTATUTOS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 18/09/2020



JOHANNA VANESSA BUSTILLO SIERRA
REGISTRADOR(A)

Handwritten signature or initials.



Recibo Numero: 202025800100 Por valor de L.: 311.00
Numero de PIN: Fecha: 14/09/2020 Hora: 14:56

Hemos recibido de: GRUPO ADELANTE SA DE CV
Identidad: 08019014644100
La suma de :
TRESCIENTOS ONCE LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Tramite Codigo: 01030008
Nombre Tramite: AUMENTO DE CAPITAL

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A046
6765 REF. JTeller/IBS :0324 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

REVISADO 1 8 SEP 2020

RECIBIDO 1 4 SEP 2020



Recibo Numero: 202025800101 Por valor de L.: 200.00
Numero de PIN: Fecha: 14/09/2020 Hora: 14:56

Hemos recibido de: GRUPO ADELANTE SA DE CV
Identidad: 08019014644100
La suma de : **001985**
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Tramite Codigo: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A046
6765 REF. JTeller/IBS :0327 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

REVISADO 1 8 SEP 2020



Recibo Numero: 202025800102 Por valor de L.: 200.00
Numero de PIN: Fecha: 14/09/2020 Hora: 14:58

Hemos recibido de: GRUPO ADELANTE SA DE CV
Identidad: 08019014644100
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Tramite Codigo: 01030007
Nombre Tramite: MODIFIC.ACLARAC.Y/O COMPLEMENT.ESCRITURA

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A046
6765 REF. JTeller/IBS :0330 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

REVISADO 1 8 SEP 2020



RASH

REPUBLICA DE HONDURAS



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 2

De PODER GENERAL DE ADMINISTRACION

Otorgada por MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ CAJANO EN SU CONDICION DE EJECUTOR

A favor de RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ

DE DEL 20



Handwritten signature

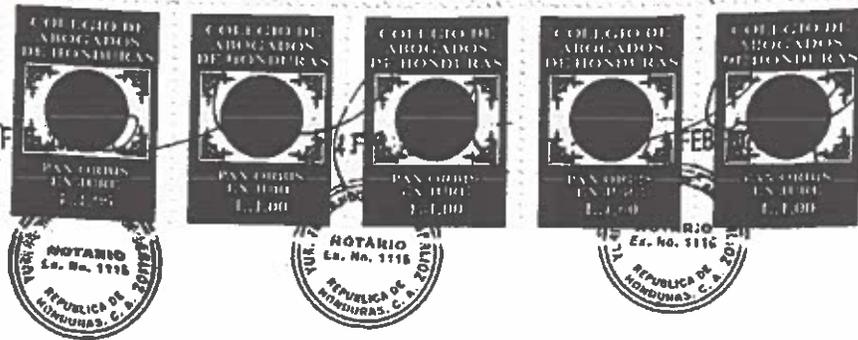


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

0000007

001983

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023



Nº.0263269

TESTIMONIO.

INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO DOS.- (02).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo cinco de la tarde en punto (5:00 pm).- Ante mí, **YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ**, Notario Público de éste domicilio, inscrito en el Registro de Notarios Públicos de la Honorable Corte Suprema de Justicia con el exequátur número mil ciento dieciséis (1116), inscrito en el ilustre Colegio de Abogados de Honduras bajo el número dos mil doscientos ochenta y nueve (2289), y con Notaria Publica ubicada en la Colonia Lomas del Guijarro, calle Las Cumbres, Edificio Soles, tercer nivel, suite número trescientos uno (301), en esta ciudad; comparece personalmente el Señor **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**, quien es mayor de edad, soltero, hondureño, Administrador de Empresas y de este domicilio; quien actúa en su condición de Ejecutor Especial de los Acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **“GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V.”**, Sociedad constituida en esta ciudad, el veintiocho (28) de Marzo del dos mil catorce (2014), según Instrumento Publico número ciento setenta (170) autorizado en esta ciudad ante los oficios del Notario Julio Adán Posadas Villalta, inscrita bajo asiento número veintiún mil ochocientos veinticinco (21825), Matricula dos millones quinientos treinta y seis mil cuarenta y ocho (2536048) del Registro Mercantil de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., instrumento que Yo, el Notario, doy fe de haber tenido a la vista; con facultades suficientes para este otorgamiento, según consta en la Certificación del Acta número ocho (08) de la sesión de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada **“GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V.”**; quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesta: **UNICO:** Que por este acto viene a solicitar se



Handwritten signature/initials



protocolice la Certificación del Acta número ocho (08) de la sesión de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V."; celebrada en esta misma ciudad y fecha siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am), misma que se incorpora seguidamente en mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, y cuyo texto literalmente dice:

"CERTIFICACION.- El infrascrito Secretario Certifica: El acta número ocho (08) contentiva de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V."; celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el veinticuatro (24) de febrero del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana en punto (8:00 am).- Reunidos los siguientes accionistas: **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ** y **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**.- El Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**, informo que esta Asamblea había sido convocada de acuerdo a los estatutos de la Sociedad para tratar el siguiente asunto: UNICO: Para otorgarle en nombre de la Sociedad Poder General de Administración al Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**; en seguida se nombro a los Señores: **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ** y **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO** para que verificaran el Quórum, habiéndose encontrado de conformidad; Se formulo la lista de los Accionistas misma que fue exhibida para su examen y firmada por los concurrentes, quedando la misma en el expediente de esta Asamblea, estaban presentes los Accionistas: **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ** cien (100) acciones equivalentes a **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.10,000.00)** y **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO** novecientas (900) acciones equivalentes a **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTAS (L.90,000.00)**.- Acciones presentes y representadas en un cien por ciento (100%). Habiendo el quórum requerido por la ley, el Presidente declaro válidamente instalada



Handwritten signature or initials.





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

00000000

001981

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

Nº. 0936395

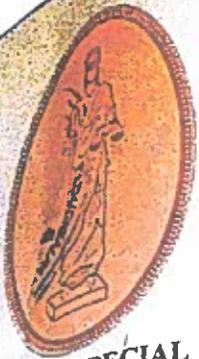
Asamblea General Ordinaria de Accionistas y procedió en el siguiente orden; **PRIMERO:** Se abrió la sesión a las ocho de la mañana en punto (8:00 am), actuando como Presidente el Señor **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO** y en la Secretaria el Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**, todo de conformidad con el artículo ciento ochenta y cuatro (184) del Código de Comercio.- **SEGUNDO:** En el uso de la palabra el Presidente Señor **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**, pone a discusión de la Asamblea la Agenda del día, preguntando a los accionistas presentes si tienen alguna objeción al respecto, a lo cual la totalidad de los accionistas manifiestan estar completamente de acuerdo con la Agenda planteada, aceptándose por unanimidad de votos el contenido de la misma.- **TERCERO:** Nuevamente en el uso de la palabra el Presidente **MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO**, mociona en el sentido de otorgarle en nombre de la Sociedad al Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**, quien es mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio y portador de la Tarjeta de Identidad número: cero ocho cero uno guion mil novecientos setenta y nueve guion cero ocho mil setecientos treinta y ocho (0801-1974-08738); para que en nombre y representación de la Sociedad Mercantil denominada "GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V.", pueda ejecutar los actos que se detallan en las cláusulas que siguen: a) Para que represente a la Sociedad en cualquier negocio con cualquier persona natural o jurídica; procedentes de cualquier contrato que se haya celebrado con el Estado, Municipalidades y particulares, dando recibos y cartas de pago.- b) Para pedir que se les rindan cuentas, dándole su aprobación o negándosele si así lo estimare oportuno, debiendo en su caso otorgar los finiquitos correspondientes.- c) Para reclamar o liquidar créditos.- d) Para comprar y vender bienes propios del giro de la sociedad, por los precios, plazos, y demás pactos que considere más ventajosos, pudiendo en consecuencia extender recibos, trasposos, cartas de venta y en general cualquier documento que sea título traslativo de



propiedad, siempre sujeto a la limitación en adelante establecida.- e) Para tomar en nombre de la Sociedad otorgante posesiones de bienes y derechos que le correspondan, intervenir en subastas públicas ya sean judiciales o extrajudiciales y efectuar las gestiones administrativas necesarias para el mantenimiento y crecimiento de los bienes de la Sociedad otorgante.- f) Para otorgar poderes generales o especiales para pleitos al profesional del derecho que estime, tanto para demandar, como para defender a la Sociedad, otorgando todas las facultades tanto generales como especiales del mandato judicial y administrativo en cualquier clase de juicio o trámite administrativo, siempre sujeto a la limitación en adelante establecida.- g) Para extender recibos y cartas de pago o cancelación de deudas y cuanto documento sea necesario otorgar en el ejercicio de las facultades que por esta escritura se les confieren.- h) Queda expresamente establecido que el Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ** no podrá solicitar o contratar prestamos, créditos, gravar, hipotecar, constituir prendas, enajenar o disponer de los activos fijos de la sociedad, otorgar mandatos, comprar o vender inmuebles, arrendar inmuebles de la Sociedad, ni tampoco celebrar los actos y contratos que no sean propios del giro ordinario de la sociedad, si no es con la autorización previa y por escrito de la Asamblea General de Accionistas, quedando entendido que todos los contratos que celebre sin la autorización previa de la Asamblea General serán nulos y le acarrearán responsabilidad personal, quedando así facultado el Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ** para celebrar contrataciones y/o licitaciones con el Estado de Honduras únicamente sobre los bienes que conforman el giro ordinario de la Sociedad.- Moción que fue aprobada por unanimidad de votos.- **QUINTO:** El Presidente de la Asamblea manifestó que habiéndose agotado la Agenda, se cierra la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas siendo a las nueve de la mañana en punto (9:00 am).- En fe de lo cual extendiendo la presente certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días

001980





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N: 0936394

mes de febrero del dos mil veintiuno (2021).- **f) RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ.**- Así paso, ante mí, y estando enterado el compareciente del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo procedí a su lectura integra, cuyo contenido ratifica el otorgante, estampa la huella dactilar del dedo índice de su mano derecha y firma; de todo lo cual, del estado, edad, conocimiento, ocupación, nacionalidad y domicilio del compareciente, y así como de haber tenido a la vista el Instrumento Publico relacionado, inscrito como se deja dicho, la Certificación relacionada y la Tarjeta de Identidad del otorgante número: 0801-1974-09084 y 08011974090848.- **DOY FE. FIRMA Y HUELLA DIGITAL MANUEL ANTONIO HENRIQUEZ LAITANO., SELLO NOTARIAL Y FIRMA.- YURI FERNANDO MELARA BERLIOZ.**



Y a requerimiento de los otorgantes y para ser entregado al Señor **RAUL ANTONIO SANTOS HERNANDEZ**, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, con los timbres de ley debidamente cancelados y en el papel sellado correspondiente, quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi Protocolo corriente del presente año, donde anote este libramiento.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

000002
001978

**CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO MERCANTIL**



INSTRUMENTOS DE LA PROPIEDAD



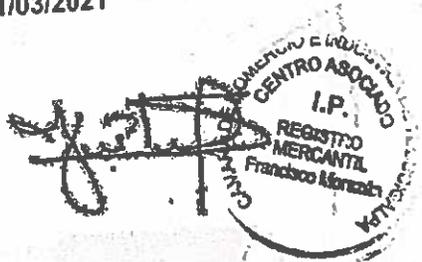
SELLO DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL DE FRANCISCO MORAZÁN
DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL / NOMBRE:
GRUPO ADELANTE, S.A. DE C.V.

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA 2536048	INSCRIPCIÓN 64780	FECHA INSCRIPCIÓN 01/03/2021
-----------------------------	-----------------------------	--

MUNICIPIO : DISTRITO CENTRAL
NÚMERO DE PRESENTACIÓN : 1013440
TIPO DE DOCUMENTO : ESCRITURA PÚBLICA NRO. 02 FECHA DOCUMENTO. 24/02/2021
DEL LIBRO : Libro de Comerciantes Sociales
TO :
PROTOCOLIZACION DE ACTAS

LUGAR Y FECHA : DISTRITO CENTRAL 01/03/2021



**JOHANNA VANESSA BUSTILLO SIERRA
REGISTRADOR(A)**



[Handwritten signature]

0000648

001977

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019014644100

GRUPO ADELANTE SA DE CV
 Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20140403

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22 97, Art. 39 del Decreto N° 100 del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003, Art. 10 del Decreto N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial N° 14 del 15 de Enero de 1973 y el Reglamento Presamista No Bancario Acuerdo 43 publicado en el Diario Oficial N° 14 del 15 de Enero de 1973.


Ministra Directora

Señor Contribuyente recuente su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Contribuyente: **GRUPO ADELANTE SA DE CV**
 Asistencia al: **GRUPO ADELANTE SA DE CV**
 Número de Documento DEI-412-1583891 Transacción: 976EBA



Handwritten signature or initials

001976

001976

RNP

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MANUEL ANTONIO / HENRIQUEZ LAITANO



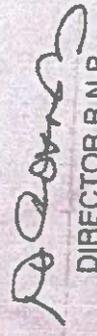
HONDURAS POR NACIMIENTO
 NACIO EL 14 FEBRERO 1974
 SEXO MASCULINO
 EMITIDA EL 121 JUNIO 1997

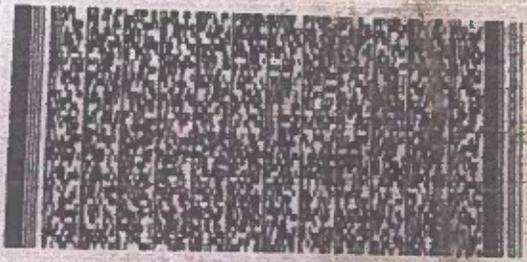
0801-1974-09084



02584130-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo, dará lugar a la sanción correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SÓLICITADA EN 0801

MANUEL ANTONIO / HENRIQUEZ LAITANO

0801-1974-09084

2481

YURI FERNANDO MLLARA EST. 2011
 NOTARIO
 Ex. No. 1116
 REPUBLICA DE HONDURAS

FERNANDO MELARA BERLIZ
 NOTARIO
 Ex. No. 1118
 REPUBLICA DE HONDURAS

0000015

001975

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RAUL ANTONIO / SANTOS HERNANDEZ



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
 NACIÓ EL : 20 OCTUBRE 1979
 SEXO : MASCULINO
 EMITIDA EL : 11 NOVIEMBRE 2014



0801-1979-08738

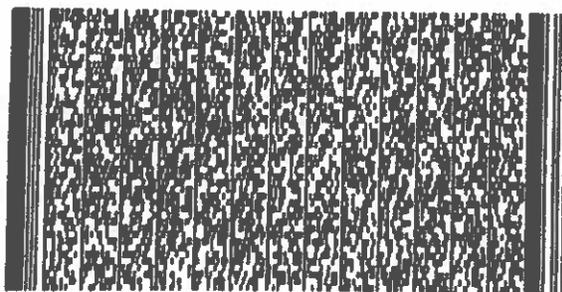


02878874-03

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

RAUL ANTONIO / SANTOS HERNANDEZ

0801-1979-08738



Escaneado con CamScanner



CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

0000048

001974

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo Raul Antonio Santos Hernandez, mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad Hondureña, con domicilio en Tegucigalpa, Honduras y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. 0801-1979-08738 actuando en mi condición de representante legal de Grupo Adelante S.A. de C.V., por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 04 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Firma:

Raul Antonio Santos Hernandez
Apoderado Legal
Grupo Adelante S.A. de C.V.





CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021
"IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y
DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES
GENERALES 2021."

0000047
001973

DECLARACION JURADA CALIDAD DE SERVICIO

Yo, Raul Antonio Santos Hernandez mayor de edad, de estado civil Casado, de nacionalidad hondureña, con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y con Tarjeta de Identidad #0801-1979-08738, actuando en mi condición de representante legal de Grupo Adelante S.A. DE C.V., por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que mi persona y mi representada cumpliremos fielmente con los requerimientos, especificaciones técnicas y servicios esperados, determinados en los términos de referencia **LOTE 6: CONTRATACIÓN PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEG-UCCE-022/2021 "IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021."**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los 04 días del mes de octubre del 2021.

Firma
Raul Antonio Santos Hernandez
Representante Legal
Grupo Adelante S.A. de C.V.



Residencial la Cumbre, Edificio Soles, local 004
Tegucigalpa, Honduras
ventas@grupo-adelante.com
+504 2232-4134

Residencial la Cumbre Edificio Soles local 004



8079048

001972

GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2020



[Handwritten signature]

GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

Informe del Auditor Independiente

A los Socios de **Grupo Adelante**.

1. Se ha auditado los estados financieros adjuntos de **Grupo Adelante** al 31 de diciembre de 2020 que comprenden el balance de situación y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria, Excepto por lo indicado en el párrafo séptimo, se efectuó nuestra auditoria de acuerdo con normas internacionales de auditoria, Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.
4. Una auditoria implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representaciones erróneas importantes en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, los auditores consideran los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoria que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Opinión Calificada

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Grupo Adelante** por el periodo correspondiente al 31 de diciembre de 2020 el resultado de su operación de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

1. Políticas Contables

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Base de Presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la Republica de Honduras, bajo el método de medición del costo histórico.

Conversión de Moneda Extranjera

Moneda de medición -

Los estados financieros de cada uno de los segmentos de la compañía son preparados utilizando la moneda que mejor refleja la sustancia económica de los eventos subyacentes y las circunstancias relevantes para cada segmento (moneda de medición). Los estados financieros están presentados en Lempiras, moneda de medición la que operan en la República de Honduras.

Registro de Transacciones y saldo en Moneda Extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados de activo o pasivo, se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre; las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año.

Documentos y Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar representan el saldo de capital del financiamiento otorgado a clientes menos la estimación por deterioro de valor. Una estimación por deterioro de valor es establecida cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originales de cobro. El monto de esta estimación es la diferencia entre el monto en libros de las cuentas por cobrar y su monto recuperable.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo es determinado usando el método de costos promedios. El valor neto de realización, comprenden todos los costos derivados de su adquisición y conversión de los mismos, así como otros costos que ha incurrido para darle su condición y ubicación actual.

Instrumentos Financieros Negociables

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el balance general cuando la compañía es una de las partes contractuales del instrumento.



GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

Vehículos, Edificio y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición.

La depreciación de los siguientes bienes se calcula por el método de línea recta sobre sus vidas útiles estimadas, como se detalla a continuación:

Vehículos	5 años
Mobiliario y equipo	5 años
Edificios	10 años

Cuando el saldo en libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, es dado de baja inmediatamente hasta su monto recuperable.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el periodo en el cual son incurridos.

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación legal o constructiva como resultado de un suceso pasado, es probable que se requieran salidas de recursos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones Laborales

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de las compañías según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido injustificado. La Compañía considera las erogaciones de esta naturaleza como gastos del ejercicio en que se incurren.

Ingresos por Ventas Bienes

Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando se facturan en base al avance de ejecución de los proyectos u órdenes de trabajo.

2. Unidad Monetaria y Tipo de Cambio

Los estados financieros han sido preparados en lempiras, moneda de curso legal en Honduras, que se muestran con el símbolo L en los estados financieros adjuntos. El tipo de cambio del lempira con relación al dólar estadounidense, en el mercado interbancario al 31 de diciembre del 2020 era de L. 24.2829 por \$1.00

[Handwritten signature]



GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

3. Efectivo y Otros Medios Líquidos

El valor al 31 de diciembre de 2020 se detalla a continuación:

(expresados en lempiras)

2020

Cajas Chicas	15,000
Bancos Moneda Nacional	1,497,268
Bancos Moneda Extranjera	806,221
TOTAL	<u>2,318,489</u>

4. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El valor al 31 de diciembre de 2020 se detalla a continuación:

(expresados en lempiras)

2020

No Vencidos	1,812,212
De 31 a 60 días	744,936
De 61 a 90 días	457,404
De 91 a 120 días	114,731
De 121 a mas días	86,692
	<u>3,215,975</u>
Menos Reserva de Cuentas Incobrables	-166,615
TOTAL	<u>3,049,360</u>

5. Activos no Corrientes

El valor por activos no corrientes al 31 de diciembre de 2020 se presenta a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2020	Mobiliario y Equipo de Oficina	Mejoras en Propiedad Ajena	Total
Valor en libros	393,750	150,000	543,750
Cargos por depreciación	-189,228	-72,101	-261,329
Valor en libros al cierre	<u>204,522</u>	<u>77,899</u>	<u>282,421</u>



GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020

0000058
001967

6. Gastos de Administración y Ventas

Los gastos de Administración y Ventas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, se detallan en la página siguiente:

(expresado en lempiras)

2020

Gastos Operativos

Gastos de Administración

Gastos de Ventas

Total

577,560

472,549

1,050,109

7. Contingencias

Impuesto sobre la Renta

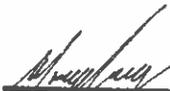
Conforme a Ley de Impuesto sobre la Renta, el derecho de las autoridades fiscales para fiscalizar las declaraciones de impuestos presentadas por la Compañía vence ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación. A la fecha de estos estados financieros, las declaraciones de impuestos sujetas a posible fiscalización son las de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.


Lic Paulino Velasquez
Contador Público



**GRUPO ADELANTE
BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
(En Lempiras)**

ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y otros medios líquidos		2,318,488.81
Deudores Comerciales y Otras Ctas. Por Cobrar		3,049,359.81
Inventarios		-
Anticipos		-
	TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	5,367,848.62
ACTIVOS NO CORRIENTES		
Mobiliario y Equipo	393,750.00	
Mejoras en Propiedad Ajena	150,000.00	
	Sub total	543,750.00
(-) Depreciación acumulada	(261,328.78)	
	Propiedad, Planta y Equipo Neto	282,421.22
Cargos Diferidos		-
(-) Amortización acumulada		-
	Cargos Diferidos Neto	-
Otros activos		-
	TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES	282,421.22
ACTIVO TOTAL		5,650,269.84
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones a Corto Plazo		1,408,775.47
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar		758,571.40
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	2,167,346.87
PASIVO NO CORRIENTE		
Anticipo de Clientes		-
Impuestos por Pagar		-
Provisiones		2,548.11
	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	2,548.11
PATRIMONIO NETO		
Capital Social		25,000.00
Reserva Legal		-
Utilidad Acumulada		3,369,357.88
Utilidad del Periodo		86,016.98
	TOTAL PATRIMONIO NETO	3,480,374.86
PASIVO Y PATRIMONIO NETO TOTAL		5,650,269.84


ANTONIO HENRIQUEZ LAFFANO
 REPRESENTANTE LEGAL


EDWIN CASTRO
 CONTADOR

EDWIN NEPTALI CASTRO
 CONTADOR
 No. 38478-4
 HONDURAS, C.A.



GRUPO ADELANTE
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
Período del 1 De Enero al 31 de Diciembre 2020
(En Lempiras)

001965

INGRESOS	3,115,000.53
COSTOS	1,950,202.29
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	1,164,798.24
Otros Ingresos Operacionales	-
Gastos Operacionales	1,050,108.93
UTILIDAD EN OPERACION	114,689.31
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	114,689.31
Impuesto sobre la Renta	28,672.33
UTILIDAD NETA	86,016.98


ANTONIO HENRIQUEZ LAFFANG
REPRESENTANTE LEGAL


EDWIN CASTRO
CONTADOR



0000056

001964

Grupo Adelante, S.A. de C.V.

**Informe del Auditor Independiente y
Estados Financieros
31 de diciembre de 2019**



	Página (s)
Informe de los Auditores Independientes	1 - 3
Estados Financieros	
Estado de Situación Financiera	4
Estado de Resultados	5
Estado de Cambios en el Patrimonio Social	6
Estado de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 - 11



0000058

001962

Informe del auditor independiente

Al Gobierno de la administración de
Grupo Adelante, S.A. de C.V.
17 de marzo de 2019

Nuestra opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros que se acompañan de Grupo Adelante, S.A. de C.V., presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de Grupo Adelante al 31 de diciembre de 2019, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras.

Lo que hemos auditado

Los estados financieros de Grupo Adelante, S.A. de C.V. comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019;
- El estado de actividades por el año terminado en esa fecha;
- El estado de cambios en el patrimonio social por el año terminado en esa fecha;
- El estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; y
- Las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento para la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Independencia

Somos independientes de Grupo Adelante, S.A. de C.V. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA). Hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA.



Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base de contabilidad de negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría razonablemente esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado de aquel que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.



- Concluimos sobre el uso apropiado por la administración de la base de contabilidad de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran una presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la compañía en relación con, entre otros asuntos, el alcance planificado y la oportunidad de la auditoría, así como los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

[Handwritten signature]
 Lic Edwin Neptali Castro
 N° Colegiatura 38478-4
 Tegucigalpa, MDC, Honduras



[Handwritten signature]
 NOTARIO
 Ex. No. 1116
 REPUBLICA DE HONDURAS

Grupo Adelante, S.A. de C.V.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2019

001959

001959

(Expresado en Lempiras)

Activo

Activo corriente

Efectivo y equivalentes de efectivo
 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-NETO
Total Activo Corriente

Nota	2019	2018
4	336,999.70	2,122,014.27
5	0.00	989,660.04
	336,999.70	3,111,674.31

Activo no corriente

Propiedad, planta y equipo
 Activos por impuestos diferidos
 Otros activos
Total Activo No Corriente

6	315,714.30	290,850.00
	24,001.89	0.00
	0.00	0.00
	339,716.19	290,850.00

Total Activos

676,715.89 3,402,524.31

Pasivos y patrimonio

Pasivo corriente

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar
 Impuesto sobre la renta por pagar
Total Pasivo Corriente

	151,857.53	230,085.34
	35,072.06	0.00
	186,929.59	230,085.34

Pasivo no corrientes

Otras obligaciones a largo plazo
Total Pasivo No Corriente

	39,572.06	0.00
	39,572.06	0.00

Total Pasivos

226,501.65 230,085.34

Patrimonio

Capital social
 Utilidades retenidas (Pérdida Acumulada) y otras reservas
Total Patrimonio

8

	25,000.00	25,000.00
	425,214.24	3,147,438.97
	450,214.24	3,172,438.97

Total Pasivos y Patrimonio

676,715.89 3,402,524.31



Grupo Adelante, S.A. de C.V.
Estado de Resultados
Al 31 de diciembre de 2019

001958

001958

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2019	2018
Ingresos			
Ingresos por Ventas		1,461,434.62	9,662,616.94
Otros Ingresos		0.00	180,290.35
Total Ingresos		1,461,434.62	9,842,907.29
Costo de Ventas		933,000.00	7,536,841.21
Utilidad (Pérdida) Bruta		528,434.62	2,306,066.08
Gastos			
Gastos de Administracion	7	378,329.84	773,009.36
Gastos Operativos		9,816.55	0.00
Gastos Financieros		0.00	0.00
Utilidad antes de Impuestos		140,288.23	1,533,056.72
Gasto por Impuesto Sobre la Renta		35,072.06	0.00
Aportacion Solidaria		0.00	0.00
UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA		105,216.17	1,533,056.72



Grupo Adelante, S.A. de C.V.
Estado de Cambios en el Patrimonio
31 de diciembre de 2019

0000003

001957

(Expresado en Lempiras)

COMPONENTE	CAPITAL PAGADO	RESERVA	REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	EXEDENTES SIN APROPIAR	EXEDENTES DEL EJERCICIO	SUPERAVIT DONAC Y VALOREZ	TOTAL
Saldo a diciembre 31 /18	25,000.0	0.0		3,147,438.0			3,172,438.0
Apropiaciones de la Asamblea							0.0
Distribucion Utilidades				-2,827,440.5			-2,827,440.5
Capitalizacion accionistas				0.0			0.0
Aumentos 2019	0.0				105,216.2		105,216.2
SALDO DICIEMBRE 2019	25,000.0	0.0	0.0	319,998.5	105,216.2	0.0	480,215



(expresados en lempiras)

2019

Flujos de efectivo de las actividades de operación

Excedentes no restringidos de ingresos sobre gastos	L	105,216
Ajustes por		
<i>Cambios en activos y pasivos operativos</i>		
(Aumento) disminución en activos		
Cuentas por cobrar		989,660
Otros Activos		(24,002)
Aumento (disminución) en pasivos		
Acreedores Varios y Dividendos		(2,895,460)
Provisión para beneficios post-empleo		39,572
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		<u>(1,785,014)</u>

Flujos de efectivo de las actividades de inversión

Cancelación de depósitos a plazo		-
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>-</u>

(Disminución) aumento neto en el efectivo
y equivalentes de efectivo (1,785,014)

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año 2,122,014

Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año L 337,000

L 337,000

L 0



1. Información General

Operaciones - Grupo Adelante, S.A. de C.V., fue constituida bajo las leyes de la República de Honduras el 21 de marzo de 2014, como una Sociedad Anónima de Capital Variable, para operar por tiempo indefinido. La finalidad principal de la compañía es la integración, consultoría, supervisión y distribución de soluciones tecnológicas de escaneo, inspección y prevención, venta y arrendamiento de equipo de seguridad y tecnológico para todas las industrias, así como cualquier otro acto de lícito comercio, industrial y/o de servicio permitido por la ley; en tal sentido podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza que conlleve al cumplimiento de su finalidad social, con facultades de abrir y operar sucursales, agencias o establecimientos en cualquier otro lugar de la república, cuando así lo decida el consejo de administración o asamblea general de accionistas de la sociedad.

La denominación social de la sociedad será GRUPO ADELANTE, S.A. de C.V. o su abreviatura "GA, S.A. de C.V.

Su domicilio fiscal ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, C.A. Residencial las Cumbres, Edificio los Soles, local No. 1.

2. Resumen de las Principales Políticas Contables y de Operaciones

Principales Políticas Contables - A continuación se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros:

- a. *Bases de Presentación.* Los estados Financieros se han preparados en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que hace referencia el Código de Comercio de Honduras, estipula que las entidades que tienen obligación pública de rendir cuentas, seguirán observando el marco conceptual para la preparación y presentación de Estados Financieros

La Compañía, adicional a lo anterior, la administración incluye en sus estados financieros políticas contables que consideran las prácticas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta del país. Las políticas contables utilizadas se basan en el uso de principios y prácticas contables consistentes con períodos precedentes a la promulgación de dicha norma y de acuerdo con las bases contables para propósitos de presentación de la declaración jurada del impuesto Sobre la Renta de la República de Honduras.

- b. *Reconocimiento de Ingresos* - Los ingresos por ventas son reconocidos cuando se facturan en base al avance de ejecución de los proyectos u órdenes de trabajo utilizando el método de Devengado.
- c. *Unida Monetaria y Tipo de Cambio.*- Los estados financieros han sido preparados en lempiras moneda de curso legal en Honduras, que se muestra con el símbolo L en los estados financieros adjuntos. El tipo de cambio del lempira con relación al dólar



estadounidense, en el mercado intercambiario al 31 de diciembre del 2019 es de L. 24.8288 por \$.1.00

d. **Propiedad, Planta y Equipo** – La inversión en propiedad, planta y equipo está valuada al costo. La depreciación se calcula por el método de línea recta, basados en la vida útil estimada de los activos. Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan a gastos, las mejoras que prolongan la vida útil de los activos se capitalizan. Las utilidades o pérdidas por baja o venta de activos se registran en la fecha de la transacción, considerando la vida útil estimada de los activos.

• Mobiliario y equipo de Oficina	5 años
Edificios	10 años
Vehiculos	5 años

e. **Riesgos**

De Liquidez:

No existe una exposición importante al riesgo de liquidez, ya sea originado por la posibilidad de que los clientes no puedan cumplir con sus obligaciones con la Compañía dentro de los términos normales establecidos, o bien, porque la Compañía tenga dificultades para obtener fondos para cumplir con sus compromisos asociados con activos y pasivos financieros.

f. **Efectivo** -El efectivo incluye los saldos en caja y bancos, por el cual no existe ninguna restricción del mismo.

g. **Uso de estimados** – La compañía reconoce ciertas estimaciones y utiliza ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

h. **Pasivos Contingentes**– Al 31 de diciembre de 2019 y a la presente fecha no se tiene conocimiento de pasivos contingentes que afecten los estados financieros de la compañía.

i. **Eventos Subsecuentes** - Al 31 de diciembre de 2019 y a la presente fecha no se tiene conocimiento de asuntos que afecte los estados financieros de la compañía.

3. **Información sobre Fuentes Claves de Incertidumbre en las Estimaciones**

Las estimaciones se evalúan continuamente. Se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de futuro. La Compañía efectúa estimaciones y supuestos contables claves con respecto al futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición difícilmente



serán iguales a los resultados reales. En opinión de la Administración, no se han identificado estimaciones y supuestos que tengan un riesgo importante de causar ajustes significativos a los montos de activos y pasivos en el siguiente año.

4. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El efectivo se detalla en la siguiente página:

(Expresado en Lempiras)

	2019	2018
Caja Chica	0.00	15,000.00
Bancos Moneda Nacional	337,000.00	2215,507.00
Banco Moneda Extranjera	0.00	934,503.00
Total	L 337,000.00	L 3165,010.00

Al 31 de diciembre de 2019 los saldos de depósitos en bancos devengan intereses de 0.4903% en cuentas en dólares, y 0.5208% en cuentas en lempiras.

5. Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	2019	2018
No vencidos	0.00	1812,212.00
De 31 a 60 días	0.00	744,936.00
De 61 a 90 días	0.00	457,404.00
De 91 a 120 días	0.00	114,731.00
De 121 a mas días	0.00	86,692.00
	0.00	3215,975.00
Menos Reservas de Cuentas Incobrables	0.00	166,615.00
Total	L -	L 3049,360.00

6. Propiedad, Mobiliario y Equipo

Estos bienes y sus movimientos se detallan en la siguiente página:

El valor por Activos Fijos al 31 de diciembre de 2019 se presenta a continuación:

Año que termino el 31 de diciembre de 2019	Mobiliario y Equipo de Oficina	Mejoras en Propiedad Ajena	Total
Valor en Libros	336,354.00	-	336,354.00
Cargos por Depreciacion	-20,640.00	-	-20,640.00
Valor en Libros al Cierre	L 315,714.00	L -	L 315,714.00

Handwritten signature



Grupo Adelante, S.A. de C.V.
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2019

0000000

7. Gastos de Administración y Ventas

001952

Los gastos de Administración y Ventas, por el año al 31 de diciembre de 2019, se detallan a continuación:

(Expresado en Lempiras)

	2019	2018
Gastos Operativos		
Gastos de Administración	378,330.00	1012,218.00
Gastos de Ventas	9,817.00	433,808.00
Total	L 388,147.00	L 1446,026.00

8. Capital Social

Al 31 de diciembre de 2019 el capital autorizado está conformado por 250 acciones comunes con valor nominal de L.100.00 cada una, equivalentes a L.25, 000.00, de las cuales se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, la cantidad de L.6, 250.00, que podrán ser nominativas. Serán comunes entre sí y jurídicamente indivisibles, por lo que los copropietarios de una o más acciones como representativas de los derechos societarios, confieren el carácter de accionista titular.

	HNL
Capital Autorizado (Marzo, 2014)	25,000.00
Capital Suscrito y pagado (Marzo, 2014)	6,250.00

9. Reserva Legal

De acuerdo con la legislación de Honduras, las Compañías están obligadas a separar como reserva legal el 5% de las utilidades netas de cada año. Esta reserva no podrá distribuirse en forma alguna entre los socios hasta liquidarse la Compañía y únicamente puede capitalizarse cuando su importe exceda el 20% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, con la obligación de continuar acumulando esta reserva.

10. Contingencias.-Impuesto sobre la Renta

Conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el derecho de las autoridades fiscales para fiscalizar las declaraciones de impuestos presentados por la Compañía vence ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación.- A la fecha de los estados financieros, las declaraciones de impuestos sujetas a posible fiscalización son las de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.




GRUPO ADELANTE S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
Adelante

0000078
001951

ACTIVOS		
ACTIVO CORRIENTE		
CAJAS Y BANCOS		
BANCO ATLANTIDA Cta # 014120063020	336,999.70	<u>1,336,999.70</u>
CAJA AUTOMATICA	0.00	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		<u>1,336,999.70</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	336,354.30	<u>1,339,716.19</u>
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA MOB Y EQUIPO	-20,640.00	
ACTIVO DIFERIDO		
IMPUESTO S/LA RENTA PAGADO POR ANTICIPADO	24,001.89	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		<u>1,339,716.19</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>1,676,715.89</u></u>
PASIVOS		
PASIVO CORRIENTE		
CUENTAS POR PAGAR		
GRUPO GYT	151,857.53	<u>186,929.59</u>
IMPUESTOS POR PAGAR		
IMPUESTO S/VENTAS POR PAGAR		
IMPUESTO S/LA RENTA POR PAGAR	35,072.06	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		<u>186,929.59</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	39,572.06	
		<u>139,572.06</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	1,119,263.93	
UTILIDAD PERIODOS ANTERIORES	225,734.14	
UTILIDAD DE EL EJERCICIO	105,216.17	
TOTAL PATRIMONIO		<u>1,450,214.24</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u><u>1,676,715.89</u></u>

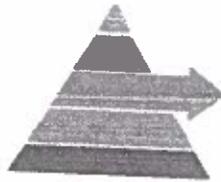

LUCY LAGOS
GERENTE GENERAL





Tegucigalpa, Honduras
 (504) 7217-1750
 administracion@grupo-adelante.com





0000070

001950

Grupo Adelante

GRUPO ADELANTE S.A DE C.V ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

VENTAS NETAS		L. 1,461,434.62
OTROS INGRESOS		0.00
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS		<u>L. 1,461,434.62</u>
COSTOS DE OPERACION:		L. 933,000.00
Gastos De Compras		933,000.00
GASTOS DE OPERACION:		
GASTOS OPERATIVOS		L. 9,816.55
SERVICIOS PUBLICOS	5,900.00	
PAPELERIA Y UTILES	2,672.55	
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,244.00	
GASTOS ADMINISTRATIVOS		378,329.84
VOLUMEN DE VENTAS	257,695.84	
SUELDOS Y SALARIOS	100,000.00	
GASTOS POR DEPRECIACION	20,634.00	
TOTAL COSTOS Y GASTOS		<u>L. 1,321,146.39</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		<u>L140,288.23</u>
IMPUESTO S/LA RENTA	L. 35,072.06	
APORTACION SOLIDARIA	0.00	35,072.06
UTILIDAD DEL PERIODO		<u>L. 105,216.17</u>
UTILIDAD NETA DEL PERIODO		<u>L. 105,216.17</u>



GABRIEL VILLELA FERRARI
CONTADOR GENERAL
COL # 49777-6



LUCY LAGOS
GERENTE GENERAL



Tegucigalpa, Honduras

(504) 7217-1750

administracion@grupo-adelante.com

GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de Diciembre de 2018



Informe del Auditor Independiente

001948

A los Socios de Grupo Adelante.

1. Se ha auditado los estados financieros adjuntos de Grupo Adelante al 31 de diciembre de 2018 que comprenden el balance de situación y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

2. La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de estados financieros libres de representaciones erróneas importantes, ya sea por fraude o error; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoria, Excepto por lo indicado en el párrafo séptimo, se efectuó nuestra auditoria de acuerdo con normas internacionales de auditoria. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas importantes.
4. Una auditoria implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las divulgaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de representaciones erróneas importantes en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al realizar las evaluaciones de riesgo, los auditores consideran los controles internos relacionados con la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoria que son apropiados en las circunstancias; pero no con el propósito de expresar una opinión sobre efectividad del control interno de la entidad. Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
5. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Opinión Calificada

6. En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de Grupo Adelante por el periodo correspondiente al 31 de diciembre de 2018 el resultado de su operación de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.



1. Políticas Contables

001947

Las políticas contables más importantes adoptadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

Base de Presentación

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en la República de Honduras, bajo el método de medición del costo histórico.

Conversión de Moneda Extranjera

Moneda de medición -

Los estados financieros de cada uno de los segmentos de la compañía son preparados utilizando la moneda que mejor refleja la sustancia económica de los eventos subyacentes y las circunstancias relevantes para cada segmento (moneda de medición). Los estados financieros están presentados en Lempiras, moneda de medición la que operan en la República de Honduras.

Registro de Transacciones y saldo en Moneda Extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción y los saldos relacionados de activo o pasivo, se ajustan al tipo de cambio vigente a las fechas de cierre; las ganancias o pérdidas derivadas de estos ajustes se registran en los resultados del año.

Documentos y Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar representan el saldo de capital del financiamiento otorgado a clientes menos la estimación por deterioro de valor. Una estimación por deterioro de valor es establecida cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no será capaz de cobrar todos los montos adeudados por los clientes de acuerdo a los términos originales de cobro. El monto de esta estimación es la diferencia entre el monto en libros de las cuentas por cobrar y su monto recuperable.

Inventarios

Los inventarios están valuados al costo o al valor neto de realización, el que sea menor. El costo es determinado usando el método de costos promedios. El valor neto de realización, comprenden todos los costos derivados de su adquisición y conversión de los mismos, así como otros costos que ha incurrido para darle su condición y ubicación actual.

Instrumentos Financieros Negociables

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en el balance general cuando la compañía es una de las partes contractuales del instrumento.



Vehículos, Edificio y Equipo

Los activos fijos se registran al costo de adquisición.

La depreciación de los siguientes bienes se calcula por el método de línea recta sobre sus vidas útiles estimadas, como se detalla a continuación:

Vehículos	5 años
Mobiliario y equipo	5 años
Edificios	10 años

Cuando el saldo en libros de un activo es mayor que su monto recuperable estimado, es dado de baja inmediatamente hasta su monto recuperable.

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta son determinadas comparando el monto recibido con el saldo en libros del activo y se incluyen en el estado de resultados.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil de estos activos son cargados a los resultados durante el período en el cual son incurridos.

Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación legal o constructiva como resultado de un suceso pasado, es probable que se requieran salidas de recursos para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Indemnizaciones Laborales

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de las compañías según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código del Trabajo de Honduras, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido injustificado. La Compañía considera las erogaciones de esta naturaleza como gastos del ejercicio en que se incurren.

Ingresos por Ventas Bienes

Los ingresos por ventas de bienes son reconocidos cuando se facturan en base al avance de ejecución de los proyectos u órdenes de trabajo.

2. Unidad Monetaria y Tipo de Cambio

Los estados financieros han sido preparados en lempiras, moneda de curso legal en Honduras, que se muestran con el símbolo L en los estados financieros adjuntos. El tipo de cambio del lempira con relación al dólar estadounidense, en el mercado interbancario al 31 de diciembre del 2018 era de L. 24.5097 por \$1.00



GRUPO ADELANTE
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

000005

001945

3. Efectivo y Otros Medios Líquidos

El valor al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:
(expresados en lempiras)

	2018	2017	2016
Cajas Chicas	15,000	15,000	15,000
Bancos Moneda Nacional	2,215,507	1,275,618	708,702
Bancos Moneda Extranjera	934,503	701,871	381,608
TOTAL	3,165,010	1,992,488	1,105,310

4. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

El valor al 31 de diciembre de 2018 se detalla a continuación:

(expresados en lempiras)

	2018	2017	2016
No Vencidos	1,812,212	1,046,126	691,521
De 31 a 60 días	744,936	495,498	232,931
De 61 a 90 días	457,404	204,802	116,466
De 91 a 120 días	114,731	148,947	93,171
De 121 a mas días	86,692	74,764	79,291
	3,215,976	1,970,138	1,213,391
Menos Reserva de Cuentas Incobrables	-166,615	-108,300	-48,731
TOTAL	3,049,360	1,861,838	1,164,660

5. Activos no Corrientes

El valor por activos no corrientes al 31 de diciembre de 2018 se presenta a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2018	Mobiliario y Equipo de Oficina	Mejoras en Propiedad Ajena	Total
Valor en libros	393,750	150,000	543,750
Cargos por depreciación	-98,580	-78,120	-176,700
Valor en libros al cierre	295,170	71,880	367,050



6. Gastos de Administración y Ventas

Los gastos de Administración y Ventas, por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, se detallan en la página siguiente:

(expresado en lempiras)

	2018	2017	2016
<i>Gastos Operativos</i>			
<i>Gastos de Administración</i>	1,012,218	934,543	830,494
<i>Gastos de Ventas</i>	433,808	400,519	355,926
Total	1,446,025	1,335,062	1,186,420

7. Contingencias

Impuesto sobre la Renta

Conforme a Ley de Impuesto sobre la Renta, el derecho de las autoridades fiscales para fiscalizar las declaraciones de impuestos presentadas por la Compañía vence ordinariamente a los cinco años a partir de la fecha de su presentación. A la fecha de estos estados financieros, las declaraciones de impuestos sujetas a posible fiscalización son las de los años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.


Lic Paulino Velasquez Baca
Contador Público



001943

GRUPO ADELANTE
BALANCE GENERAL CONDENSADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(En Lempiras)

ACTIVO

ACTIVOS CORRIENTES

Efectivo y otros medios líquidos 3,165,010.08
Deudores Comerciales y Otras Ctas. Por Cobrar 3,049,359.81
Inventarios -
Anticipos -

TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES

6,214,369.89

ACTIVOS NO CORRIENTES

Mobiliario y Equipo 393,750.00
Mejoras en Propiedad Ajena 150,000.00
Sub total 543,750.00
(-) Depreciación acumulada (176,700.00)
Propiedad, Planta y Equipo Neto

367,050.00

Cargos Diferidos
(-) Amortización acumulada

Cargos Diferidos Neto

Otros activos

TOTAL DE ACTIVOS NO CORRIENTES

367,050.00

ACTIVO TOTAL

6,581,419.89

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

PASIVO CORRIENTE

Obligaciones a Corto Plazo
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar 284,055.98

TOTAL PASIVO CORRIENTE

284,055.98

PASIVO NO CORRIENTE

Anticipo de Clientes
Impuestos por Pagar
Provisiones 666,448.45

TOTAL PASIVO NO CORRIENTE

666,448.45

PATRIMONIO NETO

Capital Social
Reserva Legal 25,000.00
Utilidad Acumulada 3,606,570.13
Utilidad del Periodo 1,999,345.34

TOTAL PATRIMONIO NETO

5,630,915.46

PASIVO Y PATRIMONIO NETO TOTAL

6,581,419.89

LUCY LAGOS
REPRESENTANTE LEGAL



EDWIN CASTRO
CONTADOR



001942

GRUPO ADELANTE
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
Período del 1 De Enero al 31 de Diciembre 2018
(En Lempiras)

INGRESOS	
COSTOS	18,075,312.75
UTILIDAD BRUTA EN VENTAS	14,098,743.95
Otros Ingresos Operacionales	3,976,568.81
Gastos Operacionales	135,250.00
UTILIDAD EN OPERACION	1,446,025.02
	<hr/>
	2,665,793.79
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	2,665,793.79
Impuesto sobre la Renta	666,448.45
UTILIDAD NETA	1,999,345.34

LUCY LAGOS
REPRESENTANTE LEGAL

EDWIN CASTRO
CONTADOR





REFERENCIAS COMERCIALES

Handwritten signature

0019409



Global Specialized Services
1918 Shamrock Pl
Chaska, MN 55318
+1-715-3383083

Chaska, Minnesota, Estados Unidos, 04 de Octubre de 2021

Sres.:
Unidad de Compras y Licitaciones
Consejo Nacional Electoral

Estimados Señores:

Por medio de la presente queremos hacer constar que la empresa Grupo Adelante S.A. de C.V. nos ha suministrado papel de seguridad como material de soporte para el laminado de seguridad del pasaporte de México desde al año 2015, brindado un servicio de provisión y logística muy satisfactorio para nuestra empresa.

Calificamos sus servicios como satisfactorios ya que siempre cuentan con una buena atención y compromiso en sus responsabilidades.

Nos despedimos agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente,

Mathias Detjen
Gerente General
Global Specialized Services LLC
Tel: +1-612-2751858
Email: mathias@gssas.com

CONFIDENCIAL

Bulevar Suyapa
Edificio Metrópolis - Torre 1 - Piso 12
Oficinas 11201 / 11202
Tegucigalpa, Honduras
CP 11101

T +504-2217-0071
+504-2217-0072

operaciones@reprimhsa.hn
www.reprimhsa.hn

REFERENCIA COMERCIAL

Representaciones e Importaciones de Honduras, S.A (REPRIMHSA) por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que la empresa Grupo Adelante S.A de C.V nos suministró Láminas de Seguridad para ser utilizadas en la Licitación Pública Internacional No.LPI-002-INM-2018 para el suministro de Setecientos Cincuenta Mil (750,000) Libretas para Pasaporte Corriente de Lectura Mecánica, Dos Mil Quinientas (2,500) Libretas para Pasaporte Diplomático de Lectura Mecánica, Dos Mil (2,000) Libretas para Pasaporte Oficial de Lectura Mecánica de la República de Honduras, las cuales fueron recibidas a conformidad en el plazo estipulado y cumpliendo con las características técnicas requeridas.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).



Nelson Eduardo Boquin Abrazado
Gerente Administrativo



001938

MUESTRA



00001

002337

INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R. L DE C. V.

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

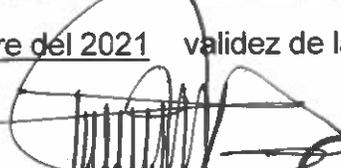
Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES PRINT MEDIA S DE RL DE CV, por este medio mi representada presenta la siguiente oferta Técnica para la contratación del servicio de IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.

No. LOTE	cantidad	MEDIDAS	Especificaciones Tecnicas
16- Papeletas Generales Intibucá			Papel bond 20, impresión en offset, full color confección tipo talonario perforado de lado izquierdo de la papeleta distancia 0.75 pulg engomado con data variable, tinta invisible UV tiro y retiro con patrón marca por el CNE, embalado en polipropileno
NIVEL PRESIDENCIAL	148,694	Ancho 23.74 alto 7.5 pulg	
NIVEL DIPUTADOS	148,694	Ancho 10.20 y alto 21.38 pulg	
NIVEL CORPORACION	148,694	Ancho 23.74 Alto 5.86 pulg	
	446,082		

Fecha: 05 de octubre del 2021 validez de la Oferta: 30 días calendario


DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ
Representante Legal
INVERSIONES PRINT MEDIA

Gerencia General



INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R. L. DE C. V.

00002

002336

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Señores
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada INVERSIONES PRINT MEDIA S DE RL DE CV, por este medio mi representada presenta la siguiente oferta Económica para la contratación del servicio de IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021.

Fecha: 05 de octubre del 2021 validez de la Oferta: 30 días calendario

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Lote. No. 16 -Papeletas del Departamento de Intibucá Nivel Presidencial	148,694	8.95	1,330,811.30
2	Lote. No. 16 -Papeletas del Departamento de Intibucá Nivel Diputados	148,694	10.00	1,486,940.00
3	Lote. No. 16 -Papeletas del Departamento de Intibucá Nivel Corporación	148,694	9.70	1,442,331.80
			SUB-TOTAL L.	4,260,083.10
			ISV 15% L.	Exonerado
			TOTAL L.	4,260,083.10


DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ
Representante Legal
INVERSIONES PRINT MEDIA

Gerencia General

Col. Alameda, Bo. Palermo, Casa # 462, contiguo a Portomax, frente a Clínica Médica Integral, fono: 2235-0206 / 2235-5390,
E-mail: inversionesprintmedia@yahoo.com


Gerencia General

REPUBLICA DE HONDURAS

00003
002335



TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 79

En la Ciudad de Tegucigalpa

Otorgada por Juan Manuel Arriaga Viquez

diversiones Print Media, S. de R.
A favor de E. de C. O. A.

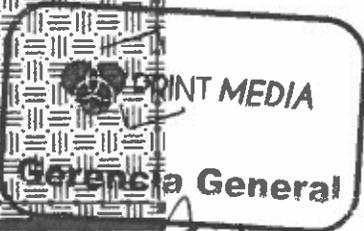
PREMIUM SAFETY PAPER

PREMIUM SAFETY PAPER

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

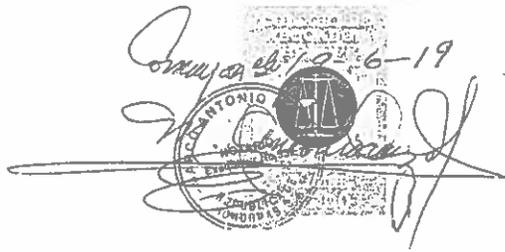
Mario Antonio Leonel Lopez

19 de Julio del 2013





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019



Nº. 3249194

T E S T I M O N I O

INSTRUMENTO NUMERO SETENTA Y NUEVE (79) .- En la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las nueve de la mañana (09.00 a.m.)- Ante mí, **MARCO ANTONIO LANZA LOPEZ**, Abogado y Notario de este domicilio, con Despacho Legal en la quinta avenida entre octava y novena calle número ochocientos quince de la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, con registro de exequantur de Notario bajo Numero Quinientos Cincuenta y Dos, en la Honorable Corte Suprema de Justicia, comparecen personalmente la señora **DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ**, hondureña, mayor de edad, casada, y de este domicilio, quien asegurandome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontaneamente dicen: **PRIMERO:** Manifiesta el señora **DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ** que por este acto requiere formalmente los oficios del suscrito Notario a fin de constituir una **SOCIEDAD UNIPERSONAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, según el Artículo 5 del Decreto 284-2013, la cual se registra por las cláusulas, condiciones y estipulaciones contenidas en la presente Escritura y las normas que para este efecto regula las leyes de la Republica de Honduras. **SEGUNDO:** Declara la señora **DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ**, que la Sociedad Mercantil girara bajo la denominación social de **INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R. L. DE C. V.** **TERCERO:** La finalidad principal de la Sociedad será: La Comercialización y distribución de toda clase de productos gráficos, encuadernado y la representación de casas y firmas nacionales y extranjeras de artículos y productos de las artes graficas y afines, en general a la realización de toda clase de comercio licito de conformidad con la Ley, diseño y manejo de páginas web, artes graficas, impresión offset, comercialización y distribución de toda clase de producto grafico y afines, impresión digital, impresión laser, centro de copiado, sublimación, confección textil y bordado, serigrafia, promocionales

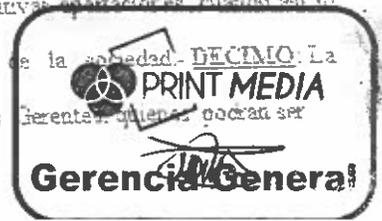


00005

002333



publicidad en medios, manejo redes sociales, diseño gráfico, aclarandose que la presente lista no es limitativa, pudiendo tambien dedicarse a cualquier otra actividad de licito comercio acorde a la legislación nacional.- CUARTO: La Sociedad **INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R. L. DE C. V.** se constituye por tiempo indefinido.- QUINTO: El capital social mínimo de la Sociedad Mercantil es de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.5,000.00), pagado y suscrito así: La socia DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ aporta en el acto CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00); la Sociedad en formacion tendra un capital máximo de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (10,000.00); las suscripciones y pago del capital dentro de los límites establecidos se harán de conformidad a la ley, así mismo y en este acto, se exhibe Cheque de Caja No Negociable número 00840715 de BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A. de fecha 04 de junio de 2019, por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 5,000.00); que yo el Notario doy fe de haber tenido a la vista.- SEXTO: El domicilio de La Sociedad será el Municipio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, pero su área de operaciones será ilimitada para cualquier lugar de la República o en el extranjero, en tal sentido podran crear agencias, sucursales u oficinas nuevas en lugares distintos del domicilio.- SÉPTIMO: En los aumentos de capital social se observaran las mismas reglas de constitucion de la sociedad, teniendo el socio preferencia para suscribirlo en proporción a su parte social. Si el socio no hiziere uso de su derecho dentro de los quince dias posteriores a la celebración de la Asamblea General, se entendera que renuncia a este derecho y el aumento de capital podrá ser suscrito bien por personas extrañas a la sociedad.- OCTAVO: La socia DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ no podra dividir su parte social.- NOVENO: La socia además de sus obligaciones generales, tendra que hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus primitivas aportaciones, cuando así lo requiera la administración en función del crecimiento de la sociedad.- DECIMO: La Administración de La Sociedad estara a cargo de uno o mas Gerentes, quienes podran ser





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

00006

002332


M. Antonio [Signature]

N. 3249117

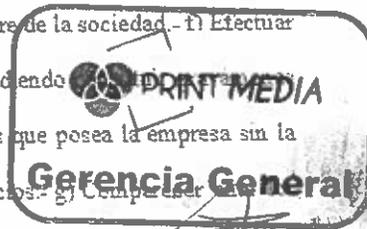
socios o personas ajenas a la Sociedad y serán asignados por tiempo indefinido o determinado, pudiendo en todo caso revocar la designación en cualquier tiempo.- DECIMO PRIMERO: El Gerente o los Gerentes tienen en todo caso la facultad para realizar operaciones comerciales incluyendo las facultades generales de la administración, las demás facultades se le otorgan al Gerente o los Gerentes en el momento de su elección.- DECIMO SEGUNDO: Los Gerentes podrán obrar separadamente o mancomunados, salvo que en el acuerdo de su elección se asignen funciones específicas a cada uno de ellos.- DECIMO TERCERO: La representación judicial y extrajudicial de La Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Gerente o los Gerentes en su caso.- DECIMO CUARTO: La Asamblea General de los Socios es el órgano Supremo de la Sociedad y tendrá las facultades que le señala la ley, deberá reunirse en el domicilio social por lo menos una vez al año dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio social, debiendo ser convocada por cualquiera de los Gerentes o en su defecto por el comisario, la convocatoria se hará por lo menos con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea mediante una simple nota que se enviara a los socios conteniendo el orden del día de la reunión.- DECIMO QUINTO: La Asamblea de Socios determinará la elección del comisario cuando lo estime conveniente.- DECIMO SEXTO: La distribución o reparto de utilidades o pérdidas se hará de acuerdo a la proporcionalidad de las aportaciones pagadas y de acuerdo con lo preceptuado en el Código de Comercio en su caso como lo determine la Asamblea de Socios en Acta Especial.- DECIMO SEPTIMO: El Capital de reserva se constituirá separando anualmente el cinco por ciento (5%) de las utilidades netas hasta formar por lo menos el importe equivalente a la quinta parte del capital social, cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuye deberá reconstruirse de la misma manera.- DECIMO OCTAVO: La Sociedad se disolverá si se cumpliera cualquiera de las causas establecidas en el artículo 322 del Código de Comercio de Honduras.- DECIMO NOVENO: La liquidación de la Sociedad se verificará de acuerdo con el Código de

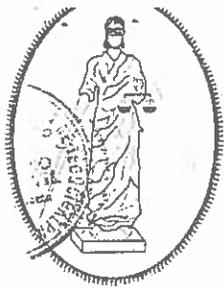


[Signature]



Comercio.- VIGÉSIMO: Por medio de la presente Escritura y hasta que la Asamblea revoque la presente designación, se designa como Gerente General de la Sociedad a la señora DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ ostentando la representación legal y el uso de la firma social; así mismo tiene las facultades para: a) Administrar todos los bienes que posee la empresa y lo que esta adquiera en lo sucesivo, recaude sus rentas y productos y practique las demás diligencias propias de un celoso administrador, b) Cobrar cuantas cantidades correspondan a la sociedad, procedentes de cualquier contrato celebrado con el Estado, instituciones autónomas, semiautónomas, centralizadas, descentralizadas y/o Corporaciones Municipales, así también de cualquier otra persona jurídica o natural en general; extendiendo recibos, cartas de pago, cancelaciones de hipotecas o embargos a que estuvieren afectos todos los bienes de los deudores o los fiadores de estos.- c) Pagar todas las cartas o contribuciones a que se encontraren sujetos los bienes de la empresa y recajan todos los comprobantes y recibos de pago que sean necesarios.- d) Transigir todos los créditos, acciones, derechos, activos y/o pasivos que tiene la empresa o tenga en lo sucesivo, en la forma que crea conveniente, pudiendo librar, aceptar, endosar y negociar letras de cambio y pagares a la orden, satisfaciendo o cobrando su importe a los respectivos vencimientos o los proteste por falta de pago o aceptación, utilizando en este caso, los derechos que le faculta el Código de Comercio, a fin de repetir su importe, intereses, daños y perjuicios de quien hubiere lugar.- e) Realizar toda clase de operación bancarias y/o de crédito, solicitando tramitando y negociando préstamos a nombre de la sociedad, para que firmen facturas o pólizas, conocimientos de embarque, manifiestos y cuantos documentos se requieran, así como para que libren cheques, pudiendo abrir o cerrar cuentas en instituciones bancarias a nombre de la sociedad.- f) Efectuar compras ventas de toda clase de bienes muebles e inmuebles, pudiendo hipotecarios o prendarios, e incluso vender o arrendar los bienes que posea la empresa sin la previa autorización por escrito de la Asamblea General de Socios.- g) Competencia





PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

NOTARIO
MARCO ANTONIO LA
ESQUELERA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

N.º 3249120

Juzgados y Tribunales y demás autoridades competentes, en todos los negocios civiles, criminales, laborales, administrativos, contencioso administrativos, de jurisdicción voluntaria y demás en que la empresa tenga interés, así demandando como defendiendo; presenten demandas, contestaciones, escritos de toda clase, pidan requerimientos, embargos, citaciones, emplazamientos, secuestros y venta de bienes, tachen, recusen, oigan autos, acuerden providencias, y sentencias; consiente lo favorable y lo perjudicial, apelen, recurran e interpongan todo tipo de recursos ordinarios y extraordinarios que establece la legislación hondureña; practiquen cuantas diligencias legales correspondan a favor de la sociedad.- h) Finalmente, se le faculta para que en nombre de la sociedad, pueda otorgar poderes generales y /o especiales para representación legal y/o administrativa, pudiendo conceder las facultades generales del mandato judicial y las de expresa mención conforme a la ley, así mismo facultades meramente administrativas y de riguroso dominio, según sea el caso.- **VIGÉSIMO PRIMERO:** La Sociedad **INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R. L. DE C. V** llevará un Libro Contable especial en que se consignará el nombre y domicilio de cada uno de los socios su aportación, transmisión y división de las partes sociales.- **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Anualmente se practicará un balance general de cuadro, en pérdidas y ganancias, para determinar las ganancias o pérdidas; las que se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, pero se separará previamente a dicha distribución el cinco por ciento (5%) de las utilidades netas para formar el capital de reserva hasta que importe la quinta parte del capital social.- Así lo dice y otorga, quien enterada del derecho que la Ley le da, para leer por si esta escritura por su común acuerdo le di lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifica la otorgante y firma y estampa su huella digital, de todo lo cual del conocimiento, estado civil, profesión u oficio, domicilio y vecindad, y de haber advertido al otorgante de la obligación que tiene de inscribir la presente escritura en el Registro Público de Comercio, así como de haber tenido los



00009

002329

documentos personales de la señora DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ Tarjeta de Identidad número 0801-1984-07916 y Registro Tributario Nacional 08011984079163.- DOY FE.- f) DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ.- huella.- Sello Notarial.- f) MARCO ANTONIO LANZA LOPEZ.- NOTARIO. HUELLA.

Y a requerimiento de la señora DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados quedando su original con el que concuerda bajo el numero preinserto de mi protocolo corriente en donde anote este libramiento.

 *Marco Antonio Lanza Lopez*

CCIT
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZÁN
CENTRO ASOCIADO I.P.

MATRÍCULA: 2575423

INSCRITO CON EL No. 54908
DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

TEGUCIGALPA, M.D.C. 23-07-2019
(FECHA)

REGISTRADOR: *Alfonso*



CCIT REGISTRO DE LA CÁMARA DE COMERCIO
E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA

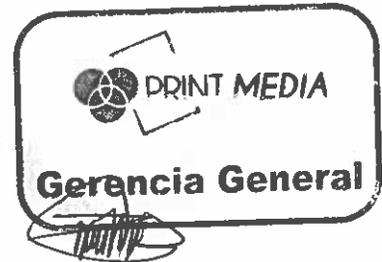
INSCRITA CON EL No. 29005 FOLIO 15122 TOMO XX

DEL LIBRO DE: Sociedades

TEGUCIGALPA M.D.C. 25 de Julio de 2019

00010

002328



00011

RECIBO NÚMERO: 20192000047 Por valor de RTN: 90019003300074
 Número de P.I.R.: Fecha: 25/07/2019 Hora: 11:56:3

Nombre receptor de: JESSICA FLORENCIA CANA CRUZ
 Identidad: 0801197801216

La suma de: **002327**
 QUINIENTOS NOVENA CEMPEIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
 Trámite Código: 00410001
 Nombre Trámite: REGISTRO DE SOCIETARIOS

AGENCIA: VENTANILLA CANARIA DE COMERCIO CIVIL CASERO: ALIC
 C/DE REP. STELLER/156 11500 STATUS: ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
 RETIRADO DE VENTANILLA

AM40128725

Banco Atlántida

RECIBO NÚMERO: 20192000047 Por valor de RTN: 90019003300074
 Número de P.I.R.: Fecha: 25/07/2019 Hora: 11:56:3

Nombre receptor de: JESSICA FLORENCIA CANA CRUZ
 Identidad: 0801197801216

La suma de: **002327**
 QUINIENTOS NOVENA CEMPEIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
 Trámite Código: 00410001
 Nombre Trámite: REGISTRO DE SOCIETARIOS

AGENCIA: VENTANILLA CANARIA DE COMERCIO CIVIL CASERO: ALIC
 C/DE REP. STELLER/156 11500 STATUS: ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
 RETIRADO DE VENTANILLA

AM33001903

Banco Atlántida

RECIBO NÚMERO: 20192000047 Por valor de RTN: 90019003300074
 Número de P.I.R.: Fecha: 25/07/2019 Hora: 11:56:3

Nombre receptor de: JESSICA FLORENCIA CANA CRUZ
 Identidad: 0801197801216

La suma de: **002327**
 QUINIENTOS NOVENA CEMPEIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
 Trámite Código: 00410001
 Nombre Trámite: REGISTRO DE SOCIETARIOS

AGENCIA: VENTANILLA CANARIA DE COMERCIO CIVIL CASERO: ALIC
 C/DE REP. STELLER/156 11500 STATUS: ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
 RETIRADO DE VENTANILLA

AM33001903

Banco Atlántida

DRINT MEDIA
Gerencia General

[Handwritten signature]



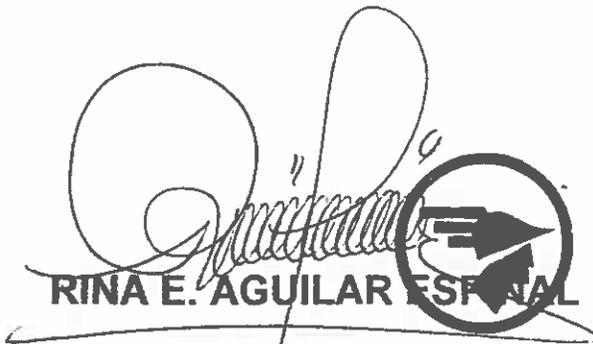
Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa
Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

00012
002326

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Registradora de Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa (CCIT), por este medio **CERTIFICA** la inscripción **No. 29005, Folio No. 15122, del Tomo No. XX** de fecha 25 de julio de 2019 del Libro de Sociedades Mercantiles, correspondiente a la empresa: **INVERSIONES PRINT MEDIA, S.. DE R. L. DE C. V.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de julio del dos mil diecinueve.


RINA E. AGUILAR ESPINAL



00013
002325



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 04 AGOSTO 1984
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 05 FEBRERO 2009

0801-1984-07916



04685381-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
para el caso de una persona que se encuentra en el extranjero
la inscripción de sus datos personales en el Registro Nacional de las Personas

[Handwritten signature]
DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ



SOLICITADA EN 0801

DANA MORAIMA / VASQUEZ ALVAREZ

0801-1984-07916





República de Honduras
 Servicio de Administración de Rentas
 Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión 01/08/2019

RTN: 08019019143700

INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R.L. DE C.V.

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input checked="" type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input checked="" type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002., Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

00014

002324


 Ministra Directora



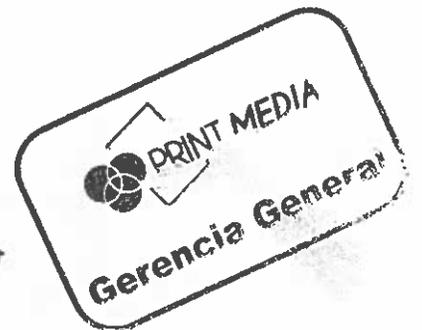
SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3253036

Transacción: 073F11





00015



002323

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Tegucig

05 de Octubre de 2021.-

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4506868

El Infrascrito Notario **LAUREANO CARBAJAL RIVAS**, e Inscrito con Carnet número mil ochenta y tres (1083) del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con Exequátur Numero ochocientos setenta (870), de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con despacho profesional ubicado en Colonia Payaqui, Calle Principal No. 14 y 16, Casa Número 1618, de esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA QUE:**

Las copias fotostáticas consistentes en: Testimonio de la Escritura Publica No 79 de Constitución de la Sociedad debidamente registrada bajo Matricula Numero 2575423, Inscrita bajo Número 54908 en fecha 23-07-2019, en el Registro Mercantil Francisco Morazán Centro Asociado IP, Tarjeta de Identidad 0801-1984-07919 que pertenece a DANA MORAIMA VÁSQUEZ ÁLVAREZ, RTN 08019019143700 de la Sociedad INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R.L. DE C.V. SON AUTENTICAS por ser fiel copia de sus originales las que están en poder de sus titulares.- **DOY FE.-**

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Octubre de 2021.-

.....ULTIMA LINEA.....



PRINT MEDIA

409308

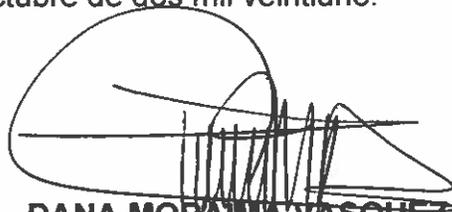
00016

002322

Anexo 3

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO

Yo, **DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ** mayor de edad, soltera, Lic. En Administración y de este vecindario con tarjeta de identidad No.0801-1984-07916, en mi condición de , Representante Legal, de **INVERSIONES PRINT MEDIA S DE R.L. DE C.V.** por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de Octubre de dos mil veintiuno.



DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ
Representante Legal
INVERSIONES PRINT MEDIA



00017



002321

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Tegucigalpa, 05 de Octubre de 2021.-

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 4506866

El Infrascrito Notario **LAUREANO CARBAJAL RIVAS**, Con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Centra e Inscrito con Carnet número mil ochenta y tres (1083) del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con Exequátur Numero ochocientos setenta (870), de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con despacho profesional ubicado en Colonia Payaqui, Calle Principal No. 14 y 16, Casa Número 1618, de esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA QUE:** La Firma que antecede el documento denominado **DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO** en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Firmas Puesta por la señora **DANA MORAIMA VÁSQUEZ ÁLVAREZ** con Tarjeta de Identidad Numero 0801-1984-07916 Quien actúa en su condición de Representante Legal de la **INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R.L. DE C.V. ES AUTENTICAS** por ser de mi conocimiento y ser las que usan en todos sus actos y contratos.- **DOY FE.-**

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Octubre de 2021.-

.....ULTIMA LINEA.....



9821
2

Anexo 4

DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Su oficina

Ref: Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

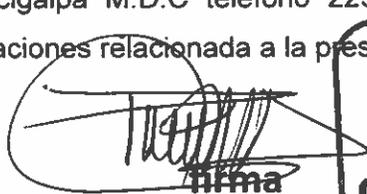
Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada **INVERSIONES PRINT MEDIA S DE RL DE CV**

Por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los Pliegos y Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021., ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la Oferta: (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 10/100) L.4,260,083.10

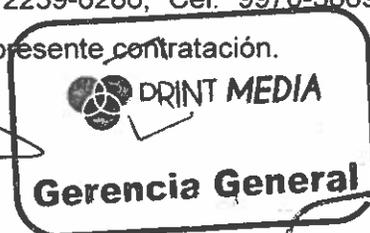
Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la Oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de contratación de que se hace merito, cuya documentación solicitada estoy acompañando. Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Finalmente, designo a Dana Moraima Vásquez, Representante Legal, Colonia Alameda 4ta avenida Casa 462, Tegucigalpa M.D.C teléfono 2239-6286, Cel. 9970-3869 persona encargada de las comunicaciones relacionada a la presente contratación.



firma



00019



002319

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Tegucigalpa



05 de Octubre de 2021.-

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

N° 4506869

El Infrascrito Notario **LAUREANO CARBAJAL RIVAS**, Con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Centra e Inscrito con Carnet número mil ochenta y tres (1083) del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con Exequátur Numero ochocientos setenta (870), de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con despacho profesional ubicado en Colonia Payaqui, Calle Principal No. 14 y 16, Casa Número 1618, teléfono 3386-1774, correo electrónico bufetecarbajal@gmail.com de esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA QUE:** La Firma que antecede el documento denominado: **DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, Firma Puesta por la señora **DANA MORAIMA VÁSQUEZ ÁLVAREZ** Quien actúa en su condición de Representante Legal de la **INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R.L. DE C.V. ES AUTENTICAS** por ser de mi conocimiento y ser las que usan en todos sus actos y contratos.- **DOY FE.-**

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Octubre de 2021.-

.....ULTIMA LINEA.....

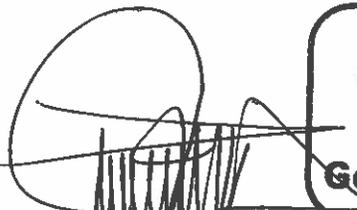


00020
002318

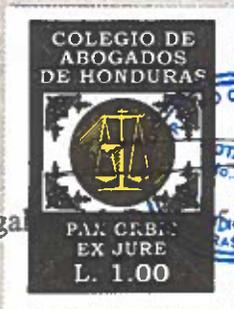
DECLARACION JURADA DE LA CALIDAD DE SERVICIO A BRINDAR

Yo, **DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ** mayor de edad, soltera, Lic. En Administración y de este vecindario con tarjeta de identidad No.0801-1984-07916, en mi condición de, Representante Legal, de **INVERSIONES PRINT MEDIA S DE R.L. DE C.V.** por medio de la presente, **DECLARO:** Que la IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021 serán elaborados con material de alta calidad que se ajusten a las especificaciones técnicas tal como se estipula en las cláusulas de la presente Licitación CNE-PEG UCCE-022/2021, comprometiéndonos a cumplir con las expectativas del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE).

En fe de lo cual firmo e en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



DANA MORAIMA VASQUEZ ALVAREZ
Representante Legal
INVERSIONES PRINT MEDIA



00021



002317

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Tegucigalpa

de Octubre de 2021.-

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4506867

El Infrascrito Notario **LAUREANO CARBAJAL RIVAS**, Con domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio de Distrito Centra e Inscrito con Carnet número mil ochenta y tres (1083) del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con Exequátur Numero ochocientos setenta (870), de la Honorable Corte Suprema de Justicia, con despacho profesional ubicado en Colonia Payaqui, Calle Principal No. 14 y 16, Casa Número 1618, de esta Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, **CERTIFICA QUE:**

La Firma que antecede el documento denominado **DECLARACION JURADA DE LA CALIDAD DE SERVICIOS A BRINDAR**, solicitada por el Consejo Nacional Electoral, Firmas Puesta por la señora **DANA MORAIMA VÁSQUEZ ÁLVAREZ** con Tarjeta de Identidad Numero 0801-1984-07916 Quien actúa en su condición de Representante Legal de la **INVERSIONES PRINT MEDIA, S. DE R.L. DE C.V. ES AUTENTICAS** por ser de mi conocimiento y ser las que usan en todos sus actos y contratos.- **DOY FE.-**

Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Octubre de 2021.-

.....ULTIMA LINEA.....



0324

00022

INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R.L.
BALANCE INICIAL
DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

002316

INGRESOS

VENTAS		589,780.00
INGRESOS GENERALES	<u>589,780.00</u>	
COSTO DE VENTAS		235,912.00
COMPRAS	<u>235,912.00</u>	
UTILIDAD EN OPERACIÓN		353,868.00

GASTOS

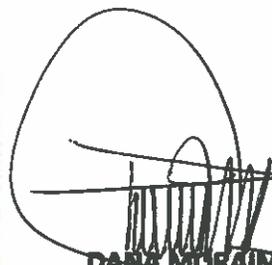
GASTOS EN PERSONAL		123,458.90
GASTOS EN LOCAL		67,560.30
GASTOS DIVERSOS		27,890.67
TOTAL GASTOS		<u>218,909.87</u>

GANANCIA / PERDIDA

134,958.13


Jorge E. Ochoa Roque
COLEGIACION 43197-3




DANA MORAIMA VASQUEZ
GERENTE GENERAL



00023

INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R.L.

BALANCE INICIAL

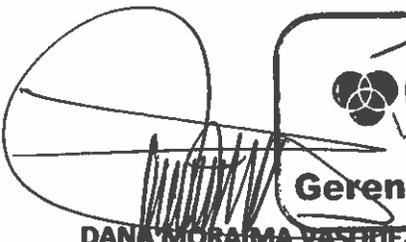
DEL 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

002315

ACTIVO CIRCULANTE			<u>L 5,000.00</u>
CAJA Y BANCOS			5,000.00
BANCOS		<u>5,000.00</u>	
BAC HONDURAS	<u>5,000.00</u>		
ACTIVO FIJO			<u>L 15,384,208.58</u>
BIENES MUEBLES			15,384,208.58
MOBILIARIO Y EQUIPO		<u>9,260,640.68</u>	
MAQUINARIA	6,062,923.87		
VEHICULOS	224,173.52		
MOBILIARIO Y EQUIPO	<u>2,973,543.29</u>		
VEHICULOS			
BIENES INMUEBLES		6,123,567.90	
EDIFICIOS	<u>6,123,567.90</u>		
TOTAL ACTIVO			<u>L 15,389,208.58</u>
CAPITAL			<u>L 15,389,208.58</u>
CAPITAL CONTABLE			15,389,208.58
CAPITAL SOCIAL		5,000.00	
APORTACIONES POR SUSCRIBIR	15,249,250.45		
UTILIDAD DEL PERIODO	<u>134,958.13</u>		
TOTAL CAPITAL			<u>L 15,389,208.58</u>
TOTAL PASIVO + CAPITAL			<u>L 15,389,208.58</u>


Jorge E. Ochoa Roque
CONTADOR GENERAL
COLEGIACION 43197-3




DANA MORAIMA VASQUEZ
GERENTE GENERAL




PRINT MEDIA
Gerencia General

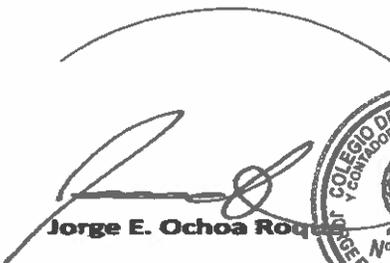


00024

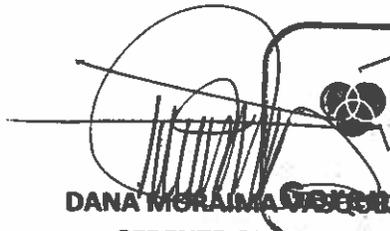
INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R.L.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2020

002314

ACTIVO CIRCULANTE		<u>L 26,196.44</u>
CAJA Y BANCOS		26,196.44
BANCOS	26,196.44	
BAC HONDURAS	<u>26,196.44</u>	
ACTIVO FIJO		<u>L 15,384,208.58</u>
BIENES MUEBLES		15,384,208.58
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,260,640.68	
MAQUINARIA	6,062,923.87	
VEHICULOS	224,173.52	
MOBILIARIO Y EQUIPO	2,973,543.29	
VEHICULOS		
BIENES INMUEBLES	6,123,567.90	
EDIFICIOS	<u>6,123,567.90</u>	
TOTAL ACTIVO		<u>L 15,410,405.02</u>
CAPITAL		<u>L 15,410,405.02</u>
CAPITAL CONTABLE		15,410,405.02
CAPITAL SOCIAL	5,000.00	
APORTACIONES POR SUSCRIBIR	15,030,030.89	
UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO	240,416.00	
UTILIDAD ACUMULADA	134,958.13	
TOTAL CAPITAL		<u>L 15,410,405.02</u>
TOTAL PASIVO + CAPITAL		<u>L 15,410,405.02</u>


Jorge E. Ochoa Roque
CONTADOR GENERAL
COLEGIACION 43197-3



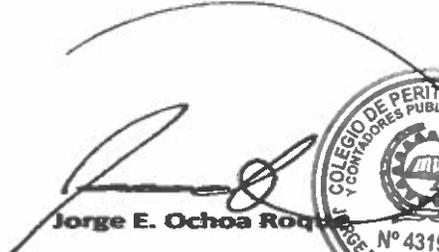

DANA MORAIMA
Gerencia General
GERENTE GENERAL



INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R.L.
ESTADO DE RESULTADO
AL 31 DE DICIEMBRE 2020

002313

VENTAS		L 1,092,800.00
VENTAS	1,092,800.00	
COSTO DE VENTAS		491,760.00
COMPRAS	491,760.00	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		L 601,040.00
GASTOS		L 360,624.00
GASTOS EN PERSONAL	207,632.00	
GASTOS EN LOCAL	98,352.00	
GASTOS DIVERSOS	54,640.00	
TOTAL DE GASTOS		360,624.00
GANANCIA / PERDIDA		L 240,416.00


Jorge E. Ochoa Roque
COLEGIACION 43197-3




DANA MORAIMA VASQUEZ
GERENTE GENERAL


Gerencia General


Gerencia General

00026

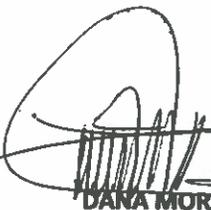
INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R.L.
BALANCE GENERAL
AL 30 DE JUNIO DE 2021

002312

ACTIVO CIRCULANTE		<u><u>L 145,639.23</u></u>
CAJA Y BANCOS		145,639.23
BANCOS	145,639.23	
BAC HONDURAS	<u>145,639.23</u>	
ACTIVO FIJO		<u><u>L 15,384,208.58</u></u>
BIENES MUEBLES		15,384,208.58
MOBILIARIO Y EQUIPO	9,260,640.68	
MAQUINARIA	6,062,923.87	
VEHICULOS	224,173.52	
MOBILIARIO Y EQUIPO	<u>2,973,543.29</u>	
VEHICULOS		
BIENES INMUEBLES	6,123,567.90	
EDIFICIOS	<u>6,123,567.90</u>	
TOTAL ACTIVO		<u><u>L 15,529,847.81</u></u>
CAPITAL		<u><u>L 15,529,847.81</u></u>
CAPITAL CONTABLE		15,529,847.81
CAPITAL SOCIAL	5,000.00	
APORTACIONES POR SUSCRIBIR	14,739,488.22	
UTILIDAD/PERDIDA DEL PERIODO	409,985.46	
UTILIDAD ACUMULADA	<u>375,374.13</u>	
TOTAL CAPITAL		
TOTAL PASIVO + CAPITAL		<u><u>L 15,529,847.81</u></u>


Jorge E. Ochoa Rodríguez
CONTADOR GENERAL
COLEGIACION 43197-3

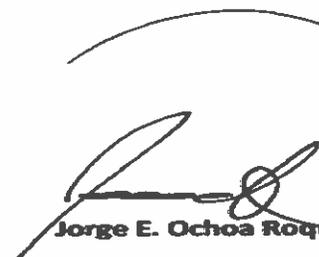



DANA MORAIMA VASQUEZ
Gerencia General
GERENTE GENERAL

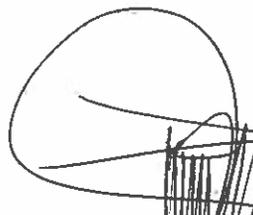


INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R.L.
ESTADO DE RESULTADO
AL 30 DE JUNIO DE 2021

VENTAS		L 1,464,233.78
VENTAS	1,464,233.78	
COSTO DE VENTAS		424,627.80
COMPRAS	424,627.80	
UTILIDAD DE OPERACIÓN		L 1,039,605.98
GASTOS		629,620.53
GASTOS EN PERSONAL	219,635.07	
GASTOS EN LOCAL	117,138.70	
GASTOS DIVERSOS	73,211.69	
GASTOS TOTALES		629,620.53
GANANCIA / PERDIDA		L 409,985.46


Jorge E. Ochoa Roque

COLEGIACION 43197-3



Gerencia General
DANA MORAIMA VASQUEZ
GERENTE GENERAL



Gerencia General

COLEGIO DE PERITOS MERCANTILES Y CONTADORES PUBLICOS DE HONDURAS

Apartado Postal 588, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, C. A.
Teléfonos: 2232-4787; 2239-1495; 2239-9702; 22239-1724

E-mail: colegiodeperitos@yahoo.com.hn

colegiodeperitostgu@gmail.com

002310



Miembro de

CONSTANCIA

La Suscrita Contadora General del Colegio del Perito Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras por este medio **HACE CONSTAR**: Que el **P.M. y C.P. JORGE EDUARDO OCHOA ROQUE**, colegiado bajo el No. **43137-3**, se encuentra solvente en el pago de sus cuotas ordinarias hasta el mes de diciembre 2021. Y de acuerdo con el Artículo No.8 de la Ley Orgánica del Colegio está autorizado hasta la fecha antes mencionada para ejercer y desempeñar las actividades relacionadas con esa profesión.

Y para los fines que al interesado convenga, extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintiuno.



MIGDUELA ISABEL RODRIGUEZ
ENCARGADA DE PLANILLAS



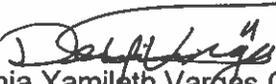
YOLMA VIEL CANTARERO
CONTADORA GENERAL



CONSTANCIA DE REFERENCIA

Por medio de la presente, se hace constar que la **IMPRESA INVERSIONES PRINT MEDIAS DE R.L. DE C.V.** es proveedor de la Asociación Red de Desarrollo Sostenible Honduras (RDS-HN) Elaborando todo tipo impresión offset y Digital como ser: Libros, Empaste, folletos, Afiches, Trifolios, Banners, Calendarios, etc. Desde el año 2019 hasta la fecha, Proporcionándonos excelentes trabajos con calidad y sobre todo cumpliendo a cabalidad con todas las cláusulas establecidas en los diferentes contratos, de igual manera cumpliendo con los tiempos de entrega de los productos solicitados.

Para los fines que fueren pertinentes, extiendo y firmo la presente a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


Denia Yamileth Vargas Cortes
Administradora/Contadora RDS-HN





CONSTANCIA DE REFERENCIA

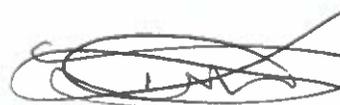
La Ceiba, Atlántida 30 de septiembre 2021

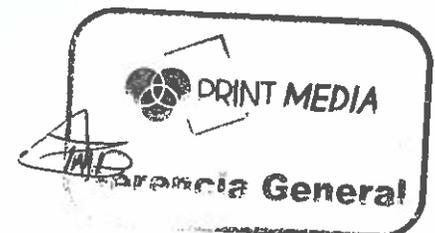
Sres. A quien le interese

Por medio de la presente La Asociación de Desarrollo Socio económica Indígena Bayan y en Convenio Marco con La Secretaría de Educación de Honduras refrenda que la institución maneja el programa SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial), y los textos que se requieren para el programa son elaborados por La IMPRENTA INVERSIONES PRINT MEDIA S. DE R. L. DE C. V. Por tanto, constamos que, la empresa antes mencionada es proveedora de nuestros productos y se desempeña con eficiencia, honestidad, calidad, puntualidad y responsabilidad, por lo tanto, nos sentimos satisfechos por los servicios prestados.

Y para los fines que el interesado convenga se le extiende la presente constancia.

Atentamente,


Denis González
Administrador General
Asociación Bayan





00031

002307

CONSTANCIA DE REFERENCIA

Por medio de la presente, se hace constar que por más de 3 años hemos trabajado con la imprenta Inversiones Print Media S de R.L. De C.V. elaborando todo tipo de impresión de material Digital y Promocional como ser Afiches, Trifolios, banners, Serigrafia, Calendarios, literatura, cajas, etc.

Proporcionándonos trabajos con alta calidad, cumpliendo a cabalidad tiempos de entrega de los productos solicitados.

Para los fines que fueren pertinentes, extendiendo la presente a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

Dra. Tania Zablah

Country Manager

Honduras





00032

002306

CERTIFICADO PROVISIONAL
LA DIRECCION REGIONAL DE COMPRAS CLARO CENTROAMERICA
CERTIFICA QUE LA EMPRESA

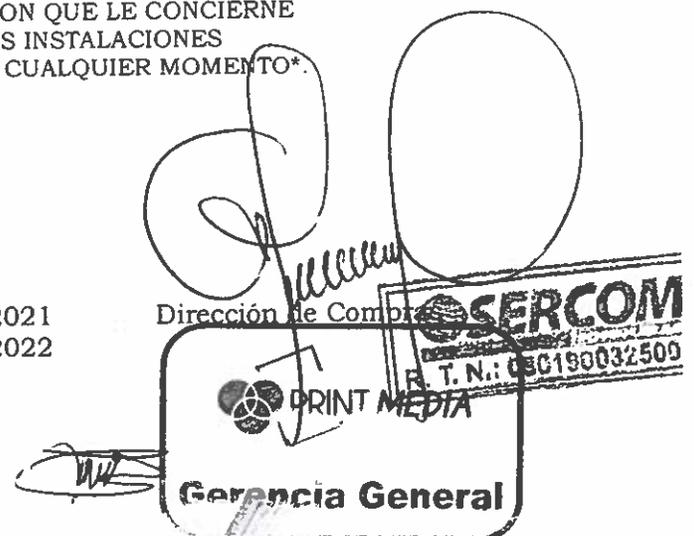
**INVERSIONES PRINT MEDIA, S.
DE R.L. DE C.V.**

HA SIDO VALIDADA COMO
PROVEEDOR CONFIABLE PARA TRABAJAR
CON CUALQUIER EMPRESA DE
CLARO HONDURAS Y SUS FILIALES
EN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS GRAFICOS, ENCUADERNADO Y LA REPRESENTACION DE CASAS Y FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE ARTICULOS Y PRODUCTOS DE LAS ARTES GRÁFICAS Y AFINES, EN GENERAL A LA REALIZACION DE TODA CLASE DE COMERCIO LICITO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, DISEÑO Y MANEJO DE PAGINAS WEB, ARTES GRAFICAS, IMPRESION OFFSET, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE PRODUCTO GRAFICO Y AFINES, IMPRESION DIGITAL, IMPRESION LASER, CENTRO DE COPIADO, SUBLIMACION, CONFECCION TEXTIL Y BORDADO, SERIGRAFIA, PROMOCIONALES, PUBLICIDAD EN MEDIOS, MANEJO DE REDES SOCIALES, DISEÑO GRAFICO.

ESTA APROBACION ES SUJETA A QUE LA EMPRESA
ACTUALICE TODA INFORMACION QUE LE CONCIERNE
EN FORMA ANUAL Y SUS INSTALACIONES
PUEDAN SER VERIFICADAS EN CUALQUIER MOMENTO*.

Certificado No. 0327-2021
Fecha de Aprobación Tegucigalpa, 27 de abril, 2021
Fecha de Aprobación Tegucigalpa, 27 de abril, 2022



PROPUESTA ECONOMICA LOTE No. 3
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES CNE

002305

Nombre/ Casa Comercial: Máxima Industria Litográfica S. de R.L.
Dirección: Barrio San Pablo, Tegucigalpa M.D.C.
Teléfono: 2238-7406 / 9967-8365
Email: joseandrescarias@yahoo.com
Fecha de Cotización: 04 de octubre del 2021

Validez de la Oferta: 30 días

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL			
1	<p align="center">CUADERNOS DE VOTACIÓN</p> Portada: Cartoncillo base 14, impresión en full color, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto. Retiro de la Portada: Sin Impresión Hojas del Cuaderno de Votación: 14 hojas, impresión solo tiro en papel bond base 20 en full color, tamaño 8.5x11". Hoja de control de Miembros: 1 hoja, impresión solo tiro en papel bond base 20 en full color, tamaño 8.5x11". Hoja de Control de Miembros JRV que votaron: 1 hoja, impresión solo tiro en papel bond base 20 en full color, tamaño 8.5x11". Tabla de Control de votantes de la JVR: 14 hojas, impresión solo tiro en papel bond base 20 en full color. Retiro de la Contraportada: Sin impresión. Contraportada: Cartoncillo base 14, impresión en full color, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	L	5,582.00	L	240.00	L	1,339,680.00
2	<p align="center">CUADERNO DE TRABAJO</p> Portada: Cartoncillo base 14, impresión en full color, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto. Retiro de la Portada: Sin Impresión Hoja de Distribución de cargos JRV/Hoja de Inventario: (1 hoja), impresión solo tiro en full color, papel bond 20, con siza de 0.75" para desprendimiento. Acta de Apertura: (1 hoja), impresión solo tiro en full color, papel seguridad base 24, tinta invisible UV, con siza de 0.75" para desprendimiento. Rótulo JRV (Con el primer y último apellido de electores): (1 hoja), impresión solo tiro en full color, papel bond 20, con siza de 0.75" para desprendimiento. Rótulo JRV: (1 hoja), impresión solo tiro en full color, papel bond 20, con siza de 0.75" para desprendimiento. Portada de Listado de Exhibición: (1 hoja), impresión solo tiro en full color, papel bond 20, con siza de 0.75" para desprendimiento. Listado de Exhibición: (3 hojas), impresión solo tiro en full color, papel bond 20, con siza de 0.75" para desprendimiento. Formato de Control de Votantes: (1 hoja), impresión solo tiro en full color, papel bond 20, con siza de 0.75" para desprendimiento. Retiro de la Contraportada: Cartoncillo base 14, sin impresión, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto. Contraportada: Cartoncillo base 14, impresión en full color, 2 grapas, recubiertas con adhesivo plástico de 2.5" de ancho por 8.5x11" de alto.	L	5,582.00	L	110.00	L	614,020.00
3	<p align="center">ACTAS DE CIERRE</p> Portadas de Actas de Cierre: impresión en full color, en cartoncillo base 12, tamaño 8.5 x 14" Actas de Cierre Presidencial: (1 hoja), impresión sólo tiro en full color, papel seguridad base 24, tinta invisible con logos del CNE, superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR, tamaño 8.5 x 14". Actas de Cierre Diputados al Congreso Nacional: (1 hoja), impresión sólo tiro en full color, papel seguridad base 24, tinta invisible con logos del CNE, superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR, tamaño 8.5 x 14". Actas de Cierre Corporaciones Municipales: (1 hoja), impresión sólo tiro en full color, papel seguridad base 24, tinta invisible con logos del CNE, superficie con relieve, microimpresión, código de barra y QR, tamaño 8.5 x 14".	L	5,582.00	L	140.00	L	781,480.00
4	<p align="center">FORMATOS DE CONTEO</p> Formato de Conteo Presidencial: impresión en full color, papel bond 20, tamaño 11x17" Formato de Conteo Corporación Municipal: impresión en full color, papel bond 20, tamaño 11x17" Formato de Conteo diputados: (15 hojas) impresión en full color, papel bond 20, tamaño 11x17" Formato de Conteo de Pared a Nivel Presidencial: (1 hoja) impresión en escala de grises, papel bond 20, tamaño 21.3777 X 23.74" Formato de Conteo de Pared a Nivel de Diputados: (11 hojas) impresión en escala de grises, papel bond 20, tamaño 21.3777 X 23.74" Formato de Conteo de Pared a Nivel Corporación Municipal: (1 hoja) impresión en escala de grises, papel bond 20, tamaño 21.3777 X 23.74"	5,582	L	964.00		5,381,048.00	
5	<p align="center">HOJA DE INCIDENCIA</p> Portadas de Hojas de Incidencia: impresión en full color, papel bond base 20 con siza de 0.75", para desprendimiento, tamaño 8.5X14" Hojas de Incidencia: (6 hojas), impresión sólo tiro en full color, papel bond base 20 con siza de 0.75" para desprendimiento, tamaño 8.5X14". Contraportadas de las Hojas de Incidencia: impresión en full color, papel bond base 20 con siza de 0.75", para desprendimiento, tamaño 8.5X14".	5,582	L	124.00	L	692,168.00	
	TOTAL					8,808,396.00	

FIRMA Y SELLO AUTENTICADOS



TEL. 2238-7406

Cotiza 43

002304

CONTRATACIÓN DIRECTA No. CNE-PEG-UCCE-022/2021

PROPUESTA ECONOMICA LOTE No. 24

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES CNE

Nombre/ Casa Comercial: Máxima Industria Litográfica

Dirección: Barrio San Pablo, Tegucigalpa M.D.C.

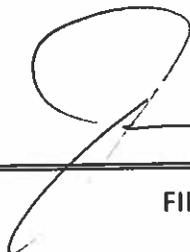
Teléfono: 2238-7406 / 9967-8365

Email: joseandrescarias@yahoo.com

Fecha de Cotización: 05 de octubre del 2021

Validez de la Ofeta: 30 días

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PAPELETAS ELECTORALES NIVEL PRESIDENCIAL DEPARTAMENTO DE YORO: Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro, tamaño 23.74x7.5 pulg.	350,443	5.20	1,822,303.60
2	PAPELETAS ELECTORALES NIVEL DIPUTADOS DEPARTAMENTO DE YORO: Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro, tamaño 13.50x21.38 pulg.	350,443	8.00	2,803,544.00
3	PAPELETAS ELECTORALES NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE YORO: Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro, tamaño 23.74x5.86 pulg. YORO, ARENAL, EL NEGRITO, EL PROGRESO, JOCÓN, MORAZÁN, OLANCHITO, SANTA RITA, SULACO, VICTORIA, YORITO	350,442	4.50	1,576,989.00
SUB-TOTAL				6,202,836.60
I.S.V				-----
TOTAL				6,202,836.60



 FIRMA Y SELLO

Folio 49

Nombre/ Casa Comercial: Máxima Industria Litográfica

Dirección: Barrio San Pablo, Tegucigalpa M.D.C.

Teléfono: 2238-7406 / 9967-8365

Email: joseandrescarias@yahoo.com

Fecha de Cotización: 7-oct-21

Validez de la Ofeta: 30 días

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PAPELETAS ELECTORALES NIVEL PRESIDENCIAL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA: Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro, tamaño 23.74x7.5 pulg.	202,280	5.80	1,173,224.00
2	PAPELETAS ELECTORALES NIVEL DIPUTADOS DEPARTAMENTO DE LEMPIRA: Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro, tamaño 13.50x21.38 pulg.	202,280	6.50	1,314,820.00
3	PAPELETAS ELECTORALES NIVEL MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE LEMPIRA: Codo perforado, engomado, tipo talonario, data variable, full color, tinta invisible UV, tiro y retiro, tamaño 23.74x5.86 pulg. PUERTO LEMPIRA, BRUS LAGUNA, AHUAS, GRACIAS, BELÉN, CANDELARÍA, COLOLACA, ERANDIQUE, GUALCINCE, GUARITA, LA CAMPA, LA IGUALA, LAS FLORES, LA UNIÓN, LA VIRTUD, LEPAERA, MAPULACA, PIRAERA, SAN ANDRÉS, SAN FRANCISCO, SAN JUAN GUARITA, SAN MANUEL COLOHETE, SAN RAFAEL, SAN SEBASTIAN SANTA CRUZ, TALGUA, TAMBLA, TOMALA, VALLADOLID, VIRGINIA, SAN MARCOS DE CAIQUIN.	229,953	4.50	1,034,788.50
SUB-TOTAL				3,522,832.50
I.S.V				-----
TOTAL				3,522,832.50



 FIRMA Y SELLO

Folio 45

GARANTÍA SE ENTREGARÁ EL MARTES 12

folio 43



A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Señor Director de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones
 Advirtiendo en mi condición de Apoderado Legal de la Empresa Maxima Industria Litográfica, S.
 de R.L. de C.V. y en atención al requerimiento Numero 20371, con mi acostumbrada respecto
 comparezco ante Usted, presentando la siguiente ACLARACION, resulta que entre los datos
 requeridos se encuentra el que dice que se presente las Tarjetas de Identidad y Registro
 Tributario Nacional de los socios y se da el caso que el señor ALEXANDER SALAZAR
 AGUILAR, dejó de ser parte de la Empresa que represento desde el año 1993 y no volvió a
 Honduras y además falleció en en San José de Costa Rica el 24 de julio del año 1999, por tal
 razón es imposible presentar los documentos de este socio.

Al Señor Director respetuosamente pido: Admitir el presente escrito y resolver conforme a
 derecho.

Tegucigalpa, MDC, 28 de junio del 2021

Handwritten signature


OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y
 ADQUISICIONES DEL ESTADO
 NCAE / RECEPCION
 ADMITASE
 SOLICITUD No. 32232
 No. DE FOLIOS: 42
 FECHA: 13 DE 07 DE 2021 Hora: 1:45
 RECIBIDO POR: Arriel Fonseca

Folio 42

RECIBIDO 14 MAR 2016

CODIGO: RE-RMSP-02



CAMARA DE COMERCIO E INDÚSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN



**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y
REPRESENTACION LEGAL / CERTIFICACION INTEGRAL**

Señor Registrador de la Propiedad Mercantil

Yo, Rosa Centroamerica Mancuda, mayor de edad,

con

Tarjeta de Identidad No. 0801-1967-01141, Teléfono:
22387406

con el debido respeto comparezco ante Usted, solicitando se me extienda

Certificado de Inscripción y Representación Legal

Certificación Integral de un asiento

Del asiento N° (si aplica) 61 del tomo 311 o

Matrícula: _____, del Libro de: Comerciante Social

que corresponde al Nombre Comercial, Razón o Denominación Social de:

Maxima Industria Litografica

Al señor Registrador(a) pido: Admitir el presente escrito y resolver de conformidad a lo solicitado.

Tegucigalpa M.D.C a los 14 del mes Marzo del 20 16

Rosa C. Mancuda

Firma del Solicitante



folio 1

Actualización: 07



CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO
REGISTRO MERCANTIL



Presentada en su fecha,

CERTIFICACION INTEGRAL DE ASIENTO



La Infrascrita Registradora del Registro Público de Comercio del Departamento de Francisco Morazán, en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, en su condición de Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, por este medio y en atención a lo solicitado **CERTIFICA: La Inscripción número 61 del Tomo 311 del libro de Comerciantes Sociales.**



FOLIO 2

COLEGIO No. 0234

TELEFONO No. 22-6624

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE OSCAR PUERTO
 Presentada a las 11 horas y 30 minutos
 de hoy, según asiento No. 940 Folio
 Tomo 42 del Diario Ampliatorio.
23-6-91
 REGISTRADORA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE OSCAR PUERTO
 Presentada a las 12 horas y 01 minutos
 de hoy, según asiento No. 941 Folio
 Tomo 42 del Diario Inmobiliario.
23-6-91
 (LUGAR Y FECHA)
 REGISTRADOR

NOTARIA

DEL
ABOGADO

CELEO BORJAS BONILLA

HONLURAS, C. A.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 49

De CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
"MAXIMA, INDUSTRIA LITOGRAFICA, S. de R.L. de C.V."

Otorgada por JOSE ANDRES CARIAS FLORES, ROSA CENTROAMERICA MONCADA
DE CARIAS Y ALEXANDER SALAZAR AGUILAR.



FOLIO 3

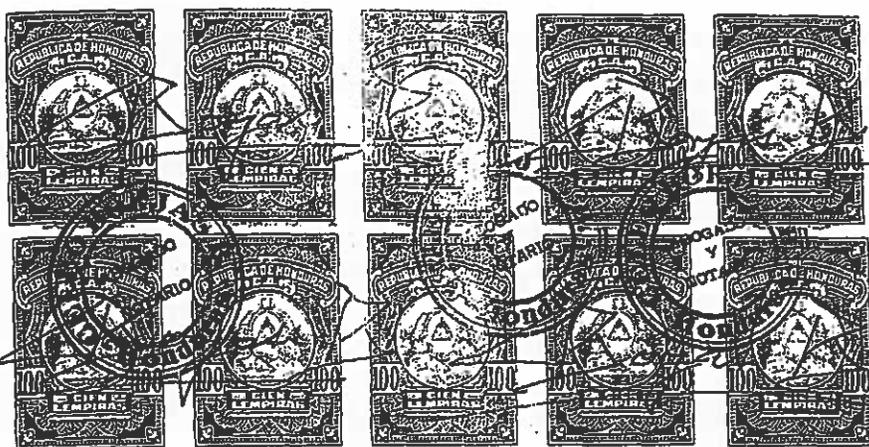
A favor de SI MISMOS.

TEGUCIGALPÁ, D. C., 19 DE ABRIL DE 19 94

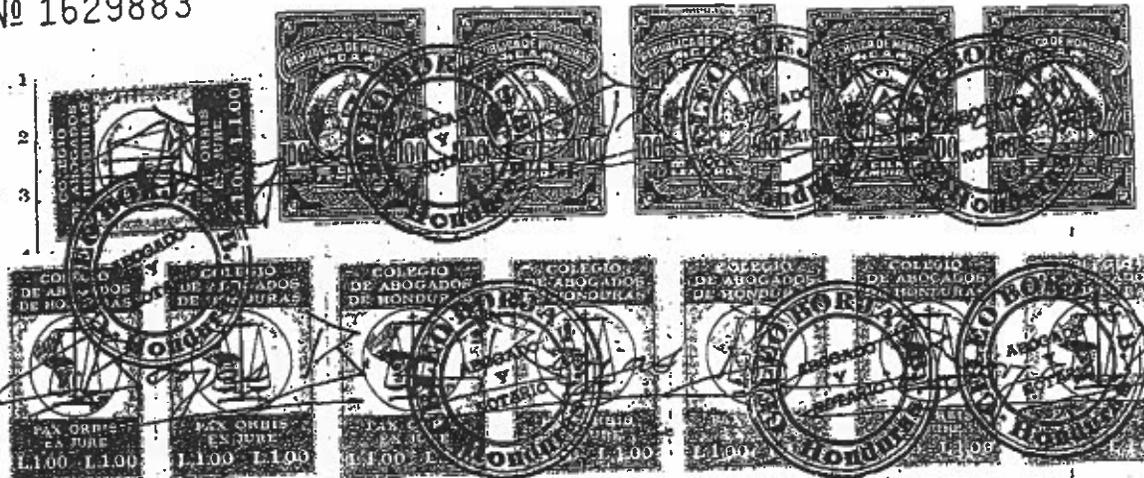




SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1992-1995



No 1629883



TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO CUARENTA Y NUEVE (49).- En la ciudad de Teguci-
 2 galpa, Municipio del Distrito Central, a los diez y nueve días del
 3 mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Ante mí, CELEO
 4 BORJAS BONILLA, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en
 5 el Colegio de Abogados de Honduras con el Número Doscientos Trein-
 6 ta y Cuatro (234), comparecen personalmente los señores JOSE AN-
 7 DRES CARIAS FLORES, Empresario, ROSA CENTROAMERICA MONCADA DE CA-
 8 RIAS, Perito Mercantil y Contador Público, ambos mayores de edad,
 9 hondureños, casados y de este domicilio y ALEXANDER SALAZAR AGUI-
 10 LAR, mayor de edad, soltero, Empresario, de nacionalidad costarri-
 11 cense y residente en esta ciudad capital, quienes actuan en su pro-
 12 pio nombre y representación y asegurándome encontrarse en el pleno
 13 goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente
 14 declaran lo siguiente.- PRIMERO: Que han convenido constituir y en
 15 efecto mediante este acto constituyen una Sociedad de Responsabili-
 16 dad Limitada de Capital Variable, la cual se registrá por las estipu-



Folio 3

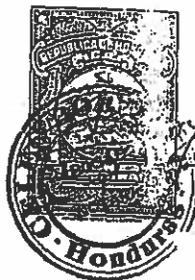


630

1 laciones de esta Escritura Social, las normas del Código de Comer-
 2 cio y en general por las Leyes de la República.- SEGUNDO: La socie-
 3 dad tendrá por objeto la impresión de toda clase de literatura en
 4 general, grabados, reproducciones, compraventa, distribuciones, re-
 5 presentaciones, importaciones, exportaciones y todas las activida-
 6 des que son afines en el ramo de la impresión, edición y sus deri-
 7 vados, la compraventa en general, la importación y exportación de
 8 mercaderías, la representación de marcas nacionales y extranjeras
 9 y toda actividad de lícito comercio.- TERCERO: La denominación de
 10 la sociedad será "MAXIMA, INDUSTRIA LITOGRAFICA, SOCIEDAD DE RES-
 11 PONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", girando bajo el nombre
 12 comercial de "MAXIMA, S. de R.L. de C.V.".- CUARTO: Esta Sociedad
 13 se constituye por tiempo indefinido.- QUINTO: El capital Social se-
 14 rá variable, fijándose la suma de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS,
 15 (LPS.500,000.00) para el capital máximo y un mínimo de DIEZ MIL
 16 LEMPIRAS EXACTOS (LPS.10,000.00). El Notario da fe que el capital
 17 mínimo ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios, que-
 18 dando por lo tanto el socio JOSE ANDRES CARIAS FLORES, con una par-
 19 te social de SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.7,000.00), ROSA GEN-
 20 PROAMERICA MONCADA DE CARIAS, con una parte social de UN MIL QUI-
 21 NIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.1,500.00) y el socio ALEXANDER SALA-
 22 DAR AGUILAR, con una parte social de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS
 23 EXACTOS (LPS.1,500.00).- SEXTO: Los socios no pueden ceder los de-
 24 rechos de la Empresa, si no es con el consentimiento unánime de la
 25 Asamblea. Regirá asimismo este consentimiento para la incorpora-



Foto 5



SEGUNDA CLASE
CUENTA CENTAVOS
1992-1995

No 1629883

ción de nuevos socios, los únicos que pueden adquirir los derechos
 de participación por compra a los herederos conforme el valor que
 siempre será establecido de acuerdo a los Libros de Contabilidad,
 son los socios sobrevivientes, salvo disposición en contrario toma-
 da unánimemente por la Asamblea.- SEPTIMO: En los casos de aumento
 de capital social, los socios tendrán derecho preferencial para
 suscribirlo, en proporción a sus partes sociales y el asignado a ca-
 da uno de ellos. Por tratarse de una sociedad de capital variable
 se establece para los aumentos y disminuciones de capital las si-
 guientes reglas o condiciones.- OCTAVO: a) El capital máximo auto-
 rizado es Quinientos Mil Lempiras Exactos, pudiendo efectuarse los
 aumentos y disminuciones del caso mediante la disposición mayorita-
 ria de la asamblea de socios, la cual tendrá las facultades para
 fijar las fechas en que se llevarán a efecto los aumentos o dismi-
 nuciones de dicho capital y a fijar las demás condiciones acciden-
 tales de cada aumento o disminución; b) Los aumentos de capital
 podrán hacerse en cualquier tiempo y por la cuantía que decida la
 asamblea de socios, en la forma consignada en la letra anterior, de-
 biéndose hacer aumentos no menores de Tres Mil Lempiras cada vez;
 c) El pago de la aportación podrá hacerse en numerario o en bie-
 nes distintos del dinero; en todo caso deberá pagarse por lo menos
 el veinticinco (25%) del valor de cada aportación; d) Asimismo de-
 berá respetarse siempre el derecho de suscripción establecido en
 el Código de Comercio; e) Hasta que la suscripción de las aporta-
 ciones se realice o efectue, ningún aumento dentro del capital au-



FORO 6



632

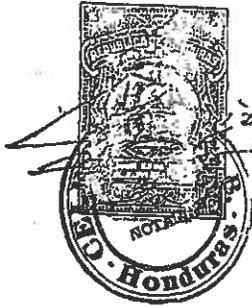
1 torizado podrá ser llevado al pasivo del balance; todo aumento
 2 disminución de capital deberá inscribirse en un libro de Registro
 3 de Socios destinado al efecto; f) En caso de disminución de capi-
 4 tal, se observarán las siguientes disposiciones contenidas en el
 5 Artículo Trescientos Seis (306) del Código de Comercio y demás con-
 6 ducentes; g) La asamblea de socios podrá decidir cualquier dismi-
 7 nución o aumento de capital por las causas permitidas por el Cód-
 8 go de Comercio, pero observando siempre la más rigurosa igualdad
 9 entre los socios.- NOVENO: El domicilio de la sociedad es el Muni-
 10 cipio del Distrito Central, pero su área de operaciones será ilimi-
 11 tada para cualquier lugar de la República o de un país extranjero,
 12 pudiendo establecer agencias, sucursales o nuevas oficinas en lug-
 13 res distintos, si así lo decide la Junta de Socios.- DECIMO: La ad-
 14 ministración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes,
 15 quienes podrán ser socios o personas extrañas a la sociedad y serán
 16 consignados por tiempo indefinido, pudiendo en todo caso ser revo-
 17 cada la designación en cualquier tiempo. El Gerente o los Geren-
 18 tes, tendrán poder General de Administración, con amplias facultades
 19 para realizar todos aquellos actos propios de sus atribuciones
 20 de acuerdo con la finalidad de la sociedad, inclusive para el otorga-
 21 miento de poderes de toda clase. Los gerentes podrán obrar por
 22 separado, salvo que la asamblea de socios exija que obren conjun-
 23 tamente.- DECIMO PRIMERO: La representación judicial de la sociedad
 24 y el uso de la firma social corresponde al Gerente o a los Geren-
 25 tes en su caso.- DECIMO SEGUNDO: La asamblea de socios es el órga-



Folio 7



SEGUNDA CLASE
CINCUENTA CENTAVOS
1992-1995



No 1629882

no supremo de la sociedad y tendrá las facultades que la Ley seña-
 1 la. Deberá reunirse en el domicilio social por lo menos una vez al
 2 año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejerci-
 3 cio económico fiscal, debiendo ser convocada por el gerente; en de-
 4 fecto de éste, por el comisario o a falta de este último, por so-
 5 cios que representen más de la tercera parte del capital social. La
 6 convocatoria se hará por lo menos con ocho (8) días de anticipación
 7 a la celebración de la asamblea, mediante una simple nota que se en-
 8 viará a los socios, conteniendo el orden del día.- DECIMO TERCERO:
 9 la asamblea de socios se instalará válidamente en primera convoca-
 10 toria cuando concurren socios que representen más de la mitad del
 11 capital social. En segunda convocatoria, la asamblea funcionará vá-
 12 lidamente cualquiera que sea el número de los concurrentes.- DECI-
 13 MO CUARTO: Todo socio tendrá derecho a participar en las decisio-
 14 nes de la asamblea y gozará de un voto por cada Cien Lempiras (LPS
 15 100.00) de su aportación. Las resoluciones se tomarán por mayoría
 16 de los votos de los que concurren a la asamblea, excepto en los ca-
 17 sos de modificación de la Escritura Social, para lo cual se requie-
 18 rirá, por lo menos el voto de las tres cuartas partes del capital
 19 social, a no ser que se trate del cambio de los fines de la socie-
 20 dad o que las modificaciones aumenten las obligaciones de los so-
 21 cios, casos en que se requerirá la unanimidad de votos.-DECIMO QUIN-
 22 TO: La asamblea de socios determinará el nombramiento del comisa-
 23 rio cuando lo estime conveniente.- DECIMO SEXTO: La distribución o
 reparto de utilidades se hará proporcionalmente a las aportaciones





634

1 de los socios.- DECIMO SEPTIMO: El capital de reserva de la socie
 2 dad se constituirá separando anualmente el cinco por ciento (5%)
 3 como mínimo de las utilidades netas obtenidas, hasta formar por lo
 4 menos un importante equivalente a la quinta parte del capital so-
 5 cial; cuando por cualquier motivo el capital de reserva disminuya-
 6 ra deberá constituirse en la misma forma.- DECIMO OCTAVO: La socie
 7 dad se disolverá por las causas establecidas en el Código de Comer
 8 cio; sin embargo se establece expresamente que la sociedad no se
 9 disolverá por la muerte o exclusión de uno o más socios, sino por
 10 el contrario, subsistirá con los que formen parte en forma legal,
 11 siempre que se cumpla con los requisitos mínimos exigidos por la
 12 ley para la constitución de sociedades.- DECIMO NOVENO: La liquida
 13 ción de la sociedad se verificará de acuerdo a lo establecido en
 14 el Código de Comercio.- VIGESIMO: Por medio de esta Escritura So-
 15 cial y hasta que su nombramiento sea revocado por la asamblea de
 16 socios, se designa como gerente de la sociedad al señor JOSÉ AN-
 17 DRES CARIAS FLORES, a quien se le confieren las facultades sufi-
 18 cientes para ejecutar los siguientes actos: Para realizar válida-
 19 mente todos los actos y para celebrar todos los contratos necesari-
 20 os en el giro de los negocios, o que conduzcan a los fines que
 21 se propone la sociedad, inclusive los de instrumentar al volumen
 22 de las operaciones ordinarias y los bienes sociales; para represen-
 23 tar a la sociedad judicial y extrajudicialmente, así ante personas
 24 particulares, como ante toda clase de corporaciones, sociedades,
 25 Juzgados y Tribunales y ante las autoridades del orden administra-



Folio 9

002291



635

SEGUNDA CLASE
CIENTO CINCUENTA CENTAVOS
1992-1995

Nº 1629882

1 tivo del país; para nombrar administradores y empleados y para sus
2 penderles en sus funciones, para comprar, vender, permutar o por
3 cualquier otro concepto, enajenar bienes, derechos, créditos, pro-
4 ductos naturales o mercaderías de cualquier género, máquinas, im-
5 plementos, etc., para obtener dinero en calidad de préstamos con
6 las garantías necesarias, pudiendo en consecuencia constituir hipo-
7otecas sobre bienes inmuebles de la sociedad, finanzas, prendas, ser-
8 vidumbres de toda clase, así como cancelar las mismas; para cele-
9 brar contratos de arrendamiento, sub-arrendamiento, de uso, habita-
10 ción, usufructo y para que a la seguridad de todos los contratos
11 que celebren los consigne en Escritura Pública o en documento Pri-
12 vado; firmándolos, para otorgar poderes generales o especiales --
13 con las facultades inherentes a cada uno entre las que aquí se men-
14 cionan; para librar, descontar, negociar y protestar letras de cam-
15 bio o cualquiera otra clase de documentos mercantiles que tengan -
16 relación con las operaciones de la sociedad; para llevar los Libros
17 de Contabilidad que prescribe la ley; para hacer las disposiciones
18 de dinero en instituciones bancarias del país o extranjeras y para
19 hacer retiros de fondos mediante el libramiento de cheques, libran-
20 zas, giros, cartas de crédito y por cualquier otro medio de crédi-
21 to o de cambio.- VIGESIMO PRIMERO: Para los efectos de calificación
22 judicial de la presente Escritura de confiere Poder al Licenciado
23 OSCAR ANIBAL PUERTO GOMEZ, inscrito en el Colegio de Abogados de
24 Honduras con el Nº 3859, otorgándole las facultades generales del
25 Mandato Judicial y las especiales de sustituir este poder en todo



FOLIO 10



636

1 o en parte, en un profesional de su confianza. Asi lo dicen y otorga
 2 gan los señores JOSE ANDRES CARIAS FLORES, ROSA CENTROAMERICA MONCADA
 3 CADA DE CARIAS y ALEXANDER SALAZAR AGUILAR, siendo testigos los señores
 4 ñores Jorge Adalberto Sánchez Rugama, soltero, Pasante en Derecho
 5 y Rina Yaneth Castro de Cerrato, casada, Secretaria, ambos mayores
 6 de edad, hondureños y de este domicilio y vecindario. Y enterados
 7 todos del derecho que la ley les confiere para leer por sí este
 8 Instrumento, por su común acuerdo procedí a darle lectura íntegra,
 9 cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos.
 10 De todo lo cual, del conocimiento, edad, nacionalidad, estado civil,
 11 vil, profesión u oficio y vecindario de unos y otros; así como de
 12 haber tenido a la vista los siguientes documentos personales de
 13 los otorgantes por su orden: Tarjetas de Identidad N° 0801-57-023
 14 77, 0801-67-01147, Carnet de Residencia N° 31-90313001, Solvencia
 15 Municipal N° 98250, 60021 y 28909.- DOY FE.- F) JOSE ANDRES CARIAS
 16 FLORES.- F) ROSA CENTROAMERICA MONCADA DE CARIAS.- F) ALEXANDER SALAZAR
 17 LAZAR AGUILAR.- JORGE ADALBERTO SANCHEZ RUGAMA.- F) RINA YANETH
 18 CASTRO DE CERRATO.- SELLO Y FIRMA NOTARIAL.- CELEO BORJAS BONILLA.
 19 Y a requerimiento de los señores JOSE ANDRES CARIAS FLORES,
 20 ROSA CENTROAMERICA MONCADA DE CARIAS y ALEXANDER SALAZAR AGUILAR,
 21 libro, sello y firmo esta primera copia, en el mismo lugar y fecha
 22 de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente y con los
 23 timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el
 24 que concuerda, bajo el número preinserto en mi protocolo corriente
 25 del año en curso, en donde anoté este libramiento - DOY FE. Pa



FOPO 11

002289



as R. 637

SEGUNDA CLASE
CUENTA CENTAVOS
1992-1995

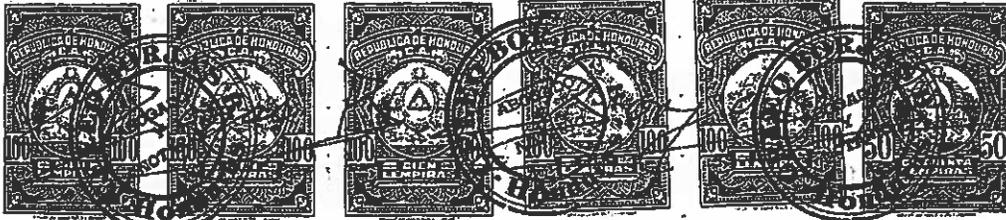
... 500,000.00

No 1687111

sa la firma



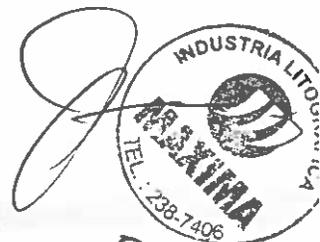
Rojas R.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE RD n 8
 Presentada a las 12 horas y 01 minutos
 de hoy, según Asiento No. 941 Folio
 Tomo 70 del Diario Inmobiliario.
 (LUGAR Y FECHA)
[Signature]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DE RD mosf 2
 Presentada a las horas y minutos
 de hoy, según Asiento No. Folio
 Tomo 92 del Diario
23-6-94
 (LUGAR Y FECHA)
[Signature]
 REGISTRADOR

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
MERCANTIL**
 INSCRITA CON No. 61 TOMO 311
REGISTRO DE COMERCIANTES SOCIALES
 TEGUCIGALPA, D. C. 24 JUN 1994
[Signature]
 REGISTRADOR



Folio 12

002288



TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COP. TAL. 138453. TEGUCIGALPA, D.H.

638

(SELLO)

SERIE "D"

EL TESORO GENERAL DE LA REPUBLICA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE:	CONCEPTO DEL PAGO	Ha Enterado en Oficina la Suma
19/05/94 MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S. DE R. L. BE C.V.	VL. IMP. DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD CON UN CAPITAL. DE L. 500,000.00	L. 1,000
++++UN MIL DE LMPIRAS....AS		


 Imb. Mar
 Tesoro


Enterante

GOBIERNO DE HONDURAS
 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
 CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Serie I

Nº 314764

L. 00000

Tegucigalpa, D.H.C. 19 de mayo de 1994

Director de la Tipografía Nacional

MAXIMA IND. LITOGRAFICA S. DE R. L. DE C. V.

Un mil de Lmpiras en cte.

La publicación de un aviso de Constitución de Sociedad para ser publicada el día 16 de junio de 1994 en 1/3 de página según acuerdo No 037-93

ENTERANTE

Una Copia: Oficina Recaudadora

Una Copia: Contaduría General de la República

Una Copia: Enteraute Auditoría Interna de la Institución

Artículo 2do. Las recibos de esta institución son válidos para los efectos de contabilización, y no producen efecto alguno el valor que se imprimen con respecto a la moneda. (Decreto No. 100 del 5 de marzo de 1990)



Folio 13



002287

EDIOS PUBLICITARIOS DEL CARIBE, S.A. de C.V. PUBLICASA
 Hotel principal: Carretera al Batallón, Km. 9, Comayagüela. Teléfonos: 54-5083, 54-5087, 54-5088 y 54-5089 Fax: (504) 54-5090
 Pedro Sula, 5ª Calle 6 y 7 Av. S.O. Edificio Alexandra, 3er piso. Bo. El Deseño. Teléfonos: 57-2702 y 57-2708 Fax: (504) 57-2713

Nombre de la Empresa: Máxima Industria Litograficas
 Dirección: Bo. La Bozuela #1256 Tel: 38-8826.
 Lugar y Fecha: Tequesajá M.R.C. 17/5/94

DIAS			GUIA DE ANUNCIOS	TAMANO	POSICION	VALOR
DIA	MESES	AÑO				
21	5	94	aviso de constitucion de sociedad	2x1	DA	\$50.00.
<i>Bozuela un año</i>						

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL \$50.00
 7% VENTA 3.50
 TOTAL \$53.50

ORIGINAL: Cliente
 COPIA: Vendedor, COPIA: Archivo

Cristina de paz
 Nombre Vendedor Firma

[Firma]
 Nombre Por Empresa Firma y Sello

NOTA: Este contrato queda sujeto a modificaciones por disponibilidad de espacios o fecha de publicación.

[Firma]
 INDUSTRIA
 REGISTRO MERCANTIL
 238-7406
 FOTO 14



Teg.3



002286
VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 4492591

El Infrascrito Notario Público, de este domicilio **JOSE OCTAVIO CALIX**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 2441 y con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número 1241, con Despacho Profesional en Villas de San Sebastián, carretera al Sur, cuarta calle, Bloque L casa diez segundo nivel, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfono 9998-1213; **CERTIFICA:** Que la fotocopia que pertenece al instrumento número 49 de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro que corresponde a constitución de la sociedad **MAXIMA INDUSTRIA LITROGRAFICA S de R.L de C.V**, inscrita con el numero 61 del tomo 311 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad Mercantil de Francisco Morazán, y que se encuentra su original en la Gerencia General de **MAXIMA INDUSTRIA LITROGRAFICA** es **AUTÉNTICA**, por haber sido cortejada con su original y ser fiel a la misma. De todo lo cual. **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2021

-----ULTIMA LINEA-----

JOSE OCTAVIO CALIX

Exequátur Número 1241

FORO 15

08694

República de Honduras
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
 Registro Tributario Nacional

RTN: 08011957023776

Nombre o Razón Social: JOSE ANDRES CARIAS FLORES
 Domicilio Fiscal: BO SAN PABLO Calle: PRINCIPAL, N. Casa: SN
 Representante Legal:
 Actividad Económica Principal: Actividades De Impresión
 Inscripciones:
 Ventas-Selectivo Imprentas
 Máquinas Tragamoneda Prestamista No Bancario
 Importador

Fecha de Emisión: 20090331 Fecha de Vencimiento: 20110331

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973, en el Diario Oficial Gaceta N° 20880 y el Reglamento de la Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo
 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de consignar en el formulario DE cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 5 del numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras
 Número de Documento DEI-412-324625 Transacción: D00E04



Folio 161

002285

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOSE ANDRES CARIAS FLORES**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio y con Tarjeta de Identidad N°.0801-1957-02377, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **MÁXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S de R.L** por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi Representada no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo no tengo juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



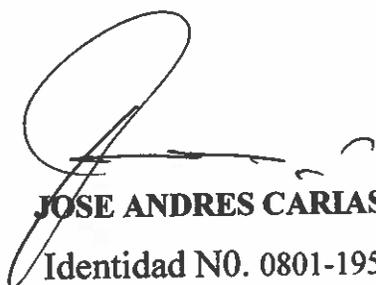
JOSE ANDRES CARIAS FLORES
Identidad N°.0801-1957-02377



DECLARACION JURADA

Yo, **JOSE ANDRES CARIAS FLORES**, mayor de edad, casado, Empresario, hondureño y con domicilio en el Barrio San Pablo, de la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, portador de la Tarjeta de Identidad 0801-1957-02377, con teléfono 2223-5834, actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la Empresa denominada MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA, S de R.L. por medio de la presente DECLARO BAJO JURAMENTO que mantendré los precios estipulados en la oferta de trabajo a realizar para EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En fe lo cual firmo la presente DECLARACION JURADA a los treinta días del mes de septiembre del dos mil veintiuno.



JOSE ANDRES CARIAS FLORES
Identidad NO. 0801-1957-02377



002281

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

N° 4490938

El Infrascrito Notario Público, de este domicilio **JOSE OCTAVIO CALIX**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 2441 y con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número 1241, con Despacho Profesional en Villas de San Sebastián, carretera al Sur, cuarta calle, Bloque L casa diez segundo nivel, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfono 9998-1213; **CERTIFICA:** Que las firmas que aparecen en los documentos de **DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS Y GARANTIA DE CALIDAD DE SERVICIOS** y puestas por el señor **JOSE ANDRES CARIAS FLORES**, portadora de la Tarjeta de Identidad 0801-1984-04306., son **AUTENTICAS** por haber sido en su presencia y ser la que usa en todos sus actos y contratos.-De todo lo cual.- **DOY FE.**
Tegucigalpa, M.D.C., 30 de septiembre del 2,021.

.....ULTIMA LINEA.....

JOSE OCTAVIO CALIX

Exequátur Número 1241

Folio 20

49315

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

002280

nota explicativa

Activos
Circulante

Caja	5,000.00	
Bancos	148,963.20	NOTA # 1
Inventarios	86,745.20	
Cuentas x Cobrar	936,987.50	NOTA # 2
Total Circulante	1177,695.90	

Propiedad Planta y Equipo

Edificio	2395,600.00	NOTA # 3
Depreciacion Edificio	-90,789.60	
Terrenos (Fincas)	3125,900.00	NOTA # 3
Maquinaria y Equipo	3988,599.20	NOTA # 4
Depreciacion Maquinaria	-2101,999.31	
Mobiliario y Equipo	164,789.30	
Depreciacion Mobiliario	-16,590.50	
Herramientas	52,369.75	
Depreciacion	-8,974.92	
Total Planta y Equipo	7508,903.92	

Total Activos

8686,599.82

Pasivos

Circulante		
Proveedores	86,452.00	NOTA # 5
Otras Cuentas x Pagar	82,458.90	NOTA # 6
Impuestos x Pagar	130,498.00	NOTA # 7
Total Pasivos	299,408.90	

Patrimonio

Capital Social	5,000.00	
Aportacion Socio	5521,500.00	NOTA # 8
Utilidad del Ejercicio	2087,974.23	NOTA # 9
Utilidad Acumulada	772,716.69	NOTA # 10
Total Patrimonio	8387,190.92	

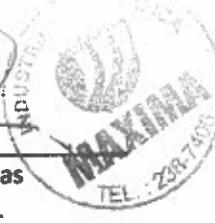
Total Pasivo y Patrimonio

8686,599.82


Rigoberto Barrientos
Contador 19812-7




Jose Carias
Gte. Gral.



Folio 21

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA
ESTADO DE RENDIMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

nota explicativa

Ingresos			
Ingresos x Ventas	11952,630.00		NOTA # 11
Total Ingresos		11952,630.00	
Costos			
Costos de Ventas	4063,894.20		NOTA # 12
Total Costos de Ventas		4063,894.20	
Utilidad Bruta en Ventas		7888,735.80	
Gastos Operativos			NOTA # 13
Sueldos	3302,590.00		
Horas Extras	188,756.30		
Aguinaldos	184,000.00		
Catorceavo	120,890.00		
Papeleria y Utiles	68,271.60		
Combustibles	58,200.00		
Energia Electrica	81,362.52		
Sanaa	8,139.00		
Hondutel/Celular	54,964.32		
Material de Empaque	54,902.64		
Mantenimiento Maq. Y Equipo	203,589.30		
Impuestos AMDC	99,431.92		
Fletes	41,400.00		
Mant Equipo de Computo	8,780.00		
Atencion Empleados	26,589.30		
Gastos Varios	326,895.11		
Reparacion Vehiculos	42,351.20		
Otros Gastos	713,594.03		
Depreciacion	216,054.33		
Total Gastos Administrativos		5800,761.57	
Utilidad/Perdida del Ejercicio		2087,974.23	

~~Roberto Barrientos~~
Contador 19812-7



~~Jose Carias~~
Gte Gral.



FORO

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2018****Estado de Situación Financiera**

Activos Circulante **Lps. 1.177,695.90**

Nota # 1

Bancos el saldo de Lps. 148.963.20 reflejado esta conciliado en una cuenta bancaria.

Nota # 2

La cuenta x Cobrar con saldo de Lps. 936,987.50 fueron generadas en el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre del 2018

Propiedad Planta y Equipo**Nota # 3**

Está formado por Edificio ubicado en la ciudad de Tegucigalpa en el barrio San Pablo con un valor de Lps. 2,395,600.00

Terrenos tenemos terrenos ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y en el departamento de el paraíso con valor de 3,125.900.00

Nota # 4

Maquinaria y Equipo Lps. 3,988.599.20

Está formada por equipo de serigrafía, Impresión Litográfica, Digital, Maquila y Rótulos que están ubicados en el edificio donde opera Máxima industria litográfica

COFO 23

PASIVOS**NOTA # 5**

Proveedores Lps. 86,452.00

Corresponde a las casas comerciales que nos dan crédito por diferentes compras pendientes de pagar.

Nota # 6

Otras Cuentas x Pagar Lps. 82,458.90

Corresponde a instituciones del gobierno y otros pendientes de pago

Nota # 7

Impuesto sobre la Renta Lps. 130,498.00

Es el impuesto sobre la renta x pagar del año fiscal 2018

Nota # 8

Aportaciones Socios Lps. 3,125.900.00

Corresponde a las aportaciones de los socios efectuadas en el año de funcionamiento de la empresa Máxima Industria Litográfica.

Nota # 9

Utilidad del Ejercicio Lps. 2,087,974.23

Corresponde a la utilidad generada en el año 2018 por el ejercicio de las ventas de la empresa Máxima Industria Litográfica

Nota # 10

Utilidad Acumulada Lps. 3,168,316.69

Corresponde a la utilidad acumulada de todos los ejercicios desde la fecha de inicio de operaciones de la empresa Máxima Industria Litográfica

Folio 24

Estado de Rendimiento Año 2018**Nota # 11****Ingresos x Ventas Lps. 11,952,630.00****Corresponden a las ventas efectuadas por Máxima en el periodo de enero a diciembre del 2018****Nota # 12****Costo de Ventas Lps. 4,063,894.20****Corresponde al costo de la materia prima utilizada para las ventas del periodo.****Nota # 13****Gastos Operativos****Sueldos Lps. 3,302,590.00****Corresponden a empleados de Gerencia, Administración, Empleados normales y empleados temporales durante el año 2018****Horas Extras Lps. 188,756.30****Sueldos ganados por los empleados después de su horario normal****Aguinaldos Lps. 184,000.00****Cancelado a los empleados que trabajaron durante el año completo****Catorceavo Lps. 120,890.00****Cancelado a los empleados que trabajaron durante el año completo****Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Lps. 203,589.30****Cancelado a diferentes empresas dedicadas al mantenimiento de maquina industriales para el buen funcionamiento de Máxima Industria litográfica***Costo de*

Gastos Varios Lps. 326,895.11

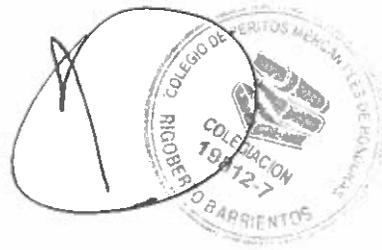
Corresponde a varios negocios por diferentes compras de insumos

Otros Gastos Lps. 713,594.03

Pago a diferentes negocios por compras de insumos y otros para el funcionamiento de Máxima.

Depreciación Lps. 216,054.33

Depreciación a los activos durante el año 2018



Folio 2k

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

002274

nota explicativa

Activos
Circulante

Caja	5,000.00	
Bancos	159,745.60	NOTA # 1
Inventarios	118,456.30	
Cuentas x Cobrar	2141,297.33	NOTA # 2
Total Circulante	2424,499.23	

Propiedad Planta y Equipo

Edificio	2395,600.00	NOTA # 3
Depreciacion Edificio	-90,789.60	
Terrenos (Fincas)	3125,900.00	NOTA # 3
Maquinaria y Equipo	5919,613.08	NOTA # 4
Depreciacion Maquinaria	-2318,053.64	
Mobiliario y Equipo	164,789.30	
Depreciacion Mobiliario	-16,590.50	
Herramientas	52,369.75	
Depreciacion	-8,974.92	
Total Planta y Equipo	9223,863.47	

Total Activos

11648,362.70

Pasivos

Circulante		
Proveedores	86,452.00	NOTA # 5
Otras Cuentas x Pagar	82,458.90	NOTA # 6
Impuestos x Pagar	181,897.70	NOTA # 7
Total Pasivos	350,808.60	

Patrimonio

Capital Social	5,000.00	
Aportacion Socio	5521,500.00	NOTA # 8
Utilidad del Ejercicio	2910,363.18	NOTA # 9
Utilidad Acumulada	2860,690.92	NOTA # 10
Total Patrimonio	11297,554.10	

Total Pasivo y Patrimonio

11648,362.70

Rigoberto Barrientos
Contador 19812-7



Jose Carias
Gte. Gral.



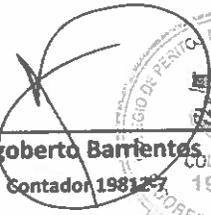
Folio 27

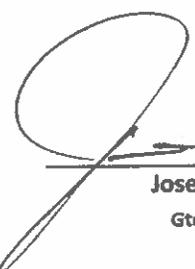
MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA
ESTADO DE RENDIMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

002273

nota explicativa

Ingresos		
Ingresos x Ventas	13952,435.00	NOTA # 11
Total Ingresos	13952,435.00	
Costos		
Costos de Ventas	4883,352.25	NOTA # 12
Total Costos de Ventas	4883,352.25	
Utilidad Bruta en Ventas	9069,082.75	
Gastos Operativos		NOTA # 13
Sueldos	3649,521.00	
Horas Extras	83,555.30	
Aguinaldos	193,500.00	
Catorceavo	127,850.00	
Papeleria y Utiles	48,759.30	
Combustibles	62,500.00	
Energia Electrica	89,333.50	
Sanaa	9,225.30	
Hondutel/Celular	34,965.34	
Material de Empaque	56,478.90	
Mantenimiento Maq. Y Equipo	218,457.20	
Impuestos AMDC	86,369.30	
Fletes	42,145.00	
Mant Equipo de Computo	12,488.00	
Atencion Empleados	24,789.00	
Gastos Varios	333,562.20	
Reparacion Vehiculos	18,950.00	
Seguro de Vehiculos	25,627.20	
Otos Gastos	824,588.70	
Depreciacion	216,054.33	
Total Gastos Administrativos	6158,719.57	
Utilidad/Perdida del Ejercicio	2910,363.18	


Rigoberto Barrientos
 Contador 19812-7



Jose Carias
 Gte. Gral.


Folio 28

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2019****Estado de Situación Financiera**

Activos Circulante Lps. 2,424,499.23

Nota # 1

Bancos el saldo de Lps. 159,745.60 reflejado esta conciliado en una cuenta bancaria.

Nota # 2

La cuenta x Cobrar con saldo de Lps. 2,141,297.33 fueron generadas en el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre del 2019

Propiedad Planta y Equipo Lps. 9,223,863.47

Nota # 3

Está formado por Edificio ubicado en la ciudad de Tegucigalpa en el barrio San Pablo con un valor de Lps. 2,395,600.00

Terrenos tenemos terrenos ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y en el departamento de el paraíso con valor de 3,125.900.00

Nota # 4

Maquinaria y Equipo Lps. 5,919.613.08

Está formada por equipo de serigrafía, Impresión Litográfica, Digital, Maquila y Rótulos que están ubicados en el edificio donde opera Máxima industria litográfica

FOLIO 29

PASIVOS**NOTA # 5****Proveedores Lps. 86,452.00****Corresponde a las casas comerciales que nos dan crédito por diferentes compras pendientes de pagar.****Nota # 6****Otras Cuentas x Pagar Lps. 82,458.90****Corresponde a instituciones del gobierno y otros pendientes de pago****Nota # 7****Impuesto Sobre la Renta Lps. 181,897.70****Es el impuesto sobre la renta x pagar del año fiscal 2019****Nota # 8****Aportaciones Socios Lps. 3,125,900.00****Corresponde a las aportaciones de los socios efectuadas en el año de funcionamiento de la empresa Máxima Industria Litográfica.****Nota # 9****Utilidad del Ejercicio Lps. 2,910,363.18****Corresponde a la utilidad generada en el año 2019 por el ejercicio de las ventas de la empresa Máxima Industria Litográfica****Nota # 10****Utilidad Acumulada Lps. 5,256,290.92****Corresponde a la utilidad acumulada de todos los ejercicios desde la fecha de inicio de operaciones de la empresa Máxima Industria Litográfica**

FOLIO 30

Estado de Rendimiento Año 2019**Nota # 11****Ingresos x Ventas Lps. 13,952,435.00****Corresponden a las ventas efectuadas por Máxima en el periodo de enero a diciembre del 2019****Nota # 12****Costo de Ventas Lps. 4,883,352.25****Corresponde al costo de la materia prima utilizada para las ventas del periodo.****Nota # 13****Gastos Operativos****Sueldos Lps. 3,649,521.00****Corresponden a empleados de Gerencia, Administración, Empleados normales y empleados temporales durante el año 2019****Horas Extras Lps. 83,555.30****Sueldos ganados por los empleados después de su horario normal****Aguinaldos Lps. 193,500.00****Cancelado a los empleados que trabajaron durante el año completo****Catorceavo Lps. 127,850.00****Cancelado a los empleados que trabajaron durante el año completo****Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Lps. 218,457.20****Cancelado a diferentes empresas dedicadas al mantenimiento de maquina industriales para el buen funcionamiento de Máxima Industria litográfica***folio 31*

Gastos Varios

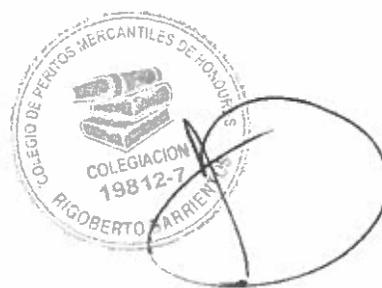
Corresponde a varios negocios por diferentes compras de insumos

Otros Gastos Lps. 333,562.20

Pago a diferentes negocios por compras de insumos y otros para el funcionamiento de Máxima.

Depreciación Lps. 216,054.33

Depreciación a los activos durante el año 2019



CO/PO 32

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

002268

nota explicativa

Activos
Circulante

Caja	5,000.00	
Bancos	161,236.30	NOTA # 1
Inventarios	117,523.30	
Cuentas x Cobrar	445,290.33	NOTA # 2
Total Circulante	729,049.93	

Propiedad Planta y Equipo

Edificio	2395,600.00	NOTA # 3
Depreciacion Edificio	-90,789.60	
Terrenos (Fincas)	5654,900.00	NOTA # 3
Maquinaria y Equipo	5919,613.08	NOTA # 4
Depreciacion Maquinaria	-2534,107.97	
Mobiliario y Equipo	164,789.30	
Depreciacion Mobiliario	-16,590.50	
Herramientas	52,369.75	
Depreciacion	-8,974.92	
Total Planta y Equipo	11536,809.14	

Total Activos

12265,859.07

Pasivos

Circulante		
Proveedores	86,372.91	NOTA # 5
Otras Cuentas x Pagar	82,458.90	NOTA # 6
Impuestos x Pagar	130,498.00	NOTA # 7
Total Pasivos	299,329.81	

Patrimonio

Capital Social	5,000.00	
Aportacion Socio	2992,500.00	NOTA # 8
Utilidad del Ejercicio	3197,975.16	NOTA # 9
Utilidad Acumulada	5771,054.10	NOTA # 10
Total Patrimonio	11966,529.26	

Total Pasivo y Patrimonio

12265,859.07

Rigoberto Barrientos

Contador 19812-7



Jose Carias

Gte. Gral.



folio 33

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA
ESTADO DE RENDIMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

002267

nota explicativa

Ingresos		
Ingresos x Ventas	14136,900.00	NOTA # 11
Total Ingresos	14136,900.00	
Costos		
Costos de Ventas	4806,546.00	NOTA # 12
Total Costos de Ventas	4806,546.00	
Utilidad Bruta en Ventas	9330,354.00	
Gastos Operativos		NOTA # 13
Sueldos	3805,900.00	
Horas Extras	116,528.00	
Aguinaldos	198,750.00	
Catorceavo	145,960.00	
Papeleria y Utiles	12,457.30	
Combustibles	62,400.00	
Energia Electrica	77,894.20	
Sanaa	5,707.20	
Hondutel/Celular	23,879.00	
Material de Empaque	22,536.00	
Mantenimiento Maq. Y Equipo	189,788.00	
Impuestos AMDC	86,025.30	
Fletes	34,233.00	
Mant Equipo de Computo	19,258.60	
Atencion Empleados	19,785.60	
Gastos Varios	367,456.21	
Reparacion Vehiculos	11,680.00	
Seguro de Vehiculos	25,627.20	
Otos Gastos	690,458.90	
Depreciacion	216,054.33	
Total Gastos Administrativos	6132,378.84	
Utilidad/Perdida del Ejercicio	3197,975.16	

Rigoberto Barrientos
 Contador 19812-7



Jose Carias
 Gte Gral.



Folio 34

MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020

Estado de Situación Financiera

Activos Circulante Lps. 729,049.93

Nota # 1

Bancos el saldo de Lps. 161,236.30 reflejado esta conciliado en una cuenta bancaria.

Nota # 2

La cuenta x Cobrar con saldo de Lps. 445,290.33 fueron generadas en el periodo del 01 de enero al 30 de diciembre del 2020

Propiedad Planta y Equipo Lps. 11,536,809.14

Nota # 3

Está formado por Edificio ubicado en la ciudad de Tegucigalpa en el barrio San Pablo con un valor de Lps. 2,395,600.00

Terrenos tenemos terrenos ubicados en la ciudad de Tegucigalpa y en el departamento de el paraíso con valor de 5,654,900.00

Nota # 4

Maquinaria y Equipo Lps. 5,919,613.08

Está formada por equipo de serigrafía, Impresión Litográfica, Digital, Maquila y Rótulos que están ubicados en el edificio donde opera Máxima industria litográfica

EOLIO 35

PASIVOS**NOTA # 5**

Proveedores Lps. 86,372.91

Corresponde a las casas comerciales que nos dan crédito por diferentes compras pendientes de pagar.

Nota # 6

Otras Cuentas x Pagar Lps. 82,458.90

Corresponde a instituciones del gobierno y otros pendientes de pago

Nota # 7

Impuesto Por Pagar Lps. 130,498.00

Es el impuesto sobre la renta x pagar del año fiscal 2020

Nota # 8

Aportaciones Socios Lps. 2,992500.00

Corresponde a las aportaciones de los socios efectuadas en el año de funcionamiento de la empresa Máxima Industria Litográfica.

Nota # 9

Utilidad del Ejercicio Lps.3,197975.16

Corresponde a la utilidad generada en el año 2020 por el ejercicio de las ventas de la empresa Máxima Industria Litográfica

Nota # 10

Utilidad Acumulada Lps. 5,771,054.10

Corresponde a la utilidad acumulada de todos los ejercicios desde la fecha de inicio de operaciones de la empresa Máxima Industria Litográfica

Folio 36

Nota # 11

Ingresos x Ventas Lps. 14,136,900.00

Corresponden a las ventas efectuadas por Máxima en el periodo de enero a diciembre del 2020

Nota # 12

Costo de Ventas Lps. 4,806,546.00

Corresponde al costo de la materia prima utilizada para las ventas del periodo.

Nota # 13

Gastos Operativos

Sueldos Lps. 3,805,900.00

Corresponden a empleados de Gerencia, Administración, Empleados normales y empleados temporales durante el año 2020

Horas Extras Lps. 116,528.00

Sueldos ganados por los empleados después de su horario normal

Aguinaldos Lps. 198,750.00

Cancelado a los empleados que trabajaron durante el año completo

Catorceavo Lps. 145,960.00

Cancelado a los empleados que trabajaron durante el año completo

Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Lps. 189,788.00

Cancelado a diferentes empresas dedicadas al mantenimiento de maquina industriales para el buen funcionamiento de Máxima Industria litográfica

Gastos Varios Lps. 367,456.21

Corresponde a varios negocios por diferentes compras de insumos

FOLIO 37

Otros Gastos Lps. 690,458.90

Pago a diferentes negocios por compras de insumos y otros para el funcionamiento de Máxima.

Depreciación Lps. 216,054.33

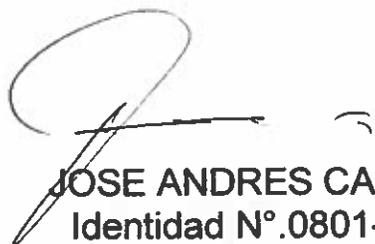
Depreciación a los activos durante el año 2020



Folio 38

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JOSE ANDRES CARIAS FLORES**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio y con Tarjeta de Identidad N°.0801-1957-02377, actuando en mi condición de Gerente General de la Empresa denominada **MÁXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S de R.L** por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que ni mi persona ni mi Representada no se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo no tengo juicios o reclamaciones pendientes con el Estado de Honduras. En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno.



JOSE ANDRES CARIAS FLORES
Identidad N°.0801-1957-02377





002261

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad N° 4490937

El Infrascrito Notario Público, de este domicilio **JOSE OCTAVIO CALIX**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el número 2441 y con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número 1241, con Despacho Profesional en Villas de San Sebastián, carretera al Sur, cuarta calle, Bloque L casa diez segundo nivel, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfono 998-1213; **CERTIFICA:** Que las firmas que aparece en los documentos de **DECLARACION JURADA**, en donde **JOSE ANDRES CARIAS FLORES** portador de la tarjeta de identidad 0801-1957-02377 en su condición de Gerente General de **MAXIMA INDUSTRIA LITOGRAFICA S de R.L** dice que su persona y su representada no están comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. **AUTÉNTICA** por ser de mi conocimiento y ser la que usa en todos sus actos y contratos. - De todo lo cual. - **DOY FE.**

Tegucigalpa, M.D.C., a los 30 de septiembres del 2021

-----ULTIMA LINEA-----

[Handwritten Signature]
JOSE OCTAVIO CALIX

Exequatur Número 1241



COPO 40

102723



002260



Procuraduría General de la República
Honduras

CONSTANCIA
PGR-S-4284-4284-4284-2021

La Procuraduría General de la República, a través de la Sección de Solvencias adscrita a la Secretaría General, por medio de la presente **HACE CONSTAR**: Que después de haber efectuado una búsqueda minuciosa en los archivos y base de datos que al efecto lleva esta Representación Legal del Estado de Honduras, se determina que la Persona Jurídica que a continuación se detalla:

NOMBRE.....**MAXIMA, INDUSTRIA LITOGRAFICA, S. DE R.L. DE C.V.**
REGISTRO MERCANTIL N°: 61 TOMO: 311 CIUDAD: TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
R.T.N.....08019995373597
REPRESENTANTE LEGAL.....**JOSE ANDRES CARIAS FLORES**

"NO HA SIDO OBJETO DE RESOLUCIÓN FIRME DE CONTRATO CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y NO TIENE EN SU CONTRA JUICIOS O RECLAMACIONES PENDIENTES, PROMOVIDAS POR EL ESTADO DE HONDURAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON MOTIVOS DE CONTRATOS ANTERIORES O EN EJECUCIÓN".

VIGENCIA: La presente constancia tiene una vigencia de 2 meses a partir de la fecha de su emisión.

OBSERVACIONES IMPORTANTES:

1.- En caso de que la peticionaria celebre contrato con el Estado de Honduras como resultado de un proceso de Licitación, está obligada a cumplir con lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado (Decreto 74-2001); por lo que, deberá presentar Declaración Jurada de que ni la peticionaria como tal, ni su Representante Legal en su condición de persona natural, se encuentra comprendida(o) en ninguno de los casos señalados en los Artículos 15 y 16 de la referida Ley.

2.- Si durante la vigencia de la presente Constancia, el Estado de Honduras incoare acciones judiciales en contra de la peticionaria, ésta perderá su vigencia desde la fecha en que tal supuesto ocurra.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de Julio de 2021.



ABOG. ROBERTO CARLOS PEREZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL
Procuraduría General de la República.

FOLIO 41



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina
Contratación No. CNE-PEG-UCCE-022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: **XMEDIA S. DE R. L.**, Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta económica para la contratación del servicio de "CONTRATACION PROCEDIMIENTO ESPECIAL No. CNE-PEG-UCCE-022//2021

LOTE No. DEL 1 AL 4 (SOLO EL 4) Y LOTE 5

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIT	P. TOTAL
1	110,364	FORMATOS CONTEO CME: FORMATO CONTEO PRESIDENCIAL, CONTEO DE MARCAS PRESIDENCIAL, DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL, CORPORACION MUNICIPAL: IMPRESIÓN A FULL COLOR, BOND 20, TAMAÑO 11 X 17 PULGADAS.	5.50	607,002.00
2	213,413	FORMATOS CONTEO PARED NIVEL PRESIDENCIAL, FORMATO CONTEO PARED NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO, FORMATO, CONTEO PARED NIVEL CORPORATIVO, IMPRESIÓN ESCALA DE GRISES TAMAÑO 21.3777 X 23.74 PULGADAS, BOND BASE 20,	5.50	1,173,771.50
3	14,304	COPIAS CERTIFICADAS CME: CUADERNILLO CON PORTADAS A FULL COLOR, EN CARTONCILLO BASE 14, HOJAS NIVEL PRESIDENCIAL, CORPORATIVO Y DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL, BOND BASE 20, TAMAÑO 8.5X14 PULGADAS CON TINTA INVISIBLE (LOGO)	4.80	68,659.20
4	345,960	CREDENCIALES PAPEL BOND BASE 24, TAMAÑO 4X5.5 PULGADAS, IMPRESIÓN LASER, FULL COLOR UNA CARA, MAS TINTAS ESPECIALES Y DE SEGURIDAD, DATA VARIABLE, CODIGO QR, CON LAMINA TRANSPARENTE IMPRESA CON LOGO CNE, TINTA INVISIBLE DOS CARAS, CON AGUJERO Y CORDON NEGRO PARA GUINDAR	31.00	10,724,760.00
			SUB TOTAL IMP S/V TOTAL	L. 12,574,192.70 EXCENTO L. 12,574,192.70

FIRMA Y SELLO

Bo. Guadalupe, 5ta. Calle, 3ra. Avenida, casa #202, Tegucigalpa, M.D.
Tels.: (504) 2235-6101, Email : xmediaimpresos@yahoo.com



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina

CONTRATACION PROCEDIMIENTO ESPECIAL No.
CNE-PEG-UCCE-022/2021

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: X MEDIA S. DE R. L. , Por este medio mi representada presenta la siguiente oferta técnica para la contratación del Servicio "IMPRESIÓN Y REPRODUCCION DE PAPELETAS Y DOCUMENTOS ESENCIALES PARA ELECCIONES GENERALES 2021"

PROPUESTA TECNICA LOTES A PARTICIPAR

LOTES DEL 1 AL 4 (SOLO 4) Y LOTE 5

LOTE 4

PRODUCTO 4

213,413

FORMATO CONTEO PRESIDENCIAL: PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 11X 17 PULGADAS, IMPRESIÓN A FULL COLOR

FORMATO CONTEO DE MARCAS DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA ENGRAPADO EN JUEGOS DE 15 IMPRESIONES POR JRV, EN PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 11 X 17 PULGADAS IMPRESIÓN A FULL COLOR

FORMATO DE CONTEO CORPORACION MUNICIPAL, PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 11X 17 PULGADAS, IMPRESIÓN A FULL COLOR

FORMATO CONTEO DE PARED NIVEL PRESIDENCIAL, PAPEL BOND BASE 20, IMPRESIÓN EN ESCALA DE GRISES, TAMAÑO 21.3777 X 23.74 PULGADAS

FORMATO DE CONTEO DE MARCAS DE PARED NIVEL DE DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPUBLICA, PAPEL BOND BASE 20, IMPRESIÓN ESCALAS DE GRISES, JUEGO POR JRV DE 11 IMPRESIONES TAMAÑO 21.3777 X 23.74 PULGADAS

FORMATO DE CONTEO DE VOTOS DE PARED NIVEL CORPORACION MUNICIPAL , PAPEL BOND BASE 20, IMPRESIÓN EN ESCALA DE GRISES, TAMAÑO 21.3777 X 23.74 PULGADAS

110,364

FORMATOS DE CONTEO CME: ^ FORMATO DE CONTEO PRESIDENCIAL

^ FORMATO DE CONTEO DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL DE LA REPUBLICA

^ FORMATO DE CONTEO CORPORACION MUNICIPAL:

Bo. Guadalupe, 5ta. Calle, 3ra. Avenida, casa #202, Tegucigalpa, M.D.
Tels.: (504) 2235-6101, Email : xmediainpresos@yahoo.com



PAPÉL BOND BASE 20, FULL COLOR, TAMAÑO 11 X 17 PULGADAS, ENGRAPADOS EN JUEGOS E INSERTADOS EN UNA BOLSA TRANSPARENTE TAMAÑO 11.25X17.25 POR CADA JRV, ROTULADAS CON UN STICKER, SEGÚN LA JRV QUE CORRESPONDA: MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO: . DATA VARIABLE

PRODUCTO 7

14,304

COPIAS CERTIFICADOS CME: CUADERNILLO : PORTADA Y CONTRAPORTADA DE COPIA CERTIFICADA A FULL COLOR EN CARTONCILLO BASE 14 2 GRAPAS RECUBIERTAS CON ADHESIVO PLASTICO, TAMAÑO 2.5 X 11 PULGADAS, TAMAÑO 8.5 X 14 PULGADAS. ^**COPIAS CERTIFICADAS NIVEL PRESIDENCIAL-CME:** TINTA INVISIBLE CON LOGO CNE, PERFORADO DE 0.25 PULGADAS EN LA PARTE SUPERIOR, PAPEL BOND BASE 20, TAMAÑO 8.5 X 14 PULGADAS. ^**COPIAS CERTIFICADAS NIVEL DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL-CME:** TINTA INVISIBLE CON LOGO CNE, PERFORACION A 0.25 PULGADAS EN LA PARTE SUPERIOR, TAMAÑO 8.5 X 14 PULGADAS. ^ **COPIAS CERTIFICADAS NIVEL CORPORACIONES MUNICIPALES-CEM:** TINTA INVISIBLE CON LOGO CNE, PERFORACION A 0.25 PULGADAS EN LA PARTE SUPERIOR, TAMAÑO 8.5 X 14 PUGADAS.

LOTE 5

345,960

CREDENCIALES PARA LOS MIEMBROS DE JUNTAS ELECTORALES RECEPTORAS (JRV), DELEGADOS OBSERVADORES PARA LOS PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DEPARTAMENTALES ELECTORALES (CDE) Y MIEMBROS DE COMISIONES MUNICIPALES ELECTORALES (CME):

1.- PAPEL BOND B-24, RESISTENTE, CON CONSISTENCIA , TAMAÑO 4X5.5 PULGADAS (102X140 MM), IMPRESIÓN LASER CMYK, MAS COLORES DE TINTAS ESPECIALES, CON DATA VARIABLE: CONECTIVIDAD CON BASE DEDATOS ORACLE PARA CAPTURAR DATA VARIABLE Y FOTOGRAFIAS DE LOS CIUDADANOS SELECCIONADOS PARA CADA JRV

MEDIDAS SE SEGURIDAD:

MICRO CODIGOS IMPRESIÓN DE 1 PTS

CODIGO QR

TINTAS ESPECIALES: TINTA UV, TINTA INVISIBLE

LAMINA TRANSPARENTE IMPRESA CON TINTA INVISIBLE DOS CARAS, RESISTENTE ANTE DESGARRES Y DOBLECES

2.- CADA CREDENCIAL TENDRA UN AGUJERO EN LA PARTE SUPERIOR E INCLUIRA CORDON PARA COLGAR EN EL COELLO, COLOR NEGRO

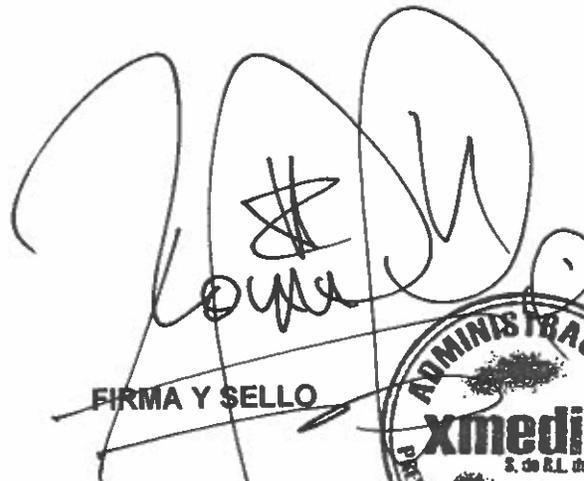
FIRMA Y SELLO

**Bo. Guadalupe, 5ta. Calle, 3ra. Avenida, casa #202, Tegucigalpa, M.D.C.
Tels.: (504) 2235-6101, Email : xmediaimpresos@yahoo.com**



Formato de Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado

Yo, RONY RENE BULNES LOPEZ, mayor de edad, (casado), (Empresario) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. 0801- 1972- 07304 , en mi condición de (Gerente, Propietario) , Represente legal de la Empresa XMEDIA S. DE R.L. por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de octubre del mil veintiuno (2021).


FIRMA Y SELLO





4

Formato de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Su Oficina
Contratación Procedimiento Especial No. CNE-PEG-UCCE-
022/2021.

Actuando en mi condición de Representante Legal o Gerente General de la Empresa Mercantil denominada: **XMEDIA S. DE R.L.**, Por este medio **DECLARO**: haber obtenido y examinado los Pliegos de Condiciones en referencia, mediante la cual se pretende la **CONTRATACION PROCEDIMIENTO ESPECIAL No CNE-PEG-UCCE-022/2021.**, ofrezco dicho servicios en los términos de la Oferta Económica que se detalla, siendo el valor de la oferta:

Acepto que la forma de pago será en la moneda, (conforme a la oferta) y me obligo a cumplir todos y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Contratación de que se hace mérito, cuya documentación solicitada estoy acompañando.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)**, me comprometo a suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento correspondiente por el 15% del valor total adjudicado.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de 30 días calendario, contados a partir del día de la adjudicación. extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de octubre del dos mil veintiunos (2021).

Finalmente, designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona Flor Jaqueline López Gómez, Barrio Guadalupe, 3 ave. 5 calle, casa No. 202, teléfono 98461035/22356101 encargada

de las comunicaciones relacionadas a la presente contratación.

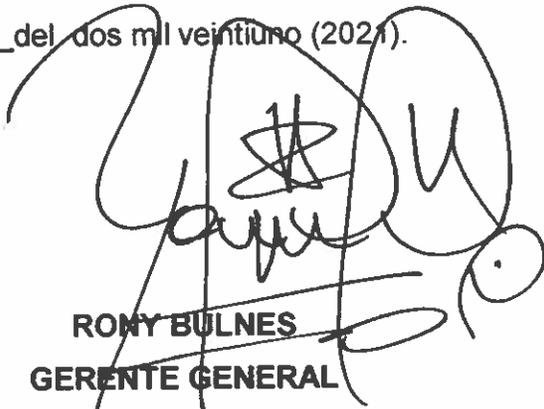
FIRMA



Declaración Jurada de Garantía de Calidad

Yo, RONY RENE BULNES LOPEZ,

mayor de edad, **CASADO, COMERCIANTE** y de este vecindario con tarjeta de identidad No. **0801-1972-07304**, en mi condición de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de **XMEDIA S. DE R. L.** por medio de la presente, declaro que los materiales a entregar se realizarán con los más altos estándares de calidad, llevando a cabo todos los mecanismos necesarios para garantizar que se entregarán los materiales que el CNE considere aceptables para este proceso; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 05 días del mes de Octubre del dos mil veintiuno (2021).


RONY BULNES
GERENTE GENERAL
XMEDIA S. DE R.L.





002252

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad

Nº 4495302

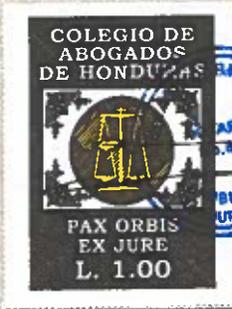
El Infrascrito Notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS e Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con Carnet Nº mil ochenta y tres (1083) y con exequatur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia Nº ochocientos setenta (870) con Oficina Profesional, en la colonia Payaqui, calle principal No 14 y 16, casa número 1618 de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. - CERTIFICA: Que la firma que esta en el documento de DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (Vigencia de treinta días calendario) DECLARACION JURADA, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL SERVICIO A BRINDAR y que dice RONY RENE BULNES LOPEZ con identidad Nº 0801-1972-07304 en su condición, representante legal de la EMPRESA X MEDIA en la que declara la EMPRESA XMEDIA, S. de R.L. Declaro Solemnemente lo siguiente estando mi Representada en la Capacidad de Servicio no se encuentra comprendida ni ella ni su Persona en ninguna de la Circunstancia Establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos Inhabilite para contratar con la Administración Pública Es AUTENTICA por ser de mi conocimiento y es la que usa siempre en todos sus actos y contratos DOY FE

TEGUCIGALPA M D C 05 DE OCTUBRE DEL 2021

.....ULTIMA LINEA.....



18240



002251

VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"

Colegio de Abogados de Honduras
Certificado de Autenticidad N° 4505929

El Infrascrito Notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS e Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con Carnet N° mil ochenta y tres (1083) y con exequatur extendido por la Honorable Corte Suprema de Justicia N° ochocientos setenta (870) con Oficina Profesional, en la colonia Payaqui, calle principal No 14 y 16, casa N° 1618 de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. CERTIFICA: Que la fotocopia de los documentos como ser : 1) Testimonio de Escritura Publica de Constitución, bajo el N° 5, del Notario EDWIN ALBERTO ANEMIS LOPEZ, E Inscrita Bajo el N° 57, del Tomo N° 556, 2) Registro Tributario N° 08019004466458, 3) Estados de Resultado de los Últimos tres años Certificados por una Firma Auditora, 4) Cartas de Experiencia de Servicios son AUTENTICAS por haber sido cotejado con su original, la cual se encuentra en poder del señor RONY RENE BULNES LOPEZ, en su condición, representante legal etc. de la EMPRESA X MEDIA DOY FE

TEGUCIGALPA M D C 05 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021

ULTIMA LINEA

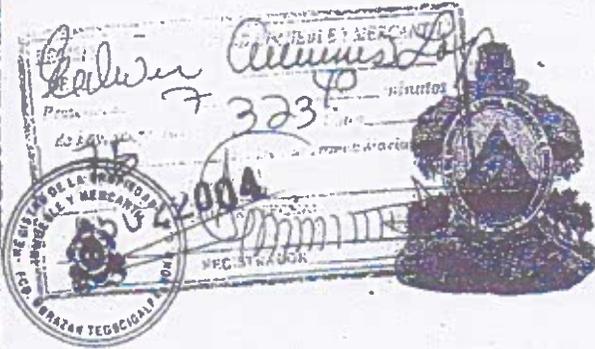


102547

REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

002250

TESTIMONIO



DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 5

"XMEDIA, S. DE R. L."

DE: _____

OTORGADA POR: ROMY RENE BULNES LOPEZ
MARICELA SALINAS MARTINEZ

A FAVOR DE: ELLOS MISMOS

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Edwin Alberto Anemis López

EN TEGUCIGALPA EL 4 DE FEBRERO DEL 2004





002249

No 010766A

TESTIMONIO

1 INSTRUMENTO NUMERO CINCO (5)- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del
 2 Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro, ante Mi
 3 EDWIN ALBERTO ANEMIS LOPEZ, Abogado y Notario de este domicilio, inscrito en
 4 el Ilustre Colegio de Abogados de Honduras con carnet número (03786) comparecen
 5 personalmente el señor, RONY RENE BULNES LOPEZ mayor de edad, casado,
 6 maestro de educación primaria, hondureño y de este domicilio y la Señora MARICELA
 7 SALINAS MARTINEZ, quien es mayor de edad, casada, hondureña, maestra y de
 8 éste domicilio quienes asegurándome encontrarse en el pleno goce de sus derechos
 9 civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: Que de conformidad con el Código
 10 de Comercio han convenido en formar y al efecto por este acto constituyen una
 11 Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá en su funcionamiento por las
 12 estipulaciones contenidas en esta escritura, por las disposiciones del Código de
 13 Comercio y por las demás leyes del país que le sean aplicables.- SEGUNDO: La
 14 Sociedad operará bajo la denominación o razón social de "XMEDIA S. de R. L."- Y se
 15 constituye por tiempo indefinido.- TERCERO: La Sociedad tendrá por finalidad:
 16 impresos de todo tipo, Editorial, Servicio de Prerensa, Impresión digital, Cursos
 17 educativos, Gigantografía, Serigrafía, Diseño paginas web y servicios de Internet,
 18 Premedios, Comerciales, Publicidad y en general ejercer todos los actos lícitos
 19 mercantiles inherentes a la naturaleza del negocio.- Y cualquier otra actividad que sea
 20 de lícito comercio.- CUARTO: La Sociedad se constituye con un capital fundacional e
 21 inicial de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 30,000.00) formado por dos
 22 partes sociales representadas así: el socio RONY RENE BULNES LOPEZ, suscribe
 23 una parte social por la cantidad de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00) y
 24 la socia MARICELA SALINAS MARTINEZ, suscribe una parte social por la cantidad
 25



de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS.5,000,00) capital que han suscrito y exhibido en su totalidad en efectivo y que yo, El Notario, DOY FE de haber tenido a la vista.-

QUINTO: Los socios podrán hacer aportaciones suplementarias y cada uno no tendrán más de una parte social.- Las partes sociales serán divisibles en los casos

determinados por la ley y siempre que el número de socios no llegue a exceder de veinticinco.- SEXTO: El domicilio legal de la sociedad será la ciudad de Tegucigalpa,

Municipio del Distrito Central, pero podrá abrir sucursales, agencias y oficinas en cualquier lugar de la República de Honduras o en el extranjero, cuando lo estime

conveniente, sin que por ello se considere modificado su domicilio.- SÉPTIMO: La Sociedad, será administrada por uno o más gerentes designados anualmente por la

Asamblea de Socios.- En este acto designan como Gerente General al socio RONY RENE BULNES LOPEZ.- El Gerente General, hará uso de la firma social y está

facultado desde ahora para realizar válidamente todos los actos y para celebrar todos los contratos necesarios en el giro de los negocios que conduzcan a los fines que se

propone la Sociedad, inclusive los de incrementar el volumen de las operaciones ordinarias y los bienes sociales.- Será el representante de la sociedad judicial o

extrajudicialmente, así ante personas particulares como ante toda clase de corporaciones, sociedades, juzgados y tribunales y ante toda la autoridad del orden

administrativo del país.- Queda además facultado para comprar, vender, permutar o por cualquier género, maquinarias, implementos, etc.- Para obtener dinero en calidad

de préstamo con las garantías necesarias, pudiendo en consecuencia, constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles de la sociedad, fianzas, prendas y servidumbres

de toda clase y cancelarias.- Para celebrar contratos de arrendamiento, subarrendamiento, de uso, habitación y usufructo; y para la seguridad de los socios,

todos los contratos que celebre los debe consignar en escritura pública o documentos

REGISTRO
A PROPOSICION
DE
REPOSICION

REGISTRO
DE
COMERCIO
Y
INDUSTRIA

Nº 0107664

privados, firmandolos. - Para otorgar poderes generales, especiales con las facultades

1 inherentes a cada uno entre las que aquí se mencionan revocar los mandatos, celebrar
2 contratos individuales de trabajo, proponer la apertura de sucursales o agencias de la
3 sociedad y establecerlas una vez acordada su apertura por la Asamblea de Socios.

4 Para hacer depósitos de dinero en instituciones bancarias del país o extranjeras, para
5 hacer retiros de fondos mediante libramientos de cheques, libranzas, giros, cartas de
6 crédito y por cualquier otro medio de crédito o cambio. Para librar, endosar,
7 descontar, negociar y protestar letras de cambio o cualquier otra clase de documentos
8 mercantiles que tengan relación con las operaciones de la sociedad; y para llevar los

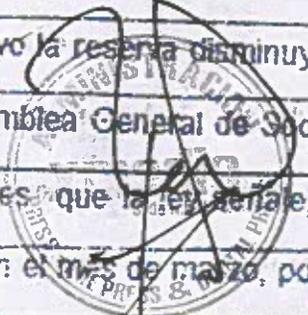
9 libros sociales o de contabilidad que prescribe la ley, cumplir con los acuerdos de las
10 asambleas, convocar Asambleas Generales, practicar el balance general de la
11 sociedad al final de cada ejercicio y comprobar la realidad de las aportaciones sociales
12 y de los dividendos. - OCTAVO: Los socios no podrán ceder sus derechos sociales a

13 personas extrañas a la sociedad sin el consentimiento de los demás socios; no podrán
14 admitirse nuevos socios sin el consentimiento de todos los socios que forman la
15 Sociedad. Las comisiones o admisiones no surtirán efecto sino desde su inscripción
16 en el Registro Público Mercantil. - NOVENO: Las utilidades netas o pérdidas que

17 resultaren de cada una de las partes sociales, deducido el cinco por ciento (5 %)
18 para formar el capital de reserva hasta el importe de la quinta parte del capital social y

19 otras reservas que acuerde la Asamblea se distribuirán entre los socios en proporción a
20 sus respectivas partes sociales, y cuando por cualquier motivo la reserva disminuyese
21 deberá reconstruirse en la misma forma. - DÉCIMO: La asamblea General de Socios,

22 es el Órgano Supremo de la Sociedad y tendrá las facultades que la ley señale, se
23 reunirá en el domicilio social por lo menos una vez al año y en el mes de marzo, podrá
24 ser convocada en cualquier tiempo para tomar acuerdos y resoluciones relacionados
25





con las actividades de la sociedad - Las convocatorias deberán contener el orden del día y

remitirse a cada socio con ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea. **DÉCIMO**

PRIMERO: Fuera de las atribuciones que confiere a la Asamblea el artículo ochenta y dos (82)

) del Código de Comercio, podrán tomarse por los socios otros acuerdos por escrito, siempre

conforme a la ley, y siempre que concurren la totalidad de las aportaciones, respetándose las

decisiones tomadas por la mayoría de acuerdo con la ley. **DÉCIMO SEGUNDO:** Para que

pueda tener lugar la Asamblea General, será necesario la concurrencia de socios que

representen por lo menos la mitad de capital social. - En caso de no tener Quórum, se convocará

en la misma forma que el anterior por segunda vez en otra fecha y tendrá lugar con los socios

que asistan, cualquiera que sea el monto del capital que representen y en el caso de las

resoluciones serán obligatorias para todos los socios. - Las resoluciones se tomarán por mayoría

de votos, entendiéndose por mayoría la mitad más uno, por lo menos de las partes sociales

concurran o se hagan representar. - Para modificaciones de la Escritura Social, se requerirá

voto favorable de todos los socios. - Los socios pueden hacerse representar por otros socios que

exhiban carta poder autenticada o simple carta poder. - Todo socio tendrá derecho a participar en

las deliberaciones de la Asamblea y gozará de un voto por cada cien Lempiras de su aportación. -

Los acuerdos de la Asamblea se harán constar en un libro de actas que firmarán todos los socios

presentes. **DÉCIMO TERCERO:** El año social principia el uno de enero y termina el treinta y

uno de diciembre de cada año. - Por excepción se establece que el periodo social del presente

año comprenderá desde esta fecha hasta el treinta y uno de diciembre proximo. el inventario o

balance general se practicará en la primera quincena del mes de enero de cada año. **DÉCIMO**

CUARTO: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios, será resuelta por un arbitrador

nombrado por los mismos socios de comun acuerdo y no siendo posible por la autoridad judicial

competente. - El Laudo Arbitral será inapelable y producirá los efectos de cosa juzgada. -

DÉCIMO QUINTO: Acordada por la Asamblea General la disolución de la Sociedad, se



DÉCIMO

CUARTO

nombrado

competente

Laudo Arbitral

efectos de cosa juzgada





002245

No. 0048899

1 procedera a liquidarla por el liquidador que nombren los socios en la misma Asamblea en que
2 acuerden la disolución.- Si los socios no hicieren el nombramiento de liquidador, lo hara la
3 autoridad correspondiente. la liquidación sera inobjetable.- DÉCIMO SEXTO: Los Socios
4 comparecientes declaran quedar constituidos en Sociedad desde esta fecha, bajo los pactos y
5 estipulaciones antes consignadas, comprometiéndose a honrarlos integralmente.- Asi lo dicen y
6 otorgan los comparecientes y enterados del derecho que tienen para leer por si este instrumento,
7 por su acuerdo le di lectura integra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman -De todo lo
8 cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesion u oficio, nacionalidad y vecindario de unos
9 y de otros, de haber tenido a la vista las tarjetas de identidad de los otorgantes por su orden de
10 comparecencia. Numeros 0801-1972-07304, 0704-1971-00074. DOY FE. Y yo el Notario
11 advierto a los otorgantes la obligación que tienen de publicar la presente Constitución de
12 Sociedad y de inscribir este instrumento en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil
13 y cámara de comercio del departamento de Francisco Morazán, para que tenga efecto frente a
14 terceros.- DOY FE -n RONY RENE BULNES LOPEZ -n MARICELA SALINAS
15 MARTINEZ. -n Y SELLO NOTARIAL EDWIN ALBERTO ANEMIS LOPEZ DOY FE.
16 Y a requerimiento de los otorgantes, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y
17 fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, con los timbres de Ley
18 debidamente cancelados, quedando su original con el que concuerda en todas y cada una de sus
19 partes, con el número preinserto de mi protocolo de Instrumentos Públicos, que llevo durante
20 este año, en donde anote este libramiento.-



REPUBLICA DE HONDURAS
MAGISTRADO EN J. N. C.

[Handwritten signature and notary seal of Edwin Alberto Anemis Lopez]



1
2
3
4
5
6
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL

FECHA: 7 de Mayo de 2004

FOLIO: 303

del Distrito Inmobiliario

004

REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD MERCANTIL

LIBRO: 57 TOMO: 556

COMERCIANTE SOCIALES

10-FEBRERO-2004

REGISTRADOR






REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS
REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL

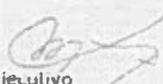
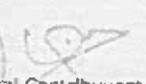
No.Doc. 412- 20479

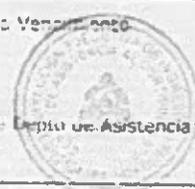
Base Legal: Art. 1.2 y 3 del Decreto N° 102 del 6 de enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley del Impuesto Sobre Ventas

NOMBRE DEL INSCRITO	R.T.N.
XMEDIA S. DE R.L.	08019004466458

INSCRIPCIONES	
venta y/o Selectivo	<input checked="" type="checkbox"/> Maquina Tragamonedas <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Imprentas <input type="checkbox"/>

Fecha Emisión: 20051123 Fecha Vencimiento: 20081123

Director Ejecutivo Jefe de Oficina de Asistencia al Contribuyente

2ED035

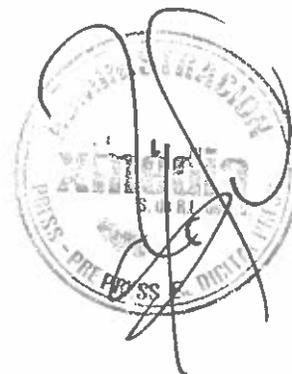


X MEDIA S. de R. L.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

002242

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	624,708.93		
Inventarios	575,288.90		
Cuentas X Cobrar	701,379.95		
Total Activo Circulante			1,901,377.78
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Mobiliario Y Equipo Oficina	183,872.54		
Equipo de Impresión	4,968,765.25		
Herramientas	70,718.99		
Vehiculos	586,915.83		
Bienes Raices Urbanos	501,607.75		
Total Activo Fijo			6,321,880.36
ACTIVO DIFERIDO			
Cuentas Pagadas / Anticipado	906,141.92		
Rentas Pagadas / Anticipado	16,000.00		
Total Activo Diferido			922,141.92
TOTAL ACTIVO			9,145,400.06
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Corto Plazo			
Proveedores	1,362,431.60		
Cuentas Por Pagar	112,282.75		
Documentos Por Pagar	604,858.13		
Otras Cuentas Por Pagar	963,000.00		
TOTAL PASIVO			3,042,572.48
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	30,000.00		
Utilidad/ Perdida Acumulada	6,047,420.50		
Utilidad/ Perdida Ejercicio	25,427.08		
Total Capital Contable			6,102,847.58
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE			9,145,400.06

ROY BULNES
GERENTE GENERAL



X MEDIA S. de R. L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

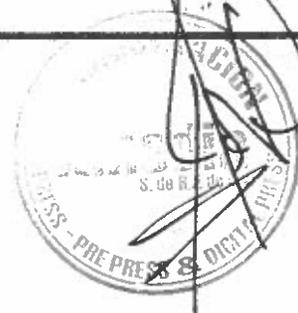
<u>INGRESOS</u>			
Ingresos Por Servicios		9,944,827.75	
Otros Ingresos			
TOTAL INGRESOS			9,944,827.75
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>			
<u>GASTOS GENERALES</u>			
Sueldos y Salarios		1,931,584.09	
Servicios Publicos		128,282.34	
Combustible Y Transporte		183,146.39	
Gastos Operativos		4,643,014.99	
Costo de Ventas		3,033,372.86	
TOTAL GASTOS			9,919,400.67

Utilidad Neta del Periodo

25,427.08

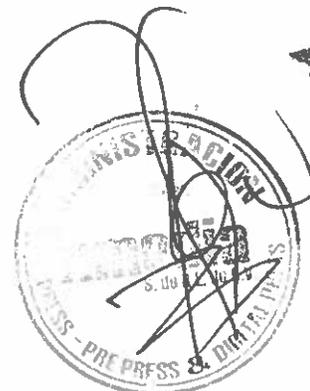
RONY BULNES
GERENTE GENERAL


DANIEL EMILIO MOLINA I
AUDITOR EXTERNO
 Colegiado No. 23251-0

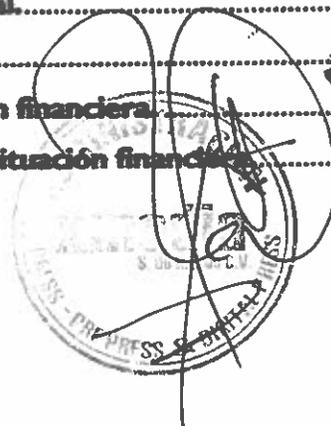


**INFORME AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA PARA
LA EMPRESA X MEDIA S. de R. L.**

Nombre de la Empresa:	XMEDIA, de R.L.
Periodo:	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Fundacion :	Fundada en Tegucigalpa el 4 de febrero 2004
Socios:	Rony Rene Bulnes López y Maricela Salinas Martínez.
Auditor:	Daniel Emilio Molina Izaguirre
Colegacion:	23251-0



A. OPINIÓN	3
B. FUNDAMENTO DE LA OPINION	4
C. BASE CONTABLE	5
D. RESPONSABILIDAD DE LA OPINION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	5
E. RESPONSABILIDAD DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.....	5
F. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	5
G. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO.....	6
H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	6
a) Historia y actividad de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.....	6
b) Políticas Contables	6
c) Unidad Monetaria y Tipo de Cambio.....	6
d) Efectivo.....	7
e) Cuentas por cobrar.....	7
f) Inventarios	7
g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.....	7
h) Cuentas por pagar a proveedores y Documentos por Pagar.....	7
i) Otras cuentas por pagar.....	7
j) Capital Social	7
k) Reserva Legal.....	7
l) Ingresos.....	8
m) Costo de Ventas.....	8
n) Gastos de Publicidad.....	8
o) Gastos de mercadeo.....	8
p) Gastos de ventas.....	8
q) Gastos de Administración.....	8
r) Gastos de Bodega.....	8
s) Otros ingresos.....	8
t) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal.....	8
u) Contingencias.....	9
v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.....	9
w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.....	9



A. OPINIÓN

Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central Francisco Morazán.

Adjunto encontrarán el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Empresa XMEDIA, S. de R.L, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Privado de Honduras, establecidas por el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.

002238

Este informe contiene opiniones y comentarios que incluyen lo siguiente:

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa XMEDIA, S. de R.L, ubicada en Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; a los Estados Financieros:

El Balance General y el Estado de Resultados.

Estado de cambios en el Patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo.

Notas a los Estados Financieros

- a) Historia y actividad de la Compañía.
- b) Políticas contables.
- c) Unidad monetaria y tipo de cambio.
- d) Efectivo.
- e) Cuentas por cobrar.
- f) Inventarios.
- g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- h) Cuentas por pagar a proveedores.
- i) Otras cuentas por pagar.
- j) Capital Social.
- k) Reserva Legal.
- l) Ingresos.
- m) Costo de ventas.
- n) Gastos de Publicidad.
- o) Gastos de mercadeo.
- p) Gastos de Ventas.
- q) Gastos de Administración.
- r) Gastos de bodega.
- s) Otros Ingresos.
- t) Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria temporal.
- u) Contingencias.
- v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.
- w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.

La responsabilidad del Auditor es emitir una opinión sobre la elaboración de los Estados Financieros basándose en los Principios de Auditoría Internacionales, avalados por el Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), dado lo anterior en NUESTRA OPINION FAVORABLE, porque considero que toda la información incluida en los Estados Financieros ha sido preparada en todos los aspectos materiales y aplicando todos los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).



Los estados financieros expresan la imagen fiel de la EMPRESA XMEDIA, S. DE R.L. de conformidad con el marco de información presentados por el contador y sus empleados y los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información solicitada para realizar la presente auditoría.

002237

B. FUNDAMENTO DE LA OPINION.

La Auditoría Financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Internacional emitidas por el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), consecuentemente incluyó las pruebas de los registros que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Los objetivos fueron:

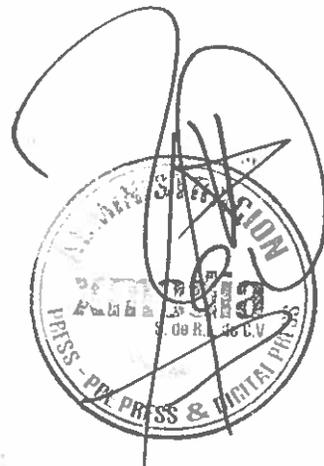
Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Financiera de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. de las disposiciones legales reglamentarias.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.
3. Comprobar que los registros contables y financieros, así como sus documentos de respaldo existan.

Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros, esto es se refiere al Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. presenta razonablemente, los montos expresados y ejecutados para el año terminado a diciembre del 2020, de conformidad con y los postulados en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno aplicable a la Contabilidad Financiera de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno.
3. Realizar pruebas de cumplimiento de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. con ciertos términos de los contratos, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los rubros selectivos de la Contabilidad Financiera.
- 3 Las pruebas de cumplimiento incluyen los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos.
4. Comprobar si los informes financieros se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada esté ajustada a la realidad.



C. BASE CONTABLE

La política contable utilizada es el sistema de partida doble y el uso de los libros autorizados: DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.

La adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) se está tratando de hacer en un futuro, por ahora se están aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo al Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), para presentar los Estados Financieros, es decir el Balance General y el Estado de Resultados, desde la fundación de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. lo cual le da solidez y consistencia en la presentación de dichos informes financieros.

D. RESPONSABILIDAD DE LA OPINION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La responsabilidad del Auditor es emitir una opinión sobre la elaboración de los Estados Financieros basándose en los Principios de Auditoría Internacionales, avalados por el Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), dado lo anterior en NUESTRA OPINION FAVORABLE, porque considero que toda la información incluida en los Estados Financieros ha sido preparada en todos los aspectos materiales y aplicando todos los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

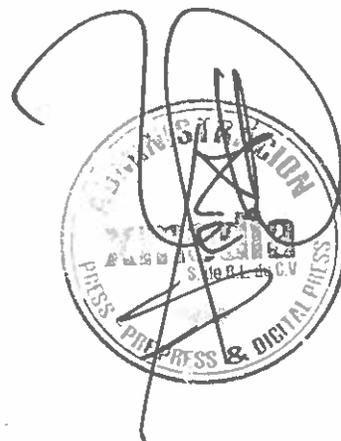
El examen de la presente Auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa XMEDIA, S. De R.L., cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020; a los rubros que se enlistaron anteriormente los cuales fueron presentados de manera satisfactoria.

E. RESPONSABILIDAD DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

Los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información solicitada para realizar la presente auditoría y son responsabilidad de la Empresa Servicios Contable Inversiones Zelaya Verdial quienes emitieron el Balance General al 31 de diciembre del 2020 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, así como los funcionarios y empleados que proporcionaron la información para la elaboración de dichos estados financieros.

F. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

El Balance General al 31 de diciembre del 2020 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, presenta una utilidad acumulada al 31 de diciembre del 2019 de Lps. 6,047,420.50 y Utilidad Actual al 31 de diciembre del 2020 de Lps. 25,427.08 lo cual muestra una solidez en sus inversiones reflejadas en los Activos Circulantes y los Activos Fijos, específicamente en el Equipo de Impresión como una revaloración de activos.



G. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO.

XMEDIA, S. DE R.L.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO				
DESCRIPCION	AÑO 2020			
	Primer trimestre	Segundo Trimetre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
SALDO INICIAL DE BANCOS	248,247.82	294,274.24	863,674.19	263,333.84
INGRESOS TOTALES	2803,978.00	1424,073.44	1406,368.00	4610,408.31
INGRESOS DE OPERACION	2503,978 00	1424 073 44	1406 368 00	4610 408 31
INGRESOS POR SERVICIOS	2503,978 00	1424 073 44	1406 368 00	4610 408 31
OTROS INGRESOS	-	-	-	-
SUB-TOTAL	2752,226.82	1718,347.68	1969,942.19	4873,742.16
GASTOS TOTALES	2457,961.88	1154,773.49	1708,608.35	4249,033.22
GASTOS DE ADMINISTRACION	411,042.00	388,048.84	414,064.00	678,826.95
SUELDOS Y SALARIOS	300 006 00	300 256 00	315 638 00	492 872 14
SERVICIOS PUBLICOS	40 087 00	34 058 00	42 093 00	95 338 32
COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE	70 949 00	53 731 84	56 333 00	90 616 49
GASTOS OPERATIVOS	1076,615.97	258,784.80	790,942.30	2516,671.92
GASTOS OPERATIVOS	1076 615 97	258 784 80	790 942 30	2516 671 92
COSTO DE VENTAS	970,293.81	807,942.85	501,602.05	1053,634.35
COSTO DE VENTAS	970 293 81	507 942 85	501 602 05	1053 634 35
SALDO FINAL DE BANCOS	294,274.24	563,574.19	263,333.84	624,708.93

DANIEL EMILIO MOLINA IZAGUIRRE
AUDITOR
COLEGIACION No. 23251-0

H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

a) Historia y actividad de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.

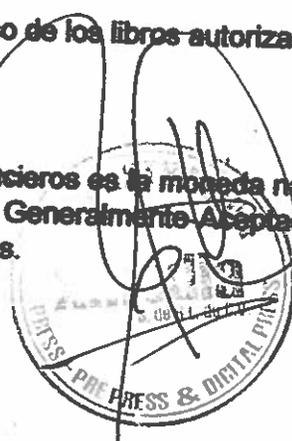
La empresa XMEDIA, S. de R.L. fue fundada en Tegucigalpa el 4 de febrero del 2004, según consta en su personería jurídica, siendo sus socios Rony Rene Buñes López con un 84% de sus acciones y Maricela Salinas Martínez 16%, siendo su principal actividad la industria litográfica, la impresión de talonarios de facturas y recibos y diversos tipos de impresión y similares, de acuerdo a las leyes y la reglamentación vigente en la Republica de Honduras.

b) Políticas Contables.

La política contable utilizada es el sistema de partida doble y el uso de los libros autorizados: DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.

c) Unidad Monetaria y Tipo de Cambio.

La unidad monetaria en la que son presentados los Estados Financieros es la moneda nacional de Honduras el Lempira aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en cuanto a la MONEDA de circulación para la Republica de Honduras.



d) Efectivo.

En el Balance General el efectivo se encuentra reflejado en las cuentas de Caja y Bancos que en relación al Activo Circulante representa un 32.86% y un 6.83% de los activos totales reflejando un cierre de año muy bueno, para iniciar el año 2021 con una liquidez alta.

002234

e) Cuentas por cobrar.

La empresa XMEDIA, S. de R.L. tiene una cartera de clientes muy amplia entre pequeñas, medianas y grandes empresas, así como comerciantes individuales, personas naturales dedicadas a profesiones independientes, manteniendo relaciones comerciales de confianza recíproca. Las Cuentas por Cobrar presentadas en el Balance General representan un 36.89 % de los Activos Circulantes y un 7.67% de los activos totales.

f) Inventarios.

En el Balance General los Inventarios representan un 30.25% de los Activos Circulantes y un 6.30 % de los Activos Totales, lo cual significa que existe una rotación alta del inventario ya que mantiene un buen control sobre los inventarios de materia prima necesarios para la producción de los artículos para poder satisfacer las necesidades de sus clientes. El método de rotación y valoración del inventario es Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.

Propiedad, Mobiliario y Equipo en el Balance General están reflejadas en las cuentas Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Impresión que representa el 82.62% del Activo Fijo y el 57.10% del total de los activos, siendo significativo la inversión en el Equipo de Impresión que es la base para la producción de los artículos para satisfacer las necesidades de los clientes, por ser XMEDIA, S. de R.L. una empresa dedicada a la producción de diferentes impresiones de Papelería y Útiles como su rubro principal, por lo tanto, su mayor inversión está centrada en el Equipo de Impresión obligada a mantener equipos actualizados por los niveles de competencia actuar enfocado a lograr una mayor competitividad.

h) Cuentas por pagar a proveedores y Documentos por Pagar.

Las Cuentas por pagar a proveedores en el Balance General están reflejados en la cuenta de Proveedores y Documentos por Pagar que representan un 33.25% del total de los Pasivos y el Capital, lo cual significa que existen empresas que confían su crédito a XMEDIA, S. DE R.L. y que se encuentra respaldado con el activo circulante y la inversión reflejada en los activos fijos.

i) Otras cuentas por pagar.

Las Otras Cuentas por Pagar se mantienen inalterables con respecto al año anterior, representan un 27% de los Pasivos a Corto Plazo y 16% de los Pasivos Totales y el Capital.

j) Capital Social.

El Capital Social en el Balance General se presenta en la cuenta de Capital Contable lo que representa un 0.50% del total del Capital y 0.33% del total del Pasivo más Capital, la diferencia en el Capital Contable lo constituye la Utilidad Acumulada y la Utilidad Actual. El capital social se mantiene constante año con año de conformidad a la Escritura de Constitución.

k) Reserva Legal.

El Balance General no refleja la Reserva Legal que si fue solicitada al momento de tramitar la escritura de constitución de la Empresa XMEDIA, S. DE R.L.

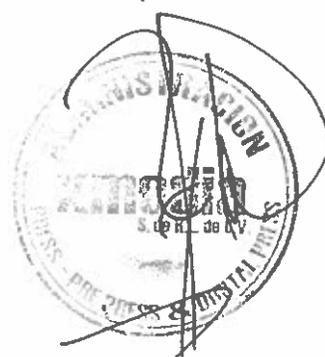


X MEDIA S. de R. L.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

002233

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	110,826.89		
Inventarios	99,535.82		
Cuentas X Cobrar	622,943.15		
Total Activo Circulante			833,305.86
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Mobiliario Y Equipo Oficina	101,147.70		
Equipo de Impresión	3,334,034.35		
Herramientas	57,372.67		
Vehiculos	488,915.83		
Bienes Raices Urbanos	309,867.58		
Total Activo Fijo			4,291,338.13
ACTIVO DIFERIDO			
Cuentas Pagadas / Anticipado	917,987.82		
Rentas Pagadas / Anticipado	18,000.00		
Total Activo Diferido			933,967.82
TOTAL ACTIVO			6,058,411.91
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Corto Plazo			
Proveedores	1,485,088.01		
Cuentas Por Pagar	114,308.54		
Documentos Por Pagar	1,003,277.13		
Otras Cuentas Por Pagar	963,000.00		
TOTAL PASIVO			3,565,673.68
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	30,000.00		
Utilidad/ Perdida Acumulada	1,761,820.80		
Utilidad/ Perdida Ejercicio	700,917.43		
Total Capital Contable			2,492,738.23
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE			6,058,411.91

RODY BUSTOS
GERENTE GENERAL



26

X MEDIA S. de R. L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

INGRESOS			
Ingresos Por Servicios		14,388,589.84	
Otros Ingresos			
TOTAL INGRESOS			14,388,589.84
GASTOS OPERATIVOS			
GASTOS DE ADMINISTRACION			
Sueldos y Salarios		4,688,600.09	
Servicios Publicos		156,566.31	
Combustible Y Transporte		251,452.49	
Gastos Operativos		3,961,759.91	
Costo de Ventas		4,629,293.61	
TOTAL GASTOS			13,687,672.41

Utilidad Neta del Periodo

700,917.43

RONY BULNES
GERENTE GENERAL

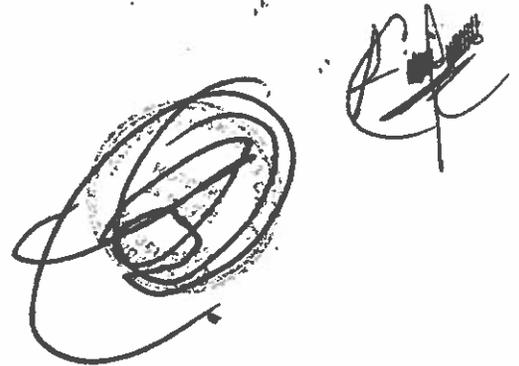


DANIEL EMILIO MOLINA I
AUDITOR EXTERNO
Colegiado No. 23281-0



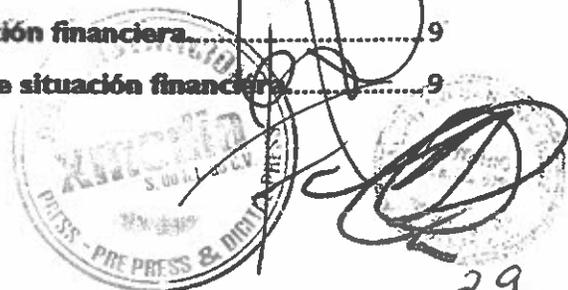
INFORME PARA LA OFICINA NACIONAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

Nombre de la Empresa:	XMEDIA, de R.L.
Periodo:	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
Fundacion:	Fundada en Tegucigalpa el 4 de febrero 2004
Socios:	Rony Rene Bulnes López y Maricela Salinas Martínez.
Auditor:	Daniel Emilio Molina Izaguirre
Colegacion:	23251-0




Contenido

A. OPINIÓN	3
B. FUNDAMENTO DE LA OPINION.....	4
C. BASE CONTABLE	5
D. RESPONSABILIDAD DE LA OPINIÓN POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	5
E. RESPONSABILIDAD DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.....	5
F. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	5
G. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO.....	6
H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	6
a) Historia y actividad de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.....	6
b) Políticas Contables.....	6
c) Unidad Monetaria y Tipo de Cambio.....	6
d) Efectivo.....	7
e) Cuentas por cobrar.....	7
f) Inventarios.....	7
g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.....	7
h) Cuentas por pagar a proveedores y Documentos por Pagar.....	7
i) Otras cuentas por pagar.....	7
j) Capital Social.....	7
k) Reserva Legal.....	7
l) Ingresos.....	8
m) Costo de Ventas.....	8
n) Gastos de Publicidad.....	8
o) Gastos de mercadeo.....	8
p) Gastos de ventas.....	8
q) Gastos de Administración.....	8
r) Gastos de Bodega.....	8
s) Otros ingresos.....	8
t) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal.....	8
u) Contingencias.....	8
v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.....	9
w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.....	9



Señores

OFICINA NACIONAL DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO (ONCAE)

Tegucigalpa, Francisco Morazán.

Su Oficina.

Estimados señores:

Adjunto encontrarán el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Empresa XMEDIA, S. de R.L, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Privado de Honduras, establecidas por el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras. Este informe contiene opiniones y comentarios que incluyen lo siguiente:

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa XMEDIA, S. de R.L, ubicada en Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; a los Estados Financieros:

El Balance General y el Estado de Resultados.

Estado de cambios en el Patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo.

Notas a los Estados Financieros

- a) Historia y actividad de la Compañía.
- b) Políticas contables.
- c) Unidad monetaria y tipo de cambio.
- d) Efectivo.
- e) Cuentas por cobrar.
- f) Inventarios.
- g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- h) Cuentas por pagar a proveedores.
- i) Otras cuentas por pagar.
- j) Capital Social.
- k) Reserva Legal.
- l) Ingresos.
- m) Costo de ventas.
- n) Gastos de Publicidad.
- o) Gastos de mercadeo.
- p) Gastos de Ventas.
- q) Gastos de Administración.
- r) Gastos de bodega.
- s) Otros Ingresos.
- t) Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria temporal.
- u) Contingencias.
- v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.
- w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.

La responsabilidad del Auditor es emitir una opinión sobre la elaboración de los Estados Financieros basándose en los Principios de Auditoría Internacionales, avalados por el Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), dado lo anterior en **NUESTRA OPINION FAVORABLE**, porque considero que toda la información incluida en los Estados Financieros ha sido



Los estados financieros expresan la imagen fiel de la EMPRESA XMEDIA, S. DE R.L. de conformidad con el marco de información presentados por el contador y sus empleados y los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información solicitada para realizar la presente auditoría.

B. FUNDAMENTO DE LA OPINION.

La Auditoría Financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Internacional emitidas por el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), consecuentemente incluyó las pruebas de los registros que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Los objetivos fueron:

Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Financiera de la Empresa XMEDIA, S. de R.L, de las disposiciones legales reglamentarias.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.
3. Comprobar que los registros contables y financieros, así como sus documentos de respaldo existan.

Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros, esto es el Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa XMEDIA, S. de R.L, presenta razonablemente, los montos expresados y ejecutados para el año terminado a diciembre del 2018, de conformidad con y los postulados en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno aplicable a la Contabilidad Financiera de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno.
3. Realizar pruebas de cumplimiento de la Empresa XMEDIA, S. de R.L con ciertos términos de los contratos, Leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los rubros selectivos de la Contabilidad Financiera.
- 3 Las pruebas de cumplimiento incluyen los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos;
4. Comprobar si los informes financieros se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada esté ajustada a la realidad.

La política contable utilizada es el sistema de partida doble y el uso de los libros autorizados: DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCIOS.

La adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) se está tratando de hacer en un futuro, por ahora se están aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo al Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), para presentar los Estados Financieros, es decir el Balance General y el Estado de Resultados, desde la fundación de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. lo cual le da solidez y consistencia en la presentación de dichos informes financieros.

D. RESPONSABILIDAD DE LA OPINION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La responsabilidad del Auditor es emitir una opinión sobre la elaboración de los Estados Financieros basándose en los Principios de Auditoría Internacionales, avalados por el Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), dado lo anterior en NUESTRA OPINION FAVORABLE, porque considero que toda la información incluida en los Estados Financieros ha sido preparada en todos los aspectos materiales y aplicando todos los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

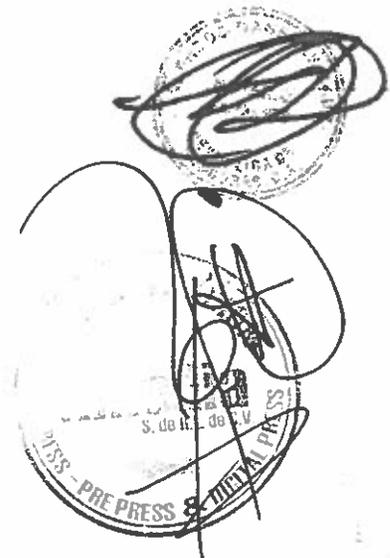
El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa XMEDIA, S. De R.L., cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2018; a los rubros que se enlistaron anteriormente Los cuales fueron presentados de manera satisfactoria para llevar a cabo la presente Auditoría.

E. RESPONSABILIDAD DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

Los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información solicitada para realizar la presente auditoría y son responsabilidad de la Empresa Servicios Contable Inversiones Zelaya Verdial quienes emitieron el Balance General al 31 de diciembre del 2018 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, así como los funcionarios y empleados que proporcionaron la información para la elaboración de dichos estados financieros.

F. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

El Balance General al 31 de diciembre del 2018 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, presenta una utilidad acumulada al 31 de diciembre del 2017 de Lps. 1,761,820.80 y Utilidad Actual al 31 de diciembre del 2018 de Lps. 700,917.43 lo cual muestra una solidez en sus inversiones reflejadas en los Activos Circulantes y los Activos Fijos.



XMEDIA, S. DE R.L.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DESCRIPCION	AÑO 2018			
	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
SALDO INICIAL DE BANCOS	95,917.00	524,948.42	100,800.54	500,738.07
INGRESOS TOTALES	4,303,978.00	2,690,773.00	2,377,368.00	5,016,470.84
INGRESOS DE OPERACION	4,303,978.00	2,690,773.00	2,377,368.00	5,016,470.84
INGRESOS POR SERVICIOS	4,303,978.00	2,690,773.00	2,377,368.00	5,016,470.84
OTROS INGRESOS	-	-	-	-
SUB-TOTAL	4,308,896.00	3,215,719.42	2,478,168.54	5,517,208.91
GASTOS TOTALES	3,574,948.88	3,114,918.88	1,977,430.47	5,408,382.02
GASTOS DE ADMINISTRACION	788,830.00	1,740,848.00	776,884.00	1,783,680.89
SUELDOS Y SALARIOS	677,806.00	1,661,256.00	677,638.00	1,672,700.09
SERVICIOS PUBLICOS	40,087.00	34,058.00	42,083.00	40,338.31
COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE	70,946.00	53,731.00	56,163.00	70,612.49
GASTOS OPERATIVOS	1,306,615.97	658,731.00	699,942.10	1,316,470.84
GASTOS OPERATIVOS	1,306,615.97	658,731.00	699,942.10	1,316,470.84
COSTO DE VENTAS	1,700,293.61	707,142.88	601,604.37	2,308,260.29
COSTO DE VENTAS	1,700,293.61	707,142.88	601,604.37	2,308,260.29
SALDO FINAL DE BANCOS	524,948.42	100,800.54	500,738.07	110,826.89

DANIEL EMILIO MOLINA ZAGUER
AUDITOR
COLEGIACION No.23251-0



H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

a) Historia y actividad de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.

La empresa XMEDIA, S. de R.L. fue fundada en Tegucigalpa el 4 de febrero del 2004, según consta en su personería jurídica, siendo sus socios Rony Rene Bunes-López con un 84% de sus acciones y Maricela Salinas Martínez 16%, siendo su principal actividad la industria litográfica, la impresión de talonarios de facturas y recibos y diversos tipos de impresión y similares, de acuerdo a las leyes y la reglamentación vigente en la Republica de Honduras.

b) Políticas Contables.

La política contable utilizada es el sistema de partida doble y el uso de los libros autorizados: DIARIO MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCIOS.

c) Unidad Monetaria y Tipo de Cambio.

La unidad monetaria en la que son presentados los Estados Financieros es la moneda nacional de Honduras el Lempira aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en cuanto a la MONEDA.



d) Efectivo.

En el Balance General el efectivo se encuentra reflejado en las cuentas de Caja y Bancos que representa un 13% del Activo Circulante y un 2% de los activos totales.

002225

e) Cuentas por cobrar.

Las Cuentas por Cobrar presentadas en el Balance General representan un 75% de los Activos Circulantes y un 10% de los activos totales, lo que significa que la empresa XMEDIA, S. de R.L. tiene una cartera de clientes muy amplia entre pequeñas, medianas y grandes empresas, así como comerciantes individuales y personas naturales en relaciones comerciales de confianza.

f) Inventarios.

En el Balance General los Inventarios representan un 12% de los Activos Circulantes y un 2% de los Activos Totales, lo cual significa que existe una alta rotación de inventario ya que mantiene un buen control sobre los inventarios de materia prima necesarios para la producción de los artículos para poder satisfacer las necesidades de sus clientes.

El método de rotación y valoración del inventario es Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS).

g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.

Propiedad, Mobiliario y Equipo en el Balance General están reflejadas en las cuentas Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Impresión que representa el 80% del Activo Fijo y el 57% del total de los activos, siendo significativo la inversión en el Equipo de Impresión que es la base para la producción de los artículos para satisfacer las necesidades de los clientes, por ser XMEDIA, S. de R.L. una empresa dedicada a la producción de diferentes impresiones de Papelería y Útiles su mayor inversión está centrada en el Equipo de Impresión obligada por los tiempos ultramodernos y los niveles de la competencia para lograr una mayor competitividad.

h) Cuentas por pagar a proveedores y Documentos por Pagar.

Las Cuentas por pagar a proveedores en el Balance General están reflejados en la cuenta de Proveedores y Documentos por Pagar que representan un 73% del pasivo a Corto Plazo y 41% del total de los Pasivos y el Capital, lo cual significa que existen empresas que confían su crédito a XMEDIA, S. DE R.L. y que se encuentra respaldado con el activo circulante y la inversión en el Equipo de Impresión.

i) Otras cuentas por pagar.

Las Otras Cuentas por Pagar representan un 27% de los Pasivos a Corto Plazo y 16% de los Pasivos Totales y el Capital

j) Capital Social.

El Capital Social en el Balance General se presenta en la cuenta de Capital Contable lo que representa un 1% del total del Capital y 0.50% del total del Pasivo más Capital, la diferencia en el Capital Contable lo constituye la Utilidad Acumulada y la Utilidad Actual.

k) Reserva Legal.

El Balance General no refleja la Reserva Legal que si fue solicitada al momento de solicitar la escritura de constitución de la Empresa XMEDIA, S. DE R.L.

l) Ingresos.

Los ingresos se ven reflejados en el ESTADO DE INGRESOS en la cuenta de Ingresos Generales y en la sub-cuenta de Ingresos por Servicios, porque la Empresa XMEDIA, S. de R.L. es una empresa de servicios de todo tipo de impresión, litografía y similares.

002224

m) Costo de Ventas.

El Costo de Ventas es del 32%, este índice financiero es la división entre los ingresos generales y los Egresos de Operación, lo cual significa que la Empresa XMEDIA, S. de R.L. cubre con sus Ingresos de Operación los Egresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

n) Gastos de Publicidad.

Los gastos de Publicidad están incluidos en las cuentas de Gastos Operativos que representan un 28% de los ingresos de operación totales, y realmente los gastos de publicidad son mínimos

o) Gastos de mercadeo.

Los gastos de Mercadeo están incluidos en las cuentas de Gastos Operativos que representan un 28% de los ingresos de operación totales, y realmente los gastos de mercadeo son mínimos.

p) Gastos de ventas.

Los gastos de ventas están incluidos en las cuentas de Gastos Operativos que representan un 28% de los ingresos de operación totales, y realmente los gastos de ventas son mínimos.

q) Gastos de Administración.

Los Gastos de Administración representan un 35% de los Ingresos de Operación Totales y se presentan en el Estado de Resultados desglosados por SUELDOS Y SALARIOS, SERVICIOS PUBLICOS Y COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

r) Gastos de Bodega.

Los Gastos de Bodega no son significativos y están incluidos en los Gastos Operativos ya que el inventario de materias primas tiene una alta rotación y no representación volúmenes físicos altos.

s) Otros ingresos.

No existen otros ingresos, los únicos ingresos que percibe la Empresa XMEDIA, S. de R.L. son los Ingresos por Servicios reflejados en el Estado de Pérdidas y Ganancias.

t) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal.

La Empresa XMEDIA, S. de R.L. esta al día con el pago del impuesto sobre la Renta y está sujeta a los Pagos a Cuenta mediante declaraciones electrónicas al Sistema de Administración de Rentas (SAR).

u) Contingencias.

No se encuentran contingencias más que las normales que pudieran sucederse por el ambiente natural de la economía del país y que siempre se está en busca de hacer frente de la mejor manera posible y de acuerdo a la capacidad.



v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.

La adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) se está tratando de hacer en un futuro, por ahora se están aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo al Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH).

w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.

Los hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera son los normales que suceden en el quehacer comercial y económico y no ha sucedido ningún hecho que pueda alterar el normal desenvolvimiento de XMEDIA, S. de RL.

002223


DANIEL EMILIO MOLINA
AUDITOR
COLEGIACION 23251-0

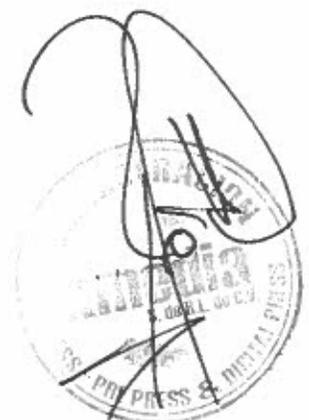


**X MEDIA S. de R. L.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

002222

ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	248,247.82		
Inventarios	1,755,790.92		
Cuentas X Cobrar	680,678.15		
Total Activo Circulante			2,684,716.89
ACTIVO NO CORRIENTE			
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
Mobiliario Y Equipo Oficina	151,589.24		
Equipo de Impresión	4,405,491.44		
Herramientas	68,023.34		
Vehiculos	598,915.83		
Bienes Raices Urbanos	480,221.31		
Total Activo Fijo			5,682,221.16
ACTIVO DIFERIDO			
Cuentas Pagadas / Anticipado	905,592.99		
Rentas Pagadas / Anticipado	16,000.00		
Total Activo Diferido			921,592.99
TOTAL ACTIVO			9,288,531.04
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Corto Plazo			
Proveedores	1,178,924.10		
Cuentas Por Pagar	105,252.47		
Documentos Por Pagar	1,891,752.77		
Otras Cuentas Por Pagar	979,857.41		
TOTAL PASIVO			3,955,786.75
CAPITAL CONTABLE			
Capital Social	30,000.00		
Utilidad/ Perdida Acumulada	4,822,138.75		
Utilidad/ Perdida Ejercicio	480,605.54		
Total Capital Contable			5,332,744.29
TOTAL PASIVO + CAPITAL CONTABLE			9,288,531.04

**ROBY BULNES
GERENTE GENERAL**



X MEDIA S. de R. L.
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

<u>INGRESOS</u>			
Ingresos Por Servicios		12,621,598.28	
Otros Ingresos			
TOTAL INGRESOS			12,621,598.28
<u>GASTOS OPERATIVOS</u>			
<u>GASTOS GENERALES</u>			
Sueldos y Salarios		1,359,531.34	
Servicios Publicos		180,969.45	
Combustible Y Transporte		358,431.94	
Gastos Operativos		4,152,961.18	
Costo de Ventas		6,089,098.83	
TOTAL GASTOS			12,140,992.74

Utilidad Neta del Periodo

480,605.54

RONY BULNES
GERENTE GENERAL

DANIEL BELLIS MOLINA I
AUDITOR EXTERNO
 Colegiado No. 23281-01



INFORME AUDITORIA FINANCIERA PRACTICADA PARA EMPRESA X MEDIA S. de R. L.

Nombre de la Empresa:	XMEDIA, de R.L.
Periodo:	ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.
Fundacion :	Fundada en Tegucigalpa el 4 de febrero 2004
Socios:	Rony Rene Bulnes López y Maricela Salinas Martínez.
Auditor:	Daniel Emilio Molina Izaguirre
Colegacion:	23251-0



- A. OPINIÓN..... 3**
- B. FUNDAMENTO DE LA OPINION..... 4**
- C. BASE CONTABLE 5**
- D. RESPONSABILIDAD DE LA OPINION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS..... 5**
- E. RESPONSABILIDAD DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.....5**
- F. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO..... 5**
- G. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO..... 6**
- H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS..... 6**
- a) **Historia y actividad de la Empresa XMEDIA, S. de R.L..... 6**
- b) **Políticas Contables. 6**
- c) **Unidad Monetaria y Tipo de Cambio..... 6**
- d) **Efectivo..... 6**
- e) **Cuentas por cobrar..... 7**
- f) **Inventarios..... 7**
- g) **Propiedad, Mobiliario y Equipo..... 7**
- h) **Cuentas por pagar a proveedores y Documentos por Pagar..... 7**
- i) **Otras cuentas por pagar..... 7**
- j) **Capital Social..... 7**
- k) **Reserva Legal..... 7**
- l) **Ingresos..... 7**
- m) **Costo de Ventas..... 8**
- n) **Gastos de Publicidad..... 8**
- o) **Gastos de mercadeo..... 8**
- p) **Gastos de ventas..... 8**
- q) **Gastos de Administración..... 8**
- r) **Gastos de Bodega..... 8**
- s) **Otros ingresos..... 8**
- t) **Impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal..... 8**
- u) **Contingencias..... 8**
- v) **Adopción de las normas internacionales de información financiera..... 9**
- w) **Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera..... 9**



A. OPINIÓN

Tegucigalpa, Municipio Del Distrito Central Francisco Morazán.

Adjunto encontrarán el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada a la Empresa XMEDIA, S. de R.L, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019. El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Privado de Honduras, establecidas por el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras.

Este informe contiene opiniones y comentarios que incluyen lo siguiente:

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa XMEDIA, S. de R.L, ubicada en Tegucigalpa Departamento de Francisco Morazán, cubriendo el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019; a los Estados Financieros:

El Balance General y el Estado de Resultados.

Estado de cambios en el Patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo.

Notas a los Estados Financieros

- a) Historia y actividad de la Compañía.
- b) Políticas contables.
- c) Unidad monetaria y tipo de cambio.
- d) Efectivo.
- e) Cuentas por cobrar.
- f) Inventarios.
- g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.
- h) Cuentas por pagar a proveedores.
- i) Otras cuentas por pagar.
- j) Capital Social.
- k) Reserva Legal.
- l) Ingresos.
- m) Costo de ventas.
- n) Gastos de Publicidad.
- o) Gastos de mercadeo.
- p) Gastos de Ventas.
- q) Gastos de Administración.
- r) Gastos de bodega.
- s) Otros Ingresos.
- t) Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria temporal.
- u) Contingencias.
- v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.
- w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.

La responsabilidad del Auditor es emitir una opinión sobre la elaboración de los Estados Financieros basándose en los Principios de Auditoría Internacionales, avalados por el Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCRH), dado lo anterior en NUESTRA OPINION FAVORABLE, porque considero que toda la información incluida en los Estados Financieros ha sido preparada en todos los aspectos materiales y aplicando todos los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).



Los estados financieros expresan la imagen fiel de la EMPRESA XMEDIA, S. DE R.L. de conformidad con el marco de información presentados por el contador y sus empleados y los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información solicitada para realizar la presente auditoría.

B. FUNDAMENTO DE LA OPINION.

La Auditoría Financiera fue ejecutada de acuerdo con las Normas de Auditoría Internacional emitidas por el Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), consecuentemente incluyó las pruebas de los registros que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Los objetivos fueron:

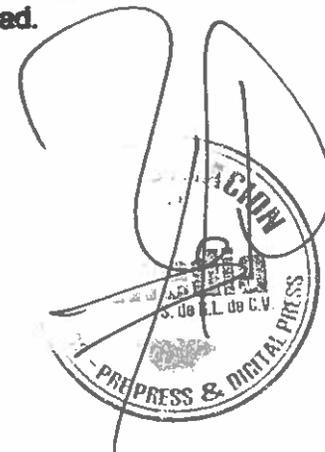
Objetivos Generales

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Financiera de la Empresa XMEDIA, S. de R.L., de las disposiciones legales reglamentarias.
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de control interno vigente de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.
3. Comprobar que los registros contables y financieros, así como sus documentos de respaldo existan.

Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos fueron:

1. Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros, esto es el Balance General y el Estado de Resultados de la Empresa XMEDIA, S. de R.L., presenta razonablemente, los montos expresados y ejecutados para el año terminado a diciembre del 2019, de conformidad con y los postulados en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).
2. Obtener un suficiente entendimiento del control interno aplicable a la Contabilidad Financiera de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. relativo a los rubros auditados y evaluar el riesgo de control para planificar la auditoría e identificar deficiencias significativas incluyendo debilidades importantes de control interno.
3. Realizar pruebas de cumplimiento de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. con ciertos términos de los contratos, leyes y regulaciones que pudieran tener un efecto directo e importante sobre la determinación de los montos de los rubros selectivos de la Contabilidad Financiera.
- 3 Las pruebas de cumplimiento incluyen los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas y controlar activos fijos.
4. Comprobar si los informes financieros se presentan de conformidad a los requerimientos establecidos y que la información consignada esté ajustada a la realidad.



C. BASE CONTABLE

La política contable utilizada es el sistema de partida doble y el uso de los libros autorizados: DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCES.

La adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) se está tratando de hacer en un futuro, por ahora se están aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo al Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), para presentar los Estados Financieros, es decir el Balance General y el Estado de Resultados, desde la fundación de la Empresa XMEDIA, S. de R.L. lo cual le da solidez y consistencia en la presentación de dichos informes financieros.

D. RESPONSABILIDAD DE LA OPINION POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.

La responsabilidad del Auditor es emitir una opinión sobre la elaboración de los Estados Financieros basándose en los Principios de Auditoría Internacionales, avalados por el Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH), dado lo anterior en NUESTRA OPINION FAVORABLE, porque considero que toda la información incluida en los Estados Financieros ha sido preparada en todos los aspectos materiales y aplicando todos los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

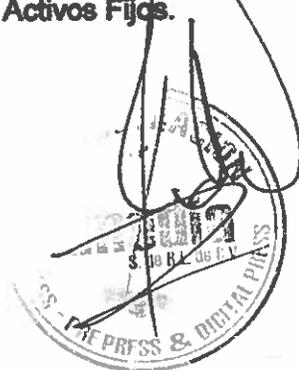
El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Empresa XMEDIA, S. De R.L., cubriendo el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019; a los rubros que se enlistaron anteriormente los cuales fueron presentados de manera satisfactoria para llevar a cabo la presente Auditoría.

E. RESPONSABILIDAD DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.

Los estados financieros presentan fielmente, en todos los aspectos materiales de conformidad con el marco de información solicitada para realizar la presente auditoría y son responsabilidad de la Empresa Servicios Contable Inversiones Zelaya Verdial quienes emitieron el Balance General al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, así como los funcionarios y empleados que proporcionaron la información para la elaboración de dichos estados financieros.

F. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.

El Balance General al 31 de diciembre del 2019 y el Estado de Resultados del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, presenta una utilidad acumulada al 31 de diciembre del 2019 de Lps. 2,462,738.23 y Utilidad Actual al 31 de diciembre del 2019 de Lps. 480,605.54 lo cual muestra una solidez en sus inversiones reflejadas en los Activos Circulantes y los Activos Fijos.



G. ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO.**XMEDIA, S. DE R.L.**

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO				
DESCRIPCION	AÑO 2019			
	Primer trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto trimestre
SALDO INICIAL DE BANCOS	110,826.89	29,853.31	188,907.03	36,536.68
INGRESOS TOTALES	3503,978.00	2524,773.44	1976,368.00	4816,478.84
INGRESOS DE OPERACION	3503 978 00	2524 773 44	1976 368 00	4616 478 84
INGRESOS POR SERVICIOS	3503 978 00	2524 773 44	1976 368 00	4616 478 84
OTROS INGRESOS	-	-	-	-
SUB-TOTAL	3614,804.89	2554,626.75	2166,275.03	4653,016.52
GASTOS TOTALES	3584,951.58	2365,719.72	2128,738.35	4404,767.70
GASTOS DE ADMINISTRACION	538,042.00	499,045.84	426,194.00	778,838.50
SUELDOS Y SALARIOS	427 056 00	411 256 00	327 638 00	592 880 69
SERVICIOS PUBLICOS	40 087 00	34 058 00	42 093 00	95 338 32
COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE	70 949 00	53 731 84	56 463 00	90 616 49
GASTOS OPERATIVOS	1276,615.97	858,731.00	700,942.30	1316,671.91
GASTOS OPERATIVOS	1276 615 97	858 731 00	700 942 30	1316 671 91
COSTO DE VENTAS	1778,293.61	1007,942.88	1001,602.05	2309,260.29
COSTO DE VENTAS	1778 293 61	1007 942 88	1001 602 05	2309 260 29
SALDO FINAL DE BANCOS	29,853.31	188,907.03	36,536.68	248,247.82

H. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.**a) Historia y actividad de la Empresa XMEDIA, S. de R.L.**

La empresa XMEDIA, S. de R.L. fue fundada en Tegucigalpa el 4 de febrero del 2004, según consta en su personería jurídica, siendo sus socios Rony Rene Bulnes López con un 84% de sus acciones y Maricela Salinas Martínez 16%, siendo su principal actividad la industria litográfica, la impresión de talonarios de facturas y recibos y diversos tipos de impresión y similares, de acuerdo a las leyes y la reglamentación vigente en la Republica de Honduras.

b) Políticas Contables.

La política contable utilizada es el sistema de partida doble y el uso de los libros autorizados: DIARIO, MAYOR E INVENTARIOS Y BALANCIOS.

c) Unidad Monetaria y Tipo de Cambio.

La unidad monetaria en la que son presentados los Estados Financieros es la moneda nacional de Honduras el Lempira aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en cuanto a la MONEDA de circulación para la Republica de Honduras.

d) Efectivo.

En el Balance General el efectivo se encuentra reflejado en las cuentas de Caja y Bancos que en relación al Activo Circulante representa un 9.25% y un 2.67% de los activos totales.



e) Cuentas por cobrar.

002214

La empresa XMEDIA, S. de R.L. tiene una cartera de clientes muy amplia entre pequeñas, medianas y grandes empresas, así como comerciantes individuales y personas naturales en relaciones comerciales de confianza recíproca. Las Cuentas por Cobrar presentadas en el Balance General representan un 25.35 % de los Activos Circulantes y un 7.32% de los activos totales.

f) Inventarios.

En el Balance General los Inventarios representan un 65.40% de los Activos Circulantes y un 18.90 % de los Activos Totales, lo cual significa que existe una rotación media del inventario ya que mantiene un buen control sobre los inventarios de materia prima necesarios para la producción de los artículos para poder satisfacer las necesidades de sus clientes. El método de rotación y valoración del inventario es **Primeras Entradas, Primeras Salidas (PEPS)**.

g) Propiedad, Mobiliario y Equipo.

Propiedad, Mobiliario y Equipo en el Balance General están reflejadas en las cuentas Mobiliario y Equipo de Oficina y Equipo de Impresión que representa el 81.40% del Activo Fijo y el 49.80% del total de los activos, siendo significativo la inversión en el Equipo de Impresión que es la base para la producción de los artículos para satisfacer las necesidades de los clientes, por ser XMEDIA, S. de R.L. una empresa dedicada a la producción de diferentes impresiones de Papelería y Útiles, por lo tanto, su mayor inversión está centrada en el Equipo de Impresión obligada a mantener equipos actualizados por los niveles de competencia actuar enfocado a lograr una mayor competitividad.

h) Cuentas por pagar a proveedores y Documentos por Pagar.

Las Cuentas por pagar a proveedores en el Balance General están reflejados en la cuenta de Proveedores y Documentos por Pagar que representan un 43% del total de los Pasivos y el Capital, lo cual significa que existen empresas que confían su crédito a XMEDIA, S. DE R.L. y que se encuentra respaldado con el activo circulante y la inversión reflejada en los activos fijos.

i) Otras cuentas por pagar.

Las Otras Cuentas por Pagar representan un 27% de los Pasivos a Corto Plazo y 16% de los Pasivos Totales y el Capital.

j) Capital Social.

El Capital Social en el Balance General se presenta en la cuenta de Capital Contable lo que representa un 0.56% del total del Capital y 0.33% del total del Pasivo más Capital, la diferencia en el Capital Contable lo constituye la Utilidad Acumulada y la Utilidad Actual. El capital social se mantiene en una constante año con año.

k) Reserva Legal.

El Balance General no refleja la Reserva Legal que si fue solicitada al momento de tramitar la escritura de constitución de la Empresa XMEDIA, S. DE R.L.

l) Ingresos.

Los ingresos se ven reflejados en el ESTADO DE INGRESOS del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, en la cuenta de Ingresos Generales y en la sub-cuenta de Ingresos por Servicios, porque la Empresa XMEDIA, S. de R.L. es una empresa de servicios de todo tipo de impresión, litografía y similares.



m) Costo de Ventas.

El Costo de Ventas es del 48.24 %, este índice financiero es la relación entre los Ingresos Generales y los Egresos de Operación, lo cual significa que la Empresa XMEDIA, S. de R.L. cubre con sus Ingresos de Operación, los Egresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019.

n) Gastos de Publicidad.

Los gastos de Publicidad están incluidos en las cuentas de Gastos Operativos que representan un 32.90% de los ingresos de operación totales, y realmente los gastos de publicidad son mínimos.

o) Gastos de mercadeo.

Los gastos de Mercadeo están incluidos en las cuentas de Gastos Operativos que representan un 32.90% de los ingresos de operación totales, y realmente los gastos de mercadeo son mínimos.

p) Gastos de ventas.

Los gastos de ventas están incluidos en las cuentas de Gastos Operativos que representan un 32.90% de los ingresos de operación totales, y realmente los gastos de ventas son mínimos.

q) Gastos de Administración.

Los Gastos de Administración representan un 15.05% de los Ingresos de Operación Totales y se presentan en el Estado de Resultados desglosados por SUELDOS Y SALARIOS, SERVICIOS PUBLICOS Y COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES.

r) Gastos de Bodega.

Los Gastos de Bodega no son significativos y están incluidos en los Gastos Operativos ya que el inventario de materias primas tiene una alta rotación y no representación volúmenes físicos altos.

s) Otros ingresos.

No existen otros ingresos, los únicos ingresos que percibe la Empresa XMEDIA, S. de R.L. son los Ingresos por Servicios reflejados en el Estado de Pérdidas y Ganancias.

t) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal.

La Empresa XMEDIA, S. de R.L. se encuentra al día con el pago del impuesto sobre la Renta y está sujeta a los Pagos a Cuenta mediante declaraciones electrónicas al Sistema de Administración de Rentas (SAR).

u) Contingencias.

No se encuentran contingencias más que las normales que pudieran sucederse por el ambiente natural de la economía del país y que siempre se está buscando hacer frente de la mejor manera posible y de acuerdo a la capacidad económica de la empresa.

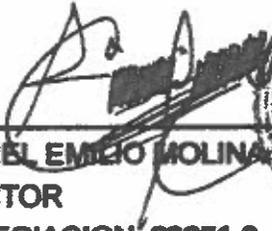


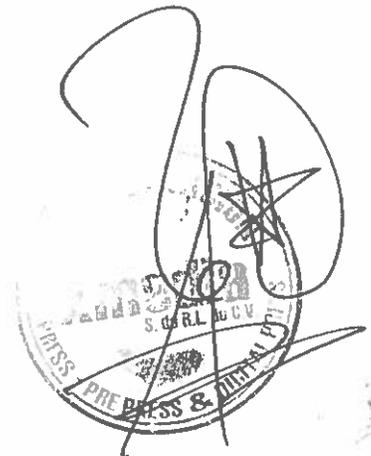
v) Adopción de las normas internacionales de información financiera.

La adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF) se está tratando de hacer en un futuro, por ahora se están aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de acuerdo al Colegio de Peritos y Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras (CPMYCPH).

w) Hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera.

Los hechos ocurridos después de la fecha del estado de situación financiera son los normales que suceden en el quehacer comercial y económico y no ha sucedido ningún hecho que pueda alterar el normal desenvolvimiento de XMEDIA, S. de R.L.


DANIEL EMILIO MOLINA ZAGUIRRE
AUDITOR
COLEGIACION 23251-0

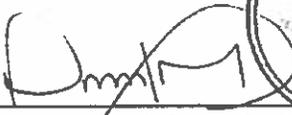


Carta de Referencia

Por este medio hacemos constar que la empresa "X MEDIA, S. DE R.L." con RTN # 08019004466458 mantiene relaciones comerciales con la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Sólcial (SEDIS) desde el año 2018, realizando trabajos de **diagramación, diseño e impresión en varios tipos de materiales** de lo cual se está en absoluta satisfacción, ya que han mantenido altos estándares de calidad, mucha puntualidad y responsabilidad en cada uno de ellos.

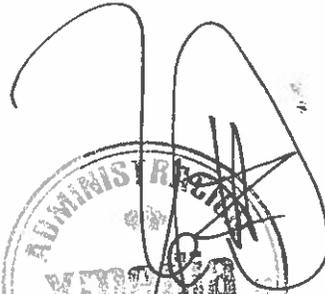
Razón por la cual damos fe, que esta empresa ha cumplido a cabalidad con este tipo de servicio.

Para los fines y usos legales que se estime conveniente se extiende la presente constancia en la ciudad de Tegucigalpa, a los 13 días del mes de enero de 2021.



Lic. Daniel Montalván
Jefe unidad de Compras
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

CC. Archivo






002210

INVERSIONES & SOLUCIONES GENERALES S.A. DE C.V.

CONSTANCIA

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **X MEDIA IMPRESOS** mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa, desde el año 2017 Hasta la fecha, la cual nos brinda el servicio de Elaboración de Publicidad Impresa, y por ende damos fe de la responsabilidad, honestidad y fiel cumplimiento.

Para los fines que al interesado convenga se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los 13 días mes de Enero del año 2021.


Lic. Hilda Dolores Centeno B. 
Inversiones y Soluciones Generales
Teléfono: 2263-7575, Ext. 900



Colonia Humuya, sendero berbecho casa 1164, contiguo a Hotel Humuya. Teléfono: 2263-7575, www.isghn.net



ALIMENTOS MARAVILLA DE HONDURAS S. A. DE C.V
PALEMROLA, COMAYAGUA
TEL: (+504) 2772-7624

002209

Carta de Referencia Comercial

Por medio de la presente hago constar que XMEDIA S. de R.L CON RTN 08019004466458, es nuestro proveedor desde el año 2018 mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa como proveedor en el suministro de todo tipo de materiales publicitarios impresos, demostrando satisfactoriamente puntualidad y seriedad con los trabajos realizados por consiguiente lo consideramos un excelente proveedor.

Y para los fines que el interesado convenga. Se extiende la presente en la ciudad de Comayagua, a los 8 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente.



WALTER MARTINEZ
COMPRAS

